Año C - Montevideo, lunes 4 de abril de 2005 - Nº 26.719

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



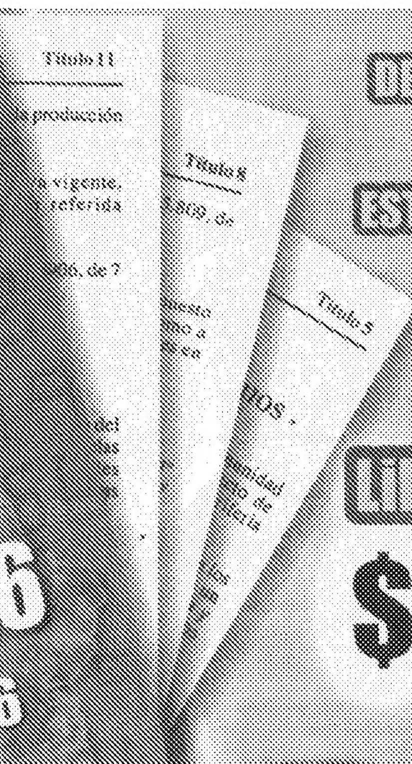
Uruguay*Natural*





República Oriental del Uruguay





DESCUENTO PARA ESTUDIANTES

Libro+CD

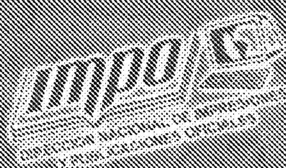
$ 620

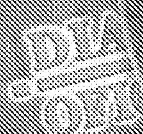
Texto Ordenado 1996

Decreto 338/996 del 28/08/96

Normas Tributarias de Competencia de la
Dirección General Impositiva

CONCORDADO y ACTUALIZADO
SEGUNDA EDICION







Con el CD y las actualizaciones futuras hasta el 31/12/05. SIN CARGO ADICIONAL.

ACTUALIZACIONES DISPONIBLES POR INTERNET
O PERSONALMENTE EN OFICINAS DE IM.P.O.

Edita y Distribuye

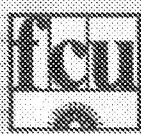


DIARIO OFICIAL

EN VENTA EN:

IM.P.O.: Av. 18 de Julio 1373 (Mdeo.) - Tel.: 908 50 42 y en Agencias del Interior. www.impo.com.uy - impo@impo.com.uy.

D.G.I.: Agencia de Timbres - Fernandez Crespo 1534 - Subsuelo.



FUNDACION DE CULTURA UNIVERSITARIA:
25 de Mayo 568 (Mdeo.) - Tel.: 916 11 52
www.fcu.com.uy - ventas@fcu.com.uy
Librería de la Universidad (Mdeo.) - Tel.: 400 16 63
Librería de la Regional Norte (Salto) - Tel.: 22 613

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año C - Nº 26.719 - Montevideo, lunes 4 de abril de 2005

DOCUMENTOS

Tomo 400

sigue al dorso

AVISOS

Editado por IM.P.O. e Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1
Resolución 574/005

Desígnase Ministro interino de Turismo y Deporte.
(824)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 29 de Marzo de 2005

VISTO: que el señor Ministro de Turismo y Deporte, Dr. Héctor Lescano, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 29 de Marzo de 2005.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Turismo y Deporte, a partir del día 29 de Marzo de 2005 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Don Alberto Prandi.

2º.- Comuníquese, etc.
VAZQUEZ.

---o---

2
Resolución 575/005

Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.
(825)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 30 de Marzo de 2005

VISTO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Reinaldo Gargano, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 31 de Marzo de 2005.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores, a partir del día 31 de Marzo de 2005 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, a la señora Subsecretaria, Profesora María Bernabela Herrera.

2º.- Comuníquese, etc.
VAZQUEZ.

---o---

3
Resolución 576/005

Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería.
(826)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 30 de Marzo de 2005

VISTO: que el señor Ministro de Industria, Energía y Minería, Don Jorge Lepra, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 31 de Marzo de 2005.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería, a partir del día 31 de Marzo de 2005 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ing. Martín Ponce de León.

2º.- Comuníquese, etc.
VAZQUEZ.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

4
Decreto 123/005

Actualízanse las tarifas de peajes que se cobran en los puestos ubicados en las Rutas Nacionales.
(821*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de Marzo de 2005

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Transporte, para actualizar las tarifas de peajes que se cobran en los puestos ubicados en las Rutas Nacionales.

RESULTANDO: I) Que las actuales tarifas de peaje cobraron vigencia desde el 1º de diciembre de 2004, según Decreto Nº 421/004 de fecha 25 de noviembre de 2004.

II) Que el Contrato de Concesión de la Obra Doble Vía Montevideo - Punta del Este prevé el procedimiento de ajuste cuatrimestral de dichas tarifas.

III) Que el Contrato de Concesión de la obra Doble Vía Montevideo - Libertad y Construcción de Nuevo Puente sobre el Río Santa Lucía prevé el procedimiento de ajuste cuatrimestral de las tarifas en el puesto de peaje de Ruta Nacional Nº 1.

IV) Que el Contrato de Concesión de la Obra "Ruta Nº 5 Accesos a Montevideo - Mendoza" prevé el procedimiento de ajuste cuatrimestral de las tarifas en el puesto de peaje de Ruta Nacional Nº 5.

V) Que el Contrato de Concesión de la Obra "Ruta Nº 8 Tramo Pando - Minas" prevé el procedimiento de ajuste cuatrimestral de las tarifas en el puesto de peaje de Ruta Nacional Nº 8.

VI) Que la Resolución del Poder Ejecutivo de 7 de octubre de 2002, prevé el procedimiento de ajuste cuatrimestral de las tarifas en los puestos de recaudación operados por Corporación Vial del Uruguay S.A..

CONSIDERANDO: I) Que procede fijar las referidas tarifas conforme a los valores establecidos en el informe de la Dirección Nacional de Transporte.

II) Que el artículo 3º del Decreto Nº 388/001 de 3 de octubre de 2001 faculta al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a implantar el régimen de cobro de peaje en ambos sentidos para el Puesto de Recaudación de Peaje emplazado en el Kilómetro 81 de la Ruta Nacional Nº 11, así como para aquellos Puestos de Recaudación que lo justifiquen en el futuro.

III) Que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas por Resoluciones de 19 de diciembre de 2001, 3 de octubre de 2003 y 24 de octubre de 2003 implantó el régimen de cobro de peaje en ambos sentidos para los Puestos de Recaudación de Peaje emplazados en el kilómetro 67.500 de la Ruta Nacional Nº 5, kilómetro 34 (Arroyo Pando) y kilómetro 81 (Arroyo Solís) de la Ruta Interbalnearia, kilómetro 79 de la Ruta Nacional Nº 9 y kilómetro 50.500 de la Ruta Nacional Nº 8 respectivamente.

IV) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha tomado la intervención que le compete.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 218 de la Ley Nº 13.637 de 21 de diciembre de 1967, en el artículo 3º, literal c) del Decreto - Ley Nº 15.637 de 28 de setiembre de 1984 y en el artículo 15 del Decreto Nº 681/987 de 11 de noviembre de 1987 y en el artículo 1º del Decreto Nº 368/003 de 4 de setiembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjanse a partir de la hora cero del día 1º de abril de 2005, las siguientes tarifas de peajes en los puestos de recaudación operados por los concesionarios del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en Rutas Nacionales:

A) Consorcio del Este S.A. (concesionario de la Obra Doble Vía Montevideo - Punta del Este), Consorcio Ruta 1 S.A. (concesionario de la Obra Doble Vía Montevideo - Libertad y Nuevo Puente sobre Río Santa Lucía), Hernández y Gonzáles S.A. (concesionario de la Obra Pública en Ruta Nº 5 Tramo: Accesos a Montevideo-Mendoza) y Camino a las Sierras S.A. (concesionario de la Obra Pública en Ruta Nº 8 Tramo: Pando - Minas.

1º.- Autos o camionetas (hasta 8 asientos, incluido el del conductor), con o sin remolque de hasta cuatro cubiertas distribuidas en 1 o 2 ejes u otros vehículos de 2 ejes con hasta 4 cubiertas $ 90,00
2º.- Omnibus expresos, (conductor y un acompañante como máximo), Micro y Mini ómnibus, y camión tractor sin semi-remolque **$ 90,00**
3º.- Vehículos de 2 ejes con más de 4 cubiertas **$160,00**
4º.- Omnibus con pasajeros **$160,00**
5º.- Vehículos o equipos de carga con 3 ejes **$160,00**
6º.- Vehículos o equipos de carga con 4 ejes **$331,00**
7º.- Vehículos o equipos de carga con más de 4 ejes **$331,00**

B) Corporación Vial del Uruguay S.A. (Megaconcesión)

1º.- Autos o camionetas (hasta 8 asientos, incluído el del Conductor), con o sin remolque de hasta 4 cubiertas distribuidas en 1 o 2 ejes **$ 88,00**
u otros vehículos de 2 eje con hasta 4 cubiertas
2º.- Omnibus expresos (conductor y un acompañante como máximo), Micro y Mini-omnibus y camión tractor sin semi-remolque **$ 88,00**
3º.- Vehículos de 2 ejes con más de 4 cubiertas **$162,00**
4º.- Omnibus con pasajeros **$162,00**
5º.- Vehículos o equipos de carga con 3 ejes **$162,00**
6º.- Vehículo o equipos de carga con 4 ejes **$331,00**
7º.- Vehículo o equipos de carga con más de 4 ejes **$331,00**

Las referidas tarifas incluyen el Impuesto al Valor Agregado a la tasa básica.

En los Puestos de Recaudación de Peaje en los que se aplique el cobro en ambos sentidos de circulación, la tarifa a pagar por los usuarios será la mitad de la precedentemente establecida.

Art. 2º.- Los beneficiarios del sistema de exoneraciones parciales, otorgadas de acuerdo a las respectivas disposiciones reglamentarias, podrán actualizar el valor de las libretas de boletos que fueron adquiridas con anterioridad al 1º de abril de 2005, dentro del período de vigencia de dichos boletos. Los operadores de los Puestos de Recaudación de Peajes devolverán o acreditarán las diferencias que correspondan.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese en un diario de circulación nacional y en el Diario Oficial y vuelva a las Direcciones Nacionales de Vialidad y Transporte, a sus efectos.
VAZQUEZ, VICTOR ROSSI, DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

5

Decreto 124/005

Apruébanse las tarifas de energía eléctrica para los servicios a cargo de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, así como las tasas B que regirán a partir del 1º de abril de 2005.
(822*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de Marzo de 2005

VISTO: el proyecto de tarifas de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, y el proyecto de tasas denominadas B aplicadas por la citada Administración por concepto de gestiones diversas de trámite de servicios eléctricos;

CONSIDERANDO: que de los asesoramientos recabados surge que procede aprobar dichos cuadros de tarifas y tasas;

ATENTO: a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébanse las tarifas de energía eléctrica para los servicios a cargo de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas que se detallan a continuación, así como las tasas B que regirán a partir del 1º de abril de 2005.

PLIEGO TARIFARIO

Vigencia:

TARIFA RESIDENCIAL SIMPLE

Para los servicios residenciales y los incluidos en esta tarifa por reglamentación.

1) Un cargo por consumo de energía de:

1 kWh a 100kWh mensuales	$ 1,708 el kWh
101 kWh a 600 kWh mensuales	$ 2,457 el kWh
601 kWh en adelante	$ 2,680 el kWh

2) Un cargo fijo mensual $71,60
3) Cargo por potencia contratada (por kW contratado) $ 24,25

TARIFA DOBLE HORARIO RESIDENCIAL

Para los servicios residenciales y los incluidos en dicha tarifa por reglamentación, con carácter "opcional".

1. Cargos por consumo de energía:

	Punta	Fuera de Punta
$/kWh	3,210	1,184

2. Un cargo fijo mensual $ 141,50
3. Cargo por potencia contratada (por kW contratado) $ 24,50
4. Los cargos por energía se distribuyen en dos periodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, a saber:
   - horas de punta: de las 17 a las 23 hs.
   - horas fuera de punta: de las 0 a las 17 hs y de las 23 a las 24 hs

TARIFA GENERAL SIMPLE

Para los servicios no comprendidos en las tarifas Residencial Simple y Alumbrado Público, según reglamentación vigente.

Esta se compondrá de:

1) Un cargo por consumo de energía de:

1 a 1.000 kWh mensuales	$ 2,438 el kWh
1.001 kWh en adelante	$ 2,790 el kWh

2) Cargo fijo mensual $230,00
3) Cargo por potencia contratada (por kW contratado) ..... $ 27,40

TARIFA DOBLE HORARIO GENERAL

Para los servicios comprendidos en la Tarifa General, cuya potencia contratada sea menor o igual a 20 kW, con carácter "opcional".

1. Cargos por consumo de energía:

	Punta	Fuera de Punta
$/kWh	6,304	1,585

2. Un cargo fijo mensual .... $ 334,50
3. Cargo por potencia contratada:
   Por kW contratado .... $ 28,00
4. Los cargos por energía se distribuyen en dos períodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, a saber:
   - horas de punta: de las 17 a las 23 hs.
   - horas fuera de punta: de las 0 a las 17 hs y de las 23 a las 24 hs.

TARIFA DE PAGO ANTICIPADO

Para clientes con medidor monofásico y con carácter opcional, que soliciten su inclusión en el sistema de pago anticipado.

Clientes con Potencia Contratada de 2,2 y 3,3 kW:
Un cargo fijo anual .... $ 712,00
Precio de energía por compras de:

1 kWh a 700 kWh	$ 2,597
701 kWh en adelante	$ 2,499

Clientes con Potencia Contratada de 4,4, 5,5 y 6,6 kW:
Un cargo fijo anual .... $ 1.433,00
Precio de energía por compras de:

1 kWh a 1.400 kWh	$ 3,133
1.401 kWh en adelante	$ 3,020

BONIFICACIONES

Para los clientes con tarifas General Simple y Doble Horario General, Residencial Simple y Doble Horario Residencial medidos en Media o Alta Tensión, se les efectuará sobre la facturación correspondiente al Consumo de Energía y Cargo por potencia Contratada, los siguientes descuentos:

- A los medidos en 6, 15 y 22 kV: 2%
- A los medidos en 30 y 60 kV: 4%
- A los medidos en 150 kV: 6%

TARIFAS TRIPLE HORARIO

TARIFAS (M.C.) - MEDIANOS CONSUMIDORES

Para los servicios que presenten una potencia contratada igual o mayor a 10 kW, según reglamentación y con carácter "opcional".

1. PRECIOS POR ENERGIA Y POTENCIA

		PRECIO DE ENERGIA ($ por kWh)			
TARIFA	N. de TENSION (kV)	Valle	Llano	Punta	POTENCIA MAXIMA MEDIDA ($ POR kW)
M.C. 1	0.22 - 0.38	0,566	1,566	3,620	129,50
M.C. 2	6 - 15 - 22	0,560	1,509	3,025	85,50
M.C. 3	30	0,537	1,474	2,524	49,24

2. CARGO FIJO $259,00

3. PERIODOS HORARIOS.

El cargo por energía se distribuye en tres períodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, a saber:
- horas de punta: de las 18 a las 22 hs.
- horas de llano: de las 7 a las 18 hs y de las 22 a las 24 hs.
- horas de valle: de las 0 a las 7 hs.

4. POTENCIA.

La potencia de facturación, será igual a la potencia máxima mensual medida durante las horas de punta y de llano, entre las dos fechas tomadas en cuenta para el cálculo de la factura mensual.

4.1. En todos los casos en que la máxima potencia medida, en horas punta y llano, sea inferior o igual al 50% de la potencia contratada, se facturará el precio de potencia por el 50% de ésta, más los cargos fijo y de energía correspondientes.

4.2. Serán exonerados de lo dispuesto en el item 4.1 aquellos clientes que cumplan la doble condición de:

i) Que su potencia máxima mensual, medidas en horas valle, supere el 50% de la potencia contratada y
ii) La energía consumida en el valle sea igual o superior a la potencia máxima demandada en el valle, multiplicada por 21 hs.

5.- RECARGO POR POTENCIA EXCEDENTARIA

Se entiende por Potencia Excedentaria la máxima potencia demandada en horas punta y llano que exceda la potencia contratada. El Recargo por Potencia Excedentaria será igual a:

a) 100% del precio correspondiente a cada kW, por cada kW demandado que no supere o iguale en 30% la potencia contratada.
b) 300% del precio correspondiente a cada kW, por cada kW demandado que resulte 30% superior a la potencia contratada.

TARIFAS (G.C.) - GRANDES CONSUMIDORES

Para los servicios que presenten consumo medio igual o mayor a 90.000 kWh/ mes y potencia contratada igual o mayor que 200 kW, según reglamentación y con carácter "opcional".

1. PRECIOS POR ENERGIA Y POTENCIA

		PRECIO DE ENERGIA ($ por kWh)			
TARIFA	N. de TENSION (kV)	Valle	Llano	Punta	POTENCIA MAXIMA MEDIDA ($ POR kW)
GC. 1	0.22-0.38	0,519	1,044	3,799	136,47
GC. 2	6-15-22	0,496	1,002	3,154	90,02
GC. 3	30	0,491	0,967	2,630	51,89
GC. 4	60	0,467	0,917	2,252	18,25
GC. 5	110-150	0,464	0,884	1,867	12,88

2. CARGO FIJO $5.800,00

3. PERIODOS HORARIOS.

El cargo por energía se distribuye en tres períodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, a saber:

- horas de punta: de las 18 a las 22 hs.
- horas de llano: de las 7 a las 18 hs y de las 22 a las 24.
- horas de valle: de las 0 a las 7 hs.

4. POTENCIA.

La potencia de facturación, será igual a la potencia máxima mensual medida durante las horas de punta y de llano, entre las dos fechas tomadas en cuenta para el cálculo de la factura mensual.

4.1. En todos los casos en que la máxima potencia medida, en horas punta y llano, sea inferior o igual al 50% de la potencia contratada, se facturará el precio de potencia por el 50% de ésta, más los cargos fijo y de energía correspondientes.

4.2. Serán exonerados de lo dispuesto en el item 4.1 aquellos clientes que cumplan la doble condición de:

i) Que su potencia máxima mensual, medidas en horas valle, supere el 50% de la potencia contratada y
ii) La energía consumida en el valle sea igual o superior a la potencia máxima demandada en el valle, multiplicada por 21 hs.

5. RECARGO POR POTENCIA EXCEDENTARIA

Se entiende por Potencia Excedentaria la máxima potencia demandada en horas punta y llano que exceda la potencia contratada. El Recargo por Potencia Excedentaria será igual a:

a) 100% de] precio correspondiente a cada kW, por cada kW demandado que no supere o iguale en 30% la potencia contratada.
b) 300% del precio correspondiente a cada kW, por cada kW demandado que resulte 30% superior a la potencia contratada.

TARIFA EXTRA ALTA TENSION

Para los servicios suministrados en una tensión de 500 kV. Su valor promedio anual no deberá ser inferior al 95% del promedio anual de la Tarifa G.C. 5.

TARIFAS DE ZAFRA ESTIVAL

Para aquellos servicios que concentren el 80% o más de su consumo entre los meses de noviembre y marzo inclusive, y con carácter opcional.

TARIFA ZAFRAL MEDIANOS CONSUMIDORES- Z.M.C.

Para los servicios que presenten una potencia contratada igual o mayor a 10 kW, según reglamentación.

1. PRECIOS POR ENERGIA Y POTENCIA

		PRECIO DE ENERGIA ($ por kWh)			
TARIFA	N. de TENSION (kV)	Valle	Llano	Punta	POTENCIA MAXIMA MEDIDA ($ POR kW)
ZM.C. 1	0.22 - 0.38	0,963	1,134	3,813	246,00
ZM.C. 2	6 - 15 - 22	0,938	1,094	2,935	162,50
ZM.C. 3	30	0,925	1,052	2,216	94,80

2. CARGO FIJO $259,00

3. PERIODOS HORARIOS.

El cargo por energía se distribuye en tres periodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, a saber:

- horas de punta: de las 18 a las 22 hs.
- horas de llano: de las 7 a las 18 hs y de las 22 a las 24 hs.
- horas de valle: de las 0 a las 7 hs.

4. POTENCIA

La potencia de facturación, será igual a la potencia máxima mensual medida durante las horas de punta y de llano, entre las dos fechas tomadas en cuenta para el cálculo de la factura mensual.

4.1. En todos los casos en que la máxima potencia medida, en horas punta y llano, sea inferior o igual al 50% de la potencia contratada, se facturará el precio de potencia por el 50% de ésta, más los cargos fijo y de energía correspondientes. Esta cláusula regirá únicamente para el período de zafra antes definido.

4.2. Serán exonerados de lo dispuesto en el item 4.1 aquellos clientes que cumplan la doble condición de: i) Que su potencia máxima mensual, medidas en horas valle, supere el 50% de la potencia contratada y ii) La energía consumida en el valle sea igual o superior a la potencia máxima demandada en el valle, multiplicada por 21 hs.

5. RECARGO POR POTENCIA EXCEDENTARIA

Se entiende por Potencia Excedentaria la máxima potencia demandada en horas punta y llano que exceda la potencia contratada. El Recargo por Potencia Excedentaria será igual al 100% del precio correspondiente a cada kW, por cada kW demandado que supere el 30% de lo contratado. Esta cláusula regirá sólo para el periodo de zafra.

TARIFA ZAFRAL GRANDES CONSUMIDORES- Z.G.C.

Para los servicios que presenten consumo medio igual o mayor a 90.000. kWh/mes, calculado en los cinco meses de zafra, y una potencia contratada igual o mayor a 200 kW, según reglamentación.

1. PRECIOS POR ENERGIA Y POTENCIA

		PRECIO DE ENERGIA ($ por kWh)			
TARIFA	N. de TENSION (kV)	Valle	Llano	Punta	POTENCIA MAXIMA MEDIDA ($ POR kW)
ZGC.1	0.22 - 0.38	0,930	1,070	3,795	245,10
ZGC.2	6 - 15 - 22	0,906	1,036	2,895	159,00
ZGC.3	30	0,875	1,012	2,200	91,50
ZGC.4	60	0,865	0,978	1,567	30,92

2. CARGO FIJO $3.800,00

3. PERIODOS HORARIOS.

El cargo por energía se distribuye en tres períodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, a saber:

- horas de punta: de las 18 a las 22 hs.
- horas de llano: de las 7 a las 18 hs y de las 22 a las 24 hs.
- horas de valle: de las 0 a las 7 hs.

4. POTENCIA.

La potencia de facturación, será igual a la potencia máxima mensual medida durante las horas de punta y de llano, entre las dos fechas tomadas en cuenta para el cálculo de la factura mensual.

4.1. En todos los casos en que la máxima potencia medida, en horas punta y llano, sea inferior o igual al 50% de la potencia contratada, se facturará el precio de potencia por el 50% de ésta, más los cargos fijo y de energía correspondientes. Esta cláusula regirá únicamente para el período de zafra antes definido.

4.2. Serán exonerados de lo dispuesto en el item 4.1 aquellos clientes que cumplan la doble condición de:

i) Que su potencia máxima mensual, medidas en horas valle, supere el 50% de la potencia contratada y

ii) La energía consumida en el valle sea igual o superior a la potencia máxima demandada en el valle, multiplicada por 21 hs.

5.- RECARGO POR POTENCIA EXCEDENTARIA

Se entiende por Potencia Excedentaria la máxima potencia demandada en horas punta y llano que exceda la potencia contratada. El Recargo por Potencia Excedentaria será igual al 100% de] precio correspondiente a cada kW por cada kW demandado que supere el 30% de lo contratado. Esta cláusula regirá sólo Para el Período de zafra.

TARIFA PUNITIVA

Para las facturaciones de consumos en casos de irregularidades en el uso de la energía eléctrica y/o en su medición; según reglamentación:

Esta tarifa se compondrá de:

1) Un cargo por consumo de energía de:

1 kWh a 1000 kWh mensuales	$ 6,097 el kWh
por el excedente sobre 1.000 kWh mensuales	$ 6,944 el kWh

2) Cargo fijo mensual:

Consumos mensuales:

0 a 5.000 kWh	$ 493,00
5.001 kWh en adelante	$ 1.893,00

3) Cargo por potencia contratada:

Por kW contratado	$ 56,90

TARIFA ALUMBRADO PUBLICO

Para el alumbrado público a cargo de las autoridades municipales y nacionales y otros clasificados dentro de la misma modalidad de consumo. El precio mensual por lámpara es:

Potencia lámpara W	Horario Completo
100	$ 113,33

Cuando la potencia de la lámpara fuera diferente de la indicada, se fijará su precio en forma proporcional.

Para las lámparas no incandescentes se agregará al valor nominal de las lámparas el consumo de los equipos accesorios: en estos casos será de cargo de la autoridad respectiva el suministro de lámparas y accesorios necesarios así como su colocación.

Para las lámparas incandescentes será de cargo de la autoridad respectiva el suministro de las lámparas necesarias.

Para aquellos servicios que cuenten con medidor, se facturará un cargo por consumo de energía :

a) en las redes de alumbrado público con mantenimiento a cargo de U.T.E. $ 3,149 el kWh

b) en las redes independientes de U.T.E. con mantenimiento a cargo del cliente $ 2,555 el kWh

TARIFA DOBLE HORARIO ALUMBRADO PUBLICO

Para los servicios de alumbrado público cuya potencia contratada sea mayor a 10 kW, con mantenimiento de las redes hasta el puesto de medida a cargo del cliente, con carácter "opcional".

1. Cargos por consumo de energía:

	Punta	Fuera de Punta
$/kWh	3,490	1,207

2. Un cargo fijo mensual $162,50

3. Cargo por potencia contratada (por kW contratado): $34,50

Los cargos por energía se distribuyen en dos períodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, a saber:

- horas de punta: de 17 a 23 hs.
- horas fuera de punta: de 0 a las 17 hs y de 23 a las 24 hs

TARIFA REACTIVA

Los consumos reactivos serán facturados según el siguiente detalle:

1) Para los servicios comprendidos en las actuales Tarifas General Simple, Residencial Simple y Alumbrado Público, según lo establecido en la reglamentación vigente, se formulará una facturación adicional por consumos reactivos cuando el factor de potencia sea inferior a 0.92.

El porcentaje de recargo por consumos reactivos, aplicable sobre el importe facturado de energía activa consumida en el mes, resultará de la siguiente fórmula:

Siendo: $tg\alpha_c = E_r / E_a$

K_1 (%) = o $\quad tg\alpha_c \leq 0{,}426$

$K_1 = 40 \times (E_r / E_a - 0{,}426)$ $\quad$ si $0{,}426 < tg\alpha_c$

Si $tg\alpha_c > 0{,}7$ se cobrará un recargo adicional que responde a la siguiente fórmula:

K_1 adicional (%) $= 60 \times (E_r / E_a - 0{,}7)$

siendo: E_r: Energía reactiva consumida en el mes, expresada en kVARh

E_a: Energía activa consumida en el mes, expresada en kWh

2) Para los servicios comprendidos en las Tarifas Doble Horario (Residencial, General y Doble Horario Alumbrado Público), según lo establecido en la reglamentación vigente, se formulará una facturación adicional por consumos de energía reactiva cuando el factor de potencia sea inferior a 0.92, y una bonificación cuando el factor de potencia sea superior a 0.92.

El porcentaje de recargo o bonificación por consumos reactivos, aplicable sobre el importe facturado de energía activa consumida en el período de punta, resultará de la siguiente fórmula:

K_1 (%) $= B \times (E_r / E_a - 0{,}426)$

Si $tg\alpha_c > 0.7$ se cobrará un recargo adicional que responde a la siguiente fórmula:

K_1 adicional (%) $= (100 - B) \times (E_r / E_a - 0{,}7)$

El valor de "B" depende de la categoría tarifaria, de acuerdo a lo que se expone en la siguiente tabla:

TARIFAS	VALOR DE "B"
D.H.R	36
D.H.G.	34
D.H.AI	34

3) Para los servicios comprendidos en las tarifas Triple Horario (GC, MC, ZMC y ZGC), según lo establecido en la reglamenta-

ción vigente, se formulará una facturación adicional por consumos de energía y potencia reactiva cuando el factor de potencia sea inferior a 0.92, y una bonificación cuando el factor de potencia sea superior a 0.92. El porcentaje de recargo o bonificación por consumos reactivos, aplicable sobre el importe facturado de energía activa consumida en el periodo de punta, resultará de la siguiente fórmula:

K_1 (%) = A x (E_r/ E_a - 0,426)

Si tgα_c > 0.7 se cobrará un recargo adicional que responde a la siguiente fórmula: K_1 adicional (%) = (100 - A) x (E_r/ E_a - 0,7)

El porcentaje de recargo o bonificación aplicable sobre el importe por potencia máxima activa registrada en el mes, resultará de la siguiente fórmula: K_2 (%) = 62 x (E_r/ E_a - 0,426)

Si tgα_c > 0.7 se cobrará un recargo adicional que responde a la siguiente fórmula: K_2 adicional (%) = 38 x (E_r/ E_a - 0,7)

siendo:

E_r: Energía reactiva consumida en el mes, expresada en kVARh

E_a: Energía activa consumida en el mes, expresada en kWh

El valor de "A" depende del nivel de tensión en el cual está alimentado el servicio y responde a la siguiente tabla:

NIVEL DE TENSION	VALOR DE "A"
0.22 y 0.38 kV	23
6, 15 y 22 kV	18
30 kV	12
60 y 150 kV	5

4) En todos los casos:

a) cuando el cociente entre la energía reactiva y la energía activa sea superior a 1.34 (factor de potencia menor a 0.60), se podrá suspender el servicio previa notificación al cliente, hasta tanto adecue sus instalaciones.

b) cuando el medidor de energía activa no registre consumo, se facturará la totalidad del consumo de energía reactiva al mayor de los precios de energía establecidos dentro de la respectiva categoría. Esto regirá en los casos de las tarifas multihorario, cuando el medidor de energía activa no presente consumo en ninguno de los periodos horarios.

REGIMEN DE TASAS PARA SERVICIOS ELECTRICOS

I. DEFINICION DEL VALOR DE LAS TASAS

1. Trámites que implican el suministro de Energía Eléctrica

1.1 Por contratación

1 Altas de contratos (servicios nuevos y rehabilitaciones)
2 Modificación de carga
3 Aumento por trámite directo
4 Contratación de servicios provisorios
5 Trámites por reformas y ampliación de instalaciones

Instalaciones hasta 8.8 kW ....2 UBT
Instalaciones mayores de 8.8 kW ....5 UBT

Para instalaciones de hasta 2.2 kW cuando son obras propuestas por Intendencias Municipales, proyectadas y dirigidas por técnicos de las mismas, se aplica un 50% del importe.

1.2 Conexiones directas de emergencia (solicitud de conexión efectuada dentro de las 72 horas previas) ....3 UBT

Esta tasa es adicional a lo establecido en el numeral 1.1.4.

1.3 Servicios extraordinarios en Usinas con servicio restringido. Por hora ....6 UBT

2. Trámites que implican estudios técnicos

2.1 Tasa de evaluación de documentación técnica y proyecto

De acuerdo a las cargas solicitadas en cada suministro:

2. 1.1 Hasta 10 kW ....2 UBT
2.1.2 De más de 10 kW hasta 50 kW ....6 UBT
2.1.3 De más de 50 kW hasta 300 kW .... 10 UBT
2.1.4 De más de 300 kW .... 15 UBT
2.1.5 Cuando se reformen los planos:
- Si la reforma no implica aumento de carga ....1 UBT
- Si se aumenta la carga, se abonará la Tasa que corresponda a la nueva potencia solicitada, según la escala precedente. Se exceptúan de estas tasas a las viviendas modestas con cargas solicitadas de 2.2 kW.

2.2 Tasa de elaboración de Proyectos de Electrificación Rural (TEPER)

Es el valor a ser abonado para solicitudes de Electrificación Rural en las que los interesados ejecuten las obras por su cuenta y UTE decida elaborar el proyecto de las mismas. Se establece la siguiente escala de acuerdo a la longitud de línea proyectada para todos los suministros involucrados en la solicitud.

2.2.1. Hasta 2 km de línea proyectada .... 20 UBT
2.2.2 Para más de 2 km de línea proyectada.
Por km de línea .... 10 UBT

3. Trámites que implican prestación de otros servicios

3.1 Trámite de fichas sueltas, cambio de sitio de medidor, cambio de recorrido de entrada, corrimiento de líneas y/o trámites similares ....5 UBT
3.2 Inspección parcial o inspección de cañerías ....1 UBT
3.3 Cambios de medidores por servicios provisorios para fiesta .... 3 UBT
3.4 Operarios de guardia
3.4.1 Días hábiles
Hasta hora 22 la hora o fracción ....2 UBT
Después de hora 22 y hasta la hora 6 por hora o fracción .4 UBT
3.4.2 Días feriados
Hasta la hora 22 o fracción ....4 UBT
Después de la hora 22, hasta la hora 6, por hora o fracción8 UBT

3.5 Certificado de entrada de instalaciones eléctricas de edificios construidos por ley de propiedad horizontal y los edificios adaptados para la venta de propiedad horizontal:
Inspección por cada servicio Horizontal ....1 UBT

3.6 Gastos de Administración por:
a) Uso irregular de energía eléctrica .... 10 UBT
b) Transgresión tarifaria y/o conexión indebida ....2 UBT

3.7 Ejemplares de las Normas Técnicas
3.7.1 Norma de Instalaciones .... 1,5 UBT
3.7.2 Reglamento de Baja Tensión .... 1,5 UBT

3.8 Tasa por concepto de trámite de regularización de cañerías tapadas por previa inspección:
Hasta 100 m² de edificación .... 10 UBT
Por m² adicional .... 0,1 UBT

Se exonera del pago de esta tasa a las cañerias que se hayan efectuado en zonas no electrificadas, siempre que las mismas hayan sido realizadas por lo menos 180 días antes de la iniciación de los trabajos de electrificación y su pedido de regularización se presente en un plazo no mayor de 180 días a partir de la inauguración de los servicios.

4. Tasa de Potencia y coeficiente de Tensión

4.1. Tasa de Potencia (T)

Es el valor que permite calcular la contribución por carga 4UBT/kW

4.2 Coeficiente de Tensión

Es el coeficiente que se aplica a la tasa de potencia de acuerdo a la tensión en que se otorga y mide el suministro según la siguiente escala:

hasta 1 kV	1
más de 1 kV hasta 17,5 kV	0,80
más de 17,5 kV hasta 36 kV	0,64
más de 36 kV	0,50

5. Multa por concepto de mora por adeudos vencidos

5% del importe facturado cuando éste se abone dentro de los 5 días hábiles siguientes a su vencimiento.

10 %. del importe facturado cuando éste se abone después de los 5 días hábiles siguientes a su vencimiento

II. <u>VALOR DE LA UBT AL 1/4/05</u>

1 UBT = 265,76

La UBT (Unidad Básica de Tasa) se aplica a las tasas comerciales en general y se ajusta de acuerdo al índice medio de incremento de las Tarifas Eléctricas.

Artículo 2°.- Comuníquese, Publíquese, etc.
VAZQUEZ, JORGE LEPRA, DANILO ASTORI.

---o---

6
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca mixta constituida por la denominación "topAction" y diseño s/d, Acta Nº 340.616.
(812)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 15 de Febrero de 2005

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por COMPAÑIA CIBELES S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 12 de noviembre de 2003, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca mixta "topAction", para proteger la clase internacional 5.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 5 de octubre de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería confirmar la resolución impugnada, por cuanto la solicitud de marras se encuentra alcanzada por las prohibiciones establecidas en los numerales 4,9,10 y 11 del Art. 4° de la Ley N° 17.011, careciendo el signo marcario de las notas de fantasía, novedad, especialidad y distintividad exigidas por la norma legal, señalando, por otra parte, que el primero de los dos vocablos que la integran, indica una cualidad o atributo del segundo, transformándose en un término genérico para los productos que pretende proteger.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia ractificarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en los Arts. 1° y 4° numerales 4,9,10 y 11, de la Ley N° 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto N° 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS;

RESUELVE:

1°.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 12 de noviembre de 2003, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca mixta constituída por la denominación "topAction" y diseño s/d., formulada por COMPAÑIA CIBELES S.A., de Uruguay, bajo Acta N° 340.616, para proteger la clase internacional 5.

2°.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE VILLAR.

---o---

7
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "ARROZ Yaguary" y diseño s/d, Acta Nº 344.130.
(813)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 15 de Febrero de 2005

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por INDUSTRIAS ALIMENTICIAS MAGUARY S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 3 de Marzo de 2004, por la cual se concede el registro de la marca mixta "ARROZ Yaguary", por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término "ARROZ", para proteger la clase internacional Nº 30 s/d.

RESULTANDO: I) ante el registro del signo de marras, se agravia la recurrente argumentando confundibilidad con su ya registrada marca "MAGUARY", para la clase internacional Nº 30 entre otras.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 25 de octubre de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que el cotejo de los signos en oposición ("MAGUARY" prerregistrado y "ARROZ YAGUARY" concedido) refleja claras diferencias fonéticas, gráficas e ideológicas que impiden que el consumidor a quien se destinan los productos protegidos pueda incurrir en confusión respecto de los mismos o su procedencia, razón por la que sugiere ratificar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 del 3 de febrero de 1999 y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 3 de Marzo de 2004, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "ARROZ Yaguary" y diseño s/d, por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término "ARROZ", formulado bajo Acta Nº 344.130, por CLAUDIA GIOVANNA LOPEZ MONTAÑO, de Uruguay, para proteger la clase internacional 30 s/d.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE VILLAR.

---o---

8
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca tridimensional constituida por diseño de champión, Acta Nº 339.637.
(814)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 15 de Febrero de 2005

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma

VANS INC., de EE.U.U., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 30 de diciembre de 2003, por la cual se desestimó el registro de la marca tridimensional constituida por diseño de champión, Acta Nº 339.637, para proteger la clase internacional 25.

RESULTANDO: I) ante la solicitud de registro del signo de marras se dedujo oposición de oficio, en virtud de lo dispuesto por el art. 4 numeral 11 de la ley Nº 17.011.

II) el recurrente se agravia manifestando que el diseño desestimado, no se encuentra comprendido por la hipótesis prevista en la normativa citada y contiene los atributos necesarios para su registro.

III) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 5 de octubre de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

IV) la Asesoría Jurídica considera que en el caso, el registro no puede concederse por ingresar en la prohibición establecida en el numeral 11 precitado, desde que el diseño en cuestión no ofrece las notas de fantasía, especialidad y distintividad que la norma reclama y que en sustancia hacen a la función diferenciadora de las marcas, razón por la que al amparo del texto legal sugiere ratificar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el art. 4 numeral 11 de la Ley Nº 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 30 de diciembre de 2003, por la cual se desestima el registro de la marca tridimensional constituida por diseño de champión, formulado por VANS INC., de EE.U.U., bajo Acta Nº 339.637, para proteger la clase internacional 25.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE VILLAR.

---o---

9
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "MOLINOS GELATINA EXQUISITA SABOR A RINDE 8 PORCIONES INDUSTRIA ARGENTINA" y diseño s/d, Acta Nº 349.514.
(815)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 24 de Febrero de 2005

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 26 de abril de 2004, por la cual se concede el registro de la marca mixta "MOLINOS GELATINA EXQUISITA SABOR A RINDE 8 PORCIONES INDUSTRIA ARGENTINA", para proteger la clase internacional 29 s/d, sin derechos privativos sobre los términos que la componen y el diseño, excepto "MOLINOS", dejando constancia que sobre el término "ARGENTINA" se aplica lo establecido en el art. 74 de la Ley Nº 17.011.

RESULTANDO: I) la firma recurrente se agravia por haberse concedido el registro solicitado sin derechos privativos sobre la expresión "EXQUISITA", en el entendido de que dicho adjetivo no se encuentra comprendido en ninguna de las hipótesis previstas en el Art. 7º de la Ley Nº 17.011.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 26 de agosto de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que el término "EXQUISITA", cae dentro de las prohibiciones establecidas en el numeral 9 del Art. 4º de la Ley No. 17.011, al expresar una cualidad de un producto, en virtud de lo cual, su uso no puede ser privativo de un titular marcario, razón por la que sugiere mantener la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en los Arts. 4 numeral 9 y 7 de la Ley Nº 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS.

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 26 de abril de 2004, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "MOLINOS GELATINA EXQUISITA SABOR A RINDE 8 PORCIONES INDUSTRIA ARGENTINA" y diseño s/d, sin derechos privativos sobre los términos que la componen y el diseño, excepto "MOLINOS", dejando constancia que sobre el término "ARGENTINA" se aplica lo establecido en el art. 74 de la Ley Nº 17.011, formulado por la firma MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A., bajo Acta Nº 349.514, para proteger "gelatina" de la clase internacional 29.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE VILLAR.

---o---

10
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "YAHOO", Acta Nº 330.989.
(816)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Marzo de 2005

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por ARCOR S.A.I.C., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 5 de agosto de 2003, que desestima el registro de la marca "YAHOO", para distinguir artículos de la clase internacional 30 s/d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 18 de noviembre de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería confirmar la resolución impugnada, por cuanto entiende que la prueba glosada infolios ha logrado acreditar la notoriedad del signo "YAHOO" por parte de la empresa YAHOO Inc., y por ende que la especie queda atrapada por la hipótesis que contemplan los numerales 6 y 7 del art. 5° de la Ley N° 17.011 del 25 de setiembre de 1998, y arts. 6 bis y 10 bis del Convenio de París, sin soslayar las previsiones de los numerales 1 a 3 del art. 16 de la Ley N° 16.671, del 13 de diciembre de 1994 (Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio).

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo expuesto y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo N°. 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1°.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de 5 de agosto de 2003, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "YAHOO", formulada por la firma ARCOR S.A.I.C., de Argentina , bajo Acta N° 330.989, para proteger la clase internacional 30 s/d.

2°.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JORGE LEPRA.

---o---

11
Resolución S/n

Modifícase el numeral 1º de la Resolución Ministerial del 13 de enero de 2005 en el sentido de establecer que se autoriza a la empresa BARCOPLAN S.A., a fabricar bebidas sin alcohol con la marca "Net", y no con la marca "PET".
(817)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 23 de Marzo de 2005

VISTO: la Resolución Ministerial de fecha 13 de enero de 2005, por la que se autoriza a la empresa BARCOPLAN S.A., a fabricar bebidas sin alcohol.

RESULTANDO: en la referida resolución se padeció un error al señalar que se autoriza la fabricación de bebidas sin alcohol marca "PET", cuando correspondía indicar marca "NET".

CONSIDERANDO: que procede modificar dicho acto indicado el nombre correcto de la bebida.

ATENTO: a lo expuesto.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

RESUELVE:

1°.- Modifícase el numeral 1° de la Resolución Ministerial del 13 de enero de 2005, en el sentido de establecer que se autoriza a la empresa BARCOPLAN S.A., a fabricar bebidas sin alcohol con la marca "NET", y no con la marca "PET", como se estableció por error.

2°.- Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 184/004, de 3 de junio de 2004.

3°.- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Industrias.
JORGE LEPRA.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

12
Decreto 125/005

Créase en la órbita del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente un "Grupo Asesor" cuya finalidad será colaborar en la elaboración del Plan Quinquenal de Vivienda correspondiente al período 2005-2009.
(823*R)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de Marzo de 2005

VISTO: la próxima remisión al Parlamento, para su aprobación, del Plan Quinquenal de Vivienda que regirá durante el período 2005-2009.

RESULTANDO: I) que el artículo 3º del T.O.L.V.I declara de interés general el establecimiento de una política planificada de vivienda, integrado en los planes de desarrollo económico y social, tendiente a atender las necesidades de vivienda de todo el país, que preste preferente atención a los grupos de escasos recursos y evite generar categorías sociales o áreas geográficas privilegiadas.

II) que el artículo 4º del T.O.L.V.I. establece que el Poder Ejecutivo, tomando en cuenta las propuestas del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, ajustará y enviará al Parlamento, dentro del primer año de cada período de Gobierno y simultáneamente con el Presupuesto Nacional, un Plan Quinquenal de Vivienda, integrado en los planes de desarrollo económico y social, que incluya: un diagnóstico de la situación, un cálculo de las necesidades para el período, por áreas geográficas y categoría de ingresos, las inversiones, los requerimientos en préstamos y subsidios por programas, las metas de producción de viviendas del sistema público, la previsión de recursos, su distribución y las medidas y los proyectos de ley complementarios que se consideren necesarios.

CONSIDERANDO: que es necesario poner en funcionamiento, dentro de la órbita de la Dirección Nacional de Vivienda, un Grupo Asesor con conformación multidisciplinaria, cuya función sea la de asesorar al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en la elaboración del Plan Quinquenal de Vivienda que regirá durante el período 2005-2009.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las normas citadas en el cuerpo del presente,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

1º.- Créase en la órbita del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente un "Grupo Asesor" cuya finalidad será colaborar en la elaboración del Plan Quinquenal de Vivienda correspondiente al período 2005-2009, el cual será presidido por el Director Nacional de Vivienda e integrado por los Directores Nacionales de Ordenamiento Territorial y de Medio Ambiente y delegados de los Ministerios de Economía y Finanzas, Defensa Nacional y Trabajo y Seguridad Social.-

2º.- El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente invitará a participar en las sesiones de dicho "Grupo Asesor" a representantes de la Intendencia Municipal de Montevideo, Congreso Nacional de Intendentes, Banco de Previsión Social, MEVIR, PIT-CNT, FUCVAM. FECOVI, Sociedad de Arquitectos del Uruguay, Agrupación Universitaria del Uruguay, Institutos de Asistencia Técnica, gremiales de empresarios y de pasivos, Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales, Universidad de la República.-

3º.- Sin perjuicio de la conformación del "Grupo Asesor" detallada en los artículos anteriores, autorízase al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a integrar al mismo a delegados de otros organismos u organizaciones que se considere conveniente a tales efectos.-

4º.- Cométese al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente la convocatoria y la reglamentación del funcionamiento del "Grupo Asesor".-

5º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
VAZQUEZ, MARIANO ARANA, DANILO ASTORI, AZUCENA BERRUTTI, JORGE BROVETTO, EDUARDO BONOMI.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
13
Resolución 692/005

Agréguese el texto que se adjunta al Artículo 26 del Reglamento General de Procedimiento Administrativo.
(819*R)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Expediente A 279.572

Canelones, 17 de febrero de 2005

VISTO: el Oficio Nº 118/04, cursado por Gerencia de Sector de Cobro de Deudas;

RESULTANDO: I) que mediante el mismo solicita se agregue el texto que adjunta al Artículo 26 del Reglamento General de Procedimiento Administrativo;

II) que el Asesor Letrado de la Dirección General de Administración ratifica en todos sus términos lo propuesto por la mencionada Gerencia, sugiriendo dictar acto administrativo en tal sentido;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES

RESUELVE:

1º.- AGREGAR a la redacción del Artículo 26 del Reglamento General de Procedimiento Administrativo, Decreto Nº 2636 de 19.11.99 y Resolución Nº 4708 de 19.11.99, Sección II, Título I, Capítulo III, página 9, el siguiente texto: "Cualesquiera escritos referentes a tributos o a adeudos tributarios interpuestos por el sujeto pasivo, sea como contribuyente, responsable, sustituto, sucesor, representante, agente de retención o percepción, o aún como tercero interesado a cualquier título, deberá necesariamente ser presentado, a los efectos pertinentes, ante la Dirección General de Hacienda de la ciudad de Canelones. El incumplimiento de este precepto hará incurrir al funcionario responsable del mismo, en falta grave".
2º.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese y diligenciado archívese.
TABARE HACKENBRUCH, Intendente Municipal; DR. DANIEL J. LAMELA, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
14
Resolución 242/005

Cúmplase el Decreto Departamental por el cual se autoriza a la Intendencia Municipal a suscribir un Convenio de Cooperación con la Universidad de la República tendiente a la estructuración y desarrollo de las Carreras de Abogacía y Notariado que se dictarán en el local del Centro Politécnico del Cono Sur, ubicado en la ciudad de Colonia.
(820*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA ACUERDA Y DECRETA:

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Intendencia Municipal de Colonia a suscribir el Convenio de Cooperación con la Universidad de la República, que luce a fojas 4 a 10 de estos obrados, tendiente a la estructuración y desarrollo de las Carreras de Abogacía y Notariado, que la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de la República dictará en el local del Centro Politécnico del Cono Sur, ubicado en la ciudad de Colonia.

Artículo 2º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Decretos de la Junta Departamental.

SALA DE SESIONES de la Junta Departamental de Colonia a once de Marzo de dos mil cinco. JORGE GOMEZ, Presidente, ESTELA BADIN, Pro-Secretaria.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

Exp. Nº 01/2005688.-

RESOLUCION Nº 242/005.-

Colonia, 15 de Marzo de 2005

VISTO: la autorización acordada por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 11 de Marzo de 2005.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA: RESUELVE

I) SUSCRIBIR el Convenio de Cooperación con la Universidad de la República, que luce a fojas 4 a 10 de estos obrados, tendiente a la estructuración y desarrollo de las Carreras de Abogacía y Notariado, que la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de la República dictará en el local del Centro Politécnico del Cono Sur, ubicado en la ciudad de Colonia.

II) ACUSESE recibo a la Junta Departamental de Colonia;

III) Cumplido, siga a sus efectos a la Secretaría de Relaciones Públicas y Prensa, Asesoría Notarial, Departamento de Hacienda y Administración, Dirección de Cultura y Secretaría de la Juventud.

IV) Diligenciado, archívese.
OSCAR CACERES VIZOZA, Intendente de Colonia; ALFREDO ALVAREZ BOGLIOLO, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
15
Resolución 10.501/005

Promúlgase el Decreto Departamental 510/005 por el cual se dispone que para el ejercicio 2005 se pagará por concepto de tributo de Patente de Rodados, idéntico importe del que correspondió abonar por dicho concepto en el ejercicio 2004.
(818*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES

Trinidad, 4 de Marzo de 2005

DECRETO No. 0510

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dispónese que para el ejercicio 2005 exclusivamente, los tributos de vehículos automotores pagarán por concepto de tributo de Patente de Rodados, idéntico importe del que correspondió abonar por dicho concepto en el ejercicio 2004.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, insértese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES, EN TRINIDAD A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.
EDILA SRA. SUSANA LARRAÑAGA, Presidenta; **LEA DANYS CALERO,** Secretaria General.
INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
Trinidad, 8 de Marzo de 2005. (043579)

Res. 10.501.2005

VISTO: Los presentes obrados:
SE RESUELVE:- Promúlgase el Decreto Departamental Nº 0510. Por División Secretaría comuníquese y pase a la Oficina de Prensa y Difusión para su publicidad. Entérese al Departamento de Hacienda (Divisiones Contaduría e Ingresos) y a la Dirección de Tránsito. Oportunamente, archívese.
LUIS A. FERRIZO, Intendente Municipal; ATILIO JORGE GREZZI LISTUR, Secretario General.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ITALIA ZELASCHI CARATTE (Fa. S/137/2003).
Montevideo, 9 de Mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13690 Mar 15- Abr 04

MARIA GUILLERMINA LARREA RAMIS (FA: 2-3917/2005).
Montevideo, 08 de Marzo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14118 Mar 18- Abr 07

CELIA AURORA ALVARIZA FERRER (FA: 2-2317/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14140 Mar 18- Abr 07

ARINDAL OSIRIS ACOSTA FERREIRA (FA: 2-62846/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14324 Mar 29- Abr 11

MARIA AMELIA ANTUNEZ FERRER (FA: 2-65549/2004).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14338 Mar 29- Abr 11

GERARDO OLIMAR PASARISA ULIVI (FA: 2-65735/2004).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14389 Mar 30- Abr 12

RAUL DE LEON ORIZAGA (FA: 2-63385/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14471 Mar 30- Abr 12

CARLOS MIGUEL MAIDANA MONTES DE OCA (FA: 2-3413/2005).
Montevideo, 08 de Marzo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14508 Mar 30- Abr 12

DENIS LUISA FERNANDEZ VAZQUEZ y ALCIDES BONIFACIO MARTINEZ SALVADOR (FA: 2-64312/2004).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14591 Mar 31- Abr 13

MARIA ANGELICA RUBIO PERCOVICH (FICHA: 2-44038/2004).
Montevideo, 24 de Setiembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14636 Abr 01- Abr 14

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO JULIO YELPO SENA (FICHA 2 2246/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13665 Mar 15- Abr 04

ILDA GRACIELA PEILE ORIBE (FICHA 2-3131/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13748 Mar 15- Abr 04

SUSANA MESA LOPEZ (FICHA 2-63916/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Estela B. Vila Versace, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13892 Mar 17- Abr 06

EULOGIA AGUSTINA GRABINO o GABINO MERCADAL (FICHA 2-62355/2004).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13968 Mar 17- Abr 06

JORGE EDUARDO LOPEZ PIRIZ (FICHA 2-4475/2005).
Montevideo, 8 de Marzo de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14156 Mar 18- Abr 07

ANCHONI MAGGIOLI, JORGE MARIO (Ficha 2-4841/2005).
Montevideo, 10 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14506 Mar 30- Abr 12

AURELIO DELGADO FARES (FICHA 2-63230/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 14679 Abr 01- Abr 14

NELSON RUFINO ALANIS REBOLLO (FICHA 2-51886/2004).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 14680 Abr 01- Abr 14

TERCER TURNO

RAFFAELE ADAMO ORLANDO (FICHA Nº 2-57426/2004).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13661 Mar 15- Abr 04

MARIA ALICIA BRUSCHERA BARRIOS (FICHA Nº 2-64719/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13663 Mar 15- Abr 04

NELSON CANCELA PUGLIESSE (FICHA Nº 2-64485/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13967 Mar 17- Abr 06

WUILSON o WILSON RAMIRO ZEBALLOS FERNANDEZ (FICHA Nº 2-54425/2004).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13973 Mar 17- Abr 06

EMILIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA Nº 2-65061/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13988 Mar 17- Abr 06

AMERICO PIAGGIO SILVA e IRIS DEL MAR SECONDO PIAGGIO (FICHA N° 2-65462/2004).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14005 Mar 18- Abr 07

MARTIN APARIQUIAN COCHABACHIAN (FICHA Nº 2-312/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14037 Mar 18- Abr 07

ADOLFO EDUARDO DIAZ GONZALEZ (FICHA Nº 2-2239/2005).
Montevideo, 23 de Marzo de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14038 Mar 18- Abr 07

JOSE SANCHEZ LEMA (FICHA Nº 2-1378/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14620 Mar 31- Abr 13

CUARTO TURNO

JUAN AMÍLCAR CALANDRA BENE (Fa. 2-1456/2005).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13686 Mar 15- Abr 04

ZULEMA VEIGA SOPEÑA (Fa. 2-3055/2005).
Montevideo, 3 de Marzo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13743 Mar 15- Abr 04

ROBERTO FIGARES GALAIN (Fa. 2-65504/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13834 Mar 16- Abr 05

ASDRUBAL ACEVEDO FERREIRA BETANCOR (Ficha 2-24537/2004).
Montevideo, 2 de Agosto de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13888 Mar 17- Abr 06

JUAN FIERRO CABRERA (Fa. 2-2430/2005).
Montevideo, 9 de Marzo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14003 Mar 18- Abr 07

IRMA DELIA SANTOS FERNANDEZ (FA. 2-59727/2004).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14117 Mar 18- Abr 07

AMALIA JACINTA HUERTAS ROMAN (Fa. 2-2187/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14155 Mar 18- Abr 07

ELADIA ORTIZ BERNAL y MANUEL BENITO REOYO (Fa. 2-3922/2005).
Montevideo, 9 de Marzo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14213 Mar 28- Abr 08

CONSUELO RODRIGUEZ BERDUN o VERDUN (Fa. 2-3223/2005).
Montevideo, 3 de Marzo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14268 Mar 28- Abr 08

MARÍA VICENTA o MARÍA VICENTA HERMITAS o MARÍA VICENTA ERMITAS GOMEZ FERNANDEZ (Fa. 2-2636/2005).
Montevideo, 3 de Marzo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14571 Mar 31- Abr 13

FORTUNATA EDELMA FUNES (Fa. 2-2858/2005).
Montevideo, 3 de Marzo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14618 Mar 31- Abr 13

ANGELA QUIRICO SCAPUSIO (FA. 2-56420/2004).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14678 Abr 01- Abr 14

QUINTO TURNO

ANA DOLORES VIERA CASTRO (expediente ficha 2-63853/2004).

Montevideo, 4 de Febrero de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13733 Mar 15- Abr 04

ALBA LOEDEL GORLERO (FICHA 2-3798/2005).
Montevideo, 14 de Marzo de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13977 Mar 17- Abr 06

MOSCONI, HUGO PAULINO (ficha N° 2-65764/2004).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14044 Mar 18- Abr 07

HILDA EMA GHIERRA RODRIGUEZ (Ficha 2/64644/2004).
Montevideo, 10 de Marzo de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14129 Mar 18- Abr 07

CALLERO FERNANDEZ, AURELIO (ficha 2_673/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14250 Mar 28- Abr 08

LANGUILLET BRAGA, ATILIO JUAN (Ficha 402/98).
Montevideo, 25 de Setiembre de 1998.
Esc. ALBA ECHEVERRY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14355 Mar 29- Abr 11

LIBERTAD GRIZELDA LAUSAROT GUIGOU (Expediente Ficha No. 2-52916/2004).
Montevideo, 8 de Marzo de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2440 10/p 14380 Mar 30- Abr 12

ROGER LEOPOLDO GUTHMANN LEVY (Ficha N° 2-3300/2005).
Montevideo, de Marzo de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14461 Mar 30- Abr 12

EUGENIO PEDRO PEZZANO MIRONES (Ficha 2-49660/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 14586 Mar 31- Abr 13

SEXTO TURNO

ISABEL FRAT ALMEYDA (FICHA 2-56519/2004).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13775 Mar 16- Abr 05

ADALBERTO ELIS RODRIGUEZ INCHAUSTI (FICHA Nº 52-713/2003).
Montevideo, 05 de Febrero de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13966 Mar 17- Abr 06

JOSE MAYOR LOPEZ (FICHA 2-4119/2005).
Montevideo, 08 de Marzo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13975 Mar 17- Abr 06

EGO PORTELA CARBONATTI o CARBONATI (FICHA 2--2784/2005).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14153 Mar 18- Abr 07

HECTOR FUENTES GUISOLFO (Ficha 2-476/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14221 Mar 28- Abr 08

LOLA MARTINEZ BAU (Ficha 2-1033/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14269 Mar 28- Abr 08

SEPTIMO TURNO

FERNANDO DIAZ AMOROS (Ficha: 2-3640/2005).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13634 Mar 15- Abr 04

ISAAC DANTE BENITEZ VILLANUEVA (Ficha: 2-3692/2005).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13688 Mar 15- Abr 04

MABELITA TERESA NORIA BALTRONS (Ficha: 2-2017/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13853 Mar 16- Abr 05

LUIS MARIA RAMOS CABRERA (Ficha: 2-41974/2004).
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14036 Mar 18- Abr 07

MAURICIO KARTUN (Ficha: 2-64142/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14263 Mar 28- Abr 08

SYLVIA EMILIA MIGLIARINI GOYENECHE (Ficha: 2-698/2005).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14353 Mar 29- Abr 11

MARGARITA SOLLIER BALLEFIN (Ficha: 54-327/2001).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14384 Mar 30- Abr 12

MARIA ESTHER INFANTE RABUFFETTI y de JULIO NELSON BONJOUR INFANTE (Ficha: 2-944/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14510 Mar 30- Abr 12

JOHANNES JEROME MARTIN RODRIGO (Ficha: 2-5519/2005).
Montevideo, 15 de Marzo de 2005.
MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14717 Abr 01- Abr 14

OCTAVO TURNO

ANTONIA INDALECIA MORENO ECHETO (FA: 2-2852/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13662 Mar 15- Abr 04

ELIDA VICTORIA GOMEZ FERRARI (FA: 2-65066/2004).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13737 Mar 15- Abr 04

ISAAC ERDMAN KRIEGER (FICHA: 2-50502/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13781 Mar 16- Abr 05

ROSA MARIA INGIANNI PERNAS (FA: 2-2303/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13982 Mar 17- Abr 06

DELIA AURORA BARILARI MOZZACHIODI (FA: 2-3902/2005).
Montevideo, 08 de Marzo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13995 Mar 17- Abr 06

MARIA OFELIA GOMEZ RIVERO (FA: 2-2978/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13998 Mar 17- Abr 06

CARLOS AMBROSIO MOMBERG MAY (FA: 2-1045/2005).
Montevideo, 11 de Marzo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14308 Mar 29- Abr 11

MARIA CRISTINA VALENZANI FERRARO (FA: 2-2410/2005).
Montevideo, 11 de Marzo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14507 Mar 30- Abr 12

BASILIO JOLOCHIN UDOVIN (FA: 2-5850/2005).
Montevideo, 18 de Marzo de 2005.
Esc. María de Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14699 Abr 01- Abr 14

MARIA ISABEL MOROY ORTIZ (FA: 2-1448/2005).
Montevideo, 29 de Marzo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14703 Abr 01- Abr 14

NOVENO TURNO

RUBEN ALBERTO BASTOS VERA (FICHA 2-58184/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 13689 Mar 15- Abr 04

MANUELA FONDEVILA MONTOTO (FICHA 2-65479/2004).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13859 Mar 16- Abr 05

CARMEN BEATRIZ VEGA CRESPO (FICHA 2-3946/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14136 Mar 18- Abr 07

MIRTHA PIAZZA MARTINEZ (FICHA 2-62838/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 14299 Mar 29- Abr 11

MARA NELLY SILVA y JORGE SANTIAGO CASTELLANO o CASTELLANOS MEIJOME o MEIJAME (IUE: 2-19839/2004).
Montevideo, 27 de Mayo de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14379 Mar 30- Abr 12

IRMA LUCRECIA SANCHEZ GRECCO (FICHA 2-62570/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 14385 Mar 30- Abr 12

PURA CELIA BARINDELLI BASILIO o PASILIO o PACILIO (FICHA 2-5203/2005).
Montevideo, 8 de Marzo de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14593 Mar 31- Abr 13

AMESTOY IRIARTE, IRIS RENEE (Ficha 2-4391/2005).
Montevideo, 8 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14595 Mar 31- Abr 13

DECIMO TURNO

HECTOR YAMANDU MOROSI DEFFEULLER (FICHA Nº 2-686/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12322 Mar 18- Abr 07

MARIA MAGDALENA ALONSO LESINO (FICHA Nª 2-2867/2005).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13676 Mar 15- Abr 04

NELSA RAQUEL CAFFERA VIGNONE (FICHA N° 2-2464/2005).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13837 Mar 16- Abr 05

MARINA CARDOSO (FICHA N° 2-3113/2005).
Montevideo, 2 de Marzo de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13858 Mar 16- Abr 05

CABALLO DENIS, CARLOS ALBERTO (FICHA 647/2003).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 13984 Mar 17- Abr 06

WALTER REGUEIRO OREIRO (FICHA Nº 2-64859/2004).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14154 Mar 18- Abr 07

RICARDO BLANCO SILVERA (FICHA N° 2-2201/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14260 Mar 28- Abr 08

FERNANDO GARDIOL ROLAND (FICHA Nº 2-2351/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14309 Mar 29- Abr 11

DANIEL ALEJANDRO ACOSTA KALCHGRUBER (FICHA N° 2-51550/2004).
Montevideo, 26 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14383 Mar 30- Abr 12

MARIA ESTHER RODRIGUEZ GANDINI (FICHA N° 2-55811/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51433 Mar 28- Abr 08

DECIMOPRIMER TURNO

JUANA BERGERO VARELA (Fa. 2-1457/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13685 Mar 15- Abr 04

ANA MARÍA BUSTOS ALONSO (Fa. 2-65732/2004).
Montevideo, 7 de Marzo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13927 Mar 17- Abr 06

LUISA GÓMEZ CARABALLO (Fa. 2-2306/2005).
Montevideo, 7 de Marzo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14258 Mar 28- Abr 08

ELBA IFRAN GADEA (Fa. 2-63776/2004).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14261 Mar 28- Abr 08

DELIA CORBO LOPEZ (Fa. 2-101/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14365 Mar 29- Abr 11

ERNESTO EDUARDO CAPALBO TORRADO (Fa. 2-65306/2004).
Montevideo, 10 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14481 Mar 30- Abr 12

JUAN FRANCISCO CARRARA PONCIANO (FICHA 2-61014/2004).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2440 10/p 14490 Mar 30- Abr 12

SUSANA HELENA RICHARDSON PANIZZA (Fa. 2-3559/2005).
Montevideo, 7 de Marzo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14509 Mar 30- Abr 12

ALICIA LEONOR MARTINOTTI GARCIA (Fa. 2-3060/2005).
Montevideo, 7 de Marzo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14594 Mar 31- Abr 13

MARIA AMALIA PEREZ OTERO (FA. 2-62206/2004).
Montevideo, 1º de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14621 Mar 31- Abr 13

JOSEFA MENENDEZ MARTI y JUANA MARÍA MENENDEZ MARTI (Fa. 2-5814/2005).
Montevideo, 15 de Marzo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14704 Abr 01- Abr 14

ELBA NELICIE MARTINEZ MARTINEZ (Fa. 2-2853/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14718 Abr 01- Abr 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA ISABEL CASTELLANOS DUARTE e HIRMA FRANCISCA DUARTE BORGES (Ficha 2-51653/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13830 Mar 16- Abr 05

ELSA SILVA ARBIZA (Ficha 2-40.808/2004).
Montevideo, 1º de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 14214 Mar 28- Abr 08

LADISLAO DEUTSCH WIGNER (expediente Ficha 2-62674/2004).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14381 Mar 30- Abr 12

AIDA ARNABAL LARRIERA (Expediente 2-4031/2005).
Montevideo, 10 de Marzo de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14525 Mar 31- Abr 13

DIVER ROSA PEIRANO (Ficha 2-61390/2004).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14553 Mar 31- Abr 13

MAXIMO GUARGA MORCATE y CELESTINA ECHEVARRIA RODRIGUEZ (Ficha Nº 51-622/2003).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51447 Mar 29- Abr 11

DECIMOTERCER TURNO

CELIA AGUERRE COPPA (Ficha 2-2528/ 2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13739 Mar 15- Abr 04

ELECTRA PONTI RATTO (Ficha 2-357/ 2005).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13773 Mar 16- Abr 05

ARTIGAS PORTO DA SILVA o da SILVA (Ficha 2-28674/2004).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2004.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13860 Mar 16- Abr 05

MARIA IRENE ABRAHAM ARBELO o MARIA IRENE ABRAHAN ARBELO y JOSE CARMELO TORRES GATICA (FICHA N° 641/2003).
Montevideo, 4 de Diciembre de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14569 Mar 31- Abr 13

ANNUNCIATO ALBERELLI CALASSO o GALASSO (FICHA 2--4954/2005).
Montevideo, 17 de Marzo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14590 Mar 31- Abr 13

FLORA NATALIA MONDUTEY FARCILIS o FARSILIS (Ficha 2-65472/2004).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14622 Mar 31- Abr 13

OSVALDO VARALLI PALLEIRO (Ficha 2-2283/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14698 Abr 01- Abr 14

DECIMOCUARTO TURNO

AIRMA o AIRNA ZELMA GIANOLA PEREIRA (Ficha: 2-58247/2004).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13691 Mar 15- Abr 04

MARIA GLORIA DELMOND BULA (Ficha: 2-1489/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13699 Mar 15- Abr 04

ARTURO KUHN CAJADE (Ficha: 2-3194/ 2005).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13893 Mar 17- Abr 06

ELENA VIOLETA LOMBARDI o LOMBARDO ANIDO (Ficha: 2-51862/2004).
Montevideo, 20 de Octubre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14300 Mar 29- Abr 11

REGINO AMAURI BERAZCO BALBIS (Ficha: 2-1605/2005).
Montevideo, 14 de Marzo de 2005.
MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14570 Mar 31- Abr 13

DECIMOQUINTO TURNO

VOLTAIRE ARIEL MENDEZ DE LOS SANTOS (Ficha N° 2-40372/2004).
Montevideo, 27 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13835 Mar 16- Abr 05

JAIME JULIO OLIVER DE LA TORRE (Ficha Nº 2-38836/2004).
Montevideo, 30 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13964 Mar 17- Abr 06

JORGE o JORGE PEDRO CARRAU CASARAVILLA (Ficha Nº 2-60507/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13976 Mar 17- Abr 06

ISABELINO ARIEL VILLA BALLES (Ficha Nº 2-4703/2005).
Montevideo, 8 de Marzo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14039 Mar 18- Abr 07

JUAN PEDRO FERREIRA VALDEZ (Ficha N° 2-1051/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14135 Mar 18- Abr 07

JUANA ELVIRA ARANAGA BALLESTERO o BALLESTEROS (Ficha N° 2-3297/ 2005).
Montevideo, 4 de Marzo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14227 Mar 28- Abr 08

LUIS ENRIQUE SEGREDO YAÑEZ (Ficha Nº 2-2862/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14310 Mar 29- Abr 11

ADRIANA RAMOS CHABAT (Ficha N° 2-3813/2005).
Montevideo, 4 de Marzo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14375 Mar 30- Abr 12

MARIA CRISTINA ARMELLINI LAMELA (Ficha N° 2-65276/2004).
Montevideo, 3 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14376 Mar 30- Abr 12

CARLOTA MARIA HANNIBAL o HANIBAL SZKODA (Ficha Nº 2-3939/2005).
Montevideo, 4 de Marzo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14630 Abr 01- Abr 14

DELICIA GONZALEZ (Ficha Nº 2-5688/ 2005).
Montevideo, 16 de Marzo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14695 Abr 01- Abr 14

DECIMOSEXTO TURNO

HECTOR RAMON DIAZ BALDEZ o VALDEZ (Ficha N° 2-2132/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13744 Mar 15- Abr 04

ADHELMA CLARA BUZZINI MARQUISA (Ficha N° 2-3003/2005).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13746 Mar 15- Abr 04

ELVIRA RAMA LAURIDO o LOURIDO (Ficha N° 2-65516/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13856 Mar 16- Abr 05

JULIA ADELINA, DUTRUEL LAVECCHIA (Nº 2-2857/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13970 Mar 17- Abr 06

ROMEO LABANCA LOZADA (Ficha Nº 2-63366/2004).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14121 Mar 18- Abr 07

MERCEDES RODRIGUEZ VILAR y LUIS ALFONSO BELLI (Ficha N° 2-65076/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14141 Mar 29- Abr 11

PABLO BIDEGAIN GOÑI (Ficha Nº 2-4721/ 2005).
Montevideo, 9 de Marzo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14152 Mar 18- Abr 07

EDUARDO AQUINO (Ficha N° 2-5504/ 2005).
Montevideo, 11 de Marzo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14493 Mar 30- Abr 12

MARIA VIRGINIA GOMEZ LOPEZ (N° 2-3560/2005).
Montevideo, 8 de Marzo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14494 Mar 30- Abr 12

MARIA AURA o MARIA AURA ROSA FRADE CABRERA (Ficha Nº 2-5854/2005).
Montevideo, 16 de Marzo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14619 Mar 31- Abr 13

MARIA BLAZIC DE TURK y AMELIA MARIA TURK BLAZIC (Ficha Nº 2-52580/2004).
Montevideo, 5 de Noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14631 Abr 01- Abr 14

JOSE PIÑEIRO GONZALEZ (Ficha Nº 2-1066/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14728 Abr 01- Abr 14

DECIMOSEPTIMO TURNO

HELVECIA CAYETANA PASTORINI MATHON o ELVECIA CAYETANA PASTORINI MATHON (FICHA 2-41719/2004).
Montevideo, 1 de Setiembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13664 Mar 15- Abr 04

PETRONA EVARISTA ESPINOSA ARANA (Ficha Nº 2-64993/2004).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Mª del C. CABRERA ROBAINA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13987 Mar 17- Abr 06

ALTECIR RODRIGUEZ SILVEIRA (Ficha N° 2-2019/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14199 Mar 28- Abr 08

FLOR de LIS, FLOR de LIZ o FLOR de LYS ALONSO OLIVERA y de ALFREDO FAUSTINO VASSENA DEL CO (FICHA 2-1503/2005).
Montevideo, 10 de Marzo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14247 Mar 28- Abr 08

JOSE GORDIN MARIACH (FICHA 2-3446/2005).
Montevideo, 10 de Marzo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14495 Mar 30- Abr 12

LAURA AMELIA ZABALA (Ficha Nº 2-54092/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14634 Abr 01- Abr 14

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA ELENA ARMADA VIACAVA y YAMANDU SEGUNDO PATRON GOVEA (FICHA 2-2359/2005).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13751 Mar 15- Abr 04

ULISES JAIME PEDRAGOSA QUESADA (Ficha 2-59491/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de Noviembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13772 Mar 16- Abr 05

LEONARDO BERMUDEZ HERYLA (FICHA 2-2890/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13780 Mar 16- Abr 05

VIRGINIA NELLY JULIAN ALVAREZ (Ficha 2-62245/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13971 Mar 17- Abr 06

CRIMILDA GARCIA MENDEZ y JORGE ALFREDO ZURDO ACEVEDO (FICHA 2-55813/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13981 Mar 17- Abr 06

JOSÉ KOKOLUS WANTUCH (FICHA 2-2547/2005).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14262 Mar 28- Abr 08

ALVARO BARROS LEMEZ (FICHA 2-64144/2004).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14266 Mar 28- Abr 08

OFELIA ESTHER GREZZI IRAZABAL (Ficha 2-64325/2004).
Montevideo, 3 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14325 Mar 29- Abr 11

IRMA ALAYON MARTINEZ y de SONIA LILY MIGUEZ ALAYON (2-44372/2004).
Montevideo, 4 de Octubre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14504 Mar 30- Abr 12

FLORA YACOEL ó JACOEL ASSEO (Ficha 2-5741/2005).
Montevideo, 16 de Marzo de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14597 Mar 31- Abr 13

DECIMONOVENO TURNO

MILTON EDGAR PIRIZ LEMA (Ficha N° 2-1658/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13839 Mar 16- Abr 05

FRIDA YAMUY ALFIE (Ficha N° 2-61047/2004).
Montevideo, 8 de Marzo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13898 Mar 17- Abr 06

REGINA INFANZON VAL y ELIDA INFANZON VAL (Ficha N° 2-58052/2004).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14116 Mar 18- Abr 07

RAMONA VENTURA LARROSA TABAREZ (Ficha N° 2-4379/2005).
Montevideo, 8 de Marzo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14248 Mar 28- Abr 08

ELIDA ANICETA GRENO GUSONI o GUSSONI o GUSONE (Ficha Nº 2-51589/2004).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14592 Mar 31- Abr 13

VIGESIMO TURNO

ROMULO GENEROSO GRASSI SEVERI (Ficha Nº 2-1026/2005).
Montevideo, 2 de Marzo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13674 Mar 15- Abr 04

EDUARDO CAPURRO ETCHEGARAY (Ficha Nº 2-707/2005).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13675 Mar 15- Abr 04

SOFIA ELENA MARTINEZ VIGIL FRIGERIO (Ficha N° 2-62360/2004).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13700 Mar 15- Abr 04

ALCIDES o ALCIDE TRINIDAD MELLO (Ficha N° 2-57857/2004).
Montevideo, 2 de Marzo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13747 Mar 15- Abr 04

ASUNCION MARTINEZ LOPEZ (Ficha N° 2-2216/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13779 Mar 16- Abr 05

NELIDA CLARA CAMPANELA SCIUTO (Ficha Nº 2-64443/2004).
Montevideo, 2 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13875 Mar 17- Abr 06

CARLOS MARIO VIDAL MORESSI (Ficha Nº 2-61051/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13886 Mar 17- Abr 06

JESUS RAMON BUDIÑO BATTO (Ficha N° 2-497/2005).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13894 Mar 17- Abr 06

MARIA SEVERA CARABALLO FREIRE (Ficha N° 2-65250/2004).
Montevideo, 9 de Marzo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13897 Mar 17- Abr 06

PEDRO FANDIÑO GURREA (Ficha Nº 2-60390/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14157 Mar 18- Abr 07

AIDA HEBE ALFA CALERO VALENTINE (Ficha Nº 2-63021/2004).
Montevideo, 7 de Marzo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14364 Mar 29- Abr 11

PASCUAL SISCAR LLORET (Ficha N° 2-4961/2005).
Montevideo, 14 de Marzo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14505 Mar 30- Abr 12

MARIA CRISTINA DURA PACANUCHI y GABRIEL DURA TRONCONI (Ficha Nº 2-4298/2005).
Montevideo, 9 de Marzo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14633 Abr 01- Abr 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

ROQUE PUCCIARELLI POTENZA (IUE 2-64023/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13695 Mar 15- Abr 04

JUAN CARLOS MARTINEZ GARMENDIA (2-48693/2004).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13740 Mar 15- Abr 04

NANCY POMPEYA DENTONE (2-33671/2004).
Montevideo, 12 de Agosto de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13745 Mar 15- Abr 04

MANUEL GARCIA ALVAREZ (IUE 2-623/2005).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13752 Mar 15- Abr 04

JUANITA ROSA AGUEDA FERRARI o FERARI AVILLEIRA (IUE 2-64692/2004).
Montevideo, 02 de Marzo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13972 Mar 17- Abr 06

GLADYS MARIA DE LA CRUZ CALERO y HELIOS CURBELO MUÑOZ (IUE 2 1370/2005).
Montevideo, 08 de Marzo de 2005.
Esc. Alma Maldonado, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14259 Mar 28- Abr 08

JUANA ISABEL BOLLA MILANO y de CARMEN BOLLA MILANO (IUE 2 279/2005).
Montevideo, 15 de Marzo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14366 Mar 29- Abr 11

ERNESTO TIMOTEO FERRE SANCHEZ (IUE 2 1255/2005).
Montevideo, 08 de Marzo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14632 Abr 01- Abr 14

TERESITA PEREZ BENTANCOURT (IUE 2 58718/2004).
Montevideo, 16 de Marzo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14697 Abr 01- Abr 14

NUBIA MARFISA CASAS MELLO o NUBIA MARFISA CASAS DE MELLO (IUE 2 3521/2005).
Montevideo, 15 de Marzo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14700 Abr 01- Abr 14

LUIS BISIGNANI; SILVIA DE CAMPO o DECAMPO y GABRIELA BISIGNANI (2-33636/2004).
Montevideo, 29 de Octubre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14701 Abr 01- Abr 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

BENILDE o BENILDA ABALDE PARDELLAS o PARDELLA (Fa. 2-61613/2004).
Montevideo, 01 de Febrero de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13742 Mar 15- Abr 04

ALBERTO ANTONIO BERTOLINI LIEUTIER (IUE 2-64408/2004).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13750 Mar 15- Abr 04

CARLOS PEDRO ARZUA MERMOT (IUE 2-1536/2005).
Montevideo, 09 de Marzo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13896 Mar 17- Abr 06

OSCAR MABEL HERRERA HERRERA (IUE 2-55726/2004).
Montevideo, 01 de Febrero de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13969 Mar 17- Abr 06

ESTHER CLAUDIA MORGADE PERUCHI (IUE 2-647/2005).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13983 Mar 17- Abr 06

JOSE LUIS COLA HORNE (IUE 2-63431/2004).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14306 Mar 29- Abr 11

GENARO CICARIELLO ISABELLA (IUE 2-65246/2004).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14311 Mar 29- Abr 11

RUBEN ISRAEL PALLEIRO MARTINEZ (IUE. 2-539/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14312 Mar 29- Abr 11

JUAN JOSE DE PALLEJA FAGGI (Fa. 2-61138/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14362 Mar 29- Abr 11

OLGA MARGARITA CAPRILE PONZONI (IUE 2-4187/2005).
Montevideo, 11 de Marzo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14472 Mar 30- Abr 12

ENRIQUE ANGEL FOLONIER BRUNO (2-52739/2004).
Montevideo, 28 de Octubre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14476 Mar 30- Abr 12

VIGESIMOTERCER TURNO

MARCELO OSCAR SOSA FERNANDEZ (FICHA: 2-64791/2004).
Montevideo, 4 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13655 Mar 15- Abr 04

LEON DANIEL ZAROTTI HILLENWECK o HELLENWECK o HILLERWECK (FICHA: 2-2320/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13895 Mar 17- Abr 06

EDILBERTO ERASMO ODRIOZOLA AUSOBERRY (FICHA: 2-1607/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14119 Mar 18- Abr 07

MARIA LUISA GOÑI ALMEIDA (FICHA: 2-62410/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14246 Mar 28- Abr 08

RAQUEL HELENA PONZONI HEREU o HEREN (FICHA: 2-1348/2005).
Montevideo, 11 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14257 Mar 28- Abr 08

STOYSICH o STOYSICK o STOYCICH SHARAZ, MIRIANA o MIRYAM (FICHA: 2-3386/2005).
Montevideo, 2 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14367 Mar 29- Abr 11

JUAN LEIROS GUIMARAEZ (FICHA: 2-694/2005).
Montevideo, 4 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14386 Mar 30- Abr 12

NANCY RITA MALDONADO PEREYRA (FICHA: 2-6310/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14557 Mar 31- Abr 13

JOSEFA BASSANI o JOSEFA BASSANI de DIAZ y JUAN ANGEL DIAZ MORALES (FICHA: 2-932/2005).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14696 Abr 01- Abr 14

JUSTO NERIS ROMERO (FICHA: 2-30292/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 6 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51562 Abr 01- Abr 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUAN CARLOS RIVERO VENTRE (FICHA: 2-60521/2004).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13741 Mar 15- Abr 04

LUCY NOEMI GUILLEN CARNEBIA o CARNEVIA (FICHA: 2-46877/2004).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14120 Mar 18- Abr 07

DELFIN MANUEL DIAZ ALVAREZ y DIEGO DARIO DIAZ SAGÜES (FICHA: 2-5103/2005).
Montevideo, 9 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14339 Mar 29- Abr 11

LEOPOLDO FOUCHOU FOUCHOU (FICHA: 2-54480/2004).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14517 Mar 30- Abr 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

ENRIQUE RAUL OLIVERA CALAMET OLIVER y GLADYS OTILIA GONZALEZ SORIA (ficha 2-1692/2005).
Montevideo, 3 de Marzo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13683 Mar 15- Abr 04

ALFREDO VICENTE SCAFATI MANZO (Ficha 2/62701/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13942 Mar 17- Abr 06

ISABEL ESPINOSA LATORRE (Ficha 2-38549/2004).
Montevideo, 27 de Agosto de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13974 Mar 17- Abr 06

JOSE MIGUEL BENIA MONTERO (FICHA 2-65092/2004).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14139 Mar 18- Abr 07

ELBIA ROSA NUÑEZ NUÑEZ (ficha 2-2088/2005).
Montevideo, 3 de Marzo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14150 Mar 18- Abr 07

LIDIA o LYDIA ESTHER MORCHIO RICCARDI (ficha 2-852/2005).
Montevideo, 3 de Marzo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14342 Mar 29- Abr 11

JUAN PABLO DEL PRETTI y RAMONA HILDA BERNIS o RAMONA BERNIS MORENO (ficha 2-2449/2005).
Montevideo, 3 de Marzo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14497 Mar 30- Abr 12

JUAN ANTONIO RONCO SUAREZ (Ficha 2-3221/2005).
Montevideo, 8 de Marzo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14524 Mar 31- Abr 13

GLADYS DOLORES RIVERO PEREZ (Ficha 2-/46029/2004).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14556 Mar 31- Abr 13

MARIA ERDELI ACUÑA OXLEY (Ficha 2-3258/2005).
Montevideo, 8 de Marzo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14626 Abr 01- Abr 14

ONDINA NUÑEZ DO REIS ó DOS REIS (ficha 2-3577/2005).
Montevideo, 10 de Marzo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14629 Abr 01- Abr 14

MARIA ISABEL MARTINEZ FILIPPINI (Ficha 2-1459/2005).
Montevideo, 10 de Marzo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14677 Abr 01- Abr 14

DALMIRO SCORZA LAMBERT (Ficha 2-5368/2005).
Montevideo, 16 de Marzo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14682 Abr 01- Abr 14

ANTONIA ORTEGA DELGADO (Ficha 2-385/2005).
Montevideo, 10 de Marzo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14691 Abr 01- Abr 14

MARGARITA BOADO ALONSO (Ficha 2-62536/2004).
Montevideo, 8 de Marzo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14727 Abr 01- Abr 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

FRANCISCO VARELA PEÑA (FICHA 2-51555/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13687 Mar 15- Abr 04

ISABEL REINA BORDON (ficha 2-2699/2005).
Montevideo, 4 de Marzo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13736 Mar 15- Abr 04

SALUSTIANO IRUSTA o IRUTA (Ficha 2-65384/2004).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14034 Mar 18- Abr 07

JOSE RODRIGUEZ SUAREZ (Ficha 2-1133/2005).
Montevideo, 4 de Marzo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14128 Mar 18- Abr 07

DIONISIA ROSA RIELLA ANTONIOLI (ficha 2-60566/2004).
Montevideo, 4 de Marzo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14151 Mar 18- Abr 07

MIRYAM o MYRIAM MARGOT CABRERA TRAMONTIN (Ficha 67/683/2003).
Montevideo, 23 de Abril de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14166 Mar 28- Abr 08

ALDO RAUL FACELLO FACELLO (ficha 2-2864/2005).
Montevideo, 4 de Marzo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14251 Mar 28- Abr 08

GLADYS MABEL MEDINA RODRIGUEZ (Ficha 2-3989/2005).
Montevideo, 11 de Marzo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14475 Mar 30- Abr 12

ALFREDO ELEUTERIO OLIVERA GUTIERREZ (Ficha 2-3389/2005).
Montevideo, 4 de Marzo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14642 Abr 01- Abr 14

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JOSE PEDRO IGLESIAS GONZALEZ (ficha nº 2-1493/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13753 Mar 15- Abr 04

RICARDO JORGE GERPE AGUILAR (ficha nº 2-1613/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13778 Mar 16- Abr 05

CELESTE AIDA SARAVIA LAYUDA (ficha nº 2-55496/2004).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13836 Mar 16- Abr 05

FLOR DEL ALBA DOMINGUEZ (ficha 2/61979/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13887 Mar 17- Abr 06

GLADYS AMANDA HENDERSON OSSOLA (ficha 2/57015/2004).

Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13899 Mar 17- Abr 06

ELSA OLGA CERISOLA PINGARO (ficha nº 2-62267/2004).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13996 Mar 17- Abr 06

DAVI LILIAM RUIZ o RUIZ TORRES (ficha nº 2-2455/2005).
Montevideo, 8 de Marzo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13997 Mar 17- Abr 06

MADRID BURGHI, ALCIDES SALVADOR (ficha nº 2-64007/2004).
Montevideo, 10 de Febrero de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14165 Mar 28- Abr 08

JUANA MARIA o JUANA MARIA AGUSTINA BAGNASCO TRIVELLI (ficha nº 2-924/2005).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14256 Mar 28- Abr 08

RENEE ALICIA BARNECH VERDE (ficha nº 2-5438/2005).
Montevideo, 14 de Marzo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14307 Mar 29- Abr 11

FERNANDEZ ACENSO. ALBERICO FLORENTINO (ficha nº 2-59023/2004).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14496 Mar 30- Abr 12

AMALIA y VICENTE MONCHO o MONCHO MAURIN (ficha nº 2-4632/2005).
Montevideo, 8 de Marzo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14558 Mar 31- Abr 13

RAMON PAZ (ficha. 2-1812/2005).
Montevideo, 10 de Marzo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14577 Mar 31- Abr 13

JOSE LUIS CASAL RAMOS (ficha nº 2-4724/2005).
Montevideo, 14 de Marzo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14589 Mar 31- Abr 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

AMMAZZAGATTI ANTONIO (ficha nº 2-324/2005).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13677 Mar 15- Abr 04

JUAN MONTEDONICO PERCOVICH (ficha 2/57430/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13684 Mar 15- Abr 04

MIGUEL ANGEL PIÑEIRO GIMENEZ (ficha nº 2-3823/2005).
Montevideo, 3 de Marzo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13777 Mar 16- Abr 05

APARICIO WALTER GAMBOA APOLO (ficha nº 2-2880/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14122 Mar 18- Abr 07

ROBERTO SCARAMELLI VENEZIANO (ficha nº 2-56196/2004).
Montevideo, 14 de Marzo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14554 Mar 31- Abr 13

DE SOUZA LOPEZ, MIRTA ZULMA (ficha nº 2-57220/2004).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14635 Abr 01- Abr 14

DELIA ESTER ROMERO RODRIGUEZ (ficha nº 2-2720/2005).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14681 Abr 01- Abr 14

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

IDA DE LOS SANTOS LORENZO (FICHA Nº 156-1070/2004).
Artigas, 24 de Noviembre de 2004.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13800 Mar 16- Abr 05

ORDALIA CANABARRO y WALTER CANABARRO (FICHA Nº 156-354/2004).
Artigas, 25 de Febrero de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13884 Mar 17- Abr 06

BLANCA CELIA GURUCEAGA IPAR (FICHA Nº 893/2003).
Artigas, 19 de Diciembre de 2003.
ESC. EMA RENEE POLITO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14028 Mar 18- Abr 07

MARIA NAPOL DE FERNANDEZ (FICHA. 697/2002).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 21 de Agosto de 2003.
ESC. EMA RENÉE POLITO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51517 Mar 30- Abr 12

EUGENIO FERNANDEZ y ORFILIA GONZALEZ DA SILVA (FICHA Nº 156-598/2003).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 17 de Marzo de 2005.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51518 Mar 30- Abr 12

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

SERGIO NELSON DE LEON RODRIGUEZ (I.U.E. Nº 168-2232/2004).
Canelones, 16 de Noviembre de 2004.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13903 Mar 17- Abr 06

MIGUEL NÚÑEZ MOZZO (I.U.E. Nº 168-1415/2004).
Canelones, 12 de Mayo de 2004.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13904 Mar 17- Abr 06

ORESTES ATILIO ZARAMELLA BONALDO (I.U.E. Nº 168-76/2005).
Canelones, 7 de Marzo de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13905 Mar 17- Abr 06

JESÚS LEONIDES PEREIRA VARELA (I.U.E. Nº 168-31/2005).
Canelones, 21 de Febrero de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13906 Mar 17- Abr 06

OSCAR ERADIO u OSCAR ERARIO u OSCAR ERALDO SARDEÑA CARDINI (I.U.E. Nº 168-74/2005).
Canelones, 7 de Marzo de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14280 Mar 29- Abr 11

ANGEL CEDRES ZABALA (I.U.E. Nº 168-2436/2004).
Canelones, 11 de Febrero de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14396 Mar 30- Abr 12

ALMITA HERMI PISTON PEDRAJA (I.U.E. Nº 168-88/2005).
Canelones, 8 de Marzo de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14398 Mar 30- Abr 12

ARGENTINA SELVA SOLARI RUIZ (I.U.E. Nº 168-2415/2004).
Canelones, 9 de Febrero de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14399 Mar 30- Abr 12

SOFIA ERNESTA BOGLIOLO CALZIA DE BONIZZI (I.U.E. Nº 168-2316/2004).
Canelones, 10 de Diciembre de 2004.
Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14400 Mar 30- Abr 12

PERLA MALACRIDA LEMA y AMANDA LEMA LOPEZ DE MALACRIDA (I.U.E. Nº 168-2336/2004).

Canelones, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14401 Mar 30- Abr 12

REGINO LARROCA o LA ROCCA HERNANDEZ y LAURA GHAN CASTIGLIO (I.U.E. Nº 168-2300/2004).
Canelones, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14403 Mar 30- Abr 12

JUAN BERNARDO FONTAN CARBALLO (I.U.E. Nº 168-2043/2004).
Canelones, 4 de Octubre de 2004.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14599 Mar 31- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

CANDIDO SILVERA LAGUNA y ANTONIA HUSZEZA ZEBALA (Ficha No. 631/95).
Las Piedras, 16 de Julio de 1996.
Dra. Graciela Lorda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13880 Mar 17- Abr 06

HÉCTOR ALFREDO, MACIAS (FICHA Nº 171-1597/2004).
Las Piedras, 16 de Febrero de 2004.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 13881 Mar 17- Abr 06

ARTURO WILLMAN o VILLMAN o VILMAN GUILLEN MACHIN (FICHA IUE N° 171-1338/2004).
Las Piedras, 22 de Febrero de 2005.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 14110 Mar 18- Abr 07

CARMEN NIDIA CARPINELLI NICOLETTI (Ficha 171-1587/2004).
Las Piedras, 8 de Marzo de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14278 Mar 29- Abr 11

MARIA BRIGIDA COLANTONIO RUGLIO ó COLANTONIO BUGLIO (Ficha 171-1474/2004).
Las Piedras, 8 de Marzo de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14581 Mar 31- Abr 13

ESTELVIO PEDRO ó STELVIO PEDRO RAINERI PITTI (Ficha 171-52/2005).
Las Piedras, 8 de Marzo de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14583 Mar 31- Abr 13

CUARTO TURNO

ELOISA PROSPERA OTTONELLO CAMPS (FICHA 1012/2003).
Las Piedras, 3 de Octubre de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14111 Mar 18- Abr 07

CARLOS JUAN PAGANINI y de ELIDA BENVENUTTO o BENVENUTO VIAZZI o VIAZZO (FICHA Nº 172-85/2005).
Las Piedras, 4 de Marzo de 2005.
Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14580 Mar 31- Abr 13

RITA ISABEL HERNANDEZ GARCIA (FICHA Nº 172-83/2005).
Las Piedras, 4 de Marzo de 2005.
Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14584 Mar 31- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CARLOS DANIEL PADILLA TORRES (Ficha 1723/A/2003).
Pando, 30 de Octubre de 2003.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 13572 Mar 15- Abr 04

INES MARCELINA SANTANA SILVERA (Ficha 175-1629/2004).
Pando, 9 de Febrero de 2005.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 13574 Mar 15- Abr 04

HILDA SOFIA YARDINO DE LEON (Ficha 175-1679/2004).
Pando, 22 de Febrero de 2005.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13636 Mar 15- Abr 04

AVILA CABEDA o CABRERA, ALBA BEATRIZ (Ficha 175-2247/2003).
Pando, 4 de Febrero de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13790 Mar 16- Abr 05

JOAQUIN CARDOZO (Ficha 175-1205/2004).
Pando, 5 de Noviembre de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13791 Mar 16- Abr 05

MARIA LILIANA BAZZANO MENDEZ (Ficha 299/A/2003).
Pando, 20 de Marzo de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13792 Mar 16- Abr 05

LYDIA MARY SCOLPINI MACHADO (Ficha 175-1640/2004).
Pando, 14 de Febrero de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 14050 Mar 18- Abr 07

DESIDERIA SERVANDA NAVARRO VIGLIECCA o VILLECA (Ficha 175-1579/2004).
Pando, 10 de Marzo de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 14209 Mar 28- Abr 08

CUARTO TURNO

ARTIGAS JULIAN de LEON PERUJO, CARLOS EDUARDO de LEON de la FUENTE y SARA DEA de la FUENTE LEIS (Ficha 176-1274/2004).
Pando, 13 de Setiembre de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14049 Mar 18- Abr 07

JUAN FRANCISCO GARCIA COLLAZO (Ficha 176-73/2005).
Pando, 3 de Marzo de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 14674 Abr 01- Abr 14

SILVANA BEATRIZ UMPIERREZ CABRERA (Ficha 176-98/2005).
Pando, 16 de Marzo de 2005.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14675 Abr 01- Abr 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

AUDEMAR ALBERTO OLIVERA ROBAINA (FICHA 179-56/2005).
Ciudad de la Costa, 25 de Febrero de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13965 Mar 17- Abr 06

MANUEL CANCELA TARRIO y de MARIA DADIVA GOMEZ CANCELA (IUE 179.1127/2004).
Ciudad de la Costa, 20 de Octubre de 2004.
DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 14216 Mar 28- Abr 08

CUARTO TURNO

ENRIQUE CASTELLO FERRO (FICHA 180-267/2004).
Ciudad de la Costa, 28 de Febrero de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14470 Mar 30- Abr 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EVA CENTENA (Ficha IUE 207-63/2005).
Melo, 10 de Marzo de 2005.
José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14171 Mar 28- Abr 08

ARISTEO AGAPITO CORONEL AUSQUI (FICHA 207.14/2005).
Melo, 8 de Marzo de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14173 Mar 28- Abr 08

CUARTO TURNO

ANA DIONISIA ALDERETE CORREA (Ficha 208-1257/2004).
Melo, 20 de Diciembre de 2004.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 14174 Mar 28- Abr 08

GALCI ó GLACY ó GLACI MARIA BATALHA GONCALVES (FICHA 208-1368/2004).
Melo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14175 Mar 28- Abr 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

MABEL ARAUJO SILVERA (IUE 209-20/2005).
Río Branco, 21 de Febrero de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14176 Mar 28- Abr 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PAGALDAY GARCIA, ISRAEL ISAAC (FICHA 223-75/2005).
Colonia, 04 de Marzo de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13907 Mar 17- Abr 06

FABER ARDUSO, BLANCA MARTA (FICHA 223-39/2005).
Colonia, 15 de Febrero de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13999 Mar 18- Abr 07

REY, IRMA RENÉE (FICHA 223-36/2005).
Colonia, 21 de Febrero de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14286 Mar 29- Abr 11

BONJOUR, AURELIO (FICHA 223-84/2005).
Colonia, 09 de Marzo de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14428 Mar 30- Abr 12

ERRECARTT, HUMBERTO (FICHA 223-55/2005).
Colonia, 23 de Febrero de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14539 Mar 31- Abr 13

CABRAL NOY, ELIDA BEATRÍZ (Ficha 223-1381/2004).
Colonia, 01 de Febrero de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14565 Mar 31- Abr 13

MIGNONE, PABLO VALENTIN y BARROTTI ERGUIZ, ANGELA (FICHA 223-83/2005).
Colonia, 15 de Marzo de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14566 Mar 31- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

BLANCA LILA DE LEON PARENTELLI (expte. 227-638/2004).
Carmelo, 5 de Octubre de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13922 Mar 17- Abr 06

MARGARITA HORACIA MERLO RABINO, BLANCA ESTHER GAONA MERLO y LUCIANO EDARDO GAONA (227-828/2004).
Carmelo, 14 de Febrero de 2005.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13923 Mar 17- Abr 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MODESTO CORNELIO VERA o VERAS PEREZ (Ficha "B" Nº 225-23/2005).
Rosario, 8 de Marzo de 2005.
Dra. MARIA DE LOS ANGELES ESTELLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13912 Mar 17- Abr 06

GUALBERTO LESCI VIERA y MARIA FILOMENA ZENDRON CARTRO (Ficha "B" N° 225-24/2005).
Rosario, 8 de Marzo de 2005.
Dra. MARÍA DE LOS ANGELES ESTELLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14016 Mar 18- Abr 07

WALTER OMAR RODRIGUEZ WIBMER (Ficha "B" N° 225-1059/2004).
Rosario, 18 de Octubre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14017 Mar 18- Abr 07

ELVIRA CAMBON BERGONDI y JUSTO RAMON RODRIGUEZ MENDEZ (Ficha "B" N° 225-34/2005).
Rosario, 9 de Marzo de 2005.
Dra. MARÍA DE LOS ANGELES ESTELLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14018 Mar 18- Abr 07

MARCELA MALACARNE MALOSSINI (Ficha "B" Nº 225-1147/2004).
Rosario, 18 de Noviembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14194 Mar 28- Abr 08

RAMON CIPRIANO VARGAS GONZALEZ (Ficha "B" Nº 225-1156/2004).
Rosario, 25 de Noviembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14195 Mar 28- Abr 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN ANTONIO VIEIRA ZEBALLOS (Ficha 241-16/2005).
Durazno, 28 de Febrero de 2005.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13863 Mar 16- Abr 05

JOSÉ GERVASIO MAUTONE (Ficha 241-676/2004).
Durazno, 26 de Noviembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13876 Mar 17- Abr 06

TERCER TURNO

IBSEN ORLANDO de o DE SOUZA da o DA SILVA (Ficha 242-17/2005).
Durazno, 2 de Marzo de 2005.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13864 Mar 16- Abr 05

EDUARDO EGAÑA APAOLAZA (Ficha 242-697/2004).
Durazno, 20 de Diciembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13877 Mar 17- Abr 06

ROSA RODONS FERRARO, BERNARDINA BORGES RODONS, JUANA BORGES RODONS y MARGARITA BORGES RODONS (Ficha 242-672/2004).
Durazno, 9 de Diciembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13878 Mar 17- Abr 06

DAMIAN CUÑA ESQUIVEL (Ficha 242-4/2005).
Durazno, 2 de Marzo de 2005.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13879 Mar 17- Abr 06

ENRIQUE FÉLIX TEMESIO BARRERA y HEBER BALTASAR o BALTAZAR TEMESIO MENDIETA (Ficha 240/2000).
Durazno, 4 de Agosto de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 14027 Mar 18- Abr 07

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ESTEFANIA LOPEZ DE SARALEGUY (Fa. 254-90/2005).
Trinidad, 7 de Marzo de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 13647 Mar 15- Abr 04

MIRIAM BEATRIZ DE LA CRUZ MARTINEZ (Fa. 254-36/2005).
Trinidad, 11 de Febrero de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 13914 Mar 17- Abr 06

CORDERO SANCHEZ, SEBASTIÁN ANTONIO (Fa. 254-958/2004).

Trinidad, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. Justo Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 2440 10/p 13915 Mar 17- Abr 06

JUAN AMADO TEJERA MONTES DE OCA (Fa. 254-901/2004).
Trinidad, 22 de Noviembre de 2004.
Esc. Justo Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 2440 10/p 13916 Mar 17- Abr 06

CARLOS MARIA BELEN DE LEON (Fa. 254-92/2005).
Trinidad, 7 de Marzo de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 14426 Mar 30- Abr 12

CENOZ, MARIA ELENA o CENOZ DE SALVITANO, MARIA ELENA (Fa. 254-28/2005).
Trinidad, 4 de Febrero de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 14427 Mar 30- Abr 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA LUISA SANSEVIERO LOMANDO (260/881/2004).
Florida, 3 de Setiembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14289 Mar 29- Abr 11

TERCER TURNO

WILFREDO, WIDFREDO o WIFREDO PEREZ SANTANA (261-949/2004).
Florida, 16 de Febrero de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13801 Mar 16- Abr 05

MARIA del CARMEN DEL VALLE GAHAN (261-18/2005).
Florida, 2 de Marzo de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14020 Mar 18- Abr 07

WALTER SADY BOURCHELES HERRERA (261-698/2004).
Florida, 27 de Agosto de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14291 Mar 29- Abr 11

JULIO CESAR LEMA CARDOZO (261-152/2005).
Florida, 16 de Febrero de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14543 Mar 31- Abr 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA LUISA VIÑA GUTIERREZ y WILDEMARO CESAR SAUCEDO VIÑA (FA. B 1252/2003).
Minas, 12 de Diciembre de 2003.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 14572 Mar 31- Abr 13

TERCER TURNO

PEDRO ANIBAL TELLECHEA LARROSA, RAMONA ANSELMA TELLECHEA LARROSA y EULALIA LARROSA o EULALIA LARROSA DE TELLECHEA o EULALIA LARROSA PIREZ o EULALIA LARROSA PIRIZ (IUE 432-152/2004).
Minas, 1ro. de Diciembre de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 14410 Mar 30- Abr 12

ANUNCIADO TOMAS CANTISANI SANTULLA o SANTULLO (IUE 432-203/2004).
Minas, 15 de Diciembre de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 14412 Mar 30- Abr 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CLARA IRENE, TORRES (FA. 284-1888/2004).
Maldonado, 23 de Diciembre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13639 Mar 15- Abr 04

ELADIA DELMA, BAUTE DE LEON (FA. 284-27/2005).
Maldonado, 28 de Febrero de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13786 Mar 16- Abr 05

RUBEN DANIEL, FERRIZZO ACOSTA (FA. 284-21/2005).
Maldonado, 28 de Febrero de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13787 Mar 16- Abr 05

DAMIANA GUILLERMA ROIG DELGADO (FA. 284-1359/2004).
Maldonado, 30 de Abril de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13919 Mar 17- Abr 06

MARCEL DEGRAYE (FA. 284-29/2005).
Maldonado, 02 de Marzo de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14179 Mar 28- Abr 08

TERCER TURNO

REINALDO MACCIO SANCHEZ (Ficha 285-2167/2004).
Maldonado, 04 de Febrero de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13785 Mar 16- Abr 05

EDUARDO BLADIMIR FERNANDEZ NUÑEZ y BLANCA ROSA NUÑEZ SUAREZ (Ficha 285-1824/2004).
Maldonado, 28 de Febrero de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13917 Mar 17- Abr 06

MIGUEL ANGEL CORREA MIGLIANI (Ficha 285-1977/2004).
Maldonado, 19 de Octubre de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13920 Mar 17- Abr 06

RODOLFO ORLANDO SOSA HERNANDEZ (Ficha 285-71/2005).
Maldonado, 24 de Febrero de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14180 Mar 28- Abr 08

WHITELEY PARADA PEDRAJA y ERNESTO MARIA PARADA PEDRAJA (FICHA 285-1850/2004).
Maldonado, 17 de Setiembre de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14545 Mar 31- Abr 13

HUGO LEMOS (Ficha 285-107/2005).
Maldonado, 11 de Marzo de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 14652 Abr 01- Abr 14

OCTAVO TURNO

ANTONIO DE STEFANO BEVILACQUA (FA. 286-1912/2004).
Maldonado, 18 de Octubre de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13638 Mar 15- Abr 04

GREGORIO CUADRADO DE LOS SANTOS (FA. 286-2098/2004).
Maldonado, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14649 Abr 01- Abr 14

LUISA ESTHER GONZALEZ MARTINO y DALCY MARIA DE LOS SANTOS (FA. 286-2101/2004).
Maldonado, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14650 Abr 01- Abr 14

ILDA INES CALVETE ó CALVETTE DUTRA (FA. 286-1304/2004).
Maldonado, 22 de Marzo de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14651 Abr 01- Abr 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO BABACE SUAREZ (300-38/2005).
Paysandú, 25 de Febrero de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13651 Mar 15- Abr 04

LAURA NIEVES ZABALO RODRIGUEZ (300-22/2005).
Paysandú, 25 de Febrero de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13804 Mar 16- Abr 05

FERNANDO LEOPOLDO EMERY CIVELLI (300-1357/2004).
Paysandú, 25 de Febrero de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14185 Mar 28- Abr 08

ANTONIO PABLO LOMAZZI LOZANO (300-48/2005).
Paysandú, 16 de Marzo de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ. PAS.
01) $ 2440 10/p 14419 Mar 30- Abr 12

DADY LASARGA CASARETTO (IUE 300-1073/2004).
Paysandú, 03 de Noviembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14667 Abr 01- Abr 14

JULIO GALARZA y ANA MARIA DE LOS SANTOS (300-494/2004).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 25 de Febrero de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51576 Abr 01- Abr 14

TERCER TURNO

RICARDO LOPEZ HEINZEN (IUE 301-1371/2004).
Paysandú, 2 de Marzo de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14183 Mar 28- Abr 08

JOSE LUIS STARECZEK PEREZUTTI y de IRMA DELIA ELVIRA FRANSIO o FRANCIO SANTIN (IUE 301-1369/2004).
Paysandú, 10 de Marzo de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14416 Mar 30- Abr 12

SEVERO PASCUAL FRANCISCHINI GARRE (IUE 301-39/2005).
Paysandú, 2 de Marzo de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14420 Mar 30- Abr 12

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

FIORELLI ANDRADA, ROSA JOSEFA y FERNANDEZ ARRAMBIDE, GILBERTO JOSE (Ficha 317-38/2005).
Fray Bentos, 21 de Febrero de 2005.
Carlos M. Mazzilli, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14189 Mar 28- Abr 08

GODOY TORRES, MABEL ADILCIA (Ficha 317-26/2005).
Fray Bentos, 25 de Febrero de 2005.
Carlos M. Mazzilli, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14190 Mar 28- Abr 08

DI GIOVANNI DOLCI, OSVALDO FRANCISCO y CARDOZO CARDOZO CANDIDA NELLY (Ficha 317-91/2005).
Fray Bentos, 15 de Marzo de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14407 Mar 30- Abr 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALDA CORRALES SILVEIRA (Ficha 329-1188/2004).
Rivera, 16 de Febrero de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13793 Mar 16- Abr 05

LILIA ISABEL RODRIGUEZ ZUSPERREGUY (Ficha 329-23/2005).
Rivera, 02 de Marzo de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14029 Mar 18- Abr 07

LUCIO JOSE CAVALIERI FERNANDEZ (Ficha 329-16/2005).
Rivera, 18 de Febrero de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14032 Mar 18- Abr 07

CUARTO TURNO

BELGA BETTY RODRIGUEZ DE MELLO (FICHA 330-44/2005).
Rivera, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14030 Mar 18- Abr 07

RAFAEL VICENTE BERTRIN DIANO (FICHA 330-38/2005).
Rivera, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14031 Mar 18- Abr 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON PEDRO ISABELINO PEREYRA IRIARTE (FICHA No. 341-1407/2004).
Rocha, 17 de Diciembre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13789 Mar 16- Abr 05

CUARTO TURNO

DOÑA ELSA IBARRA SAN MARTIN (Fª Nº 342-999/2004).
Rocha, 27 de Setiembre de 2004.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 13788 Mar 16- Abr 05

DON GREGORIO CELESIO o CELECIO RODRIGUEZ FUNES y ELIDA ESTANISLADA ROCHA CARDOSO (FICHA No. 342-1227/2004).
Rocha, 2 de Marzo de 2005.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13924 Mar 17- Abr 06

DON ISIDORO UMPIERREZ SOSA y DOÑA ENILDA ELENA LOPEZ BARRIOS (FICHA No. 342-29/2005)
Rocha, 2 de Marzo de 2005.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14205 Mar 28- Abr 08

DON NELSON SILVERA MOLINA (FICHA No. 342-1122/2004).
Rocha, 08 de Noviembre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14653 Abr 01- Abr 14

DON MILTON OCTAVIO DE LOS SANTOS SILVA (FICHA N° 342-50/2005).
Rocha, 14 de Marzo de 2005.
ESC BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14654 Abr 01- Abr 14

DON LUIS ALBERTO ROCHA SOSA (FICHA Nº 342-1216/2004).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 11 de Marzo de 2005.
ESC BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51557 Mar 31- Abr 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

QUEVEDO MATTOS, FRANCISCA y CHELERI SANCHEZ, MARIA CORINA (FICHA IUE: 352-1031/2004).
Salto, 8 de Setiembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13645 Mar 15- Abr 04

ELHORDOY BRITOS RICARDO SAUL (FICHA número IUE: 352-62/2005).
Salto, 21 de Febrero de 2005.
Esc. Edgardo Aramburu, Act. Adj. pasante.
01) $ 2440 10/p 14660 Abr 01- Abr 14

TERCER TURNO

PINTOS o PINTO DE DIAZ, EMA (FICHA IUE: 353-5/2005).
Salto, 14 de Febrero de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13642 Mar 15- Abr 04

MEDICI VALDEZ, ANA MARIA (FICHA IUE: 353-16/2005).
Salto, 23 de Febrero de 2005.
ESC. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2440 10/p 13643 Mar 15- Abr 04

MACHADO da COSTA, JUAN JACINTO (FICHA IUE: 353-1055/2004).
Salto, 31 de Agosto de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14197 Mar 28- Abr 08

ALVANES SPECIALI, NORA MARIANA (FICHA IUE: 353-38/2005).
Salto, 16 de Febrero de 2005.
Sara Ma. Luján, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14204 Mar 28- Abr 08

VILLALBA MARTINEZ, RUBEN OMAR (FICHA IUE: 353-1140/2004).
Salto, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14293 Mar 29- Abr 11

POTTER, CARLOS ANELIO y POTTER PEREIRA, RICHARD ALEXANDER (FICHA IUE: 353-87/2005).

Salto, 24 de Febrero de 2005.
ESC. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2440 10/p 14413 Mar 30- Abr 12

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BRUNO SEGNANA BORGOGNO (FICHA 370-35/2005).
San José, 2 de Febrero de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13797 Mar 16- Abr 05

BALDOMERO KRAMAROV SAISOVA (FICHA 370-1356/2004).
San José, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13798 Mar 16- Abr 05

TORIBIO RAMON MOLINA SORIA (FICHA 370-65/2005).
San José, 3 de Marzo de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14230 Mar 28- Abr 08

JOSE GUMERSINDO OLIVERA (FICHA 370-1354/2004).
San José, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14231 Mar 28- Abr 08

WALTER DOMINGO BRITOS PINTALUBA (FICHA 370-84/2005).
San José, 15 de Marzo de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14647 Abr 01- Abr 14

TERCER TURNO

BLANCA DELIA CUELLO HERNANDEZ (371-58/2005).
San José, 8 de Marzo de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13796 Mar 16- Abr 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

ALFREDO SARATSOLA MONTESDEOCA (FA. Nº 431-73/2005).
Mercedes, 4 de Marzo de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14393 Mar 30- Abr 12

DORIS SAIZ MOLITERNI (FA. Nº 431-107/2005).
Mercedes, 9 de Marzo de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14394 Mar 30- Abr 12

ESTEBAN ARTIGAS BALAO CRUZ (FA. Nº 431-946/2004).
Mercedes, 14 de Febrero de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14395 Mar 30- Abr 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ESTEBAN VALENTIN CABALLERO PASTORINI y JULIA ROSA, o JULIA CLEOFIDA y ROSA TRIVELLONI ANSELMI (Ficha B/162/2002).
Dolores, 14 de Mayo de 2002.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 2440 10/p 13908 Mar 17- Abr 06

JUAN ANDRES CARRASCO MARGNI (IUE 382-34/2005).
Dolores, 4 de Marzo de 2005.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13909 Mar 17- Abr 06

REINALDO GREGORIO ROVETTA PIZURNIA (IUE. 382-37/2005).
Dolores, 8 de Marzo de 2005.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13910 Mar 17- Abr 06

RAQUEL GLADIS BARBOZA LOITEY (IUE. 382-596/2004).
Dolores, 13 de Diciembre de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14540 Mar 31- Abr 13

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALEJO RODRIGUEZ QUINTAN (FICHA 396-64/2005).
Tacuarembó, 28 de Febrero de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13656 Mar 15- Abr 04

RAUL TAROUCO FREITAS (FICHA 396-63/2005).
Tacuarembó, 25 de Febrero de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14206 Mar 28- Abr 08

AMBROSIO SORIA SANCHEZ (Fa. 396-800/2004).
Tacuarembó, 4 de Marzo de 2005.
Auxiliado de pobreza.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51307 Mar 15- Abr 04

TERCER TURNO

CARLOS PALERMO LARBANOIS CUELLO (FICHA: 397/93/2005).
Tacuarembó, 09 de Marzo de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13657 Mar 15- Abr 04

CATALINA LOPEZ FERREIRA (FICHA: 397/1164/2004).
Tacuarembó, 18 de Febrero de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13810 Mar 16- Abr 05

EMIR MORENO LOPEZ DA CUNHA ó LOPEZ da CUÑHA ó LOPEZ da CUNHA (FICHA: 397/720/2004).
Tacuarembó, 5 de Agosto de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13818 Mar 16- Abr 05

WALDA NELLY FREITAS FALLETTI (FICHA: 397/973/2004).
Tacuarembó, 15 de Noviembre de 2004.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 14563 Mar 31- Abr 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CECILIO FILEMON DIAZ (Fa. 412-57/2005).
Treinta y Tres, 24 de Febrero de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13806 Mar 16- Abr 05

ERMANN BARAÑANO ARNABAL (Fa. 412-84/2005).
Treinta y tres, 02 de Marzo de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13807 Mar 16- Abr 05

WALTER MARIO MORALES ACOSTA (Fa. 412-1523/2004).
Treinta y Tres, 22 de Diciembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13808 Mar 16- Abr 05

CORINA LARROZA SEQUEIRA ó CORINA RODRIGUEZ LARROSA (ó LARROZA ó DA ROSA ó LA ROSA) SEQUEIRA (Fa. 412-17/2005).
Treinta y Tres, 02 de Marzo de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13819 Mar 16- Abr 05

DONATILA LACUESTA GADEA (Fa. 412-1592/2004).
Treinta y Tres, 22 de Febrero de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13820 Mar 16- Abr 05

GUMERSINDO MAXIMO MORENO PEREIRA (Fa. 412-32/2005).
Treinta y Tres, 23 de Febrero de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13821 Mar 16- Abr 05

REGINALDO COSTA GONZALEZ (Fa. 412-1433/2004).
Treinta y Tres, 03 de Diciembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13822 Mar 16- Abr 05

LEONARDO BEDIEL ALVAREZ (Fa. 412-73/2005).
Treinta y Tres, 02 de Marzo de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14287 Mar 29- Abr 11

BONIFACIO LADISLAO ROCHA MACHADO (Fa. 412-1336/2004).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 23 de Febrero de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51319 Mar 16- Abr 05

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

ELSA ESTHER PICOS AGUIRRE (Ficha: 2-29814/2004).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 51523 Mar 30- May 11

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS LUIS FRIEDERICHS (Ficha 285-83/2005).
Maldonado, 4 de Marzo de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13891 Mar 17- Abr 06

VICTORIO FAMULARO TESORIERO (Ficha 285-57/2005).
Maldonado, 22 de Febrero de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14182 Mar 28- Abr 08

WENERANDA EVERGISTA DUTRA GONZALEZ (Ficha 285-49/2005).
Maldonado, 17 de Febrero de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14544 Mar 31- Abr 13

OCTAVO TURNO

RENATO AUGUSTO MARCELO BIANCO (FA. 286-2146/2004).
Maldonado, 5 de Febrero de 2005.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13918 Mar 17- Abr 06

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:

El Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALICE ESPERANZA FULLER VISCAY, FA. 2-53102/2004, denunciada como yacente, emplazándose a los interesados por edictos por el término de 90 días.
Montevideo el 17 de noviembre de 2004-
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 51522 Mar 30- May 11

DECIMOQUINTO TURNO

E D I C T O:

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "ACOSTA, ALFREDO VICTORIO, PEREIRA ó PEREYRA, CARMEN JUSTA Y OTROS - SUCESION" - I.U.E. 56-223/2003 (antes: 223/2003) se INTIMA a los señores Ramón Angel, Alfredo, María Ercilia, Walter, Sonia Mary y Mirta Raquel Fernández Acosta y a Roberto, Tomás Darío e Iris Margot Acosta Pérez a que en el término de 40 días manifieste si acepta o repudia la herencia de autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes, expidiéndose edictos emplazándose por 90 días. Montevideo, once de Febrero de dos mil cinco.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5040 10/p 14513 Mar 30- Abr 12

E D I C T O:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS DE LA TORRE en el expediente que se tramita en esta sede como "DE LA TORRE, ARTIGAS - Herencia Yacente, Ficha 2-36724", citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan en el plazo de 90 dias, a deducir en forma sus derechos ante esta Juzgado, publicándose este edicto durante 30 días.
Montevideo, veintitrés de Setiembre de dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 51441 Mar 29- May 10

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, en autos caratulados: "HERZBERG ADLER, LUCIA LUISA- SUCESION", Ficha 60-287/1992, se cita, llama y emplaza a la Sra. PAULA VERA EDELMUNDE BENETT, para que comparezca en autos a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones. EN DE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciocho de febrero de dos mil cinco.- Esc. GIOVANNA CONTI RAFOLS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4200 10/p 13694 Mar 15- Abr 04

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno dispuso la apertura de la presunta yacencia de MARIA ANGELICA MORENO FERNANDEZ, FICHA 2-45575/2004, HERENCIA YACENTE así como la publicación de edictos por el término de 30 días, (ART. 429.2 del CGP), llamando a los que crean con derecho a heredarle.
En Montevideo a los doce días del mes de Octubre del año dos mil cuatro.- GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 51442 Mar 29- May 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

Edicto.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28° Turno. Dictada en los autos caratualdos: "PORTEIRO REY. MANUEL. SUCESION. AUX. DE POBREZA" Ficha 69-289/2002. Se dispuso emplazar por edictos a Richard Manuel Portiero Scavarelli a que comparezca a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días a manifestar si acepta o repudia la Herencia de Manuel Porteiro Rey bajo apercibimiento de designarle curador de bienes (Art. 1070 del Código Civil).
Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil cuatro. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51311 Mar 15- Abr 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

APERTURA DE TESTAMENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno y de acuerdo a lo dispuesto en el art. 426.1 del C.G.P se hace saber que en autos caratulados Ramos Martinez José Rodolfo. Apertura de Testamento. IUE 274-491/2004 el día 13 de abril de 2005 a la hora 18:00 se procederá a la

apertura del testamento, otorgado por José Rodolfo Ramos Martinez el día 19/5/93, citandose a los sucesores de Pedro Nicanor Vigñole Martinez.
Minas, 14 de marzo de 2005 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 3660 10/p 14010 Mar 18- Abr 07

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu dispuso la apertura de la sucesion de OLGA MARIA NAN GATTO, IUE 300-927/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 31 de Agosto de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14666 Abr 01- Abr 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DA SILVA TEXEIRA; LIDER - DENUNCIA DE YACENCIA Y MEDIDAS CAUTELARES" IUE 300-30087/1998, se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de SANTA LUCIA CUELLO OLIVERA, Sres MARIA LUISA, BASILIA, JUANA HORTENCIA y LUIS ALBERTO CUELLO OLIVERA y/o sucesores, a que comparezcan a aceptar o repudiar la herencia dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los art. 1070 y 1071 del Código Civil.- Paysandú, 14 de Diciembre de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 50689 Feb 17- Abr 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FEIJOO CABRERA; JUAN MIGUEL - AUXILIATORIA DE POBREZA Y SUCESION" IUE 300-457/2002 (antes ficha B/457/2002), se cita, llama y emplaza al Sr. BERNABE FEIJOO, a que comparezca a aceptar o repudiar la herencia del causante de autos JUAN MIGUEL FEIJOO CABRERA dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los art. 1070 y 1071 del Código Civil.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 28 de Febrero de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51580 Abr 01- Abr 14

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MONANCILLO FERNANDEZ, RAUL- SUCESION- IUE 301-722/2004", se intima para que comparezca a estar a derecho en estos autos, a los Sres. GERARDO Y MARGARITA MONANCILLO HERNANDEZ Y JAVIER MONANCILLO manifestando si aceptan o repudian la herencia en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designarse Curador de Bienes que acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario. Paysandú, 3 de marzo de 2005.- DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 14661 Abr 01- Abr 14



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 4 DE DICIEMBRE

Convocatoria a Acto Eleccionario de Autoridades para el día 13 de abril del 2005 en Brigada de Mantenimiento y Abastecimiento de Aeropuerto de Carrasco, Ruta 101, Km 19.500 en el horario de 9 a 15 hs.
03) $ 1260 5/p 14498 Mar 30- Abr 05

CAMAR S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, el 22 de abril de 2005, en el local de Buenos Aires 484 Esc. 13 - Montevideo.
Primera convocatoria: hora 14
Segunda convocatoria: hora 15
Orden del Día:
Elección de Directorio.
Se recuerda a los Accionistas que el art. 9º de los Estatutos establece que el Registro de Accionistas se abrirá tres días antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto.
El Directorio.
03) $ 1008 3/p 14549 Mar 31- Abr 04

ASAMBLEA ORDINARIA CONSORCIO AEROPUERTOS INTERNACIONALES (CAI) S.A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria del Consorcio Aeropuertos Internacionales S.A., para el día 25 de abril de 2005 a las 10:00 hs. en el local sito en Plaza Cagancha Nº 1124 (entrepiso), a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Consideración de los Estados Contables (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), Memoria y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2004.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
03) $ 1512 3/p 14552 Mar 31- Abr 04

NILOPARK S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, el 28 de abril de 2005, en el local de Rbla. Armenia 3661 - Montevideo.
Primera convocatoria: hora 17
Segunda convocatoria: hora 18
Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la situación financiera y solicitud de aportes.
3) Ratificación de asambleas anteriores.
El Directorio.
03) $ 1008 3/p 14607 Mar 31- Abr 04

NILOPARK S.A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas, el 28 de abril de 2005, en Rbla. Armenia 3661 - Montevideo.
Primera convocatoria: hora 16:30
Segunda convocatoria: hora 17:30
Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, del Estado de Situación y Resultados, y destino de los Resultados de los ejercicios cerrados el 31 de julio de 1999, 31 de julio de 2000, 31 de julio de 2001, 31 de julio de 2002, 31 de julio de 2003 y 31 de julio de 2004.
3) Elección del Directorio.
4) Responsabilidades de los Directores.
El Directorio.
03) $ 1512 3/p 14608 Mar 31- Abr 04

CONVOCATORIA RIOGAS S.A.

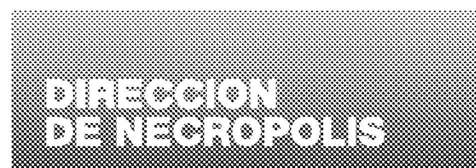
De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 8 a 11 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a la 27° Asamblea General Ordinaria a realizarse el 14 de abril de 2005 en el local de la sociedad, sito en Camino Lecocq N° 1013, en primer llamado a la hora 10:00 y en segundo llamado a la hora 11:00 para cumplir el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria y Estados Contables al 30/11/04.
2) Aprobación de Proyecto de Distribución de Utilidades.
3) Elección de Directorio.
4) Designación de un Asambleísta para firmar el acta.
El Directorio.
03) $ 1512 3/p 14628 Abr 01- Abr 05

INVERSORA AIZA S.A. CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizara en la calle Ciudadela 1426 esc. 703 el día 25 de Abril a las 14.30 horas en primera convocatoria y a las 15.30 en segunda convocatoria para dar cumplimiento a lo dispuesto en resolución Nº 1120/2004 Exp. 22-420/2003 Juzgado de 1ª. Instancia en lo Civil de 2º Turno:
DESIGNACION DE DIRECTORIO.
Se recuerda a los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 19 de los estatutos sociales se abrira el registro de accionistas el mismo día fijado para la asamblea, cerrandose al iniciarse el acto.
03) $ 1512 3/p 14686 Abr 01- Abr 05

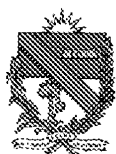
COOPERATIVA JUDICIAL DE AHORRO Y CREDITO DE ASOCIACION DE MAGISTRADOS DEL INTERIOR CO.CA.A.M.I

Citación pasa Asamblea Ordinaria en el local ubicado en Uruguay 1118 PB Montevideo el día 7 de Mayo de 2005, a las 9 hs. Primera convocatoria y 9.30 hs Segunda convocatoria. Para tratar el siguiente:
Orden del día:
1°) Lectura, Análisis y Aprobación de Memoria Anual, Rendición de Cuentas y Balance.
2°) Futuro de la Caja de Ahorro Sistemático (CAJS)
3°) Designación de Asambleístas para firmar acta, conjuntamente con el presidente y secretario de la Comisión Directiva.
4°) Otros asuntos de interés.-
Dra. Beatriz Fiorentino, Presidente; Dr. Edgardo Ettlin, Secretario.
03) $ 1008 2/p 14694 Abr 01- Abr 04



ROCHA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA



ADMINISTRACION 2005

DIRECCION DE PRENSA Y DIFUSION
ROCHA, 29 DE MARZO DE 2005.
La Intendencia Municipal de Rocha, a través del Departamento Gral. de Higiene, cita a las siguientes personas, quienes prueben fehacientemente ser sus herederos a presentarse en la Dirección de Necrópolis (Ciudad de Rocha), en el término de 15 días, a fin de procederde acuerdo a lo establecido en los artículos 28, 42 y 43de la Ordenanza Vigente, que determina que los nichos en estado de abandono, pasarán nuevamente a la órbita Municipal para su restauración y posterior adjudicación de no presentarse los propietarios que a continuación se detallan:
VALIERO MACHADO, SUC. RAMON GONZALEZ, SILERNO CORREA, BLANCA MENDEZ, JACINTO MARTINEZ, SATURNINO SANTURION, BLANCA ALTEZ, EUGENIO Y LOLA SANTAURE, FELICIANO MACHADO, ANTONIO GASPARRI, FLORA SILVA DE SOLE, SUC, JULIAN OLIVERA Y B. PIRIZ, VICTORIA ALTEZ, SUC. DOMINGO FERNANDEZ, RAMON MACHADO, JUAN GIOCOCHEA, HERMOGENES DE LEON, HILDA GRAÑA DE AYALA Y HNOS., RAMONA PIOLI DE PINO, MAXIMO PEDRO QUINTIAN, SALVADOR INDA, ALEJANDRO ROMEO, CATALUÑA Y PATROCINIO LUCERO, JULIO ARCE, GABRIELE G. DE BIURRUM, BLANCA MARIA Y HOMERO LOPEZ, INES PRIETO DE CASTILLO, CATALUÑA SILVERA, MARCELA CORREA, RAMONA ALONSO, RAMONA MUJICA DE VILLAR, SINFORENA MARTINEZ, ROSARIO VERA, ADRIANA SOSA, RAMON CARRERO CLOY FERNANDEZ, BELARMINA CORBO DE GRAÑA, FERMIN Y. SILVERA, NEMECIO ROCHA, SUC. RAMONA P. DE LOS SANTOS, SUC. FELIPE RIVERO Y ANTOLINA GUTIERREZ.-
Sin otro particular, saluda atentamente.
04) (Cta. Cte.) 3/p 51555 Mar 31- Abr 04



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

SANDRA CATELO HAZAN y GABRIEL TOKMAN KATZEN (FICHA 2-61376/2004).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4200 10/p 14040 Mar 30- Abr 12

CUARTO TURNO

ALICIA BEATRIZ GIUNTI GARLAND y EMILIANO JUAN MARTINEZ GAETA (Fa. 2-61687/2004).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14512 Mar 30- Abr 12

QUINTO TURNO

HORTENCIA DINORA CHA ROMERO y PEDRO RAFAEL CABRERA ORCOYEN (Ficha N° 115/2001).
Montevideo, 8 de Mayo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14683 Abr 01- Abr 14

SEPTIMO TURNO

ANDRES GREGORIO NODAR ROSSENBLATT y LETICIA OTERO FERNANDEZ (Fa. 2-64643/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14137 Mar 18- Abr 07

OCTAVO TURNO

MARIO GUSTAVO GIANGROSSI BLANCO y MARTA RAQUEL PALERMO JUAN (Fa: 2-4112/2005).
Montevideo, 10 de Marzo de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14684 Abr 01- Abr 14

NOVENO TURNO

LEONARDO GUALBERTO BURONE MAGARIÑOS y ALICIA ESTELA BALDI RAZZETTI (FICHA 2-61944/2004).
Montevideo, 2 de Febrero de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13833 Mar 16- Abr 05

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA TERESA KELIS BAZZURI y PABLO PEREZ MORENO (Fa. 2-57972/2004).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2004.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
05) $ 4200 10/p 14477 Mar 30- Abr 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

ALVARO DANIEL BOCCHI VIDAL y MARIA FLORENCIA PERILLO ALONSO (Ficha N° 51-219/2002).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 13672 Mar 15- Abr 04

DECIMOTERCER TURNO

IRENE EPSZTEJN ERLICH y CLAUDIO RAUL JABIF ABADI (Ficha 2-65664/2004).
Montevideo, 14 de Marzo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14637 Abr 01- Abr 14

DECIMOQUINTO TURNO

WALTER DANIEL EASTON CARTELLE y ADRIANA ESTHER PEROTTI LAINO (Ficha N° 2-65038/2004).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13832 Mar 16- Abr 05

DECIMOSEPTIMO TURNO

RICARDO FILIPPI CAVANI y LILIA MIREYA DENIS MATTO (FICHA 2-62323/2004).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13738 Mar 15- Abr 04

CARLOS MARIA SCIUTO ROMERO y SONIA LILIAN BRASESCO CARRION (FICHA 2-1443/2005).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13774 Mar 16- Abr 05

RAYMOND JAVIER JANSSEN OYENARD y MARIA ALEJANDRA GARCIA PEÑA (FICHA 2-406/2005).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14123 Mar 18- Abr 07

DECIMONOVENO TURNO

ERNESTO JARA LARREA y MARÍA ALEJANDRA FLORES DOMINGUEZ (Ficha Nº 2-60006/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Esc. GIOVANNA CONTI RAFOLS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14511 Mar 30- Abr 12

VIGESIMO TURNO

ROSINA SALGUEIRO GAINZA y GONZALO FABIÁN CARLONE LEICHNER (Ficha N° 2-54558/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13855 Mar 16- Abr 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

ENRIQUE CARLOS BARRETO ALSINA y ANA INES VIDAL ANDRE (IUE 2-363/2005).
Montevideo, 14 de Marzo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14492 Mar 30- Abr 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FERNANDO LOPEZ LARROQUE y MARIA LAURA OTERO (IUE 2-64645/2004).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 14138 Mar 18- Abr 07

VIGESIMOTERCER TURNO

JOSE CARLOS MAZZULLA ALBISU y EVAMARIA MORALES FUENTES (Ficha 2-61246/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13660 Mar 15- Abr 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

PABLO EDUARDO MARTINEZ BALBUENA y ANA ELENA MAZZULLA ALBISU (Ficha 2-61247/2004).
Montevideo, 3 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13659 Mar 15- Abr 04

JOSE MARIA OLASO MARTINS y ELLA FIRPO BONASSO (Ficha 65-103/2001).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14363 Mar 29- Abr 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA ALEJANDRA PERAZA MARTINEZ y NELSON AGUSTIN BENITEZ RODRIGUEZ MILHOMENS (FICHA 2-61140/2004).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 13783 Mar 16- Abr 05

RAMÓN GONZALO LACA DELGADO y SILVIA MARISABEL PAOLA HERNANDEZ (Ficha 2-62379/2004).
Montevideo, 10 de Marzo de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 14702 Abr 01- Abr 14

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MIRIAM ELIZABETH MALAN ETTLIN y FEDERICO BAZZANO HERNANDEZ (FICHA 2-44384/2004).
Montevideo, 2 de Marzo de 2005.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13671 Mar 15- Abr 04

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

ANTONIO CARLOS. VOLPI CASTRO y GLADYS YANNET. CERRUTTI (Ficha 172-1810/2004).
Las Piedras, 9 de Marzo de 2005.
Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14582 Mar 31- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

ANA BEATRIZ CANO ARRARTE y ALBERTO HEBER MENCHACA PEREZ (Ficha 176-1417/2004).
Pando, 17 de Diciembre de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 14022 Mar 18- Abr 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

RAÚL ZAMORA PEREZ TRIO y WALCONDA CORREA PIRIZ (Ficha 208-82/2005).
Melo, 9 de Marzo de 2005.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 14172 Mar 28- Abr 08

MARÍA LUCILA FERRARI ÁLVAREZ y FELIPE EDUARDO TORRES BAPTISTA (Expediente - 208-70/2005).
Melo, 4 de Marzo de 2005.
José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 14177 Mar 28- Abr 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VARGAS MARTIN, ROSEMARIE SAMANTHA y MOREIRA LARGHER, GUILLERMO ESTEBAN (FICHA 223-61/2005).
Colonia, 02 de Marzo de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14025 Mar 18- Abr 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ZULEMA WOLCAN CETTI y VÍCTOR LUIS GAYOL FONTANA (IUE 225-3/2005).
Rosario, 23 de Febrero de 2005.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14019 Mar 18- Abr 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUSTO COLLAZO MORALES y MIRTHA HERNANDEZ HERRERA (260-1019/2004).
Florida, 7 de Diciembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 14408 Mar 30- Abr 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROBER GERARDO MALDONADO FERREIRA y NILDA MARISEL GUTIERREZ CASANOVA (IUE 432-230/2004).
Minas, 17 de Febrero de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4200 10/p 14409 Mar 30- Abr 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

JULIO FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ y SARELI DIAZ DEVITTA (Ficha 286-2120/2004).
Maldonado, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 14285 Mar 29- Abr 11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GREGORIA LEITES FRONDOY y WASHINGTON FERNANDO FACCHIN BATISTA (IUE 301-830/2004).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 8 de Diciembre de 2004.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJ.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51294 Mar 15- Abr 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN AURELIO MUÑOZ DELGADO y MARIA LUCIA VIERA (Ficha 329-31/2005).
Rivera, 28 de Febrero de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13794 Mar 16- Abr 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDUARDO PABLO RODRIGUEZ NICODEMO y MARIA CECILIA MALDINI SANCHIS (FICHA número IUE: 352-34/2005).
Salto, 24 de Febrero de 2005.
Esc. Edgardo Aramburu, Act. Adj. pasante.
05) $ 4200 10/p 13640 Mar 15- Abr 04

RICARDO JOSE VILA FERNANDEZ y GLADYS CLARA CASELLA BERNINI (FICHA número IUE: 353-32/2005).
Salto, 17 de Febrero de 2005.
Sara Ma. Luján, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14196 Mar 28- Abr 08

ALEJANDRO CAMPOS CORREA y MERCEDES URTARAN LIMA (IUE: 352-1471/2004).
Salto, 04 de Febrero de 2005.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 14292 Mar 29- Abr 11

ALBERTO JUAN CRESCIONINI BERIAU y JESSICA MARTA MACKERN MARTORELL (FICHA número IUE: 352-1260/2004 antes FICHA número B/397/92).
Salto, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 14559 Mar 31- Abr 13

TERCER TURNO

ELBIO JOAQUIN BERRETTA y BEATRIZ ITUSARRY LUSTO (FICHA 353-52/2005).
Salto, 3 de Marzo de 2005.
ESC. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
05) $ 4200 10/p 14203 Mar 28- Abr 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

WILDE EDGARDO GONZALEZ ESCOBAR y MARIA FABIANA LOPEZ ARMAND PILON (Fa. N° 381-730/2004).
Mercedes, 18 de Junio de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 14392 Mar 30- Abr 12

TERCER TURNO

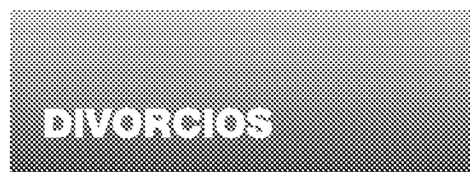
ENRIQUE RAMON GONZALEZ RIGOS y MARIA MERCEDES BORGES CAMPOT (Fa. N° 431-109/2005).
Mercedes, 11 de Marzo de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 14390 Mar 30- Abr 12

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OSCAR JAVIER RODRIGUEZ MARQUIZO y CRISTINA ELIZABETH CONTI IHLENFELD (362/2000).
Tacuarembó, 20 de Julio de 2000.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14208 Mar 28- Abr 08



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMAN GARCIA LOURDES KARINA C/ PEREZ CLAUDIO MARCELO - DIVORCIO AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-27010/2004, se cita, llama y emplaza a CLAUDIO MARCELO PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 14 de marzo de 2005.-
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51567 Abr 01- Abr 14

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11° turno en autos caratulado "SILVOTTI ROBERTO C/ SEMIDEI ILDA TEODOLINA - Divorcio, Auxiliatoria de Pobreza" Fa. 2-39566/2004, se emplaza al Sr. ILDA TEODOLINA SEMIDEI MALDONADO, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo el veintiocho de febrero de dos mil cinco. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51377 Mar 17- Abr 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12° Turno, en autos caratulados: "KOKAR SMALUK, ANA SIRLEY C/ FLORES, MARTIN GERARDO. DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 2-50685/2004, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días al Sr. MARTIN GERARDO FLORES, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se seguirán estas actuaciones.-
Se deja constancia que el presente expediente se tramita bajo el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, siete de marzo de dos mil cinco.-
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51388 Mar 18- Abr 07

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "MACHADO DA COSTA, MARY CAROLINA C/ MARTINEZ, JORGE - DIVORCIO ART. 148 NAL. 6 C. C." Ficha 369/2002", se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE MARTINEZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, treinta de agosto de dos mil dos.-
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 14059 Mar 18- Abr 07

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "PEREYRA PIÑEIRO, JENIFER ALEXANDRA C/ PEDROZO, GUSTAVO JAVIER- DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 2-39143/2004, se cita, llama y emplaza a Gustavo Javier PEDROZO MACHADO, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 24 de diciembre de dos mil cuatro.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51310 Mar 15- Abr 04

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "MECHENO LAGOS, ANDREA JOSELINE C/ NAVARRO ERRECARTE, WALTER GUSTAVO - DIVORCIO", FICHA 2-39773/2004, se cita, llama y emplaza a Walter Gustavo Navarro Errecarte, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, , bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, siete de marzo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51431 Mar 28- Abr 08

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 27° turno. dictada en los autos caratulados: BENTOS. MA. CRISTINA C/ WAGNER. EDUARDO. DIVORCIO. FICHA 68-346/2003. Se cita, llama y emplaza a Eduardo Wagner Riera. a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días. Bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se concedió el baneficio de auxiliatoria de pobreza-
Montevideo. 17 de febrero de 2004. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51420 Mar 28- Abr 08

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en los autos caratulados: VILLAFAN MARTA SANDRA C/ TYAN SHOEI MUH- DIVORCIO, FICHA 2-39133/2004, se hace saber que se emplaza por edictos al Sr. SHOEI MUH TYAN, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Montevideo, 9 de Noviembre de 2004
Se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51545 Mar 31- Abr 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4° Turno, en autos "ELBIO W. RUBIDO C/ ANA MA. BARBOZA. DIVORCIO. AUX. DE POBREZA" Ficha 176-1441/2004. Se cita, llama y emplaza a ANA MARIA BARBOZA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILITORIA DE POBREZA
Pando, 9 de Marzo de 2005 DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51387 Mar 18- Abr 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa, Dra. Pérez Irazoqui, en autos caratulados: "MALERBA CASAVIEJA, ANA MARIA C/ DE SOUZA JARA, EDUARDO - DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS - Ficha IUE: 179/806/ 2004, se cita, llama y emplaza a la Sra. Eduardo De Souza Jara, para que comparezca en estos obrados en el término de 60 días hábiles bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Se hace saber que por auto Nº 6576/2004 de fecha 24 de Noviembre de 2004 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza para estos obrados al Sr Ricardo Canale Caetano, C.I. 1.588.569-9.
EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, expido el presente que sello signo y firmo en la CIUDAD DE LA COSTA A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.
Esc. HORACIO H. GRANERO, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51295 Mar 15- Abr 04

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "BULA, Claudia C/ CUELLO TORRES, Fernando - DIVORCIO - FICHA 179-1161/2004", se cita, llama y emplaza al Sr. FERNANDO WALTER CUELLO TORRES a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo a los nueve días del mes de febrero del año dos mil cinco.
AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. VIRGINIA I GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51379 Mar 18- Abr 07

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ACEVEDO MOLINELLI; SONIA RAQUEL contra MARIN; DOMINGO ADEMIR - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 300-1075/2004, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. DOMINGO ADEMIR MARIN bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 25 de Febrero de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51321 Mar 16- Abr 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BARRIOS VIERA; SANTOS LAUDELINO contra GONZALEZ; GLORIA SOFIA - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-1051/2004, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días a la Sra. GLORIA SOFIA GONZALEZ bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 24 de Noviembre de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51408 Mar 28- Abr 08

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. + MARTINEZ BEATRIZ SOLEDAD C/ VIERA CAREAGA VICTOR ORLANDO- Divorcio y auxiliatoria de pobreza - Fa. 317-994/2004, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a que comparezca en estos autos a, VIERA CAREAGA VICTOR ORLANDO bajo apercibimiento designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones, habiendose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones - Fray Bentos, 15 DE FEBRERO DE 2005.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera- Actuario Carlos M. Mazzilli, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51418 Mar 28- Abr 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha en autos caratulados: "SILVA GONZALEZ MARIELA C RODRIGUEZ CANET SERGIO DIVORCIO POR CAUSAL. FICHA No. 3421159/2004". de acuerdo con decreto Nº 6955/2004 de fecha 23/12/2004 se ha dispuesto CITAR Y EMPLAZAR a RODRIGUEZ CANET SERGIO. a comparecer en autos a estar a derecho en el término de sesenta días. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Por providencia n 6780/2004 de fecha 15/12/ 2004 se conccedio auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los once días del mes de marzo del año dos mil cinco.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51553 Mar 31- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

E D I C T O
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: TAPIA CAMBON, Esteban C/ MILLANS VIERA, Maria Margarita "DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha 343-489/2004, se Cita, Llama y Emplaza a la Sra. Maria Margarita Millans Viera a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días y bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le designará Defensor de Oficio.
ASUNTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO, CON AUXILIATORIA DE POBREZA CONCEDIDA POR DECRETO 285/2005 DE FECHA 25/2/2005.
Chuy, 10 de Marzo de 2005. Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51412 Mar 28- Abr 08

E D I C T O
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: FERNANDEZ, Leonardo Fernando C/ ROSADO, Rosa Isela "DIVORCIO POR CAUSAL DEL ART. 148.9 C.C", Ficha 343-481/2004, se Cita, Llama y Emplaza a la Sra. Rosa Isela Rosado a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 dias y bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le designará Defensor de Oficio.
ASUNTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO, CON AUXILIATORIA DE POBREZA CONCEDIDA POR DECRETO 297/2005 DE FECHA 25/2/2005.
Chuy, 8 de Marzo de 2005. Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51415 Mar 28- Abr 08

E D I C T O
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: ROCHA ORTEGA, Maria Adriana "DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD DE LA MUJER Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 276/2003, se Cita, Llama y Emplaza al Sr. ALEJANDRO DANIEL NUÑEZ a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 dias y bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le designara Defensor de Oficio.
ASUNTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Chuy, 11 de Noviembre de 2003. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51556 Mar 31- Abr 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "MARTINEZ DE VARGAS JULIA ESTHER C/ GALLI BARBOZA WILSON ENRIQUE. DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS.- FICHA 352-1350/2004", se cita, llama y emplaza a la parte demandada SR. WILSON ENRIQUE GALLI BARBOZA a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20/4/55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día VEINTICUATRO de NOVIEMBRE de DOS MIL CUATRO.- Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51520 Mar 30- Abr 12

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 6829078 habilitado en Ruta 101 Km. 22.400 esquina Morquio (Santa Teresita). Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 14585 Mar 31- Abr 04

ANTEL

EMPLAZAMIENTO: al titular de los servicios telefónicos números 710 71 27 y 710 70 76 habilitados en Sarmiento 2458. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 14685 Abr 01- Abr 05

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6° Turno, en autos caratulados "Nuevo Banco Comercial S.A. c/ García Pastorino, Mario y otros- Proceso Ejecutivo- Fa. 2-59121/2004" se cita, llama y emplaza por un término de 90 días a los sucesores de Mario Ramón García Pastorino y Mabel Sussy Caggiano Bianchi, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos ante esta Sede sita en 25 de Mayo 523 6° piso, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio contra quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 28 de Febrero de 2005 Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
08) $ 3050 10/p 14232 Mar 28- Abr 08

EXPROPIACIONES

PODER EJECUTIVO

ENTES AUTONOMOS

U.T.E.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber a: Sergio Cleffi, Ernesto e Inés Patrone, y a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Resolución de fecha 16 de febrero de 2005, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 16.022 ubicado en la localidad catastral Montevideo con frente a la calle Durazno Nº 1867 ubicado entre los padrones linderos 16.023 y 16.024. 2) Que declárase urgente la toma de posesión del inmueble designado. 3) Que el inmueble de referencia será destinado a ampliar la S. E. de Transformación Montevideo "G". 4) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.R. 8.587,3682 (son ocho mil quinientos ochenta y siete con 3682/10.000 Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay) valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912. 5) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 piso 4to. Vent. 406 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.
09) (Cta. Cte.) 10/p 51422 Mar 28- Abr 08

U.T.E.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber a la: Iglesia Apostólica Católica Romana - Diócesis de Salto y a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Resolución de fecha 19 de mayo de 2004, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 17.197 (P) ubicado el la 3º Sección Judicial del Departamento de Salto, localidad catastral Daymán, según plano de Mensura Nº 1360

del Departamento de Bienes Raíces de U.T.E. de julio de 2003, levantado por el Ing. Agrim. Jorge Laviano inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, que se deslinda de la siguiente manera: al Este, 4 metros de frente a la Avenida Paysandú (Ex Ruta Nº 3); al Sur, 8.51 metros lindando con el inmueble empadronado con el Nº 30.431; al Oeste, línea de 3.50 metros con parte del inmueble empadronado con el Nº 17.197, y al Norte, recta de 8.50 metros, que linda también con el inmueble empadronado con el Nº 17.197 (P), encerrando entre dichos límites un área de 31 metros cuadrados, 87 decímetros cuadrados 2) Que declárase urgente la toma de posesión del inmueble designado. 3) Que el inmueble de referencia sirve de asiento a una S. E. de Piso 4) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.R. 297, 0940 (son doscientos noventa y siete con 0940/10.000 Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay) valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional del Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 5) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 piso 4to. Vent. 406 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.

09) (Cta. Cte.) 10/p 51425 Mar 28- Abr 08

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 09 de marzo de 2005 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación sin número en la Localidad de Santa Catalina del Departamento de Soriano, empadronada con el Nº 11362 rural antes 5761 parte, propiedad del Sr. JULIO CESAR PIDOUX, y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Eduardo de Feo, inscripta en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Soriano), el 25 de mayo de 2004, con el Nº 8761, tiene una superficie de 86 m2 51 dm2 y se deslinda así: al Suroeste: 12 m 71 de frente a Ruta 2; al Noroeste. 8 m 84 lindando con el padrón 169; al Noreste: 8 m 99 y al Sureste: 7 m 91 lindando ambos vientos con resto del padrón 5761.
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 78,0752.
Expediente Nº 1605/2004.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 51542 Mar 31- Abr 11

PODER JUDICIAL

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "O.S.E. C/ WILLIAMS PABLO R. EXPROPIACION Y TOMA URGENTE", I.U.E. 356-770/2004; SE HACE SABER QUE EN AUTOS, SE CITA Y EMPLAZA AL SEÑOR PABLO R. WILLIAMS, SUS EVENTUALES HEREDEROS O CUALQUIER OTRO INTERESADO EN ESTA TRAMITACION, A QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECO EN ESTOS OBRADOS, POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE CONTINUARAN LAS ACTUACIONES, EXPIDIENDOSE EL PRESENTE EDICTO CON LAS PREVISIONES DISPUESTAS, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 42 DE LA LEY. 3.950 Y EL ARTICULO 3 DE LA LEY 10.247, EN LO PERTINENTE.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 22 DE FEBRERO DE 2005.- ESC. GRACIELA CABRERA GOSLINO, ACTUARIA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 51427 Mar 28- Abr 08

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "O.S.E. C/ FERREIRA MIGUEL Y RIZZO PETRONA MARIA. EXPROPIACION", I.U.E. 356-769/ 2004; SE HACE SABER QUE EN AUTOS, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA AL SEÑOR MIGUEL FERREIRA, A LA SEÑORA PETRONA MARIA RIZZO, SUS EVENTUALES HEREDEROS O CUALQUIER OTRO INTERESADO EN ESTA TRAMITACION, A QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECO EN ESTOS OBRADOS, POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE CONTINUARAN LAS ACTUACIONES, EXPIDIENDOSE EL PRESENTE EDICTO CON LAS PREVISIONES DISPUESTAS, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 42 DE LA LEY 3.950 Y EL ARTICULO 3 DE LA LEY 10.247, EN LO PERTINENTE.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 04 DE MARZO DE 2005.- ESC. GRACIELA CABRERA GOSLINO, ACTUARIA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 51428 Mar 28- Abr 08

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, en autos caratulados "VERA, ANTONIO INCAPACIDAD.-" .-FICHA: S/ 322/2001 se hace saber que por auto Nº 2543 de fecha 12 de agosto de 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: ANTONIO VERA, habiéndose designado curador propietario a: NAHIR NANCY VERA que aceptó el cargo con fecha nueve de setiembre de dos mil dos.-
Montevideo, 10 de Septiembre de 2002.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

10) $ 1440 10/p 13679 Mar 15- Abr 04

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Turno, dictada en autos "RODRIGUES RIBEIRO, SARITA O RIVEIRO, SARITA O RIVERO, SARA-INCAPACIDAD-, ficha 46-716/2003" se hace saber que por auto N° 5927/2004 de fecha 13/ 12/2004, se declaro en estado de incapacidad a SARITA RODRIGUES RIBEIRO, se nombro curadora a la Sra. MARY FERNANDEZ, quedando aceptado el cargo el 2/2/2005.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los VEINTIOCHO dias del mes de FEBRERO de DOS MIL CINCO.- DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.

10) $ 2160 10/p 14168 Mar 28- Abr 08

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4TO Turno, en autos: HUGO CHILINDRO MARTEGANI FICHA C 484/ 92 INCAPACIDAD se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a HUGO CHILINDRO MARTEGANI se nombró curador del mismo al Sr. JOSE ALBERTO MARTEGANI quien acepto el cargo el 27/3/ 95. Montevideo a los VEINTISEIS dias del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

10) $ 1440 10/p 14134 Mar 18- Abr 07

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados "GOMEZ,

NELSON OMAR - INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 54-692/2003, por auto N° 1825/2004 de fecha 3 de mayo de 2004, se designó en caracter de Curadora Interina del presunto incapaz NELSON OMAR GOMEZ a LOURDES GRISEL FRAGA PEREZ.-
Montevideo, tres de junio de dos mil cuatro.- Se deja constancia que los presentes autos cuenta con Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51363 Mar 17- Abr 06

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "BRUSCO PAYSSE MARIA DEL ROSARIO - Incapacidad" Ficha IUE 2-65777/2004, se saber que por auto Nº 275 de fecha 16/2/2005, sé designo curadora interina de la presunta incapaz Maria del Rosario Brusco a su hija legitima Daniela Olivera.-
Montevideo, 9 de marzo de 2005. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 13989 Mar 17- Abr 06

DECIMO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos "BIDEGAIN, NICOLAS EDUARDO-INCAPACIDAD-, ficha 47-131/2002", se hace saber que por auto Nº 3125/2002 de fecha 13 de diciembre de 2002, se declaró en estado de incapacidad a NICOLAS EDUARDO BIDEGAIN, se nombró curadora a LILIAN ELENA LASCANO DOMINGUEZ, quedando aceptado el cargo el 20 de marzo de 2003. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veinte días del mes de SETIEMBRE de DOS MIL CUATRO.- Se deja constancia de que dicho trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51378 Mar 18- Abr 07

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "DIAZ DIAZ SUSANA - Incapacidad". FICHA 49-384/1986, se hace saber que por auto Nº 5143 del 14/5/1987, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. SUSANA DIAZ DIAZ, habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. MARIA JOSEFA DIAZ PEREZ, quien aceptó el cargo el día 20/5/1987. Montevideo, el dieciseis de marzo de dos mil cinco. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 14568 Mar 31- Abr 13

DECIMOTERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "BOLANI, HORTENSIA SOFIA".- INCAPACIDAD Fa. N° 2-51509/2004, se hace saber que por auto N° 533/2005 de fecha 03/03/2005 se declaró en estado de incapacidad a HORTENSIA SOFIA BOLANI, y se designó Curador al Sr. ALBERTO FERNANDEZ BARRUECO, C.I. N° 764.421-7.-
Montevideo, 09 de Marzo de 2005.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1440 10/p 13889 Mar 17- Abr 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO; Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22° turno, en autos caratulados "FUENTES FLORES, BLANCA - INCAPACIDAD - FICHA 63-200/2003" por auto N° 3537/2004 de fecha 13 de agosto de 2004 se declaró en estado de incapacidad a BLANCA FUENTES FLORES, designándose CURADOR PROPIETARIO a RITA PEREIRA FUENTES.-
Montevideo, 4 de octubre de 2004. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
10) $ 1440 10/p 14705 Abr 01- Abr 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno, en autos caratulados "APTER JAGODNIK DE TANDLER, MARTHA" -INCAPACIDAD - FICHA 65-439/2001 se hace saber que por auto 3817/2001 se procedió a declarar en estado de Incapacidad a MALKE O MARTHA O MARTA APTER, designandose Curadora Definitiva a la Sra. LILIAN BETTY TANDLER APTER.
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
10) $ 1440 10/p 13673 Mar 15- Abr 04

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente FICHA N° 156-562/2004) se ha declarado en estado de incapacidad a MARCOS OTACILIO SUAREZ SILVEIRA, discerniéndose el cargo de curador del mismo a la Sra. BLANCA NIEVES SILVEIRA COUTO. Se deja constancia que el mismo se encuentra amparado con auxiliatoria de pobreza, a sus efectos.-
Artigas, 01 de Febrero del año 2005.- Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51430 Mar 28- Abr 08

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente FICHA Nº 156-249/2003) se ha declarado en estado de incapacidad a PINTOS MARIA EVA, discerniéndose el cargo de curadora del mismo a su hermana legítima TERESA MARIANO PINTOS, se deja constancia que se le concedió auxiliatoria de pobreza a sus efectos.-
Artigas, 01 de Junio del año 2004.- ESC. EMA RENEE POLITO, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51516 Mar 30- Abr 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "GARCIA BARRERO, Susana Raquel. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." I.U.E. N° 168-2278/2004, se hace saber que por Resolución N° 10330 de fecha 03.12.2004 se designó Curadora Interina de la presunta incapaz SUSANA RAQUEL GARCIA BARRERO a NILDA RAMONA BARRERO, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 04.02.2005.
Se hace constar que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución N° 10330 del 03.12.2004.
Canelones, 9 de febrero de 2005. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51374 Mar 17- Abr 06

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "VIGLONI ORTIZ, Matilde Alicia. Incapacidad y Aux. de Pobreza." Expediente N° 168-230180/2002, se hace saber que por Resolución N° 1229 de fecha 10.03.2004 se declaró en estado de incapacidad a MATILDE ALICIA VIGNOLI ORTIZ, designándose curador definitivo de la misma a MIGUEL ANGEL VIGNOLI ORTIZ, quien quedó discernido en el cargo y aceptó el mismo con fecha 15.02.2005. Se hace saber que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución N° 9978/2002. Canelones, 15 de Febrero de 2005. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51375 Mar 17- Abr 06

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "FERREIRA FALERO, Daniel María. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." I.U.E. Nº 168-1367/2004, se hace saber que por Resolución Nº 3310 de fecha 12.05.2004 se designó Curadora Interina del presunto incapaz DANIEL MARIA FERREIRA FALERO a OTILIA FALERO GARCIA, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 14.02.2005.
Se hace constar que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución Nº 3310/2004.
Canelones, 15 de febrero de 2005. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51538 Mar 30- Abr 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "VIERA PEREIRA, HECTOR EDUARDO - INCAPACIDAD" Ficha IUE Nº 171-986/2003 se hace

saber que por auto Nº 5428/2004 de fecha 28 de julio de 2004 se ha declarado incapaz al Sr. HECTOR EDUARDO VIERA PEREIRA y por el mismo decreto se designo curador del incapaz al Sr. FERMIN VIERA, quien aceptó el cargo con fecha 1 de setiembre del año dos mil cuatro. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 22 de febrero de 2005. Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51445 Mar 29- Abr 11

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4to. Turno, dictada en los autos: "PESSANO SALAVERRY, RODRIGO MATIAS - INCAPACIDAD." Ficha 642/2000 hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a RODRIGO MATIAS PESSANO SALAVERRY, por auto Nº 4648/2003 de fecha 17 de JULIO de 2003, designando curadora del mismo a su madre Sra. JUSTINA ELVIRA SALAVERRY IDOYAGA.
Las Piedras, 23 / setiembre / 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 13994 Mar 17- Abr 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "MIRTA CECILIA FAGUNDEZ BUENO. INCAPACIDAD", Ficha 176-1193/2004, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MIRTA CECILIA FAGUNDEZ BUENO, habiéndose designado curador a ELSA MARY VIERA NUÑEZ. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 8 de Marzo de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51568 Abr 01- Abr 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Florida de Primera Instancia de Tercer Turno, en los autos caratulados: "SANABRIA, Julio Fidel. INCAPACIDAD. F. 148/2002", se hace saber que por REsolucion N° 4329/2002 de fecha 9 de diciembre de 2002, dictada en este Juzgado, se designó Curadora del incapaz Julio Fidel SANABRIA a Maria Haydee PEREZ. Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.-
Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones.-
Florida, 31 de marzo de 2003.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51318 Mar 16- Abr 05

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos BERNAL ALEJANDRO DAVID- Incapacidad -Fa. 317-25/1993 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: ALEJANDRO DAVID BERNAL, Designándose Curador a DELIA INES BERNAL DE MAYOL, habiendose otorgado en los autos Ficha 317-62/2005, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 15 DE MARZO de 2004- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51519 Mar 30- Abr 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 8101/2004 de fecha 23/11/2004, se declaró en estado de Incapacidad a BLANCA BIBIANA BENTOS PEREIRA, (Ficha 329-213/2004), habiéndose designado curadora de la misma a GUILLERMINA BENTOS PEREIRA. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 10 de marzo de 2005. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51549 Mar 31- Abr 13

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 7625/2004 de fecha 22/12/2004 se declaró en estado de Incapacidad a LUIS CARLOS CASTRO CASTRO (FICHA 330-527/2004), habiéndose designado curadora del mismo a ADELA CASTRO. Rivera, 25/02/2005. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51384 Mar 18- Abr 07

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 336/2005 de fecha 15/02/2005 se declaro en estado de Incapacidad a SANDRA LILIAN SALDAÑA (FICHA 330-317/2002), antes Ficha 317/2002, habiéndose designado curadora de la misma a TERESA SALDAÑA. Rivera, 14/03/2005. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51550 Mar 31- Abr 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: SENA OLIVERA, Carmen Carolina, "INCAPACIDAD", Ficha 343-384/2004 se hace saber que auto Nro. 3032 de fecha 10 de noviembre de 2004, se declaró en estado de Incapacidad a Carmen Carolina Sena Olivera, designandose curadora definitiva del incapaz a la Sra. Luz Marina Olivera Dutra.
ASUNTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Chuy, 8 de marzo de 2004. Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51414 Mar 28- Abr 08

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos caratulados: "OLIVERA BENGOA, Marcelo y Fabio"-Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza- Ficha 396-963/2004, se hace saber que se declaró en Estado de Incapacidad a: MARCELO OLIVERA BENGOA y FABIO OLIVERA BENGOA, habiéndose designado curadora a la Sra. Ana Maria Olivera.-
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.-
Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.-
Tacuarembó, 14 de marzo de 2005.- Dra. Marianela Bica, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51410 Mar 28- Abr 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ ESCOBAR, Pablo Andrés"-Incapacidad y Aux. de Pobreza-Ficha 396-549/2004, se hace saber que se declaró en Estado de Incapacidad a: PABLO ANDRES RODRIGUEZ ESCOBAR, habiéndose designado curadora al Sr. RICHARD MENONI DIAZ.-
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.-
Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.-
Tacuarembó, 14 de marzo de 2005.- Dra. Marianela Bica, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51417 Mar 28- Abr 08

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra: Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "DOS SANTOS PRESTE, NIVIA POR EL INCAPAZ CLIBER DOS SANTOS PRESTE NOMBRAMIENTO DE CURADOR".-; FICHA: 397/602/2004; se hace saber que por Resolución N° 5210/2004, DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2004, se ha designado nuevo curador del incapaz Cliber Dos Santos, a su hermana Nivia Dos Santos, sirviendo esta providencia de su-

ficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. TACUAREMBO, 09 DE MARZO DE 2005. ESC. CARLOS NIEVES. ACTUARIO ADJUNTO.
EL PRESENTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA. ESC. CARLOS NIEVES, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51407 Mar 28- Abr 08

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1º INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CHAGAS OLIVERA, CARLOS ENRIQUE", "INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA: 397/1006/2004; se hace saber que se ha declarado en estado de Incapacidad a CARLOS ENRIQUE CHAGAS OLIVERA, designado curadora definitiva a su ZULLY MONICA SANTOS, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el presente trámite está asistido de Auxiliatoria de Pobreza. TACUAREMBO, 11 DE MARZO DE 2005. Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51552 Mar 31- Abr 13

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17 turno se hace saber que ante esta sede se presentó Leonardo Favio Debitonto Galaschi en autos caratulados "Debitonto Galaschi, Leonardo Favio. Información". Ficha 2-51510/2004 quien optando por el título de Despachante de Aduana ofreció las declaraciones de Sergio Daniel Rosa Birriel y Eduardo Enrique Vázquez Raggio sobre su vida y costumbres.
Montevideo, 11 de febrero de 2005. ANA Ma. RODRIGUEZ BELLO, ACTUARIA.
11) $ 1800 10/p 14687 Abr 01- Abr 14

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

Edicto Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37mo. Turno en autos caratulados "Olmedo Arroyo, Claudio Alberto Información de Vida y Costumbres" Ficha 2-65273/2004, para su inscripción en el Registro Nal. de Representantes de Firmas Extranjeras, ofrece declaración de Gustavo Fernández, Gerardo Berro y de Alfredo Costa, sobre su vida y costumbres. Montevideo 17 de marzo de 2005. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
11) $ 1440 10/p 14491 Mar 30- Abr 12

LLAMADOS A ACREEDORES

LLAMAMIENTO A ACREEDORES

SOLANAS FM S.R.L. convoca a acreedores por Cesión de Uso de FM 89.5 realizada a Minblon S.A.
Presentarse AV. Roosevelt edificio Leblon AP. 1204 Maldonado
Plazo 30 días.
13) $ 1680 10/p 13784 Mar 16- Abr 05

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, abril 1 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALEJANDRO RAMON D'ALESSIO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Molke 1294 y CLAUDIA GRACIELA MARRA, 37 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Molke 1294.
14) $ 255 3/p 1106 Abr 01- Abr 05

OFICINA No. 2

PABLO BARREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Herrera y Obes 4290 y MARIA VIRGINIA BAUZAN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Agraciada 2895 Ap. 101.
14) $ 255 3/p 1102 Abr 01- Abr 05

HUGO GABRIEL FERRAZZINI, 58 años, divorciado, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Fco Muñoz 3092 Ap 201 y ELINA CARMEN CARRIL, 55 años, divorciada, psicóloga, oriental, domiciliada en Fco Muñoz 3092 Ap 201.
14) $ 255 3/p 1103 Abr 01- Abr 05

ANDRES FURUSHO, 68 años, soltero, viverista, argentino, domiciliado en Isla de Flores 1890 y NELIDA INES RODRIGUEZ, 54 años, divorciada, labores, argentina, domiciliada en Isla de Flores 1890.
14) $ 255 3/p 1109 Abr 01- Abr 05

OFICINA No. 3

KEPA IBAÑEZ, 19 años, soltero, desocupado, español, domiciliado en Sarandí 342 404 y MARIA ALEJANDRA GANGEMI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 4 de Julio 3080.
14) $ 255 3/p 1104 Abr 01- Abr 05

FERNANDO JAVIER JUAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruta 8 Km. 18 800 y MARIA VALERIA MACEDO, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ruta 8 Km. 18 800.
14) $ 255 3/p 1105 Abr 01- Abr 05

JOSE ENRIQUE CASTRO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Solano López 1433/001 y ELIAN NATALIA PIREZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Solano López 1433/001.
14) $ 255 3/p 1108 Abr 01- Abr 05

OFICINA No. 4

JUAN MARTIN GULARTE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Edison 5111 M y LORENA PAOLA QUIROGA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Edison 5111 M.
14) $ 255 3/p 1099 Abr 01- Abr 05

LUIS ENRIQUE LAFORIA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Coruña 2904 bis y NIL FABIANA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Coruña 2904 bis.
14) $ 255 3/p 1110 Abr 01- Abr 05

TOMAS GURMENDEZ, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Eduardo Couture 6814 y VALENTINA MARIA OLAZABAL, 24 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Sarmiento 2593.
14) $ 255 3/p 1112 Abr 01- Abr 05

OFICINA No. 6

EDUARDO MARIO RODRIGUEZ, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 4233/2 y ANA VIRGINIA PINO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chimborazo 3897.
14) $ 255 3/p 1100 Abr 01- Abr 05

SEBASTIAN RICARDO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en L. Kossuth 4440 y KAREN EDIVIA DELGADO, 21 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Sunier y Capdevila 4100.
14) $ 255 3/p 1101 Abr 01- Abr 05

OFICINA No. 7

ALVARO LUIS NUZZACHI, 29 años, soltero, tec. electronica, oriental, domiciliado en B. Artigas 2275 y MARIA VIVIANA LEHOCKI, 29 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en B. Artigas 2706/905.
14) $ 255 3/p 1107 Abr 01- Abr 05

HUGO ADALID PEREYRA, 37 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Bernardo Susviela 4736 y ALICIA LOURDES CROSSA, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Dr: Bernardo Susviela 4736.
14) $ 255 3/p 1111 Abr 01- Abr 05

ALVARO DANIEL PEREIRA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cefeo 3368 y GRACIELA VIRGINIA BARRAGAN, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sebastopol 5765 I.
14) $ 255 3/p 1113 Abr 01- Abr 05

Montevideo, marzo 31 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DIEGO JAVIER DECIA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Sgo. de Anca 1694 y MARÍA JIMENA FREIRE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sgo. de Anca 1694.
14) $ 255 3/p 1077 Mar 31- Abr 04

SAMUEL ARAYA, 42 años, soltero, empleado, australiano, domiciliado en Pje. Galicia 7033 y MARÍA ELENA MOROSI, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje. Galicia 7033.
14) $ 255 3/p 1081 Mar 31- Abr 04

MARTÍN ALEJANDRO ARRUDA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acrópolis 3819 y SANDRA RUTH SUÁREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lavalleja 10500 Ruta 8 Km 21.
14) $ 255 3/p 1082 Mar 31- Abr 04

WASHINGTON OMAR DIVE, 30 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Scosería 2910/707 y PAOLA DANIELA KULYS, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Scosería 2910/707.
14) $ 255 3/p 1089 Mar 31- Abr 04

OFICINA No. 2

ADRIAN JAVIER BERTOLINI, 26 años, soltero, basquetbolista, oriental, domiciliado en Yaro 909 Ap. 303 y ROMINA SOLEDAD DEMIRDJIAN, 28 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Yaro 909 Ap. 303.
14) $ 255 3/p 1079 Mar 31- Abr 04

ABRAHAM MAX BRESLER, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Berro 1335/802 e ISABELLA TEMERSON, 45 años, soltera, labores, rusa, domiciliada en Pedro Berro 1335/802.
14) $ 255 3/p 1084 Mar 31- Abr 04

OFICINA No. 3

ALVARO ALEJANDRO CASTELLO, 32 años, soltero, medico, oriental, domiciliado en Ramos 4071 y ALICIA del MONTE, 31 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Ramos 4071.
14) $ 255 3/p 1074 Mar 31- Abr 04

CARLOS CHARCZEWSKI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla. Rep Argentina 1225/1003 y ANA LAURA DIAZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. Rep Argentina 1225/1003.
14) $ 255 3/p 1085 Mar 31- Abr 04

RODOLFO CASAÑA, 50 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Millán 2344 e HILDA HERMINIA MEDIALDEA, 63 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Millán 2344.
14) $ 255 3/p 1087 Mar 31- Abr 04

EDUARDO ANDRES CRUZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cap. Videla 3186 y ANA LAURA DE PRO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Andres Bello 1959 Bis.
14) $ 255 3/p 1098 Mar 31- Abr 04

OFICINA No. 4

JORGE RAFAEL LEMOS, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Av. Libertador 1923 y LETICIA IVONNE FRANCIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Libertador 1923.
14) $ 255 3/p 1075 Mar 31- Abr 04

MAURICIO ANDRES GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Matilde Pacheco 4276 B y SANDRA MARLENE CRUZ, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Matilde Pacheco 4276 B.
14) $ 255 3/p 1076 Mar 31- Abr 04

GUSTAVO DANIEL GIMENEZ, 26 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Cno Uruguay 7601 y GABRIELA CUYAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Uruguay 7601.
14) $ 255 3/p 1083 Mar 31- Abr 04

OFICINA No. 5

MARCELO WALTER MALVAR, 34 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Echevarriarza 3238/1001 y MARIA GABRIELA RAMOS, 32 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Cno Carrasco 5382.
14) $ 255 3/p 1086 Mar 31- Abr 04

SEBASTIAN JULIO TECHERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cont Astelar 3110 y BIANCA VIVIANA YANIBELLI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cont Astelar 3110.
14) $ 255 3/p 1091 Mar 31- Abr 04

PEDRO ORTEGA, 55 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Turquía 3950 y SONIA GRISEL de los SANTOS, 46 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Turquía 3950.
14) $ 255 3/p 1092 Mar 31- Abr 04

ROBERTO GABRIEL MARCENARO, 24 años, soltero, analista sistema, oriental, domiciliado en Jose M. Penco 3633 y MARIA DE LOS ANGELES ULLOA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jose M. Penco 3633.
14) $ 255 3/p 1093 Mar 31- Abr 04

NESTOR ORLANDO MARRERO, 34 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Av Rivera 4731 bis/2 y JULIA MILAGRITOS GUTIERREZ, 34 años, soltera, empleada, peruana, domiciliada en Av Rivera 4731 bis/2.
14) $ 255 3/p 1096 Mar 31- Abr 04

OFICINA No. 6

SEBASTIAN RUIZ DIAZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Díaz y García Nº 38 y VICTORIA LUCIANA SILVA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marcelino Díaz y García Nº 38.
14) $ 255 3/p 1078 Mar 31- Abr 04

LEONEL RICARDO SANTIAGO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Timoteo Vitti 2620 Ap. 1 y ANA MARIA ARAUJO, 21 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Timoteo Vitti 2620 Ap. 1.
14) $ 255 3/p 1088 Mar 31- Abr 04

HUGO GABRIEL SUAREZ, 36 años, divorciado, confitero, oriental, domiciliado en Molinos de Raffo 347 y ESTELA MARIS CAVAZZI, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Molinos de Raffo 347.
14) $ 255 3/p 1094 Mar 31- Abr 04

FREDDY CRISTOBAL ROVIRA, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Tte. Galeano 2930 y VIRGINIA LILIAN RUFFINI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tte. Galeano 2930.
14) $ 255 3/p 1095 Mar 31- Abr 04

MARTIN GABRIEL SUAREZ, 27 años, soltero, analista de sistemas, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1388 y KARINA DIANE VIDAL, 28 años, soltera, gestora, norteamericana N/U, domiciliada en Joaquín Requena 1388.
14) $ 255 3/p 1097 Mar 31- Abr 04

OFICINA No. 7

GABRIEL VARELA, 34 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Gral. Hornos 5250 y DORILEY DIAZ, 41 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Gral. Hornos 5250.
14) $ 255 3/p 1080 Mar 31- Abr 04

ANDRES CIRO PAKCIARZ, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en B. Artigas 34/10 y MARIA JOSE SOUTO, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en B. Artigas 34/10.
14) $ 255 3/p 1090 Mar 31- Abr 04

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno en autos caratulados: "LEIBO LTDA. PRESCRIPCION DE VEHICULO AUTOMOTOR" Ficha: 2-24630/2004 se hace saber que ante esta Sede se presentó Sabino Oclides BOYARO MARTINEZ en representación estatutaria de LEIBO LTDA. promoviendo Acción de prescripción adquisitiva del vehículo automotor marca BEDFORD, camión, modelo ELR4CCO, empadronado con el No. 261153, matriculado en Montevideo con el No. 527777, actualmente SAU8117, año 1978. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el bien referidoy LESIN S.A.o a quien de esta sociedad deriven sus derechos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, Montevideo, 18 de Marzo de 2005. CLAUDIA M. RETAMAR, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

16) $ 5880 10/p 14725 Abr 01- Abr 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 38° Turno, dictada en autos "Matos Da Silva, Matilde y otra, prescripción adquisitiva" Ficha 150/413/2003 se hace saber que ante esta sede se presentaron Maria del Carmen y Matilde Cristina Matos da Silva, promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden ubicado en zona rural del departamento de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, 17 sección judicial de dicho departamenteo, padrón 405048, el cual según plano de mensura de los Agrimensores Manuel Piñeiro y Guillermo Mullin, de fecha octubre de 2003, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio con el número 663, el 19 de noviembre de 2003, consta de una superficie de 3 hectáreas 4.412 metros cuadrados que se deslinda así: 190, 2 metros de frente al sur a Camino Los Fresnos; 175,1 metros al oeste lindando con padrón 405.047; 199,5 metros al norte lindando con parte del padrón 5512 y 5513; y 178,5 metros al este lindando con padrón 174.240. En consecuencia se CITA Y EMPLAZA, por el término de noventas días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble cuya prescripción se pretende bajo apercibimiento en caso de no comparecer designársele defensor de oficio.
Montevideo 17 de febrero de 2005 Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

16) $ 10080 10/p 14132 Mar 18- Abr 07

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Edicto.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Segundo Turno, dictada en autos: "Fernández González Faustina S/ Prescripción Adquisitiva Treintenaria." Ficha IUE 156-912/2003, y según providencia nro. 1574 de fecha 30 de marzo del 2004 y providencia nro. 8464 de fecha 23 de diciembre del 2004, se Cita, Llama y Emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los sucesores a cualquier título de María Josefina, Margarita, Juana, Herminio Rogelio, Mercedes y Elio Napol Fadigatti, sobre el padrón rural nro. 1124 en mayor área) de la Segunda Sección Judicial de Artigas, que según plano Agrimensores José González, Marcelo Torterola y Ricardo Xavier, inscripto en Catastro con el número 155 del 17 de noviembre de 1993, tiene una superficie de ocho héctareas mil ochocientos once centiáreas, se deslinda así: al Noroeste 130 metros de frente a Camino Departamental 18 de Julio, al Noreste 627 metros 21 centímetros lindando con Padrón nro. 1125, al Sureste 127 metros 87 centímetros con resto padrón 1124 y al Suroeste 646 metros 26 centímetros con más resto del padrón nro. 1124; Bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.
Artigas 11 de marzo del 2005. Escribana Ema Reneé Polito, Actuaria Adjunta.

16) $ 9240 10/p 14404 Mar 30- Abr 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

CERTIFICO: Que he expedido dos edictos del siguiente tenor: Certifico que de los autos caratulados "NEIRA, Laura c/ Sucesores GARCIA CAPURRO, Daniel, Alberto y Ma. Clara. - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - I.U.E 180.896/2004", se presento Laura NEIRA, C.I. 1.828.339.1 deduciendo Prescripcion Adquisitiva respecto del Padron Nº 11586 él que segun plano de mensura para Prescripcion del Agrimensor Leonardo Calleros del 12/3/2003, inscripto en la Direccion Nacional de Catastro, Registro Provisorio Oficina delegada de Pando con el Nº 614 el 18/3/2003, se ubica en Ciudad de la Costa, Solymar 19º Seccion de Canelones, tiene un area de 1.013.16 mts. y se deslinda asi: al S.E. 22.68 mts. de frente a la calle Lavalleja entre Eduardo Marquez Castro y Laureles, al S.O. 52.36 mts. lindando con Padron 45.016, al N.O. 15.04 mts. con Padron 11.598 y al N.E. 56.62 mts. lindando con el Padron Nº 11.587.- Por lo tanto se cita, llama y emplaza a todos quienes tengan interes para deducir en forma sus derechos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio en especial, en especial se cita a titulares de predios linderos Padrones Nº 11.587, Nº 45.016; y Padron Nº 11.598 de este ultimo llamados Dorval Danhy RODRIGUEZ PIREZ y Gloria Renne ALVEZ SERRA domiciliados en Pasaje Asilo 2484 apto. 228 Montevideo. En fe de ello de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la Ciudad de la Costa el veintidos de febrero de dos mil cinco.- Esc. HORACIO H. GRANERO, ACTUARIO.

16) $ 11760 10/p 14469 Mar 30- Abr 12

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, dictada en autos GALPERIN OSIRSKY JORGE Y RABICH SILVIA Prescripción adquisitiva IUE 228-196/2004 se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y en especial a Benigno Rafael, Modesta María y Francisco José Blanco Lopez o a sus sucesores a cualquier titulo respecto de las tres cuartas partes indivisas del inmueble con construcciones sito en la 1era Sección judicial y catastral Colonia, zona urbana, padrón 195 el que según plano del Ag. Daniel Di Paola, inscripto en forma provisoria en la Dirección nacional de catastro, Oficina delegada de Colonia con el Nº 187 el 30/06/2002 cuenta con una superficie de 152 mts cuadrados 23 dms y se deslinda: al norte 6,51 mts de frente a calle San pedro, 25,24 mts al este con padrón 196,5,72 mts al sur con Río de la Plata y 24,32 mts al oeste con padrón 194; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Dra. CLAUDIA KELLAND, Juez de Paz Dptal.

16) $ 8400 10/p 14564 Mar 31- Abr 13

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

E D I C T O: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 3° Turno de Paysandú, en autos: COMERCIAL WAVE LTDA. C/ MICHELENA GOMEZ, ZULLY MARIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ficha 308-385/2004, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado COMERCIAL WAVE LTDA., promoviendo juicio de prescripción adquisitiva sexenal respecto al vehículo marca RENAULT modelo 19 R1, año 1993 matrícula de Paysandú IAA 2781, padrón N° 13.587 motor N° E6JR7/06D001228. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días, a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, especialmente a la Sra. Zully María Michelena Gómez, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos

legales se hacen estas publicaciones. Paysandú, 3 de Marzo de 2005.- Dr. Francisco Rodríguez - Juez de Paz Departamental.
16) $ 6720 10/p 14186 Mar 28- Abr 08

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto en autos: "PAJOLUK, Silvio-Prescripción adquisitiva" Fa. 358-527/2004 se hace saber que en esta sede se promovió acción de prescripción adquisitiva del vehículo autómovil, marca citroen, modelo AX Caban 1992 matricula HB 675 motor Nº 10FTG0234382. Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, y en especial a Luis Eduardo Piñeiro; Firma "Cattani y Spinelli S.R.L." en la persona de sus integrantes Sres. Graciela del Luján Spinelli y Edgar Vicente Cattani. para que comparezcan en autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de nombramiento de Defensor de Oficio Salto, 22 de noviembre de 2004.- Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 5880 10/p 14659 Abr 01- Abr 14

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 2da. Sección del Dpto. San José, en autos caratulados: "ARLOTTO GONZALEZ, Gerardo Wilmar - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - FICHA 374-40/ 2004", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado GERARDO WILMAR ARLOTTO GONZALEZ, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre los siguientes bienes: I)-Una fracción de terreno y mejoras, ubicada en la localidad de Capurro, zona suburbana de la 2da. Sección Judicial del Dpto. de San José, que forma parte del padrón en mayor área Nº 516, la que según plano del Agrimensor Gerardo A. Pessano, de febrero de 2004, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (en forma provisoria Art. 16 del Decreto Nº 318/95), con en Nº 160, el 5 de marzo siguiente, consta de una superficie de 1475 mts. 78 dm., y deslinda así: 17 m. 18 cm. al Este de frente a Ruta Nº 78; 85 m. 90 cm. al Sur, con el padrón Nº 515; 17 m. 18 cm. al Oeste, con el padrón Nº 18.242; y, 85 m. 90 cm. al Norte, con el resto del padrón N° 516.- II) -Una fracción de campo y mejoras, ubicada en la zona rural de la 2da. Sección Judicial del Dpto. de San José, que forma parte del padrón en mayor área Nº 18.242, la que según plano del Agrimensor Gerardo A. Pessano, de febrero de 2004, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (en forma provisoria Art. 16 del Decreto Nº 318/95), con el Nº 160, el 5 de marzo siguiente, se compone de un área de 8715 mts. 05 dm. y deslinda así: Al Norte, línea quebrada, compuesta de diez tramos, que miden y lindan, respectivamente, de la siguiente manera: 16 m. 36 cm. y 5 m. 84 cm., de frente a Camino Público; 72 m. 26 cm., 85 m. 90 cm. y 78 m. 62 cm. con el padrón Nº 18.240; 17 m. 18 cm., de frente a Camino Público; 79 m. 89 cm., 85 m. 90 cm. y 86 m. 24 cm., con el padrón Nº 18.241 y; 14 m. 32 cm. de frente a Camino Público; Al Este, 104 Mts. 48 cm., con el padrón Nº 3 y calle pública; al Sur 239 m. 10 cm., con el resto del padrón Nº 18.242; y al Oeste 92 m., 65 cm., con el padrón Nº 3814.- En consecuencia se cita, llama y empláza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de autos, y muy especialmente a JOSE PEDRO, INDAMIRA CARMEN y PEDRO BENTANCOR Y/o sus sucesores o causahabientes, a cualquier título bajo apercibimiento de designárles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Villa Rodríguez, Octubre 28 de 2004.- Raúl Arrejuría Paradiso, JUEZ DE PAZ.
16) $ 20159 10/p 14646 Abr 01- Abr 14

SEXTA SECCION

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez de Paz subrogante de la Sexta Sección de San José, dictada en autos: "SILVERA RODRIGUEZ, JUAN ALBERTO-PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Fa. 378-141/2004, se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el vehículo padrón n° 4732, matrícula de Colonia LB2909, tipo camión marca FORD, modelo 600, año 1970, motor PA 6132463. En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados en el vehículo a prescribir, y muy especialmente al Sr. RAMON JOSE SUHR, a efectos de que comparezcan a ejercer sus derechos en un plazo de 90 días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirá este proceso.-
Libertad, 20 de septiembre de 2004. Oscar Morales, Juez de Paz subrogante.
16) $ 5880 10/p 14229 Mar 28- Abr 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "DOMINGUEZ BORGES, ANDRES Y DOMINGUEZ RUSSO, ANTONIO ROLANDO. Prescripción adquisitiva treintenaria.- Fa. 384-18/2004" se hace saber que ante ésta Sede se han presentado ANDRES DOMINGUEZ BORGES y ANTONIO ROLANDO DOMINGUEZ RUSSO promoviendo JUICIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto de la mitad indivisa del inmueble padrón 1206, ubicado en la manzana 103, Localidad Catastral Mercedes, 1ra. Sección Judicial de Soriano.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho a la mitad indivisa del inmueble padrón 1206, manzana 103, Localidad Catastral Mercedes, 1ra. Secc. Judicial de Soriano, especialmente a los sucesores a cualquier título de CARMEN AIDA RUSSO ROMANIELLO, EDUARDO JORGE DOMINGUEZ CAILLABET y de quien figure como su titular en la Dirección General de Catastro, a que comparezcan a deducirlos en éstos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones (Art. 127 del CGP).- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 11 de agosto del 2004.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 8400 10/p 14391 Mar 30- Abr 12

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, en autos caratulados "MARTINEZ ESCUDERO, PRAXEDES ALBANO C/ BERRIEL, ERASMO CATALINO Y/O SUS SUCESORES - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 398-161/2002, se hace saber que se presentó PRAXEDES ALBANO MARTINEZ ESCUDERO, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el inmueble Padrón N° 6838, ubicado en Paraje Cerro Chato, 9a. Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Carlos Enrique Chirico, de noviembre de 2002, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con el N° 164 el día 10 de diciembre de 2002, al solo efecto de servir de base a la sentencia de prescripción adquisitiva (Art. 286, Ley N° 12.804; Art. 16, Decreto N° 318/95), consta con un área de 68 há. 5900 m2., y cuyo deslinde es el siguiente: al Suroeste dos segmentos de recta de 126,30 m. 1422,70 m. que corren de Sureste a Noroeste lindando con Ruta N° 43; al Noreste cuatro segmentos de recta de 114.20m., 157,50 m., 104,80 m., y 134,20 m. que a partir del límite anterior corren de Sureste a Noreste, lindando con Camino Departamental; al Noreste 930 m. con Padrón 6839 y al Sureste con cañada del Arbolito y 855 m. con padrones 2532, 7487 y 3313. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir y en especial a los sucesores a cualquier título de Erasmo Catalino Berriel, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 dias bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Paso de los Toros, 30 de Agosto de 2004. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 13439 10/p 14459 Mar 30- Abr 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros; dictada en autos "DIAZ COLI, EDGAR YOEL- PRESCRIP-

CION ADQUISITIVA"; IUE 401-212/2004; se hace saber que ante esta Sede se ha presentado: EDGAR YOEL DIAZ COLI; solicitando prescripción adquisitiva respecto al automóvil marca FIAT- MODELO INNOCENTI-MOTOR 146B20001642422-DIESEL, empadronado originariamente en Durazno con el No. 19.123- Matrícula del mismo departamento QAC 810 y actualmente empadronado en la Junta Local Autónoma de Paso de los Toros con el No. 201130 y con matrícula de TAXI RG-01105-.
EN CONSECUENCIA: Se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien de autos a estar a derecho dentro del término de 90 días; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién continuarán las actuaciones (Art. 127 del C.G.P.).- Ya a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Paso de los Toros, 14 de Diciembre de 2004.- Dra. Patricia Borges Marini-Juez de Paz Departamental.
16) $ 7560 10/p 13812 Mar 16- Abr 05

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "RAIMONDI CHIOZZONE VICTOR"- RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha 2-44075/2004 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Angel Antonio Raimondi y Angela Paula Afonso, registrada con el N° 60 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 12° sección judicial de Montevideo el día 13/3/1920, en el sentido que donde figura en el texto y al margen "Angel Antonio" debe de decir: "Angel Maria" y donde figura "nacido el 30 de marzo de 1893" debe de decir "22 de marzo de 1892" por así corresponder.
Montevideo, 9 de marzo de 2005. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51376 Mar 17- Abr 06

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO en autos caratulados: "ONORATO, LUIS ANDRES".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 2-57027/2004, se hace saber que por Decreto N° 5156/2004 de fecha 01/12/2004, se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de JUANA VILLAR de ONORATO inscripta en la Oficina N° 10 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, el día 13 de Agosto de 1975, Acta N° 1032, en el sentido de hacer constar que donde dice "JUAN", debe decir "JUANA" y donde dice: "DE ONORATO", debe decir: "de ONORATO", por así corresponder.-
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51327 Mar 17- Abr 06

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "VILLARREAL, MARCELA FABIANA.- Rectificación de partida, Auxiliatoria de Pobreza" Fa. 2-59979/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MATHIAS ALEXANDER GONZALEZ VILLARREA, inscripta el 7/9/1999 en la Oficina Nº 5 de Montevideo, Acta 1243 en el sentido de que donde dice VILLARREA debe decir VILLARREAL, por así corresponder. Montevideo, siete de marzo de dos mil cinco. Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51309 Mar 15- Abr 04

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de familia de 7º Turno en autos caratulados "CARDOZO SOUZA ILOA - Rectificación de Partida" Fa. 2-52296/2004 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas 1) de nacimiento de CLAUDIA GRACIELA FERRARO inscripta el 21/10/1964 en la 23 sección del departamento de Monteviedeo Acta Nº 3626, con respecto al nombre de la madre ya que donde dice ISA debe decir ILOA y 2) la de matrimonio de NELSON FERRARO Y ILSA CARDOZO, inscripta el 16/6/1960, en la 7º sección de Montevideo, Acta Nº 150, en el sentido que donde dice ILSA debe decir ILOA, por así corresponder.
Montevideo, tres de diciembre de dos mil cuatro. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51364 Mar 28- Abr 08

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10° turno, en autos caratulados: "FARIAS MARICHAL. TERESITA EDINA-RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION-Ficha 2-52161/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCION N° 240 de fecha primero de marzo de 2002 de la Oficina N° 10 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "NN" debe decir "ANDREA VERONICA ALONSO FARIAS", siendo su fecha de fallecimiento el 19 de febrero de 2002 y su Cédula de Identidad es n° 3.367.448-2.- Se deja constancia que dicho trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51361 Mar 17- Abr 06

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO en autos caratulados: "RODRIGUEZ PIOLI, JAVIER F. E ITURRIOZ, CRISTINA, POR RODRIGUEZ ITURRIOZ, CATHERINE".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 53-679/2003, se hace saber que por Decreto Nº 4045/2004 de fecha 20/10/2004, se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de CATHERINE RODRIGUEZ ITURRIOZ, inscripta en la Oficina NMº 11 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, el día 125 de Junio de 1999, Acta Nº 3644, en el sentido de hacer constar que es hija legítima de JAVIER FABIAN RODRIGUEZ PRIORI y de CRISTINA ITURRIOZ MARIN, por así corresponder.-
Montevideo, 15 de Marzo de 2005.-
Se hace constar que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51365 Mar 17- Abr 06

DECIMOQUINTO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno; se hace saber que en los autos caratulados: "RAMOS CRISTIANO, MARIA ELCEDIA - RETIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION" - Ficha Nº 2-3932/2005, se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCION de Geraldo da Silva - Acta Nº 448 de fecha 26 de julio de 2004, inscripta en la 1a. Sección Judicial del departamento de Rivera; en el sentido de establecer que donde dice: "divorciado", DEBE DECIR: "CASADO" por así corresponder. Y, donde cide: "Gerardo"; DEBE DECIR: "Geraldo", por así corresponder.-
Montevideo, el día diez de Marzo de dos mil cinco.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51565 Abr 01- Abr 14

DECIMOSEXTO TURNO

E D I C T O:

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 16° Turno, en autos caratulados: "LUCARELLI CASTILLO, MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" - I.U.E. 57-667/2003 (Antes: 667/2003); se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de MATRIMONIO inscripta ante el Registro de Estado Civil de la 9a. Sección del Dpto. de MONTEVIDEO (Colón) de fecha 12 de Abril de 1962 - Acta N° 76; en el sentido que donde dice "nacida el día 23 de Diciembre de 1944"; DEBE DECIR: "CUATRO de MARZO de 1945" por así corresponder.
Montevideo, primero de Febrero de dos mil cinco.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51390 Mar 18- Abr 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "FACCHIN RAMOS Divargelina".- RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 2-5796/2005, se hace saber que en esta Sede se solici-

tó la Rectificación de Partida de: MATRIMONIO, Acta Nº 283, de fecha 12 de julio de 1956 de la 22a. Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "DIVARGELIA" en el margen y en el cuerpo de la partida debe decir "DIVARGELINA" por así corresponder.
Montevideo, 15 de marzo de 2005.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51515 Mar 30- Abr 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

E.D.I.C.T.O.

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Familia de 26o Turno, en autos caratulados.; ABOT ANTUNEZ, MILKA EVELIA-Rectificación de Partida de Defunción, Ficha 2-55668/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de LOPE ISMAEL PERLA CABRERA, inscripción realizada el día treinta de noviembre del año 2001, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Of, 7-Acta No. 1190, fallecido el día veinte de noviembre de 2001, en el sentido que donde el causante figura como Pensionista debe decir OBRERO., por así corresponder..-
Se hace constar que se halla auxiliado de Pobreza.-
Montevideo, 9 de marzo de 2005.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51329 Mar 17- Abr 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados: "ALTAMIRANDA. MIRTHA BEATRIZ Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA." FICHA 2-47519/2004, por resolución Nº 5937 del 23 de Diciembre de 2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NATALIA ABIGAIL FRANCO ALTAMIRANDA, registrada el 20.12.2002 en el Acta Nº 1250 de la Oficina número cuatro del Departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice "nació el 29 de Diciembre de 1999" debe decir "nació el 29 de Diciembre de 1996".
Se deja constancia de que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51489 Mar 29- Abr 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4° Turno, en autos "DUARTE GARCIA, NAARA ABIGAIL-RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 176/1619/2004, se solicitó la rectificación de partida de NAARA ABIGAIL SOSA GARCIA, de Montevideo, Oficina n° 11, Acta n° 2708 de 17.4.1997 en el sentido que en todos los lugares donde dice «hija de», deberá decir «LEGITIMA de SERGIO DUARTE Y DE HAYDEE SOLANGE GARCIA», y donde dice "que es nieta paterna", deberá decir "ABEL DUARTE y de MARIA DEL CARMEN BALDOVINO" y donde dice "que es nieta materna", debe decir "de ALBERTO GARCIA y de MARIA I. SOSA".
Pando. primero de febrero de dos mil cinco.
TRAMITE DE DEFENSORIA DE OFICIO Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51386 Mar 18- Abr 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: Larrosa Rodriguez Silvana Loreley y Nieto Larrosa Belén Guadalupe. Rectificación de Partida. IUE 432-268/2004, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Silvana Loreley Larrosa Rodriguez y Belén Guadalupe Nieto Larrosa (acta nro. 2) en el sentido que donde dice en el margen Rodriguez Silvana Loreley debe decir LARROSA RODRIGUEZ SILVANA LORELEY y donde dice (renglón 5) doña Silvana Loreley Rodriguez debe decir SILVANA LORELEY LARROSA RODRIGUEZ, y la partida de nacimiento de Belén Guadalupe Nieto Larrosa (acta nro. 1410) en el sentido que donde dice en el margen Nieto Rodriguez debe decir NIETO LARROSA y donde dice "y de su esposa Silvana Loreley Rodriguez debe decir y de su esposa SILVANA LORELEY LARROSA RODRIGUEZ por así corresponder.
Minas, 11 de MARZO de 2005. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51521 Mar 30- Abr 12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "COIRO; SERGIO DIONEL - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 300-1353/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) nacimiento de SERGIO DIONEL COIRO extendida el 26.03.1958 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, acta N° 386, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "hijo de DILIA LIDIA ROTUNDO" debe decir "hijo de DIBIA LIDIA ROTUNDO" por ser lo correcto; y b) matrimonio de SERGIO DIONEL CORIO y MARIA CRISTINA CANTERO extendida el 20.03.1982 en la 2da. Sección Judicial de Paysandú, acta N° 51, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "hijo de MARIO DIONEL COIRO" debe decir "hijo de MARI DIONEL CORIO" por ser lo correcto.- Paysandú 28 de Febrero de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51579 Abr 01- Abr 14

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "DE LOS SANTOS, RUBEN ARIEL. -RECTIFICACION DE PARTIDA- " IUE 301-1130/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) de MATRIMONIO de RUBEN ARIEL DE LOS SANTOS y MONICA LANTERNA extendida el 17 de octubre de 1997 en la 1a. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 316, en el sentido que en el texto del documento, cuando dice: "ELFA PINTOS" debe decir: "ELFA CARVALLO", por ser lo correcto. 2) de NACIMIENTO de RUBEN ARIEL DE LOS SANTOS, extendida el 28 de abril de 1965 en la 1a. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 481, en el sentido que en el texto del documento cuando dice: "ELFA PINTOS" debe decir: "ELFA CARVALLO", por ser lo correcto. 3) de NACIMIENTO de JARED RUBEN DE LOS SANTOS LANTERNA, extendida el 17 de octubre de 1997 en la 1a. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1991 en el sentido que en el texto del documento cuando dice: "ELFA PINTOS" debe decir: "ELFA CARVALLO", y donde dice: "RUBEN ARIEL DE LOS SANTOS PINTOS" debe decir: "RUBEN ARIEL DE LOS SANTOS CARVALLO", por ser lo correcto.- Paysandú, 3 de marzo de 2005.-
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51409 Mar 28- Abr 08

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "OTTONELLO NAVARRO, MAURO JAVIER. -RECTIFICACION DE PARTIDA-" IUE 301-1308/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partidas de NACIMIENTO de MAURO JAVIER OTTONELLO NAVARRO, extendida el 14 de julio de 1999 en la 1a. Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 1278, en el sentido que en el margen y en el texto del documento cuando dice: "OTONELLO" debe decir: "OTTONELLO", por ser lo correcto.- Paysandú, 3 de marzo de 2005.- DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJ.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51578 Abr 01- Abr 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de DORA ALZUGARAY, (Ficha 330-1228/2004) en el siguiente sentido: En la partida de Nacimiento, Acta Nº 206 del 28/02/59 expedida por la 1a. sección Judicial de Rivera, en el sentido que dónde dice "Que en esta sección el día 10 de julio de 1942 a las.... nació una criatura del sexo femenino que es hija natural de....", debe decir "Que en esta sección el día 10 de julio de 1941....", por así corresponder. Rivera, 15/03/2005. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51547 Mar 31- Abr 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha. Dra. Sonia Piaggio, dictada en autos caratulados: "ALTEZ RODRIGUEZ CAROLINA ARLHET. RECTIFICACION DE PARTIDAS. Fa N° 342-1199/2004", se hace saber que: se presentó la Sra. CAROLINA ARLHET ALTEZ RODRIGUEZ solicitando la rectificación de las siguientes partidas:
1) de NACIMIENTO de FABIAN EXEQUIEL SILVERA RODRIGUEZ, nacido el 18/03/1996 en la 1a. sec. jud. de Rocha. inscripto el 28/03/1996 Acta No. 203, en el sentido que donde dice al márgen: "SILVERA RODRIGUEZ FABIAN EXEQUIEL", debe decir: "SILVERA ALATEZ FABIAN EXEQUIEL", que donde dice: " CAROLINA ARLHET RODRIGUEZ", debe decir: "CAROLINA ARLHET ALTEZ RODRIGUEZ", y que donde dice: "POR LINEA MATERNA DE OLGA RODRIGUEZ", debe decir: "POR LINEA MATERNA DE HIPOLITO ALTEZ Y OLGA RODRIGUEZ;
2) de NACIMIENTO de LUCIA ELIZABETH SILVERA RODRIGUEZ, nacida en la primera sec. jud. de Rocha el 13/07/1997, e inscripto el 16/07/1997. Acta No. 459, en el sentido que donde dice al márgen: "SILVERA RODRIGUEZ LUCIA ELIZABETH", debe decir: "SILVERA ALTEZ LUCIA ELIZABETH", donde dice: "CAROLINA ARLHET RODRIGUEZ", debe decir: "CAROLINA ARLHET ALTEZ RODRIGUEZ" y donde dice "y por línea materna de OLGA RODRIGUEZ" debe decir "y por linea materna de HIPOLITO ALTEZ Y DE OLGA RODRIGUEZ", por así corresponder.-
Por providencia No. 6764 de fecha 15/12/04 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiun días del mes de febrero del dos mil cinco.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51411 Mar 28- Abr 08

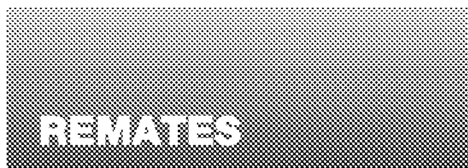
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "GOMEZ PORTO, FLORA. RECTIFICACION DE PARTIDAS.", Fa. 412-1417/2004, se hace saber que se presentó FLORA GOMEZ PORTO, solicitando las siguientes rectificaciones de partida donde se cometieron los siguientes errores: ACTA No. 71 del Libro de NACIMIENTOS, expedida el día 03 de Mayo de 1928, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la TERCERA Sección del Dpto. de CERRO LARGO, RIO BRANCO; en el sentido de que: al márgen DONDE DICE: "PORTO, FLORA", DEBE DECIR: "GOMEZ CORREA, FLORA", POR SER LO VERDADERO y ACTA No. 116 del Libro de MATRIMONIOS, expedida el día 27 de Diciembre de 1945, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la PRIMERA Sección del Dpto. de TREINTA Y TRES; en el sentido de que: 1) al márgen DONDE DICE: "AMARO, LUIS N. Y PORTO, FLORA", DEBE DECIR: "AMARO, LUIS N. Y GOMEZ CORREA, FLORA", POR SER LO VERDADERO y 2) en el cuerpo del escrito: DONDE DICE: "y doña FLORA PORTO...", DEBE DECIR: "y doña FLORA GOMEZ CORREA ...", POR SER LO VERDADERO. TREINTA Y TRES, 15 DE DICIEMBRE DE 2004.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51320 Mar 16- Abr 05



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 2o. Turno dictada en Autos "TIEMPOS DE AYER S.A / COMAS MUJICA ALBA ISABEL Y OTROS FICHA 2-16524/2004 EJECUCION HIPOTECARIA se hace saber que el próximo 26 de abril del 2005 a las 14y30 Horas en el local de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 1er. Piso, el martillero OSCAR CASTRO Matrícula 5259 RUC 211900880013, asistido por la Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones y demas mejoras que le acceden sito en la decima seccion judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón ciento cincuenta y siete mil setecientos treinta y cuatro, señalado como solar 17 de la manzana D en le plano del Agrimensor Angel Filippini de febrero de 1935, inscripto en la Direccion General de Avalúos y Administracion de Bienes del Estado el 2 de agosto del mismo año con el número 542, segun el cual tiene una superficie de seiscientos ochenta y ocho metros ocho decimetros y se deslinda asi: 12 metros de frente al Noreste a Plaza pública (hoy calle Segesta), 56 metros 39 centimetros al Sureste lindando con el solar 18, 12 metros 15 centimetros al Suroeste lindando con parte de los solares 31 y 32 y 58 metros 29 centimetros al Noroeste lindando con el solar 16, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1:) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo o cheque certificado, y en dólares americanos. 2.) Que será de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comision del rematador e impuestos o sea el 7.02% incluido impuestos del precio del remate. 3.) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuesto o sea el 1.34% del precio del remate. 4.) Que se desconoce el estado ocupacional del bien, asi como adeudos con BPS que en caso de existir seran de cargo del mejor postor. 5) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada; de la información registral y del expediente 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en 25 de mayo 523 2o. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el día cuatro de marzo de dos mil cinco. ESC. MATILDE CAIRELLO, Actuaria Adjunta.
20) $ 4692 3/p 14612 Mar 31- Abr 04

TERCER TURNO

SERGIO FAIN AJDELMAN
MATRÍCULA Nº 5.328

EDICTO: POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 3er. TURNO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS "MARICHAL SEBEN, HUGO MARIO C/ BARDANCA POSE, NARCISA - CASTIÑEIRA CASTIÑEIRA, JOSÉ CARLOS Y GLADYS", EJECUCIÓN DE HIPOTECA, FICHA 2-5973/2004, SE HACE SABER QUE EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2005 A LAS 15:00 HORAS EN URUGUAY 826, SE PROCEDERÁ POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO SERGIO FAIN, MATRÍCULA Nº 5328, R.U.C. 213918210016, ASISTIDO DE LA SRA. ALGUACIL A LA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA, SIN BASE, AL MEJOR POSTOR Y EN DÓLARES AMERICANOS, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: SOLAR DE TERRENO CON EL EDIFICIO EXISTENTE, SITO EN ESTA CIUDAD, EN LA 13ª SECCIÓN JUDICIAL DE MONTEVIDEO, EMPADRONADO CON EL Nº 405.640, QUE SE SEÑALA CON EL Nº 8 EN EL PLANO DEL AGR. OSVALDO D. COCK DE JULIO DE 1963, INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO EL 28/06/65 CON EL Nº 51.706, QUE ES COPIA DEL PLANO DEL MISMO AGRIMENSOR REGISTRADO TAMBIÉN EN DICHA OFICINA CON EL Nº 46.507EL 03/07/63, Y CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 251 METROS 55 DECÍMETROS, CON EL SIGUIENTE DESLINDE: A) 13 METROS 975 MILIMETROS DE FRENTE AL SUROESTE A LA CALLE JULIÁN LAGUNA, INDICADA SU PUERTA DE CALLE CON EL Nº 5662, ENTRE LAS CALLES ANAGUALPO Y CATAMARCA; B) 18 METROS AL SURESTE, LINDANDO CON SOLAR 9; C) 13 METROS 975 MILÍMETROS AL NORESTE, LINDANDO CON SOLAR 10; Y D) 18 METROS AL NOROESTE, LINDANDO CON SOLAR 7; TODOS EXPRESADOS EN EL MISMO PLANO.
SE PREVIENE: 1 - QUE EL MEJOR POSTOR DEBERÁ CONSIGNAR, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O LETRA DE CAMBIO EN DÓLARES AMERICANOS Y A CUENTA DEL PRECIO EL 30% DE SU OFERTA EN EL ACTO DE SERLE ACEPTADA. 2 - SERÁN DE CARGO DEL COMPRADOR LOS GASTOS Y HONORARIOS DE ESCRITURACIÓN Y LOS IMPUESTOS Y COMISIÓN AL REMATADOR QUE LA LEY

PONE A SU CARGO (6,02%) A PAGAR EN EL ACTO. 3 - QUE SERÁN DE CARGO DEL VENDEDOR LA COMISIÓN E IMPUESTOS DE VENTA DEL REMATADOR, O SEA 1,34%. 4 - QUE SE DESCONOCE LA SITUACIÓN TRIBUTARIA DEL BIEN, LA OCUPACIONAL Y POR LAS CONSTRUCCIONES ANTE EL B.P.S. 5 - QUE EL BIEN SE REMATA EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRAN Y EN LAS QUE SURGEN DE SU TÍTULO Y ANTECEDENTES, DEL EXPEDIENTE Y DE LOS CERTIFICADOS REGISTRALES QUE SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO, 25 DE MAYO 523 PISO 3º. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN MONTEVIDEO A LOS 9 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2005. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8159 5/p 14352 Mar 29- Abr 04

CUARTO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno en autos caratulados "Maya Laens, Mariella C/ Guerrero Walter Horacio y Otros" Ejecución Hipotecaria, Ficha: 26-445/2001 se hace saber que el día 21 de Abril de 2005 a las 15:00 hs., en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Uruguay 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares Usa y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar y construcciones que le acceden, ubicado en la 5ª sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón Nº 111.904, que según plano del Agrimensor Raúl Regules de diciembre de 1922 inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de enero de 1923 se señala como solar 160, tiene una superficie de 576 m. y se deslinda así: 12 m. de frente al Noreste a la calle Pernas entre Avda. Dámaso Antonio Larrañaga y Brazo Largo, distando el punto medio 30 m. de la esquina con la nombrada; 48 mts. de fondo al Sureste con solares 156, 157 y 159: al Suroeste con solar 155 y al Noroeste con el solar 161, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares Usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación actual del bien en cuanto al pago de aportes a la construcción (BPS). 5º) Que solo podrá descontarse del saldo de precio, sin más trámite, la Contribución Inmobiliaria e impuesto de Enseñanza Primaria, hasta la fecha del remate. 6º) Que la titulación y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, 25 de mayo 523, piso 4º. Y a los efectos legales se hacen tres publicaciones. Montevideo, 11 de marzo de dos mil cinco. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4692 3/p 14609 Mar 31- Abr 04

QUINTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5° Turno, en autos: "BANCO DE MONTEVIDEO - FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO c/ MAGUNA GARCIA CARLOS Y OTROS" - Ejecución hipotecaria (ficha: 28-126/2003), se hace saber que el próximo 08 de abril de 2005 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Unidad 202 empadronada individualmente con el No. 13.934/202, se ubica en el segundo piso a cota vertical más 8 m. 28 cm. consta de una superficie de 65 m. 57 dm. y le corresponde el uso exclusivo de la terraza S dos. Dicha unidad forma parte del edificio construido en la 2ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, padrón 13.934, el que según plano del Agrimensor Juan J. Gambini de febrero de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 82.644, el 24 de marzo del mismo año, se compone de una superficie de 709 m. 42 dm. con 22 m. 73 cm. con frente al sur a la calle Gonzalo Rámirez puerta 2017 y 2021 entre Pablo de Maria y Juan Manuel Blanes, distando el punto extremo de la esquina con la primera 33 m. 92 cm.. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que solo son imputables al precio los tributos necesarios para escrituración (contribución inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate y que se desconoce si existen deudas por gastos comunes.. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de marzo de 2005. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 5780 5/p 14336 Mar 29- Abr 04

SEXTO TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictada en autos: BANK BOSTON N.A. C/ FELTAN S.A. Y OTROS. Juicio Ejecutivo. Ficha: 30-267/2001 se hace saber que el próximo 15 de abril a las 15 horas en el local de la calle Paraguay 2211, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO (Mat. 4102 R.U.C. 214405790018) a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación los siguientes vehículos: I) Sobre la base de U$S 8.000: Camión marca Mercedes Benz, Modelo 710/42.5, año 1998, padrón 245.373, matrícula AGA 467 de Canelones motor Nº 374 953-10-397617 a gas oil; II) Sobre la base de U$S 9.3333,33: Camión marca Mercedes Benz Furgón, Modelo 710/42.5, año 1998, padrón 252.719, matrícula AGA 592, de Canelones, motor 374953-10-402 880 a gas oil; III) Sobre la base de U$S 9.333,33: Camión marca Mercedes Benz. Modelo 710/42.5, año 1998, padrón 245.469, matrícula AGA 536 de Canelones, motor 374953-10-413765 a gas oil. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, impuestos y comisión de remate (15.70% incluido I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (2.82% incluido I.V.A.); 3) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente de la titulación y de los certificados registrales; 4) Que existe deuda por los 3 vehículos con la I. M. de Canelones; 5) Que se desconoce el estado de funcionamiento de los vehículos; 6) Que el adquirente deberá efectuar escritura pública de compraventa judicial; 7) Que no existe libreta de propiedad agregado a los títulos; 8) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 6º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, marzo 28 de 2005. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 3876 3/p 14669 Abr 01- Abr 05

SEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos "PACHECO MANUELA c/ COPPOLA JOSE ANTONIO y otra" Ejecucion Hipotecaria, ficha 2-4305/2004, se hace saber que el próximo 14 de abril de 2005 a las 14 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores Uruguay 826 se procederá por intermedio del martillero VICENTE CARLOS STAJANO, matrícula 444 Ruc. 210299030016, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta publica, sin base, al mejor postor, en dólares estadounidenses, del siguiente bien: Solar de terreno baldio sito en la 18ª. Sec. Judicial de Canelones, localidad catastral Pinamar, zona suburbana, padron 4103 (antes 2108 m/a) que según plano del Ing. Agr. Rodolfo Di Fabio de octubre de 1998, inscripto en Catastro de Pando No. 8952 el 4.11.98, está señalado con el No. 1 de la manzana 10, y tiene una superficie de 3.508 mts. cuadrados 41 dcms. con 18 mts. 12 cms. al Suroeste de frente a calle "E", al Noroeste dos tramos de 29,37 mts. y 91 mts. respectivamente ambos de frente a calle "B", unidos ambos frentes por ochava curva de 6 mts. 7 cms.; 23 mts. al Noreste de frente a calle "D" unido este frente al anterior por ochava curva de 7 mts. 85 cms. 128 mts. al Sureste lindando con solar dos de la misma manzana y plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña 2) Seran de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero, 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta y el impuesto municipal 1%. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 5) Existen deudas por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, únicos rubros a descontar del precio de la subasta hasta el dia de la misma. 6) Se desconoce si hay deudas con el B.P.S. por construcciones, asi como la existencia de otras deudas. 7) Se ignora la existencia de arrendamiento y no obra agregada carpeta de construcciones. . 8) Los títulos y demas documentación estan de manifiesto en la Oficina

Actuaria del Juzgado, San Jose 1132 piso 7mo., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, marzo 11 de 2005.. Esc. MARÍA CELIA de SALTERAIN, ACTUARIA ENCARGADA.
20) $ 7819 5/p 14519 Mar 30- Abr 05

OCTAVO TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate Judicial

EDICTO. Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1a. Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO SANTANDER SA C/ FERNANDEZ SILVA, Alfredo y otra - EJECUCION HIPOTECARIA-FICHA Nº 34- 392/02", el próximo 22 de abril de 2005 a las 15.00 horas, el martillero Miguel H. Wolf, mat. 1454, en su local de la calle Solís Nº 1463, procederá asistido del Alguacil de la Sede a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor del siguiente bien: inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden solar con el edificio en el construído y demas mejoras que le acceden sito en la 19ª. Sección Judicial del Depto. de Canelones, paraje Balneario Lomas de Solymar, localidad catastral Lomas de Solymar, padrón Nº 22.426, (antes 11.660) señalado con el Nº 6 de la manzana 321 en el plano del Agr. Carlos Hughes de diciembre de 1958, inscripto en la DGCN con el Nº 10286 el 13/02/1959, según el cual consta de una superficie de 1.040 m. 67 dms y se deslinda así: 15.05 m al Este, de frente a Avda. Doroteo Garcia Lagos, 20 m. 28 cm de frente al Norte a la calle transversal por ser esquina, unidas ambas alineaciones por ochava curva de 25 m. 66 cm; 36 m. 67 cm al Oeste linda con el solar 5 padron Nº 22425 y 27 m. 63 cm al Sur linda con padron Nº 21427, ambos del mismo plano.- SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José Nº 1132. 4º Piso; b) Que existen deudas por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria. c) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse; d) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, títulos y certificados registrales; e) Que existe deuda de OSE; f) Que se desconoce la existencia de deudas por construcciones con la IMC y BPS, g) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña, en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; h) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo la comisión del rematador e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 7,08% del precio martillado; i) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,36% del precio martillado; A los efectos de su publicación por cinco días se expide el presente en Montevideo, el 16 de marzo de 2005.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 8159 5/p 14463 Mar 30- Abr 05

ANDRÉS CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK N.V. C/ CLEMENTE BATALLA JOSE LUIS. EJECUCION PRENDARIA" FICHA 34-56/2004, se hace saber que el 20 de abril de 2005 a las 16:15 horas, en la calle Galicia 1069, el Martillero ANDRES CASTELLS Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, (BASE: 1666,66) del siguiente vehículo:
Camioneta marca PEUGEOT, modelo Boxer 320 MH, año 1997, tipo furgón, PADRON Nº 426.917 de MALDONADO, matrícula B-527.504, motor 10FZ500199822, 4 cilindros y a gas oil.
SE PREVIENE:
I) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuestos a las ventas forzadas, ley 16320. II) Que el vehículo tiene deuda por concepto de patente de rodados. III) Que el mismo está prendado a favor del acreedor. IV) Que se desconoce la existencia de adeudos por concepto de multas y /o computest. V) Que el número de motor es el que surge de la documentación, no habiéndose constatado en el vehículo. VI) Que la titulación y demás documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 11 de marzo de 2005. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 2856 3/p 14672 Abr 01- Abr 05

DECIMO TURNO

DANTE IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "VALDES ALFREDO Y OTROS C/ ARGUELLO LOPEZ MARIA HAYDEE - EJECUCION HIPOTECARIA- Ficha: 21-527/2001, se hace saber que el próximo 28 de Abril a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de campo con todas sus mejoras, ubicada en la 5ª sección catastral del Departamento de San José, zona rural, Padrón 8.764, que según plano del Agrim. Julio Otero de Nov/41, inscripto en la Dirección de Avalúos el 2/12/41 con el Nº 144 y se compone de una superficie de 48 Hás 1990 mts. 90 dmts. y se deslinda así: al SO el Río de la Plata; 1.051 mts. 40 cmts. al NO con inmueble de Heriberto y Estanislao Valdés Olascoaga; 472 mts. al NE con inmueble de Raúl M. Cestau; y 1020 mts. al SE con inmueble de Tomas Sánchez. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta la bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320- o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio.. 5º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 6º) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria y demás tributos ante la I. M. de San José. 7º) Que se desconoce la situación contributiva ante al BPS y DGI. 8º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de febrero 2005. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
20) $ 7139 5/p 14465 Mar 30- Abr 05

DECIMOCUARTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos caratulados: "BCO. ACAC S.A. c/ TRIGOPLUS S.A - EJECUCION HIPOTECARIA - Ficha: 29-488/2004 antes 263/ 2003S1/2003", se hace saber que el próximo 21 de Abril a las 14 y 30- horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble y sus anexos: solar de terreno, sito en la manzana catastral Nº 837, ubicado en la 4ª sección judicial del departamento de Canelones, Localidad catastral Las Piedras, empadronado actualmente con el Nº 18.154, antes en m/á padrón 15.105, zona suburbana, el que según Plano de Fraccionamiento del Agrim. Oscar Cattaneo de noviembre de 1998, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 11.881 el 14/5/99, se señala como el Solar 19, consta de una superficie de 24.711 mts. 68 dmts., y se deslinda así: 24 mts. 59 cmts. al S de frente a Continuación Calle Javier de Viana; al SO línea quebrada compuesta de 4 tramos de recta que miden el primero 22 mts. 46 cmts. unido al frente anterior por ochava recta de 5 mts. 01 cmts. de desarrollo y que corre de S a N y linda con el solar Nº 9, el segundo de 99 mts. que corre de E a O y linda con los solares Nos. 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3 y parte del solar 2, el tercero de 34 mts. que corre de S a N y linda con los solares Nos. 18 y 17, y el cuarto de 27 mts. que corre de E a O y linda con el solar 17; 31 mts. 15 cmts. al O de frente a la calle Fabini, distando el punto medio de dicho frente 61 mts. 435 ml al comienzo de ochava recta de 10 mts. con la calle Javier de Viana y estando unido dicho frente con el último tramo de recta referido por ochava recta de 10 mts. de desarrollo; 16 mts. 32 cmts al S lindando con solar 16, estando unido este último viento con la calle Fabini por ochava recta de 10 mts. de extensión; 54 mts. al O lindando con los solares 16, 15 y 14; 17 mts. 21 cmts. al N lindando con el solar Nº 14, estando unido este último viento con la calle Fabini por ochava recta de 10 mts. de desarrollo; 31 mts. 15 cmts. al O de frente a la calle Fabini distando el punto medio del frente 132 mts. 44 cmts. a comienzo de la ochava recta de 10 mts. con la nombrada calle Javier de Viana; 19 mts. 75 cmts. al S lindando con el solar 13, estando unido este último viento con la calle Fabini por ochava recta de 10 mts. de extensión; 32 mts. 86 cmts. al O lindando con los solares 13 y 12; 148 mts. 03 cmts. al N lindando con parte d el padrón Nº 15.106; y al E línea quebrada compuesta de 3 tramos de recta que miden respectivamente 160 mts. 70 cmts. que corre de N a S, 24 mts. 47

cmts. que corre de E a O y 21 mts. 46 cmts. que corre de N a S y que linda el primero con parte del padrón 16.855, con padrón 11.401 y con parte del padrón 17.500, el segundo con los solares 11 y 10 y el tercero con el solar 10; estando unido este últio tramo de recta con el primer frente señalado Continuación Calle Javier de Viana por ochava recta de 5 mts. 01 cmts. de desarrollo; siendo todos los solares del mismo plano.. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320- o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que se desconoce la existencia de deudas tributarias pudiéndose imputar al precio de remate únicamente los tributos necesarios para la escrituración. (Contrib. Inmobiliaria y Primaria) adeudados al día del remate. 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de marzo de 2005. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 8771 3/p 14668 Abr 01- Abr 05

DECIMOSEXTO TURNO

JUAN CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK N.V. C/ PINTOS OVIDIO Y OTROS, JUICIO EJECUTIVO" FICHA 33-248/1998, se hace saber que el próximo 6 de abril de 2005 a las 14:30 horas, en la calle Galicia Nº 1069, el martillero Juan Castells, Mat. 5111 Ruc 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares norteamericanos, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación (BASE: U$S 1.333,33), del siguiente vehículo automotor:
Camión marca KIA, modelo K. 3600, año 1998, PADRON Nº 429.277 DE MALDONADO, matrícula B119.883, motor SHO39645, 4 cilindros y a gas-oil.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá depositar en el acto el 30% de su oferta. II) Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador e IVA, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320. III) Que existe deuda ante la Intendencia Municipal de Maldonado por $ 78.480,00 liquidada al 26/04/2004. IV) Que se desconoce la situación tributaria ante BPS y DGI. V) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en San José 1132 Piso. 7. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 11 de marzo de 2005. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2652 3/p 14670 Abr 01- Abr 05

DECIMONOVENO TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate Judicial

EDICTO. Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1a. Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO SANTANDER SA C/ GRANDO PORTEIRO, Stella Marys y otra- Medidas Preparatorias- FICHA Nº 39-148/2003", el próximo 15 de abril de 2005 a las 15.00 horas, el martillero Miguel H. Wolf, mat. 1454, en su local de la calle Solís Nº 1463, procederá asistido del Alguacil de la Sede a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor del siguiente bien: inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: Solar de terreno construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 10ª. Sección Judicial del Depto. de Montevideo, zona urbana, padrón No. 65.573, el que según plano del Agr. Jose Rodríguez Lema de abril de 1967, inscripto en la D.G.C.N el 20/04/967, con el Nº 56.642 consta de una superficie de 899 m. 13 dm que se deslindan así: 15 m. 14 cm de frente al Suroeste a la calle Ytú (actual Pedro Cosio) entre las calles Pitágoras y La Calera; 59 m. 49 cm al Noroeste lindando con el padrón Nº 65574 y 15 m. 6 cm al Noreste lindando con el padrón Nº 65.544 y 59 m. 60 cm al Sureste lindando con el padrón Nº 65572. -SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José Nº 1132 5º Piso; b) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse; c) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, títulos y certificados registrales agregados; d) Que existe deuda por concepto de contribución inmobiliaria, que se tendrá en cuenta en su oportunidad imputándose al precio hasta su concurrencia y hasta la fecha del remate; e) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; f) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo la comisión del rematador e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 6,08% del precio martillado; g) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,36% del precio martillado; A los efectos de su publicación por 5 (cinco) días se expide el presente en Montevideo, el 16 de marzo de 2005. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 7479 5/p 14464 Mar 30- Abr 05

VIGESIMO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20mo. Turno dictada en autos caratulados BANK BOSTON NA C/ GOMEZ, CARLOS Y OTRA - Ejecución Hipotecaria - Ficha 36-231/2003 se hace saber que el 22 de abril de 2005 a las 16 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 002 que forma parte del edificio sito en el solar de terreno de la localidad Catastral Montevideo, zona urbana (ex 2da sección Judicial) del departamento de Montevideo, zona urbana, padrón matriz 1682 (padrones anteriores 1682 y 1683) que según plano de mensura y modificación de propiedad horizontal del Agrimensor Andres Dibarboure inscripto en la Dirección Gral. De Catastro con el nro. 32.369 el 29/10/1999 consta de una superficie de 366 mts. 40 dms. Con 23,75 mts. De frente al SE a la calle Durazno y 17,66 mts. De frente al NE a calle Andrés Martinez Trueba por ser esquina. La unidad 002 está empadronada individualmente con el nro. 1682/002 se ubica en planta baja a cota vertical + 0,04 mts y 0,58 mts. Con una superficie de 48,81 mts y en planta alta a cota vertical + 2,58 mts. Con una superficie de 31,65 mts area total de 80,46 mts. Y le corresponde el uso exclusivo de patio E, bien común. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 4) Existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tarifa de Saneamiento. 5) Se ignora si existe deuda por gastos comunes. 6) El estudio de titulos se ha hecho en base a títulos, testimonios y certificados, que se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria, San José 1132 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 14 de marzo de 2005. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 6799 5/p 14610 Mar 31- Abr 06

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20mo. Turno dictada en autos caratulados BANK BOSTON NA C/ BARTESAGHI, HECTOR Y OTRA - Ejecución Hipotecaria - Ficha 36-146/2003 se hace saber que el 25 de abril de 2005 a las 16 y 30 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de campo con construcciones y demás mejoras sito en la 9na. Sección Judicial de Montevideo, sección catastral Montevideo zona rural, paraje Melilla padrón actual 123.645 señalado como fracción 1, en el plano del Agrimensor José S. Meier de junio de 1940 inscripto en la Dirección Gral. De Catastro el 21/6/1940 con el nro. 4035 según el cual tiene una superficie de 1 ha. 1503 mts. 1150 cms. Con 120 mts de frente al SO a Camino Melilla, 101 mts. Al NO lindando con padrón 123.646; al NE lindando con Arroyo de Las Piedras; 130 mts. al SE lindando con fracción 2 del mismo plano. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Se desconoce el estado ocupacional del bien, así como si existen deudas municipales o al BPS por las construcciones 4) Se desconoce si existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria. 5) El inmueble tiene deuda por Tasa General Municipal y Tributos domiciliarios. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 15 de marzo de 2005.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 6459 5/p 14611 Mar 31- Abr 06

ANDRÉS CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de 20º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C/ DAMIANO, ARDUINO Y OTRA. PROCESO EJECUTIVO CAMBIARIO" FICHA 36-336/2003, se hace saber que el 20 de abril de 2005 a las 16:30 horas, en la calle Galicia 1069, el Martillero Andrés Castells Mat. 5258 Ruc 212502750010, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, (BASE U$S 666,66) del siguiente vehículo:
Camión marca KIA, modelo PRIDE POP, año 1998, tipo SEDÁN 2 PUERTAS, PADRON Nº 236.228 de Empalme Olmos, departamento de Canelones, matrícula AAG 084, motor B1-058838, de 4 cilindros, a nafta.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320. II) Que existe deuda por concepto de patente de rodados ($ 4.015 al 29/09/04). III) Que se desconoce la existencia de posibles adeudos por multas y computest. IV) Que el número de motor es el que surge de la documentación no habiéndose constatado en el vehículo. V) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 15 de marzo de 2005. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
20) $ 2856 3/p 14671 Abr 01- Abr 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "REGINA, Marisel c/ ALANIS, Ma. del Carmen" - Observaciones al Inventario - Ficha 48-1487/2004 se hace saber que el próximo 21 de Abril a las 13 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios - Av. Uruguay 826 - y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015, asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sobre la base de U$S 15.000.- el siguiente bien inmueble: UNIDAD 101 que forma parte del edificio construido en un terreno ubicado en la 8ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 54.578, que según plano del Agr. Juan J. Gambini, inscripto en la D. G. de Catastro el 6/6/1975 con el nº 77.693 se compone de un área de 398 mts. 52 dms. con un frente al Oeste de 15 mts. 35 cms. a la calle Jujuy entre Tapes y San Fructuoso. La unidad 101 referida está empadronada individualmente con el nº 54.578/101 se ubica a planta baja a cota vertical + 0 metro 22 centímetros, con un área de 1 mt. 2 dms.; planta alta a cota + 4 metros 96 cms. con una superficie de 95 mts. 6 dms. y a planta azotea a cota + 7 mts. 62 cms. con una superficie de 9 mts. 30 dcms. Superficie total de dicha unidad: 105 metros 38 dms. Le corresponde el uso exclusivo del Balcón "A 1", azotea "D2" y Vacío "M2". SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta como garantía de su compra y abonar el 6,02% por concepto de comisión e impuestos al Rematador (Incluye 2% de Impuestos a las Ventas Forzadas). Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que será de cuenta del comprador los gastos ocasionados en la posterior escritura del bien. 3º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 4º) Que se desconoce la existencia de deudas con B.P.S., gastos comunes y deudas municipales. 5º) Que será de cargo de este juicio el pago de la comisión de venta al Rematador, o sea, el 1,34% del valor obtenido en la subasta. 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Soriano 1287 piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de Marzo de 2005. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
20) $ 7479 5/p 14349 Mar 29- Abr 04

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos "Santana, Nelson c/ Castillo, Reina Victoria.- Partición" Ficha 45-354/2004, se hace saber que el próximo 13 de abril a las 15 horas en Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero Elbio Araújo Pirro (matr. 1874, RUC 210338700013) asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta con la base de $ 49.047, 2/3 partes de su tasación, del siguiente bien: Solar de terreno con sus mejoras, sito en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, localidad Catastral urbana, empadronado con el Nº 140.352, antes m/á 93.770, el que según título consta de una superficie de 482 m. 69 dm. y según plano del Agr. Enrique Alvarez Vázquez de octubre/89 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 14848 el 18/10/89 consta de un área de 482 m. 15 dm. y se deslinda así: 11,09 m. de frente al SE a la calle Carpintería, puerta Nº 4329, entre las calles 20 de Febrero y Gruméndez, distando su punto medio 49 m. 11 cm. de la esquina formada con la última calle; 43,75 m. al SW linda con parte del padrón 93.771; 11 m. al NW linda con padrón 93.770 y 43,55 m. al NE linda con padrón 140.351. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo, cheque certificado o letra de cambio. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración así como los impuestos legales que le corresponden y el 6,02% por comisión de compra del rematador e impuestos. 3º) Que será de cargo del vendedor el 1,34% de comisión de venta del rematador e impuestos. 4º) Que existe deuda por impuestos municipales, los que serán de cargo del mejor postor. 5º) Que se desconoce la situación actual de las construcciones y sus titulares frente al BPS, así como la situación ocupacional del bien. 6º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, Uruguay 1030 piso 6º.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 17 de marzo de 2005. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
20) $ 6459 5/p 14276 Mar 29- Abr 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

JULIO MA. SOSA

EDICTO: Por mandato del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12° Turno en autos; "ALONSO, Fernando c/ DOVAT, Sergio" Juicio Ejecutivo ficha 124/605/2002) se hace saber que el próximo 13 de Abril de 2005, a partir de la hora 15, en la calle Orinoco 4793, el martillero JULIO MARÍA SOSA, matrícula 3738 y RUC. 210932800017, procederá a la venta en remate público, al mejor postor en dólares americanos y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea U$S 3.933,33 el siguiente bien mueble; camión marca DAIHATSU modelo Delta V58 HY del año 1998 motor N° 633068 combustible gas oil, empadronado en Canelones con el N° 249.038 matriculado en Progreso con el N°. AGA 565.- SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma y la comisión de compra del Rematador más Impuestos, o sea 13.70% más 2% de impuesto a las ventas forzadas Ley 16.320 y 1% del Impuesto Departamental, todo calculado sobre el valor de remate 2°) Que serán de cargo de la parte compradora los gastos de transferencia, empadronamiento, certificados, títulos, tributos y demás obligaciones impuestas por la Ley. 3°) Que serán de cargo del expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del Rematador o sea 2.72% sobre precio el martillado. 4°) Que se vende en su actual estado, a la vista y sin reclamo y en las condiciones que surgen de la información registral y del expediente. 5°) Que no existe documentación original, se actuó con testimonio registral que obra agregado en autos a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, sito en calle Zabala 1367 Piso 4° Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a los 28 días del mes de Marzo de 2005.- Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3264 3/p 14722 Abr 01- Abr 05

VIGESIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 20º TURNO, en autos caratuladas: "EDIFICIO FAMATINA C/ LADO JOAQUINA - INTIMACIÓN DE PAGO - IUE - 132-1151/2001", se hace saber que el próximo 8 de Abril del 2005 en la A.N.R.C.I. a la hora 16, por intermedio del Martillero Luis Canale Paredes, Mat. 5306, R.U.C. 210217430015, y asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se sacará a la venta en subasta pública, SIN BASE y al mejor postor el siguiente bien inmueble:
Unidad de propiedad horizontal Nº 604, que pertenece al edificio FAMATINA, empadronado con el Nº 9339, ubicado en la 5º seccional judicial de Montevideo, identificado individualmente con el Nº 9339/604, según plano del Agr. Rodolfo Gepp de Enero de 1954, inscripto en catastro el 18/6/1954 con el Nº 28825, tiene una superficie de 69 m2 con 21 dm.2 y le pertenecen el uso exclusivo de los balcones 604 "A" y 604 "B" así como lugar en el garaje.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el 30% en concepto de seña más comisión e impuestos del Rematador 6.02%, (incluye el impuesto a las ventas forzadas, 2%), en el acto, al contado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del expediente los gastos del remate y la comisión e impuestos que la ley pone a su cargo, 1.34%. 3) Que el bien es de propiedad de la demandada y se encuentra en trámite sucesorio. 4) Que del certificado de la propiedad surge la inscripción de la hipoteca recíproca que se ejecuta, así como también del embargo específico trabado en autos. 5) Que del certificado de gravámenes de la I.M.M.

surgen deudas por concepto de contribución inmobiliaria y tasa general, según consta a fojas 83 y siguientes. 6) Que se desconoce la situación frente al B.P.S. y el estado ocupacional del bien. 7) Que la documentación referente al bien a subastarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, 18 de Julio 1589 piso 1.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 17 de Marzo de 2005. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
20) $ 5780 5/p 14520 Mar 30- Abr 05

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20° Turno, en autos caratulados "EDIFICIO PICAPIEDRA c/ ALBANO GOMEZ JOSE MARIA Y OTROS". Ejec. de Hipoteca Reciproca. Ficha 132-1010/ 2001", se hace saber que el próximo 22 de abril de 2005, a partir de las 15.00 hs. en el local de la calle Miguel del Corro 1414, el martillero MARIO FLORES COSTA, Matrícula N° 5357, R.U.C. 213975200016, sacará a la venta en pública subasta en pesos uruguayos y sin base el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal, padrón individual N° 154.175/001, del edificio ubicado en la 6ª Sección Judicial de Montevideo padrón 154.175 el cual según plano del Agr. Ariel Barceló de abril de 1982, cotejado por la Sección Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro Nacional el 23 de junio siguiente e inscripto en dicha Dirección con el N° 1371 el veinticuatro de los mismos mes y año, según el cual consta de una superficie de 241 m 68 dm, solar esquina con 20 m 10 cm de frente al Este a la calle Acevedo Díaz y 12 m al Sur frente a la calle Edil Hugo Prato. La Unidad de Propiedad Horizontal 001, se encuentra empadronada individualmente con el N° 154.175/001 y se ubica a cota vertical más 10 cm y 18 cm y tiene una superficie de 174 m 66 dm más el depósito que le corresponde a dicha unidad que se ubica en el subsuelo a cota vertical menos dos metros setenta centímetros y tiene una superficie de 66 m 84 dm, las que sumadas hacen un área total de 241 m 50 dm, para la unidad objeto del presente. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma más la comisión del rematador e impuestos, o sea el 6,02% del precio de remate. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 3) Existen deudas municipales, a saber contribución inmobiliaria, adicional mercantil, tarifa de saneamiento, tributo domiciliario y tasa general municipal. 4) Existe promesa otorgada el 23 de julio de 1992, inscripta con el N° 3524 f° 16701 L° 186, por el 50% indiviso del bien. 5) Se desconoce toda otra situación del bien y estado ocupacional del bien. Los antecedentes de este juicio se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Av. 18 de Julio 1589 piso 1°. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de marzo de 2005. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
20) $ 7819 5/p 14640 Abr 01- Abr 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, en autos caratulados "Baccino De Angeli, Daniel Jorge C/ Buquet Sabat, María Blanca y Otros" Ejecución Hipotecaria: 134-744/2003, se hace saber que el día 22 de Abril de 2005 a las 15.00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Uruguay 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954 RUC. 21.250.287.0016, asistido del Sr. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 201, padrón individual 7.718/201 antes 213.714 ubicado en segundo piso a cota vertical más 6 mts., que de acuerdo al plano del Agrimensor Edgardo Goyret de noviembre de 1960 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 41.040 el 9 de mayo de 1961, tiene un área de 25,29 mts., dicha unidad forma parte del edificio sito en la 6ª sección judicial del departamento de Montevideo, incorporado al régimen de propiedad horizontal de acuerdo a la Ley 10.751 y concordantes, empadronado con el Nº 7.718, que según título consta de una superficie de 230 mts. 5.878 cms. y según plano del Agrimensor Goyret de octubre de 1958, inscripto el 5 de noviembre de 1958 con el Nº 36.741, tiene una superficie de 236 m. 8.147 cms. con 10,96 mts. de frente al este a la calle Ejido, entre Mercedes y Colonia, distando el punto medio de su frente 27,07 mts. de la esquina formada con la última de las calles nombradas.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en moneda nacional, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 20% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320), o sea el 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos o sea el 1.34% sobre el precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación del inmueble con respecto a lo que pueda o no adeudarse a la Intendencia Municipal de Montevideo, BPS. u otro organismo público por tributos de cualquier especie. 5º) Que se desconoce el estado de ocupación del bien. 6º) Que el bien se remata en las condiciones que resulta del expediente, la documentación e información registral agregada. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 11 de Marzo de dos mil cinco. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, Actuaria Adjunta.
20) $ 8159 5/p 14516 Mar 30- Abr 05

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Artigas, en autos caratulados: "Banco Comercial S.A. c/ Sarnícola López, Orlando Martín y Otra. Juicio Ejecutivo" (Ficha 156-547/2000), se hace saber que el día 14 de abril de 2005, a la hora 15:00 en calle 19 de abril nº 634 de la ciudad de salto, el martillero Sr. José luis Carballo c/ Mat. 4706 - RUC 160107310015, procederá a la venta en publica subasta sobre la base de U$S 1.533 (Dólares Americanos) equivalentes a las 2/3 partes de su tasación el siguiente bien: vehículo automotor marca Toyota, modelo Corolla STD, tipo sedán 4 puertas, año 1998, remis, 4 cilindros, 18 HP, motor nº 3596590, matrícula nº GA 132 del Departamento de Artigas. SE PREVIENE QUE: a) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate, b) que serán de cargo del comprador los gastos de comisión y tributo c) que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria para consulta de los interesados y d) se autoriza a realizar la subasta en dólares americanos. A los efectos legales expido el presente para que se efectúen tres publicaciones en el Diario Oficial y en otro diario local del Departamento de Salto. Artigas 16 de marzo de 2005. Esc. Ema Renée Pólito, Actuaria.
20) $ 2448 3/p 14542 Mar 31- Abr 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

Edicto. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de 4ª Turno de Pando, en los Autos caratulados "López, Zully c/ Ricardo Hugo Gasagoitte, Ficha 176-848/1996, Pensión alimenticia", se rematará por intermedio del Martillero Luis Zammarelli Matr. 4327, RUC 110096770019, el día 8 de abril de 2005 a las 15 horas en calle Solís 903 de Pando, y con la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea $ 19.230,66 (Pesos uruguayos diecinueve mil doscientos treinta con sesenta y seis centésimos), A) Solar de terreno ubicado en la 16ª Sección Judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Joaquín Suárez, empadronado con el Nª 5828, antes 2591, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrim Rodolfo Núnez Canessi de 2 de abril de 1997, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nª 8205 el 19 de mayo de 1997, se compone de una superficie de 409,36 mc y se deslinda así: 14 m de frente al Noreste a calle Nª 1; 29,01 m al Sureste lindando con Padrón 5829 y 5830; 14,01 m al Suroeste con Padrón 5834 y parte del Padrón 5835; 29,47 m al Noroeste con Padrón 5827. B) Edificio. Se integra con dos unidades que se describen según el mismo plano antes citado, al deslindar el terreno trazado de acuerdo a la ley 10751 y 14261, cojetado por la Oficina Departamental de Catastro de Pando el 19 de mayo de 1997. Corresponde de permiso de construcción Nª R0621 aprobado por la I.M.C. el 11 de mayo de 1955 y Relevamiento Integral practicado por el Arq. José Sassarini del 2 de abril de 1997. Se desarrolla en planta baja, a cota vertical más cero metro 35 cm. C) Bienes individuales: I) 50% indiviso de la Unidad cero cero uno (001): Padrón individual 5828/001. Superficie 53 mc 33 dmc. Se desarrolla en planta baja. Le corresponde el uso exclusivo de terreno A, porch B, Techo A1 (bienes comunes). II). Unidad cero cero dos (Departamento 002): Padrón Individual 5828/002. Superficie: 69 mc 30 dmc. Se desarrolla en planta baja. Le corresponde el uso exclusivo del Jardín C, Fondo D y Techo B1 (bienes comunes). Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al contado, en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 6,02% de comisión del Rematador e impuestos, en el acto y en efectivo sobre el precio del remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 2,34% del precio de remate. 4) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y todo lo que la ley pone de su cargo. 5) Que se desconoce

la situación tributaria y contributiva de los bienes así como su estado ocupacional. 6) Que los bienes se rematan en las condiciones que surge del expediente, de la documentación agregada y de los certificados registrales. 7) Que los antecedentes de los bienes a subastarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Judicial.
Pando, 17 de Marzo de 2005. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
20) $ 5712 3/p 14676 Abr 01- Abr 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

PRIMER TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando de 1er. Turno en los autos caratulados: "OLIMAR S.R.L c/ COLO COTTO ARMANDO Y OTRA" -JUICIO EJECUTIVO.- Ficha 184-9/2004 se rematará por intermedio del martillero Adhemar Onesti, matrícula 488, RUC 110009390018, el día 14 de abril del 2005, a las 14 horas, en los salones del Club Urupan, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los derechos de promitente comprador sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en la 7a. sección judicial del Departamento de Canelones, localidad Catastral "PANDO", empadronado con el No. 4966, señalado como el solar 42 de la manzana 4 en el plano del Ag. Benjamin Castelli, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el No. 439, el 14 de octubre de 1953, según el cual se compone de una superficie de: 621 m, que se deslinda: al Oeste 38 m con solar 41, al Norte 17 m con parte del solar 43, al Este 30 m 93, al Sur 9 m 93 con frente por ser esquina a la calle No. 2 y 1 respectivamente y ochava de 10 m en la inter sección de ambas. SE PREVIENE 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al contado, en efectivo o cheque certificado, en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 6,08% de comisión del Rematador e impuestos, en el acto y en efectivo, sobre el precio del remate 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 2,37% del precio del remate. 4) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios, certificados y todo lo que la ley pone a su cargo 5) Que se desconoce la situación contributiva del bien en relación a deudas de Contribución Inmobiliaria. 6) Que el bien se encuentra ocupado. 7) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, del expediente y de los certificados. 8) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de la Sede Judicial.
Dra. Andrea Caamaño, JUEZ DE PAZ DPTAL.
20) $ 3876 3/p 14603 Mar 31- Abr 04

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "BANCO ACAC SA. c/ CALVETTE VEIGA Néstor y Otros; Intimación; Ficha 292-268/03, se hace saber que el día 7 de abril del 2005 a las 14 y 30 horas en las puertas del Juzgado, sito en 25 de Mayo Nº 727 Maldonado, por intermedio del rematador Ruby Acosta, matrícula 3700, RUC. 100080270014, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a vender en remate público sin base y al mejor postor, en Dólares Americanos el siguiente bien inmueble; un solar de terreno baldío, sito en Playa Hermosa, zona urbana-sub-urbana de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado actualmente con el Nº 2597, antes Nº 1468 en mayor área, señalado con el Nº 4 de la manzana 32, en el plano del Agr. Carlos A Rodríguez, registrado en la Dirección General de Catastro con el Nº 2218 el 21 de febrero de 1956, según el cuál se compone de una superficie de 400 m2. y se deslinda así: 16 mts. Al Noroeste de frente a la calle 5; por 25 mts. De fondo lindando al Noreste, linda con el solar 5; al Sureste comparte de los solares 14 y 15 y al Suroeste con el solar 3; todos del mismo Plano y manzana; se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada, en carácter de seña. 2) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada. 3) Será de cargo del comprador la comisión de compra del rematador correspondiente al 3% más IVA. y el impuesto del 2% (Ley 16.320) correspondiente a las ventas forzadas, totalizando el 6,02% sobre el precio del remate. 4) Serán de cargo del expediente la comisión de venta correspondiente al 1% más IVA. y el Impuesto Municipal del 1%, todo lo cual totaliza un 2,34% sobre el precio del remate. Pudiendo los interesados consultar los títulos que constan en el expediente en días y horas hábiles Se realiza 5 publicación; diarios Oficial y Local, Maldonado 16 de marzo de 2005.- Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.
20) $ 6799 5/p 14546 Mar 31- Abr 06

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "CACDU- Hoy COFAC c/ NEGRIN FERNANDEZ, Jorge Ruben y otra- Juicio Ejecutivo con garantía Hipotecaria" (IUE 304-221/2003), se hace saber que el día 28 de abril de 2005, a la hora 16, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, con la base de $ 215.880.-, equivalente a las dos terceras partes de su tasación catastral que luce a (fs 23) el siguiente bien inmueble: fracción de campo y sus mejoras ubicado en el departamento de Río Negro, 4ta sección catastral, zona rural, "Paraje Sánchez", empadronada con No 3.594 (antes 2.117 en m/á), que según plano consta de una superficie de 37 hectáreas 9.848 metros cuadrados que se deslinda así: al noreste línea de 874 metros 13 centímetros de frente a camino vecinal proyectado de 17 metros de ancho; al este y sureste límite natural por cauce del arroyo "Sánchez Chico" o "La Guayreña"; al suroeste recta de 896 metros 87 centímetros con fracción No 9; al noroeste recta de 416 metros 72 centímetros con fracción No 7 del mismo plano, soportando servidumbre de paso sobre dicho límite de 10 metros de ancho, a favor de la fracción No 9 del mismo plano, en estado de conservación y ocupación en que se encuentra,- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza en Dólares americanos, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.0221% de comisión e impuestos al Rematador al contado en dinero efectivo; 2) Saldo de precio deberá abonarse dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán del cargo del adquirente, pudiendo descontar únicamente deudas existentes a la fecha del remate por concepto de: contribución inmobiliaria, impuesto a enseñanza primaria, y a las trasmisiones patrimoniales, en este último caso el correspondiente a la parte vendedora; 4) Se desconoce el estado de regularidad de las mejoras que puedan existir; 5) Plano se agregó en fotocopia y que sobre dicho padrón existe servidumbre de paso como así también torre y línea de alta tensión; 6) Documentación del inmueble se encuentra a disposición de los interesados en esta Sede; 7) Se autoriza al ejecutante conforme a lo dispuesto por el Art 387.7 del C.G.P..- Paysandú 8 de marzo de 2005.- Esc. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.
20) $ 4692 3/p 14665 Abr 01- Abr 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS C/ FRAYGOLA ROMERO ANGEL Y RODRIGUEZ SELVA EDITH. JUICIO EJECUTIVO", Ficha 329-651/2000, se hace saber que el dia 05 de abril de 2005 a la hora 15:00, en la puerta del Centro de Justicia de Rivera, sito en Av. Sarandí 528, el Sr. Rematador Enrique Díaz, Matrícula 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, sacara a la venta en subasta pública sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: $ 197.808 y al mejor postor, de la Unidad 002 de propiedad horizontal, parte a y b, Padrón N° 6.999/002, ubicado en la Localidad Catastral Rivera, Parte a se ubica en Planta Baja con un área de 27 mts. 70 dms. y Parte b., con un área de 20 mts. 29 dms con frente al Ne a calle Ceballos. Se advierte: 1) que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán de ser afrontados por el adquirente; 2) existen deudas de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Educación Primaria; 3) se desconoce si el bien se encuentra ocupado y en su caso a qué título; 4) se deconoce situación del bien ante el BPS por las construcciones; 5) no se encuentra vigente la Póliza de Seguros contra incendios. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del Remate, en dólares y en efectivo y el saldo dentro del plazo que se le notificará. La información registral es de fecha 06/10/2004.
Rivera, 17 de marzo de 2005. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3264 3/p 14560 Mar 31- Abr 04

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "COMPAÑIA ADMINISTRADORA

DE RECUPERACION DE ACTIVOS C/ LAS TUNAS S.R.L. JUICIO EJECUTIVO", Ficha 329-121/2003, se hace saber que el día 26 de abril de 2005 a la hora 15:00, en la puerta del Centro de Justicia de Rivera, sito en Av. Sarandí 528, el Sr. Rematador Enrique Díaz, Matrícula 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en subasta pública sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: $ 5.178 y al mejor postor, de una fracción de campo con sus construcciones, y demás mejoras, Padrón Nº 6.186, ubicado en la 9a. Sección Catastral de Rivera, zona rural, Paraje "Las Tunas", con un área de 2 hás. 6.856 mts 43 dm. Se advierte: 1) que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán de ser afrontados por el adquirente; 2) no se informó si existen deudas de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Educación Primaria; 3) se desconoce si el bien se encuentra ocupado y en su caso a qué título; 4) se desconoce situación del bien ante el BPS; 5) los títulos se encuentran depositados en esta Sede, a disposición de los interesados. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del Remate, en dólares y en efectivo y el saldo dentro del plazo que se le notificará. La información registral es de fecha 16/08/2004. Rivera, 16 de marzo de 2005. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3060 3/p 14561 Mar 31- Abr 04

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos "BOSCO FRANCO, Genaro C/ AISPURO HERNÁNDEZ, Álvaro. Juicio Ejecutivo". Ficha 344 - 210/96, se hace saber que el día 8 de abril de 2005 a las 9 y 15 horas, en el local de Depósitos Judiciales de Barrio Belvedere, se sacará a remate público, sin base y al mejor postor, en moneda nacional, por intermedio del rematador CARLOS UMPIÉRREZ CORBO, matrícula 2097, R.U.C. 150046500017, el siguiente bien mueble: un automóvil, marca DAEWOO, modelo TICO DX, año 1993, Matrícula CA 13.798, Padrón No. 01.102.505 de Rocha.- SE PREVIENE: I.- Que el mejor postor en el momento de aceptársele la oferta deberá abonar la totalidad del precio obtenido, en moneda nacional, en efectivo y en el acto. II.- Que será de cargo del comprador, la comisión e impuestos del rematador, la cual asciende al 15,507% de la venta. III.- Que será de cargo del expediente, la comisión, IVA y el 1% del impuesto departamental, correspondiente a la parte vendedora, o sea el 3,781% del precio obtenido. IV.- Que en autos no existe titulación del bien a subastarse.- Y a los efectos legales se realizan dos publicaciones en Diario Oficial y en otro local. Rocha, catorce de marzo de 2005.- Dra. MARCELA LOPEZ MOROY, Juez de Paz Departamental.

20) $ 1632 2/p 14655 Abr 01- Abr 04

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos "Umpiérrez Corbo, Carlos C/ Birriel Cal, Mirta Graciela. Demanda Ejecutiva". Ficha 344-495/97, se hace saber que el día 8 de abril de 2005, a las 9 horas, se sacará a remate público sin base y al mejor postor, en moneda nacional, en los Depósitos Judiciales de Barrio Belvedere, por intermedio del rematador Carlos Umpiérrez, Matrícula 2097, R.U.C. 150046500017, el siguiente bien mueble: Un automóvil, marca Volkswagen, modelo Amazón, año 1984, matrícula P5 1740, padrón no. 835 de Lavalleja.- Se Previene: I.- Que el mejor postor en el momento de aceptársele la oferta deberá abonar la totalidad del precio obtenido, en efectivo y en el acto, en moneda nacional.- II.- Que se será de cargo del adquirente, la comisión e impuestos del rematador o sea el 15,507% de la oferta.- III.- Que será de cargo del expediente la comisión del rematador, IVA y el 1% del impuesto departamental, o sea el 3,781%, correspondiente a la parte vendedora.- IV.- Que en autos no existe titulación del bien a rematarse.- Y a los efectos legales se realizan dos publicaciones en Diario Oficial y en otro local. Rocha, 9 de marzo de 2005.- Dra. MARCELA LOPEZ MOROY, Juez de Paz Departamental.

20) $ 1632 2/p 14656 Abr 01- Abr 04

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos "BANCO LA CAJA OBRERA C/ DE LOS SANTOS BRUN, Milton y otra. Juicio Ejecutivo". Ficha 344-264/99, se hace saber que el día 8 de abril de 2005, a las 12 y 15 horas, en los Depósitos Judiciales de Barrio Belvedere, se sacará a remate público, sin base y al mejor postor, en moneda nacional, por intermedio del rematador CARLOS UMPIÉRREZ CORBO, Matrícula 2097, R.U.C. 150046500017, el siguiente bien mueble: Un automóvil, marca VOLKSWAGEN, modelo GOL, Padrón No. 252.375, Matrícula 202.450 de San Carlos, departamento de Maldonado.- SE PREVIENE: I.- Que el mejor postor en el momento de aceptársele su oferta deberá abonar la totalidad del precio obtenido, en efectivo y en el acto, en moneda nacional.- II.- Que será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador o sea el 15,507% de la oferta.- III.- Que será de cargo del expediente la comisión del rematador, IVA y el 1% del impuesto departamental correspondiente a la parte vendedora o sea el 3,78%.- IV.- Que de autos no surge situación procesal y Registral del bien a rematarse.- Y a los efectos legales se realizan dos publicaciones en Diario Oficial y en otro local. Rocha, 28 de marzo de 2005.- Dra. MARCELA LOPEZ MOROY, Juez de Paz Departamental.

20) $ 1632 2/p 14657 Abr 01- Abr 04

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA C/ NAVARRO, Ángela. Juicio Ejecutivo". Ficha 344-302/02, se hace saber que el día 8 de abril de 2005, a las 11 y 15 horas, se sacará a remate público, sin base y al mejor postor, en moneda nacional, en Depósitos Judiciales de Barrio Belvedere, por intermedio del rematador CARLOS UMPIÉRREZ CORBO, Matrícula 2097, R.U.C. 150046500017, el siguiente bien mueble: Un automóvil, marca FIAT, modelo UNO S, año 1986, padrón no. 01.102.988, matrícula CCA 3971 de Rocha.- Se PREVIENE: I.- Que el mejor postor en el momento de aceptársele la oferta deberá abonar la totalidad del precio obtenido, en efectivo y en el acto, en moneda nacional.- II.- Que será de cargo del adquirente, la comisión del rematador e impuestos o sea el 15,507% del precio obtenido.- III.- Que será de cargo del expediente la comisión del rematador, IVA y el 1% del impuesto departamental, o sea el 3,781%, correspondiente a la parte vendedora.- IV.- Que de autos no surge situación procesal y Registral del bien a rematarse. Y a los efectos legales se realizan dos publicaciones en diario Oficial y en otro local. Rocha 28 de marzo de 2005.- Dra. MARCELA LOPEZ MOROY, Juez de Paz Departamental.

20) $ 1632 2/p 14658 Abr 01- Abr 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 6to. TURNO DE SALTO en autos: TORRES, RICARDO c/ SUETTA SACCONE, HECTOR DANIEL Y OTRO - VIA DE APREMIO - I.U.E 357-226/2002 antes Ficha A 226/2002 se hace saber que el día 12 de Abril del año 2005, a la hora 15 en el Palacio de Oficinas Públicas (Treinta y Tres Orientales y Artigas), el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ Mat. 4706-RUC. 160107310015, asistido por la Srta. Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta SIN BASE y al mejor postor, en Dólares Americanos, el siguiente bien inmueble embargado en autos: Padrón Urbano nº 4718, ubicado en calle Dr. Chiazzaro nº 547, Manzana 148, Localidad Catastral Salto según plano del Agrimensor I. Oscar Lluberas de Octubre de 1946 señalado con el nº 2, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el día 22-10-1946, con el nº 151 con un área total 344 mts. 64 dm.

SE PREVIENE QUE:

I)- El mejor postor deberá oblar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

II)- Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. Martillero.

III)- Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero.

IV)- Se previene que:

1) Se desconoce la situación ocupacional y tributaria del inmueble.

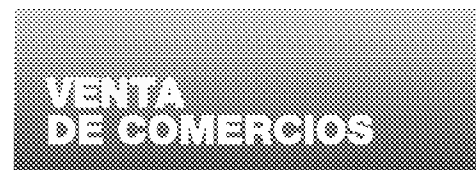
2) Si existen deudas frente al BPS por las construcciones, ante OSE o cualquier otro organismo público.

3) El bien se rematará en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, titulación y certificados registrales sin derecho a reclamación de clase alguna.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones

Salto, 9 de Marzo del año 2005.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 5440 5/p 14414 Mar 30- Abr 05



LEY 26/9/904

ESANVIL SOCIEDAD ANONIMA PROMETIÓ VENDER A PUNTA ASTILA S.R.L., ESTABLECIMIENTO COMERCIAL SITO

EN KM. 120, RINCONADA ALTA, PUNTA BALLENA, MALDONADO "POSADA AL DI LA". ACREEDORES PRESENTARSE JUNCAL 1327 esc. 1801, MONTEVIDEO.
25) $ 2720 20/p 12714 Mar 04- Abr 07

Ley 2.904

"Barraca Rafael Limitada" Cesión de cuotas Contrato 25.02.05. Cedentes: Jacinto y Rosmary Gabarrin, Gladys Salina. Cesionarios: Javier Yoanna y Daniel Schelotto. Comercio Barraca Rafael.
Acreedores presentarse en Mercedes 1213/302. Montevideo.
25) $ 2720 20/p 12751 Mar 04- Abr 07

LEY 2904

CESIÓN DE DERECHOS DE PERMISARIO DE CV 160 EMISORA CONTINENTAL DE PANDO, SITA EN AVENIDA ARTIGAS 977- PANDO DE LIDASOL S.A. A JOSÉ BELLESI- ACREEDORES PRESENTARSE EN AVENIDA ARTIGAS 781 - LAS PIEDRAS.
25) $ 2720 20/p 13579 Mar 14- Abr 15

VENTA DE COMERCIO
RITEMAR S.A, prometió vender Establecimiento Comercial que gira en ramo artículos textiles sito en Av. Giannattasio Km 21.700, Lagomar; Av. Pérez Butler, El Pinar; Av. Calcagno, Shangrilá.
Acreedores 18 de Julio 841/602. Montevideo.
25) $ 2720 20/p 14343 Mar 29- Abr 26

VENTA DE COMERCIO

Ley 26/9/904. MADEIRA S.A. prometió vender el comercio ubicado en la calle Luis B. Cavia 2768, denominada BABYLAND a Marcia Islas. Acreedores presentarse en Brandzen 1984 esc. 704.
25) $ 2720 20/p 14499 Mar 30- Abr 26

Se cita acreedores de "CARINES S.R.L." y "Farmacia Costa Blanca" presentarse Brandzen 1961 apartamento 406.
25) $ 1360 20/p 14692 Abr 01- Abr 29



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictado en autos: "SOSA, WILSON MARIO C/ SOSA, DIEGO ALEJANDRO".- CESE DE PENSION ALIMENTICIA.- Ficha 52-738/2004, por Decreto Nº 157/2005 de fecha 09/02/2005, se emplaza a estar a derecho en estos autos a DIEGO ALEJANDRO SOSA, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 18 de Febrero de 2005.- Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria Encargada.
26) $ 3360 10/p 14522 Mar 31- Abr 13

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "SOSA OLIVERA, CARLOS ANDRES".- TENENCIA.- FICHA N° 2-26595/2004, por decreto N° 4558/2004 de fecha 20/12/2004, se notifica a MARIA GUILLEN, en los términos dispuesto por el Art. 89 del C.G.P., la iniciación de estos procedimientos.-
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51421 Mar 28- Abr 08

NOVENO TURNO

E D I C T O
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9o Turno, en los autos caratulados "INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ ESPINDOLA MONICA MABEL. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, Fa. 2-3708/2005", se cita, llama y emplaza a MONICA MABEL ESPINDOLA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 25 de FEBRERO de 2005.- ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51398 Mar 28- Abr 08

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º turno en autos caratulado "INSTITUO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ GUANCO FREDY MIGUEL Y OTROS - Pérdida de Patria Potestad" Fa. 2-3705/2005, se emplaza a la Sra. MARIA DEL CARMEN AVERO y al Sr. FREDY MIGUEL GUANCO, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Montevideo el nueve de marzo de dos mil cinco. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51566 Abr 01- Abr 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ ACOSTA, STELLA MARY C/ GANDOLFI JUAN. PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA" Ficha 51-312/2003, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días al Sr. JUAN GANDOLFI, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que el presente expediente se tramita bajo el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, dieciseis de febrero de dos mil cinco. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51326 Mar 17- Abr 06

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "BORDONI RODRIGUEZ, MARTHA RAQUEL C/ COSTA PIZZORNO, PABLO".- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.- Ficha 2-25913/2004, según Providencia N° 2870/ 2004 de fecha 10/08/2004, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a PABLO COSTA PIZZORNO por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 26 de agosto de 2004.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51324 Mar 16- Abr 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "TEJERA QUIJANO, WALTER Y MOREIRA HERNANDEZ, NORIS JACQUELINE C/ MADRUGA, LILIAN BEATRIZ - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-" Ficha 168-2443/2004 se cita, llama y emplaza a LILIAN BEATRIZ MADRUGA a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Canelones, 23 de Febrero de 2005. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51373 Mar 17- Abr 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE 2do. TURNO, DICTADO EN AUTOS: "GONZALEZ, Lilián C/ MOREIRA CORREA, Ruben -PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD- FICHA 223-1362/ 2004", SE HACE SABER QUE SE HA PRESENTADO LA SRA: Lilián Yackeline GONZALEZ NEGRETE C.I. Nº. 4.010.876-1, INICIANDO PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD CONTRA EL SR: Ruben Sergio MOREIRA CORREA, RESPECTO DE SUS MENORES HIJOS Catriel Michel y Yennifer Ryana MOREIRA GONZALEZ POR LO CUAL SE CITA Y EMPLAZA AL SEÑOR Ruben Sergio MOREIRA CORREA, POR EL TERMINO DE 60 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRA EL TRAMITE. ESTE TRAMITE ESTA PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO DE COLONIA, (AUXILIADO DE POBREZA). Colonia, 01 de Febrero de 2005.- Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51548 Mar 31- Abr 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: "MALLADA, Ana María c/ MORENO, Walter Hugo - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" (Ficha 242-730/2004).- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a WALTER HUGO MORENO bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 28/02/2005.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Cta. Cte.) 10/p 51322 Mar 16- Abr 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Edicto.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "PEREIRA TORRES, ALVARO C/ DURAN NUÑEZ, MARIA DEL ROSARIO PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD FA. 284-1547/2004, Se cita, llama y emplaza a la Sra. Maria Del Rosario, Durán Núñez a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente. Se hace saber que por auto Nº 3938 de fecha 10 de diciembre de 2004 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos d este proceso autorizándose a realizar las publicaciones únicamente en el Diario Oficial.
Maldonado, 22 de febrero de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.

26) (Cta. Cte.) 10/p 51293 Mar 15- Abr 04

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PEÑA, HELENA C/ AYALA, DIEGO; CAMEROTTA, CECILIA Y AYALA, WALTER. PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA - IUE 301-1032/2004", se cita, llama y emplaza al Sr. DIEGO AYALA a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 7 de MARZO de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJ.

26) (Cta. Cte.) 10/p 51577 Abr 01- Abr 14

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. + PORRO ELISA GABRIELA C/ SANCHEZ TRINIDADES, MIGUEL EDUARDO- perdida de la patria potestad, y auxiliatoria de pobreza - Fa. 317-996/2004, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a que comparezca en estos autos a, MIGUEL EDUARDO SANCHEZ TRINIDADES, bajo apercibimiento designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones, habiendose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones - Fray Bentos, 15 DE FEBRERO DE 2005.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera-Actuario Carlos M. Mazzilli, ACTUARIO.

26) (Cta. Cte.) 10/p 51419 Mar 28- Abr 08

SORIANO

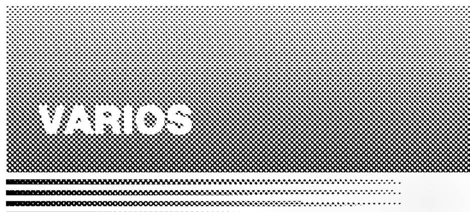
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "REYNA MERCEDES LIMA BARRERA Y NORBERTO GERMAN GARCIA. Homologación de convenio.- Fa. 381-71/1991" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado NORBERTO GERMAN GARCIA promoviendo CESE DE PENSION ALIMENTICIA contra ELENA LEONOR GARCIA.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ELENA LEONOR GARCIA, a que comparezca en éstos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 14 de diciembre del 2004.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Cta. Cte.) 10/p 51539 Mar 30- Abr 12



BIEN DE FAMILIA

Padrón: 21302/602 Localidad Catastral Montevideo
Otorgante: RUBEN OMAR PRATES SARASUA
Beneficiarios: RUBEN OMAR PRATES SARASUA
GRISELDA MARIA DA SILVA TESSADRI
Tasación: 2.355 U.R.
Escritura Pública: 03/02/2005
Inscripción Registro Propiedad Inmueble: Nº 6097 el 10/03/05 (provisoria) y el 17/03/05 (definitiva).

27) (Cta. Cte.) 10/p 51440 Mar 29- Abr 11

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, en autos "COMPAGNONE LORENZO, ANA Y OTROS C/ SOLANO SUÁREZ, RICARDO MARIO Y OTROS - Juicio ordinario" Ficha: 20-284/2001, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los herederos de NÉLIDA BECCO LÓPEZ por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo legal apercibimiento de designárseles un Defensor de Oficio que los represente.
Montevideo, 15 de febrero del año 2005. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

27) $ 4200 10/p 14159 Mar 18- Abr 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados: "YUANE, JACQUELINE. AUX. DE POBREZA" Ficha Nº 51-1532/2004, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días al Sr. ALFREDO CHICO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguiran con estas actuaciones.
Se deja constancia que el referido expediente se tramita bajo el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil cuatro.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51362 Mar 17- Abr 06

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "VALVERDE USCUDUN, MIGUEL ANGEL Y NELIDA CARMEN C/ LEIROS, MARTA ROSA Y VALVERDE USCUDUN, MARIA LUISA - PARTICION Y AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha Nº 57-1061/2004; se cita, llama y emplaza a la SRA. MARIA LUISA VALVERDE USCUDUN a que comparezca a estar a dere-

cho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se hace saber que que para la realización del Inventario Solemne y Estimativo dispuesta en autos, se fija el día 30 de Agosto de 2005 a la hora 13 y 30 en el entrepiso de de Sede; debiendo comparecer todos los interesados debidamente asistidos (Isabel BERNAL - Oficial Alguacil).-
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.- Montevideo, veintiocho de Febrero de dos mil cinco.-
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51569 Abr 01- Abr 14

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, en autos caratulados "ZABALA, MARIO JULIO-DECLARACION DE AUSENCIA", Ficha 58-1267/2004, se hace saber que se presentaron Laura y Dina ZABALA BOCCARDO solicitando la declaración de ausencia de Mario Julio Zabala, y a los efectos legales y por lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del C.C., se hacen estas publicaciones. Montevideo, nueve de febrero de dos mil cinco. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 14638 Abr 01- Abr 14

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "MILLER FEDERICO, LIDIA ENRIQUETA C/ MILLER OVIEDO, MARIA ELENA Y OTROS - PARTICION" FICHA 334/2003S1/2003, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores de la Sra. HILDA MILLER de LICHTENBERGER, por el término de SESENTA días, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, 25 de noviembre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 13831 Mar 16- Abr 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 1er. Turno, en autos "Barrios Luquez, Luis Alberto c/ Cabrera Alvarez, Carmen y otros. Cesación de Condominio" ficha 2-31119/2004, según lo ordenado por decreto N° 3841 de 15/11/04, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carmen Felicia, Roque, Camilo y Juana Elcira Cabrera Alvarez y/o sus sucesores a cualquier título, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Montevideo, 10 de diciembre del 2004.- ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
27) $ 4200 10/p 13654 Mar 15- Abr 04

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 3er. Turno, en autos "LUCAS LUCAS, Eloisa c/ PFEIFF GUANI, Raúl y otros.
Escrituración Judicial", ficha 115-1070/2001, se hace saber: se presentó Eloísa Lucas Lucas, solicitando escrituración judicial del 50% de la promesa de compraventa de fecha 16.12.1955, referida al terreno padrón 5132 en mayor área, hoy Nº 3759, solar Nº 12. Mz. "B", Ciudad de la Costa, dpto. Canelones plano del Agr. Carlos Macazaga inscripto en Catastro Nº 8855 el 4.6.1955 con frente al sureste a calle Amanecer. En consecuencia se cita, llama y emplaza a estar a derecho, a los propietarios y en 0special a Raúl Pfeiff Guani, María Hilda Sala, Conrado Herman Ferber Nin, Margarita Arocena Folle, Renée Sala, María Renée Emilia, María de las Mercedes Cristina, Mercedes Rita y Elena Victoria Pons Sala, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio. Montevideo, 25 de febrero de 2005.- ESC. CONSUELO ORONOZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 7560 10/p 14043 Mar 18- Abr 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Carmelo, dictada en autos: "MAPFRE URUGUAY CIA. DE SEGUROS S.A C/ CICERI O CICERE CANAVESE O CANAVESSE, PEDRO FERNANDO" = RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL= (expte. 227-43/2005) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: PEDRO FERNANDO CICERI O CICERE CANAVESE O CANAVESSE por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Carmelo, 8 de Marzo de 2005.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicadas ut- supra. Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
27) $ 5040 10/p 14421 Mar 30- Abr 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 5to. Turno en autos caratulados: "Graña Amézaga Elena María - Acción Declarativa de Posesión" (Ficha: 117/02): se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elena María Graña Amézaga, quien inició acción declarativa de posesión respecto del inmueble rural ubicado en la 7ª. Sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el No. 8186, que según plano del Agr. Furtado del 6 de Febrero de 1931, se señala como fracción 1, tiene una superficie de 48 hás, 2065 mts. 37 dm y se deslinda así: al Este línea quebrada compuesta por dos tramos de recta que miden 309,90 mts. Y 110,60 mts. Lindando con padrón 8188 (fracción 3) y parte de padrón 8187 (fracción 2); al sureste 1226,70 mts lindando con propiedad de Miguel Méndez, hoy padrones 19.987 y 2450; al Oeste costa sobre el Arroyo José Ignacio; y al Noroeste línea quebrada compuesta por dos tramos de recta que miden 995,84 mts. Y 225 mts lindando con propiedad de Ignacio Guerra (parte). En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a su último titular Elda Amanda Nieves Silva de Medina o a sus herederos, o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 10080 10/p 14042 Mar 30- Abr 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "MACHIAVELLO DANIEL PABLO C/ ECHEVERRY SOSA MARIA INES. ESCRITURACION JUDICIAL (PADRONES RURALES 6.180-6.794)", I.U.E. 356-725/2004; SE HACE SABER QUE EN AUTOS, TRAMITADOS EN ESTA SEDE JUDICIAL SITA EN CALLE TREINTA Y TRES ORIENTALES Y ARTIGAS, TERCER PISO; SE CITA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DE LA SEÑORA MARA INES ECHEVERRY SOSA Y/O CUALQUIER OTRO INTERESADO, A ESTAR A DERECO EN ESTOS OBRADOS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN CONTINUARAN LAS ACTUACIONES, EXPIDIENDOSE EL PRESENTE EDICTO CON LAS PREVISIONES DISPUESTAS, DE ACUERDO CON LOS ARTICULOS 89 Y 127 DEL C.G.P. EN LO PERTINENTE.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 20 DE DICIEMBRE DE 2004.- ESC. MARIA ALEXANDRA MONETA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
27) $ 6720 10/p 13641 Mar 15- Abr 04

EDICTO

Por disposición de la SEÑORA JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, en autos caratulados: "HOY: EDIFICIO

GUGLIELMONE C/ SUCESORES DE HERNANDEZ NUÑEZ EDGARD. HOY: EJECUCION DE HIPOTECA RECIPROCA", I.U.E. 356-540/2004; se notifica a los demandados en autos, Sucesores del Señor EDGARD HERNANDEZ NUÑEZ; en los término del art. 379.2 del C.G.P., a que comparezcan a estar a derecho en estas actuaciones, dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de continuar las mismas con las consecuencias previstas en el C.G.P., y designar Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Salto, 21 de febrero de 2005.- ESC. GRACIELA CABRERA GOSLINO, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 13644 Mar 15- Abr 04

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la SEÑORA JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, en autos caratulados: "SOSA JORGE ANASTASIO Y OTROS C/ RENTACAR DAYMAN S.R.L. Y OTROS. COBRO DE PESOS POR RESPONSABILIDAD EXTRANCONTRACTUAL", I.U.E. 357-893/2004; se CITA LLAMA Y EMPLAZA a los Señores RAFAEL HYGINO CALEIRO PALMA O RAFAEL CALEIRO PALMA HYGIMO, Y ENRIQUE VEGA CALEIRO PALMA; por el término de 90 días, a que comparezcan a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de continuar las mismas con las consecuencias previstas en el C.G.P., y designar Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- La parte actora litiga con Auxiliatoria de Pobreza.-
Salto, 23 de febrero de 2005.- ESC. GRACIELA CABRERA GOSLINO, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51582 Abr 01- Abr 14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ LETRADO DE 1° INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SUCESORES DE EMER ZULLY VIGNEAX COITIÑO C/ VIGNEAUX COITIÑO, JULIO CARLOS, VIGNEAUX CORREA, YUDITH BEATRIZ, CORREA SILVA, MARIA ISABEL Y SUCESORES DE JULIO VIGNEAUX COITIÑO CESACION DE CONDOMINIO".-; FICHA: 396/20271/1998; SE CITA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DE EMER ZULLY VIGNEAUX COITIÑO Y SUCESORES DE JULIO VIGNEAUX COITIÑO, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, POR EL TERMINO LEGAL, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. TACUAREMBO, 18 DE FEBRERO DE 2005. Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
27) $ 5040 10/p 13809 Mar 16- Abr 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno en los autos caratulados: " BAISON PROFUMO, WALDA MARTHA Y OTROS C/ A FEIJO, BENEDITA Y FEIJO GOMEZ, ILDEMARO BELMENTIN" ACCION DE CUMPLIMIENTO DE TRANSACCION" Ficha 399-171/2004, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a los Sres. BENEDITA FEIJO E ILDEMARO BELMENTIN FEIJO GOMEZ y/o Sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se proseguirán estas actuaciones. OBJETO DEL PROCESO: solar de terreno empadronado con el N° 1302, ubicado en la LOCALIDAD CATASTRAL TACUAREMBO, Departamento de Tacuarembó, zona urbana, antes m/á. 1302.-, señalado con el N° 3 en el plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrimensor Gabino Ríos inscripto en Catastro de Tacuarembó el 25/11/1984 con el N° 5.150.- Se deja constancia que los promotores de este juicios se encuentran amparados de auxiliatoria de pobreza, según Resolución N° 177 de fecha 7/3/2005.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, marzo 16 del año 2005. DRA. ALICIA MENESES RAMIREZ, Juez de Paz Dptal. Tbó de Primer Tno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51551 Mar 31- Abr 13

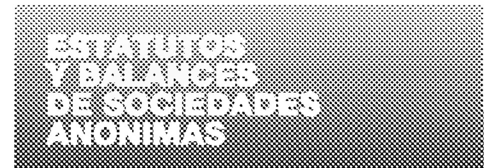
VARIOS

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

PADRON: 584. Localidad Catastral Rosario. Tercera Sección Judicial Dpto. Colonia.
OTORGANTE: Marcela Inés Molina Solari.
BENEFICIARIOS: Marcela Inés Molina Solari, Alejandro José Molina Solari y Adriana María Molina Solari.-
TASACION: 4.045,36 U.R.
ESCRITURA PUBLICA: 16 de noviembre de 2004.
ESCRIBANA AUTORIZANTE: Adriana Beatriz Parodi Martínez.
INSC. REGISTRAL: N° 4293 del 30/11/2004.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51317 Mar 16- Abr 05

BIEN DE FAMILIA

ESCRITURA: 2/7/04
INSCRIPCION: 2136
ESCRIBANA AUTORIZANTE: Rossana Aguirre
PADRON: 3988
CALLE: José Enrique Rodó 477 - La Paz
CONSTITUYENTES: Ismael Guillermo Gimenez y Elena López
BENEFICIARIO: Elena López
Tasación: UR. 4186,39.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51437 Mar 28- Abr 08



REFORMAS

FRUMOUSA S.A.
Articulos 291 y 294 ley 16060.

Asamblea Extraordinaria Accionistas celebrada 31 diciembre 2004 resolvió reducir capital integrado de la sociedad en la suma de U$S 300.000, se convoca a los acreedores para que en el plazo de treinta días a partir de la última publicación deduzcan oposición.
Documentación: Plaza Independencia 811 PB De 10.00 a 17.00 horas.
28) $ 19800 10/p 13901 Mar 17- Abr 06

Oceatown Acer Distribución Latino Americana S.A.
(A° 290 Ley 16.060)

Asamblea Extraordinaria de Accionistas de 15.12.04 resolvió reducir el capital integrado de la sociedad a US$ 50.000 y el capital contractual a US$ 100.000
Documentación a disposición de los acreedores sociales en Plaza Cagancha 1335 Piso 7
Se les convoca a deducir oposición en el plazo de 30 días a contar de la última de estas publicaciones.
28) $ 19800 10/p 14000 Mar 18- Abr 07

Nestlé del Uruguay S.A.
(A° 290 Ley 16.060)

Asamblea Extraordinaria de Accionistas de 30.11.04 resolvió reducir el capital integrado de la sociedad a $ 97 y su patrimonio a $ 200.000 Documentación a disposición de los acreedores sociales en Carlos Crocker 2883
Se les convoca a deducir oposición en el plazo de 30 días a contar de la última de estas publicaciones.
28) $ 19800 10/p 14001 Mar 18- Abr 07

MALORI CORPORATION S.A.

Asamblea del 01/02/05 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 1.780.013.810.- (pesos uruguayos mil setecientos ochenta millones trece mil ochocientos diez). Documentación en Ruta 8 km 17.500, Edificio Beta 4, oficina 009. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14850 10/p 14721 Abr 01- Abr 14

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

ANA MARIA SASTRE y RUBEN GOMEZ SASTRE (FICHA 2-5447/2005).
Montevideo, 15 de Marzo de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14805 Abr 04- Abr 15 (0001)

QUINTO TURNO

AMALIA PEREIRO GONZALEZ (Ficha 2_3356/2005).
Montevideo, 4 de Marzo de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14770 Abr 04- Abr 15 (0002)

MIGUEL ABDALA ABRAN ó ABRAM (FICHA 2-63388/2004).
Montevideo, 8 de Marzo de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2440 10/p 14796 Abr 04- Abr 15 (0003)

EVELINA MAROSO PEROZZO (Ficha 2-2347/2005).
Montevideo, 17 de Marzo de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 14832 Abr 04- Abr 15 (0004)

SEXTO TURNO

BERNABE BETANCOR ACOSTA (Ficha 2-2925/2005).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14774 Abr 04- Abr 15 (0005)

OCTAVO TURNO

PEDRO ADOLFO GARD FIGOLI o PEDRO ADOLFO JORGE GARD FIGOLI y ADA NELLY CANESSA GIANONI (FA: 2-6420/2005).
Montevideo, 18 de Marzo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14765 Abr 04- Abr 15 (0006)

MANUEL LADO DIAZ (FA: 2-3553/2005).
Montevideo, 08 de Marzo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14766 Abr 04- Abr 15 (0007)

CARLOS GUILLERMO VIVO COATES (FA: 2-5627/2005).
Montevideo, 17 de Marzo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14809 Abr 04- Abr 15 (0008)

NOVENO TURNO

JEREMIAS RUBEN BARRETO SUAREZ (FICHA 2-5439/2005).
Montevideo, 15 de Marzo de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14776 Abr 04- Abr 15 (0009)

MARIA SOFIA CURUTCHET BALAGUER (FICHA 2-35469/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 14788 Abr 04- Abr 15 (0010)

LUIS EDUARDO RIPOLL CARDOSO (FICHA 2-64524/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Estela B. Vila Versace, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14838 Abr 04- Abr 15 (0011)

MONTERO URIARTE, FELIPE TEODORO (Ficha 2-3299/2004).
Montevideo, 8 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14842 Abr 04- Abr 15 (0012)

DECIMOPRIMER TURNO

JUAN RAMÓN RODRIGUEZ RADESCA (Fa. 2-2627/2005).
Montevideo, 15 de Marzo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14802 Abr 04- Abr 15 (0013)

DECIMOSEGUNDO TURNO

DIEZ LUJAN, CESAR MARIA (Ficha 2-6972/2005).
Montevideo, 30 de Marzo de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14818 Abr 04- Abr 15 (0014)

DECIMOTERCER TURNO

MARIA SATURNINA ESQUIVEL PEDEZERT (FICHA 2--4343/2005).
Montevideo, 09 de Marzo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14829 Abr 04- Abr 15 (0015)

DECIMOCUARTO TURNO

NELLY GLADYS CARABALLO LAYES (Ficha: 2-63761/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14769 Abr 04- Abr 15 (0016)

VIOLETA BELLO CURTO (Ficha: 2-60573/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14812 Abr 04- Abr 15 (0017)

DECIMOSEXTO TURNO

IRMGARD WOLFF SCHEIBERG (N° 2-3289/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14773 Abr 04- Abr 15 (0018)

RAFAEL o RAFAEL ARTIGAS SANCHEZ AMY o AMI (Ficha N° 2-65267/2004).
Montevideo, 3 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14841 Abr 04- Abr 15 (0019)

DECIMOCTAVO TURNO

IRMA ESTHER GONZALEZ GONZALEZ (2-48518/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14801 Abr 04- Abr 15 (0020)

VIGESIMO TURNO

HORACIO ADEMAR o ADHEMAR ZAMORA PEREYRA o PEREIRA (Ficha N° 2-24623/2004).
Montevideo, 29 de Julio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14767 Abr 04- Abr 15 (0021)

PEDRO MAXIMO MARENGO PASTORINO (Ficha N° 2-61064/2004).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14806 Abr 04- Abr 15 (0022)

VIGESIMOPRIMER TURNO

SECUNDINA DOLORES RAMOS LOPEZ y APARICIO GARCIA MONTEJO RODRIGUEZ (IUE 2 65386/2004).
Montevideo, 11 de Marzo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14729 Abr 04- Abr 15 (0023)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARTHA TERESA SOLARI ALARCON (IUE 2-60071/2004).
Montevideo, 11 de Marzo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14771 Abr 04- Abr 15 (0024)

VIGESIMOCUARTO TURNO

WENCESLAO NELSON BOBADILLA (FICHA: 2-864/2005).
Montevideo, 11 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14807 Abr 04- Abr 15 (0025)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MIGUEL ANGEL e INES ANTONIA ZIMAN JANCOK (ficha n° 2-3354/2005).
Montevideo, 3 de Marzo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14828 Abr 04- Abr 15 (0026)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MAFALDA IRMA LOMBARDI CALEGARI (FICHA N° 156-97/2005).
Artigas, 15 de Marzo de 2005.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14742 Abr 04- Abr 15 (0027)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO DIAZ ROCCA (I.U.E. N° 168-26/2005).
Canelones, 16 de Febrero de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14738 Abr 04- Abr 15 (0028)

JUAN JOSÉ MACHIN CARRARA (I.U.E. N° 168-2438/2004).
Canelones, 11 de Febrero de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14739 Abr 04- Abr 15 (0029)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

MARIA ANTONIA VEGA RODRIGUEZ (Ficha 176-1536/2004).
Pando, 1° de Febrero de 2005.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14768 Abr 04- Abr 15 (0030)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

CANDELARIO RAUL CASCO SANCHEZ (Ficha "B" Nº 225-38/2005).
Rosario, 15 de Marzo de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14754 Abr 04- Abr 15 (0031)

FRANCISCO TOMAS CRUZ LOPEZ (Ficha "B" Nº 225-976/2004).
Rosario, 9 de Setiembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14755 Abr 04- Abr 15 (0032)

CARLOS BATISTA HERNANDEZ (Ficha "B" Nº 225-1094/2004).
Rosario, 29 de Octubre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14756 Abr 04- Abr 15 (0033)

JUAN NERY LIZZADINI TOURN (Ficha "B" N° 225-1106/2004).
Rosario, 8 de Marzo de 2005.
Dra. MARIA DE LOS ANGELES ESTELLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14787 Abr 04- Abr 15 (0034)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBERTO SALABERRY MOREIRA (Ficha 241-741/2004).
Durazno, 2 de Marzo de 2005.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14764 Abr 04- Abr 15 (0035)

SATURNINO RAMON BETIZAGASTI CONZE (Ficha 241-39/2005).
Durazno, 14 de Marzo de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14840 Abr 04- Abr 15 (0036)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN ÁNGEL, MIRABALLES FERNANDEZ (FA. 257/2003).
Maldonado, 30 de Junio de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14745 Abr 04- Abr 15 (0037)

TERCER TURNO

ANGELINA ANTONIA SERRON NIEVES (Ficha 285-61/2005).
Maldonado, 23 de Febrero de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14744 Abr 04- Abr 15 (0038)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

DON ARTIGAS GREGORIO ACUÑA ALTEZ (FICHA N° 342-959/2004).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 14 de Marzo de 2005.
ESC BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51602 Abr 04- Abr 15 (0039)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

LACI PEREIRA NUNES LIMA (Ficha 343-28/2005).
Chuy, 11 de Marzo de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 14810 Abr 04- Abr 15 (0040)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GARCIA MOYANO: ELENA SARA (FICHA número IUE: 352-146/2005).
Salto, 14 de Marzo de 2005.
ESC. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJ. PASANTE.
01) $ 2440 10/p 14759 Abr 04- Abr 15 (0041)

TERCER TURNO

ARIS SILVA, FRANCISCO ELADIO (FICHA IUE: 353-120/2005).
Salto, 8 de Marzo de 2005.
ESC. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2440 10/p 14760 Abr 04- Abr 15 (0042)

SOUZA MOTTA RODRIGUEZ, GUMERCINDA (FICHA IUE: 353-1456/2004).
Salto, 1° de Febrero de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 14761 Abr 04- Abr 15 (0043)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

AMELIA CARMEN IZAGUIRRE MENDEZ y de ANASTASIO RAMON BLANCO (FA. Nº 381/740/2004).
Mercedes, 21 de Abril de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14794 Abr 04- Abr 15 (0044)

TERCER TURNO

ESTEBAN OROSMAN POSSE LIMA (FA. N° 431-749/2004).
Mercedes, 9 de Diciembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14736 Abr 04- Abr 15 (0045)

FELISA SEVERA BANCHERO CERRUTTI (FA. N° 431-102/2005).
Mercedes, 9 de Marzo de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14737 Abr 04- Abr 15 (0046)

MARIA JULIA ALVAREZ BORCHE (FA. N° 431-829/2004).
Mercedes, 21 de Febrero de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14789 Abr 04- Abr 15 (0047)

NILO POMIER GASCO o POMIES GASCO (Fa. 431-94/2005).
Mercedes, 9 de Marzo de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14790 Abr 04- Abr 15 (0048)

WALTER POMIES GASCO (FA. N° 431-95/2005).
Mercedes, 4 de Marzo de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14791 Abr 04- Abr 15 (0049)

EDUARDO VICTOR BOGA CABRERA (FA. N° 431-726/2004).
Mercedes, 9 de Diciembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14792 Abr 04- Abr 15 (0050)

ISMAEL IFRAN PRADO (FA. Nº 431-63/2005).
Mercedes, 4 de Marzo de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 14793 Abr 04- Abr 15 (0051)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

FILOMENA BARQUET o BARQUETE y BENIGNO GREGORIO PIÑEYRO o PIÑEIRO (IUE. 398-660/2004).
Paso de los Toros, 4 de Marzo de 2005.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 14780 Abr 04- Abr 15 (0052)

CONVOCATORIAS

CENTRO DE SUBOFICIALES RETIRADOS DE LA FUERZA AEREA (C.S.O.R.F.A). PANDO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. CONVOCATORIA
SE CONVOCA A LOS SOCIOS DEL CENTRO DE SUBOFICIALES RETIRADOS DE LA FUERZA AEREA PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA EL SABADO 9 DE ABRIL DE 2005, HORA 15 EN LA SEDE SOCIAL, WILSON FERREIRA ALDUNATE 1086, PANDO, PARA TRATAR EL SIGUIENTE:
ORDEN DEL DIA:
* INFORME DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA INSTITUCION.-
* APROBACIÓN DE LA COMPRA DE LA SEDE SOCIAL, ITUZAINGÓ 1073.-
* APROBACIÓN DE CAMBIO DE AMBULANCIA.-
* APROBACION DE REGLAMENTO INTERNO
* DESIGNACIÓN DE TRES ASAMBLEÍSTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA CONJUNTAMENTE CON PRESIDENTE Y SECRETARIO.
03) $ 504 1/p 14734 Abr 04- Abr 04 (0053)

PALECK S.A. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el local sito en la calle Avda. Brasil 2420 apto. 107, el día 22/04/2005 a la hora 20, con el siguiente Orden del día:
1) Análisis de la Gestión del Directorio por el periodo 14/12/2004 - 28/02/2005.
Se previene a los señores Accionistas que el Registró se abrirá 5 días hábiles con anterioridad a la Asamblea y se cerrará al comenzar el Acto.
03) $ 1260 3/p 14800 Abr 04- Abr 06 (0054)

PINOS DEL ESTE S.A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas, el 21 de abril de 2005, en Av. 18 de Julio 2062 esc. 803 - Montevideo.
Primera convocatoria: hora 16:00
Segunda convocatoria: hora 17:00
Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación de la Memoria, del Estado de Situación y Resultados del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2004.
3) Designación del Directorio.
4) Designación de accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
03) $ 1260 3/p 14816 Abr 04- Abr 06 (0055)

PINOS DEL ESTE S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, el 21 de abril de 2005, en el local de Av. 18 de Julio 2062 esc. 803 - Montevideo.
Primera convocatoria: hora 14:30
Segunda convocatoria: hora 15:30
Orden del Día:
Reforma de Estatutos
El Directorio.
03) $ 756 3/p 14817 Abr 04- Abr 06 (0056)

ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS DE METZEN Y SENA S.A.

Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A. (BEVSA), Agente Fiduciario de la emisión de obligaciones negociables de Metzen y Sena S.A. (Conforme contrato de fideicomiso de fecha 20 de agosto de 1997 y su modificación de fecha 11 de diciembre de 2000) convoca a Asamblea de Obligacionistas, la que se celebrará el día 27 de abril de 2005, a la hora 10:00, en Rincón 454, Piso 5, Sala 526, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Informe de Comisión de Obligacionistas.
3. Consideración de propuestas de modificaciones a las condiciones de emisión de Metzen y Sena S.A.
4. Consideración de las eventuales acciones legales a promover contra Metzen y Sena.
5. Designación de dos obligacionistas a los efectos de la suscripción del acta.
El registro para la asistencia a la Asamblea se abrirá dos días hábiles antes de la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto. Para el registro los Sres. Obligacionistas deberán depositar, en el domicilio de BEVSA, Misiones 1537, Piso 7, sus títulos o un certificado de depósito de los mismos, detallando numeración y monto, librado por una entidad de intermediación financiera, por un corredor de bolsa, por el depositario judicial o por otras personas, en cuyo caso se requerirá la certificación notarial correspondiente.
Los obligacionistas podrán comparecer a la asamblea mediante mandatario, será suficiente el otorgamiento del mandato mediante carta poder otorgado expresamente para la asamblea.
Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A. (BEVSA)
Agente Fiduciario.
03) $ 3528 3/p 14825 Abr 04- Abr 06 (0057)

CONVOCATORIA CAPALUGUI

En la ciudad de Guichón, el día 4 de Mayo de 2005, se realizara la Asamblea ordinaria de la cooperativa Artesanal Zona Guichón, en el local de la cooperativa situado en la calle Progreso 519. Para tratar el orden del día que se detalla mas abajo.
La Asamblea comenzara a las 8:30 hrs. Primer llamado con la presencia de la mitad mas uno de los socios y en segundo llamado a las 9:00 hrs. Con él numero de socios presentes.

Orden del día

1. Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Lectura del acta anterior.
3. Memoria anual.
4. Elecciones.
5. Estudio de balance.
6. Varios.

03) $ 504 1/p 14827 Abr 04- Abr 04 (0058)

TRALE S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de TRALE S.A. a realizarse el 21 de abril de 2005 en la sede social de Asunción 1608 de Montevideo, a la hora 11:00 en primera convocatoria y 12:00 en segunda convocatoria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura de Actas de Asambleas Ordinarias y Extraordinarias del 17 de febrero de 2004 y 5 de octubre de 2004 respectivamente.
2) Memoria y Estado contable del ejercicio cerrado el 31/10/04.
3) Informe del Síndico.

4) Elección de 3 Directores (cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario), aprobación y promulgación de cargos.
5) Designación de 2 Asambleístas para firmar el acta.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Lugar: Asunción 1608 de Montevideo.
Fecha: 21 de abril de 2005.
Primera Convocatoria: hora 14:00.
Segunda Convocatoria: hora 15:00.

ORDEN DEL DIA:

1) Sistema tarifario (costos).
2) Evaluación de régimen de interplantas.
3) Designación de 2 Asambleístas para firmar el acta.
03) $ 2268 3/p 14837 Abr 04- Abr 06 (0059)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
CUARTO TURNO

JORGE GUILLERMO MARTORELL MURAÑA y PATRICIA MARCELA PERDOMO MORANDO (Fa. 2-62731/2004).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14777 Abr 04- Abr 15 (0060)

SEPTIMO TURNO

ANGEL EDGARDO BITANCOURT CRISOL y SILVIA ESTHER GONZALEZ (Fa. 2-386/2005).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14778 Abr 04- Abr 15 (0061)

DECIMOSEGUNDO TURNO

JOSE FERNANDO WALLER HALLER y GRACIELA RODRIGUEZ FERRER (Ficha N° 2-64988/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 14826 Abr 04- Abr 15 (0062)

DECIMOTERCER TURNO

JOSE LUIS DIAZ GONZALEZ y MONICA PEREZ MORIN (Ficha 2-42787/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria Encargada.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51596 Abr 04- Abr 15 (0063)

DECIMOCUARTO TURNO

PABLO BLANCO PEREIRA y MARIA CAROLINA BARBE MOREIRA (Fa. 2-57569/2004).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14803 Abr 04- Abr 15 (0064)

HUBER MARIO DIANO y MARIA DEL CARMEN CAMPELO (Fa. 2-29547/2004).
Montevideo, 29 de Junio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14804 Abr 04- Abr 15 (0065)

DECIMOSEPTIMO TURNO

DIEGO IGNACIO PEREIRO BAYARRES y JOSEFINA BRIGNONI MONTES (FICHA 2-3352/2005).
Montevideo, 3 de Marzo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14808 Abr 04- Abr 15 (0066)

VIGESIMOCUARTO TURNO

WALTER ROBERTO VILCHE ANGELELLI y TERESA DIESTE FRIEDHEIM (FICHA: 2-64390/2004).
Montevideo, 3 de Marzo de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14811 Abr 04- Abr 15 (0067)

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

E D I C T O:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "RECOBA MENYU, ALEXANDRA MICAELA contra: RODRIGUEZ, NINO DANIEL - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA - SEPARACION DE HECHO" - Ficha Nº 2-58405/2004, se cita, llama y emplaza al Sr. Nino Daniel RODRIGUEZ FRANCIA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que fue concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.-
Montevideo, veintitrés de Febrero de dos mil cinco.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51594 Abr 04- Abr 15 (0068)

VIGESIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "XIMENO SANCHEZ, MARIELLA C/ GARCEZ, MARCOS FERNANDO- DIVORCIO SEPARACION DE HECHO, AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA Nº 2-42992/2004, se cita, llama y emplaza al Sr. MARCOS FERNANDO GARCEZ, para que comparezca en autos a estar a derecho del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Por auto Nº 5548/2004 de 22/12/2004 se concedió el beneficio de auxiliatoria de Pobreza. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el primero de febrero de dos mil cinco.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51593 Abr 04- Abr 15 (0069)

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL

EMPLAZAMIENTO: Se notifica a Carmen Olaza La Cruz Especialista VI Servicios Asistenciales Escalafón "D" Grado "04" de acuerdo a la Res. Min. 354 del 03/12/04 "Declárase cesante por Abandono de Cargo.".
08) (Cta. Cte.) 3/p 51605 Abr 04- Abr 06 (0070)

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFONICO NÚMERO 6004239 HABILITADO EN AROCENA Nº 1571 LOCAL 18 DE MONTEVIDEO.- DEBERA PRESENTARSE EN CENTRO COMERCIAL DE

ANTEL POR TRAMITE DE TRASPASO INICIADO POR ACTUAL USUARIO.- PLAZO 30 DÍAS CALENDARIO.
08) $ 504 3/p 14735 Abr 04- Abr 06 (0071)

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFONICO. NUMERO 309.37.82 HABILITADO EN GOBERNADOR DEL PINO NUMERO 3924 Y 3926 - DEBERA PRESENTARSE EN CENTRO COMERCIAL DE ANTEL POR TRAMITE DE TRASPASO INICIADO POR ACTUAL USUARIO.
PLAZO 30 DIAS CALENDARIO.
08) $ 504 3/p 14775 Abr 04- Abr 06 (0072)

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico Nº 708-1609, habilitado en Libertad. Deberá presentarse en el Centro Comercial de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
08) $ 549 3/p 14783 Abr 04- Abr 06 (0073)

Emplazamiento al títular del servicio telefónico Nº 900.25.87
Habilitado en: Av.. Dieciocho de Julio 1026 local 33
Deberá persentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 14799 Abr 04- Abr 06 (0074)

EXPROPIACIONES

PODER EJECUTIVO

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 10 de febrero de 2005 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el saneamiento en el Paraje Quebracho del Departamento de Paysandú, empadronada con el Nº 7093 parte rural, propiedad de la Sra ROSAIRE CUSIMANO SCALISI, y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Hipólito Gallinal, inscripta en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Paysandú), el 21 de junio de 2004, con el Nº 10734, tiene una superficie de 1 Há 3777 m2 85 dm2 y se deslinda así: al Norte: 87 m 47 lindando con parte del padrón 9539; al Sureste: 141 m 24 lindando con parte de los padrones 7493 y 8843; al Sur: 108 m 37 lindando con parte del padrón 8781 y al Noroeste: 144 m 05 lindando con parte del padrón 7093.
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 288,8985.
Expediente Nº 869/2004.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51586 Abr 04- Abr 13 (0075)

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 28 de febrero de 2005 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Planta de Tratamiento en la Localidad Vergara del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el Nº 7541 parte, propiedad del Sr. DIONISIO BARRAGAN, y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Hipólito Gallinal, inscripta en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Treinta y Tres), el 30 de junio de 2004, con el Nº 8513, tiene una superficie de 3 Há 5290 m2 00 dm2 y se deslinda así: al Noreste 190 m 01 lindando con camino vecinal; al Noreste: dos tramos de línea recta de 151 m 69 y 57 m 08 cada uno; al Sureste: 148 m 66 y al Suroeste: 189 m 94 lindando por los tres vientos con el padrón 7541 parte.
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 464,3012.
Expediente Nº 1363/2004.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51587 Abr 04- Abr 13 (0076)

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O.

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "RODRIGUEZ ACOSTA, PABLO ANDRES. INCAPACIDAD", FICHA número IUE: 353-414/2003, se hace saber que por RESOLUCION número 2956/2004 de fecha 31 (TREINTA Y UNO) de MAYO del año 2004, se declaró en estado de incapacidad a: PABLO ANDRES RODRIGUEZ ACOSTA, designándose CURADORA LEGITIMA a: DELMA ACOSTA CARDOZO, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 7 (SIETE) de JUNIO del año 2004.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY Nº 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 2 (DOS) de MARZO del año 2005 (DOS MIL CINCO).- ESC. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51601 Abr 04- Abr 15 (0077)

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS (DNSFFAA)

DIVISION ADQUISICIONES

PROCEDIMIENTOS DE COMPRA, FECHA, HORA;
* L/P 0088/05 "MANTENIMIENTO DE C.E.G", 27/04/05, 09:00;
ADQUISICION DEL PLIEGO: El mismo estará a disposición de los proveedores a partir del día 11 de abril del corriente en la División Financiero Contable (8 de Octubre 3029) en el horario de 8 a 11 hrs.
VALOR DEL PLIEGO: 2 UR (dos Unidades Reajustables)
CONSULTAS: Administrativas: Sector Operaciones - División Adquisiciones
Técnicas: D.A.I.H.FF.AA.
LUGAR DE APERTURA: División Adquisiciones
Av. 8 de Octubre 3029.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51595 Abr 04- Abr 04 (0078)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD



Licitación Pública Nº 17/05

"Adquisición de repuestos e insumos para herramientas motorizadas de vía así como adquisición de motores y nuevos equipos"

Se convoca a Licitación Pública para la Adquisición de repuestos e insumos para herramientas motorizadas de vía así como adquisición de motores y nuevos equipos"
El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de $ 1.000 (pesos uruguayos mil).-
Los recaudos correspondientes podrán ser adquiridos a partir del día 6 de abril de 2005 y hasta el 9 de mayo de 2005 inclusive, en el Archivo Gráfico de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sito en la calle Rincón 575, piso 6º, previo pago de su importe en la Tesorería en la misma dirección, 7º piso.
La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 11 de Mayo de 2005, a las 14:00 hs., en la Sala de la "Ing. Federico Capurro", de la Dirección Nacional de Vialidad, ubicada en la calle Rincón 575, 8º piso.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51588 Abr 04- Abr 04 (0079)

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 219/2005
P R O R R O G A

OBJETO: PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE LA REVISTA DEL TEATRO SOLIS.
APERTURA: HASTA NUEVO AVISO
REPARTICION SOLICITANTE: TEATRO SOLIS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51590 Abr 04- Abr 04 (0080)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, abril 4 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

BORIS FERNANDO DE LEON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en El Jilguero 2639 bis y LETICIA VIVIANA CASAVIEJA, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en El Jilguero 2639 bis.
14) $ 255 3/p 1116 Abr 04- Abr 06 (0081)

ANIBAL MIGUEL de los SANTOS, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 1712 y EVODIA CAMARGO, 67 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1712.
14) $ 255 3/p 1120 Abr 04- Abr 06 (0082)

OFICINA No. 2

JOSE EDUARDO BARBIERI, 45 años, divorciado, economista, oriental, domiciliado en Bvar Artigas 4/301 y PAULA SIENRA, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cuper 1794/002.
14) $ 255 3/p 1115 Abr 04- Abr 06 (0083)

SERGIO ALDO FRATTINI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 1818 ap 902 y GABRIELA ALICIA GARCIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maldonado 1818 ap 902.
14) $ 255 3/p 1126 Abr 04- Abr 06 (0084)

OFICINA No. 3

JOSE MARCELO CAZAJOUS, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Av. Las Pitas 2258 y ANA CAROLINA RAZQUIN, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. O'Higgins 10465.
14) $ 255 3/p 1114 Abr 04- Abr 06 (0085)

PABLO SEBASTIAN ESTEVEZ, 25 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Juan Acosta 3734/4 y ROSE MARY VIERA, 29 años, soltera, aux enfermería, oriental, domiciliada en Juan Acosta 3734/4.
14) $ 255 3/p 1119 Abr 04- Abr 06 (0086)

CIRO CANCRO, 40 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Libres 1690 y JACQUELINE MEDINA, 35 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Libres 1697.
14) $ 255 3/p 1122 Abr 04- Abr 06 (0087)

ALFONSO CAO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ada. de las Instrucciones 4786 y MARGARITA MARIA DUARTE, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ada. de las Instrucciones 4786.
14) $ 255 3/p 1123 Abr 04- Abr 06 (0088)

OFICINA No. 4

FRANCISCO GOMEZ, 81 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Javier Siti 2526 y BLANCA ROSA LOPEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pelipe García 4835.
14) $ 255 3/p 1041 Abr 04- Abr 06 (0089)

CARLOS ANDRES LOPARDO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Máximo Santos 5204 y LAURA ESTHER LARROSA, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Máximo Santos 5204.
14) $ 255 3/p 1117 Abr 04- Abr 06 (0090)

CARLOS ALBERTO LINARES, 30 años, soltero, marinero de pesca, peruano, domiciliado en Ascasubí 4517 y CRISTINA del CARMEN MOREIRA, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ascasubí 4517.
14) $ 255 3/p 1118 Abr 04- Abr 06 (0091)

SERGIO GUSTAVO LEIVAS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Los Fresnos 5265 y MARIA RAQUEL CAITANO, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Los Fresnos 5265.
14) $ 255 3/p 1121 Abr 04- Abr 06 (0092)

OFICINA No. 5

ADOLFO MARQUES, 28 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Av Libertador 1921 y CAROLINA POGGIO, 24 años, soltera, lic ad empresas, oriental, domiciliada en Juan Cabal 2344.
14) $ 255 3/p 1125 Abr 04- Abr 06 (0093)

OFICINA No. 6

OSCAR CESAR ROMERO, 41 años, soltero, letrista, oriental, domiciliado en Cayambé 3778 y AMALIA SUAREZ, 37 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada en Cayambé 3778.
14) $ 255 3/p 1127 Abr 04- Abr 06 (0094)

OFICINA No. 7

FLORENCIO ALBERICO NICOLICH, 69 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Mario Cassinoni 1541/602 y NORMA SUSANA TORRES, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alfredo García Morales 1170/3.
14) $ 255 3/p 1124 Abr 04- Abr 06 (0095)

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Artigas, en autos caratulados "González Díaz Pablo Adrián" (FICHA 158-797/2004), se hace saber que se ha presentado el Sr. Pablo González Díaz solicitando declaratoria de prescripción adquisitiva del bien inmueble padrón N° 1614 de la Dirección General de Catastro, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, manzana N° 232 con frente a la calle Blandengues N° 576, por lo que se cita y emplaza a los interesados y linderos para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede, dentro del plazo de 90 días.

Se deja constancia que se encuentra amparado con el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Artigas de 2 febrero del año 2005. Dra. ADRIANA NAVARRO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51604 Abr 04- Abr 15 (0096)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
MAXIMA NELCI LACUESTA DE SOUZA solicita la inscripción de la Obra titulada "TU JARDIN" de la cual se declara Autora.
Montevideo 31 de Marzo de 2005
DR. TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 14830 Abr 04- Abr 04 (0097)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en los Autos "BENAVIDES SOUZA VICTOR HUGO s/ RECTIFICACIÓN DE PARTIDA (ficha 156-1326/2004), se hace constar que ante este Juzgado se han presentado Victor Hugo Benavides Souza, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en la siguiente forma: donde dice "es hijo legitimo del declarante y de su esposa ENILDA SOUZA" debe decir "ES HIJO LEGITIMO DEL DECLARANTE Y DE SU ESPOSA HENILDA COELHO SOUZA", por asi corresponder.- Artigas, 15 de marzo de 2005.- Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51603 Abr 04- Abr 15 (0098)

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno en autos caratulados "Banco Comercial - Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario C/ Wilfredo Tolstoi Díaz Semperena y Otros" Ejecución de Hipoteca, Ficha: 28-1754/1982, se hace saber que el día 20 de Abril de 2005 a las 15.00 hs., en el local de la ANRCI, Uruguay 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base en dólares Usa y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:
1º) Un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden ubicado en la manzana Nº 1.000 de la ciudad de Maldonado, 1ª sección judicial del departamento del mismo nombre, empadronado con el Nº 5.621, antes 2.606 en mayor área, señalado con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Hugo Taroco Mota del 23 de mayo de 1959, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado en expediente Nº 414/959 e inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 1.968 el 29 de septiembre de 1959, según el cual se compone de una superficie de 495 metros y se deslinda así: Noreste, 15 m. de frente a continuación calle Ventura Alegre, Sureste, 33 m. lindando con solar 1; Suroeste; 15 m. lindando con solar 1 y Noroeste 33 m. lindando con solar 3, todos del mismo plano. 2º) Un solar con el edificio en el construido y demás mejoras que le acceden ubicado en la manzana Nº 135 de la Ciudad de San Carlos, 2ª sección judicial del departamento de Maldonado empadronado con el Nº 4.158, antes con el Nº 1.464 en mayor área, señalado con el Nº 1 en el plano del Agrimensor José P. Plada, inscripto en la oficina departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 2.608 el 21 de septiembre de 1961 según el cual se compone de una superficie de 374 m. 9 dm. y se deslinda así: Sur, 9 m. 58 cm. de frente a Avda. José Enrique Rodó entre calles oficial 1 y oficial 2; Oeste, 38 m. 30 cms. con padrón Nº 1.463, al Norte, 9 m. 58 cms. con padrón Nº 1.471 y al Este, 38 m. 87 cm. con el solar Nº 2 del mismo plano.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares Usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02% y 2% respectivamente, y el 1% del Impuesto Municipal Departamental, todo sobre el precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34%, del precio de remate. 4º) Que el 1% de Impuesto Municipal Departamental, de cargo del vendedor, será abonado por el mejor postor quien posteriormente podrá descontarlo del saldo de precio. 5º) Que solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate. 6º) Que los títulos de propiedad, y demás antecedentes de los bienes a subastar se encuentran de manifiesto en Sede Judicial, 25 de mayo 523, piso 5º. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 30 de Marzo de dos mil cinco. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 10879 5/p 14843 Abr 04- Abr 08 (0099)

SEXTO TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate judicial

EDICTO. Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1a. Instancia en lo Civil de 6° Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO SANTANDER SA C/ HERMES SRL y otro- EJECUCION HIPOTECARIA-FICHA N° 30/119/2003", el próximo 29 de abril de 2005 a las 15.00 horas, el martillero Miguel H. Wolf, mat. 1454, en su local de la calle Solís N° 1463, procederá asistido del Alguacil de la Sede a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones, ubicado en la 7ª. Sección Judicial del Depto. de Canelones, localidad catastral Pando, zona urbana, padrón No. 841, señalado con la letra B en el plano del Agr. Horacio Uslenghi de junio de 1932, inscripto en la Dirección de Topografía el 25/06/932, el cual se compone de una superficie de 255 m. 84 dm que se deslindan asi: al Norte 12 m de frente a calle Independencia entre Avda. Artigas y 18 de Julio, distando el punto medio de su frente 33.80 m de la esquina formada con la nombrada en ultimo termino, puerta señalada con los Nos. 968 y 972; al este 21.23 m lindando con Antonio y Miguel Buranelli; al Sur 12 m lindando con la Sucesión de Eduardo Gutiérrez y al Oeste 21.41 m lindando con solar A del mismo plano.- SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de mayo N° 523 6° Piso; b) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse y la situación contributiva con el BPS por construcciones; c) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, títulos y certificados registrales agregados; d) Que existe deuda por impuesto de Educación Primaria (único rubro junto con la Contribución Inmobiliaria y con el 2% del ITP correspondientes al vendedor, imputable al precio del remate, hasta la suma concurrente y hasta la fecha de la subasta); e) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; f) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo la

comisión del rematador e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 7,08% del precio martillado; g) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,36% del precio martillado; h) Que no se dio cumplimiento al art. 178 de la Ley N° 17.296 (Catastro).- A los efectos de su publicación por 2 (dos) días se expide el presente en Montevideo, el 18 de marzo de 2005. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 3400 2/p 14785 Abr 04- Abr 05 (0100)

OCTAVO TURNO

JUAN CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8° Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK N.V. C/ PULLOL VAZQUEZ, HECTOR Y OTROS. EJECUCION PRENDARIA" FICHA 34-342/2002, se hace saber que el 20 de abril de 2005 a las 16:00 horas, en la calle Galicia 1069, el Martillero JUAN CASTELLS Mat. 5111 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, sin base y al mejor postor del siguiente vehículo:
Automovil marca SUZUKI, modelo ALTO, año 1998, tipo SEDAN 4 PUERTAS, PADRON N° 488.706 de MONTEVIDEO, motor G10BIN229762, 4 cilindros y a nafta.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320. II) Que existe deuda por concepto de patente de rodados ($ 55.096 al 17/08/2004). III) Que el actor de autos es el acreedor prendario. IV) Que se desconoce la existencia de adeudos por concepto de multas y/o computest. V) Que el número de motor es el que surge de la documentación, no habiéndose constatado en el vehículo. VI) Que la titulación y demás documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 7 de marzo de 2005. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 1768 2/p 14786 Abr 04- Abr 05 (0101)

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 9° TURNO, en autos caratulados "LOMBARDI MASANTE, WASHINGTON C/ CASTRO RIVAS, FERNANDO". EJECUCIÓN HIPOTECARIA, IUE 35-140/2003, se hace saber que el próximo día martes 12 de Abril de 2005 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Avda. Uruguay 826, asistido de la Sra. Alguacil de este Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUC 212496480010, se procederá al remate público, sin base al mejor postor y en dólares, del inmueble hipotecado: Unidad de Propiedad Horizontal numero Cero Cero dos, que forma parte del edificio incorporado al régimen de Propiedad Horizontal de la Ley 10.751 por aplicación de las normas de la Ley 14.261, ubicado en la Décimo Tercera Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, localidad catastral Montevideo, Padrón Matriz ciento treinta y tres mil setecientos treinta y tres, cuyo terreno según plano del Agrimensor Luis Gonella de abril de 1998, cotejado por la Dirección General de Catastro el 30 de setiembre de 1998, e inscripto en la misma Dirección el 1 de octubre de 1998 con el número 30.786, tiene una superficie de cuatrocientos setenta y nueve metros sesenta y tres decímetros y tiene 12 metros de frente al Noreste a la calle Vicente Basagoity, entre las calles Adolfo Vaillant y Gowland, distando su punto más próximo 31 metros 38 centímetros con la última de las nombradas. La unidad CERO CERO DOS está empadronada con el número CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES BARRA CERO CERO DOS (133.733/002), y según el plano antes citado, se ubica en Planta Baja, a cota vertical menos 1 metro 80 centímetros, tiene una superficie de TREINTA Y TRES metros, SETENTA Y CINCO decímetros y en los bienes comunes le corresponde el uso exclusivo del Acceso C, Jardín y Fondo D, Porche E, y Techo C1.- SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar el 30% del precio ofertado en concepto de seña. II) Será de cargo del mejor postor la comisión de compra (6,02%) y demás impuestos y gastos que por Ley le corresponden. III) Será de cargo del expediente la comisión de venta más los impuestos (1,34%). IV) El bien tiene deudas Municipales. V) Se desconoce la situación de las construcciones (I.M.M.-B.P.S.). VI) Se desconoce la situación ocupacional del bien. VII) En los antecedentes dominiales hay una Cesión de Derechos Hereditarios a título gratuito otorgada en 1996. VIII) Según la Parte Actora el bien no tiene gastos comunes IX) El expediente Judicial y los Títulos se encuentran a disposición de los interesados en el referido Juzgado sito en la calle San José 1132 piso 4°. A los efectos legales se hacen estas punblicaciones; Montevideo 15 de Marzo de 2005. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 8499 5/p 14845 Abr 04- Abr 08 (0102)

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11er. Turno, en autos caratulados "PEREZ PEREZ, RAQUEL C/ CAMARERO CARBAJAL, GABRIELA ISABEL" Juicio ejecutivo, ficha 23-428/2002, se hace saber que el próximo 15 de abril a partir de las 15.00 horas en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Hugo Fattorini (mat. 2970 RUC 210831470011), asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública, con la base de las 2/3 partes de la tasación o sea U$S 36.500.oo, los derechos de promitente comprador sobre el inmueble del Departamento de Canelones (localidad catastral Ciudad de la Costa), Balneario "El Pinar", zona sub-urbana, empadronado con el No. 17.680, el que según plano del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano del mes de enero de 1962, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el número 1.629, el día 1 de marzo de 1962, se señala como solar "21" de la manzana "160", consta de una superficie de 900 mts, y se deslinda así: 20 mts. De frente al SO. a la Avda. Naciones Unidas; 45 mts. al NO., lindando con solar número "22"; 20 mts. al NE. lindando con el solar número "9"; y 45 mts. al SE., lindando con el solar número "20".- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta la serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos en el acto. 2) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1.35%.- 3) La subasta se realizará en pesos uruguayos.-4) Se desconoce si el bien se encuentra ocupado o no.- 5) El precio de la promesa de compraventa cuyos derechos se rematan no se encuentra integrado, existiendo un saldo de U$S 20.000.oo.- 6) De autos no surge la situación de las construcciones existentes en el bien con relación a la I.M.C. y B.P.S..- Los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de la Sede, 25 de Mayo 523, piso 2.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 8 de marzo de 2005.-
Esc. Susana De Feo Naggi, ACTUARIA.

20) $ 3876 3/p 14844 Abr 04- Abr 06 (0103)

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vígesimo Turno, en autos caratulados: "Pírez Vargas, María del Carmen c/ Vila, María Valentina y otro. Juicio hipotecario, ficha 36-148/2003"; se hace saber que el próximo 25 de abril a las 14 y 30 horas, en el local de la Avenida Uruguay 826, (ANRCI), el Martillero Carlos Abdala Souto, matrícula 4234, RUC 211750130014, procederá al remate público sin base y al mejor postor, en dólares norteamericanos del siguiente bien inmueble: Terreno con las construcciones y demás mejoras dominiales que le acceden, sito en la octava sección judicial, localidad catastral y departamento de Montevideo, padrón ciento cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y uno, (143.681), el que según plano de mensura del Agrimensor B. Silva Díaz inscripto en la Dirección General de Avalúos el 11 de agosto de 1939 con el número 2.684, está señalado como fracción "A", se compone de una superficie de cincuenta y cinco metros treinta y cinco decímetros y se deslinda así: 6 metros 10 centímetros de frente al Sur a calle Jacinto Vera puerta número 3567 entre las de Tiburcio Gómez y Magariños Cervantes distando su extremo más próximo 61 metros 31 centímetros de la esquina con la primera de las vías nombradas; 10 metros 10 centímetros al Este con fracción "B" del mismo plano; 6 metros 40 centímetros al Noreste con Facultad de Veterinaria; y 8 metros al Oeste con Alejandro Carvajales.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del Rematador más impuestos, o sea 6,02% del precio del remate.
II) Que también serán de su cargo los gastos de escrituración y demás que por Ley correspondan.
III) Que se desconoce situación ocupacional del bien a subastar; así como si existen adeudos por construcciones ante el B.P.S. y la I.M.M.
IV) Que el bien registra deudas municipales y con A.N.E.P..
V) Que parte de la titulación se estudió en fotocopia simple de la matriz.
VI) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador más impuestos, o sea 1,34% del precio del remate.
VI) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en

la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132, cuarto piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 16 de marzo de 2005. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
20) $ 7479 5/p 14779 Abr 04- Abr 08 (0104)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª. Instancia de 7º. Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados "OLIVERA NÚÑEZ, CLAUDIA ALICIA C/ BERRUETA, RUBEN MATEO Y OTRA." Ejecución Hipotecaria, Ficha 291-13/2003. Se hace saber que el 15 de Abril de 2005 a las 15 horas en las puertas del Juzgado, edificio "San Lazaro" calles Sarandí casi Ledesma de la ciudad de Maldonado, por intermedio del Martillero E. Adrián Pallas, Matrícula 4649, R.U.C. 100147560019, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con casa y mejoras situado en la 1ª sección judicial del departamento de Maldonado Barrio "B2" (I.N.V.E.) PADRÓN 15.072. Que según plano de mensura del Agr. Juan Ricci, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 3621, el 21/4/71 se señala con el Nº 191, y se compone de un área de 224 mts. 24 dms. que se deslinda: al Sureste 11.90 mts., de frente a segunda peatonal de accs., al Suroeste, 16.09 mts. Lindando con solar Nº de puerta 192; al Noroeste 11.22 mts., lindando con solares 193 y 194, y al Noroeste con solar Nº de puerta 190. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en dólares estadounidenses, en efectivo o letra de cambio, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del Rematador e impuestos mas el impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4.02% y 2% respectivamente del precio del remate. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea el 1.34 del precio de remate. 4º) Que los testimonios de la titulación de la propiedad del bien a subastarse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen 3 publicaciones en el Diario Oficial y 3 en otro de la localidad. Maldonado 7 de Marzo de 2005. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 3876 3/p 14743 Abr 04- Abr 06 (0105)

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos "SOSA GARCÍA, Ángel C/ ILLA, José Hebert. Juicio Ejecutivo". Ficha 344-409/00, se hace saber que el día 8 de abril de 2005, a las 12 horas, en Depósitos Judiciales de Barrio Belvedere, se sacará a remate público, sin base y al mejor postor, en moneda nacional, por intermedio del rematador CARLOS UMPIÉRREZ CORBO, Matrícula 2097, R.U.C. 150046500027, el siguiente bien mueble: Una camioneta, marca FIAT, Modelo FIORINO, tipo furgón, Matrícula CCB 4441 del departamento de Rocha.- SE PREVIENE: I.- Que el mejor postor en el momento de aceptársele la oferta deberá abonar la totalidad del precio obtenido, en efectivo y en acto, en moneda nacional.- II.- Que será de cargo del adquirente, la comisión e impuestos del rematador o sea el 15,507% del precio obtenido.- III.- Que será de cargo del expediente, la comisión, IVA y el 1% del impuesto departamental o sea el 3,781%, correspondiente a la parte vendedora.- IV.- Que de autos no surge situación procesal y Registral del bien a rematarse. Y a los efectos legales se realizan dos publicaciones en Diario Oficial y en otro local. Rocha, 30 de marzo de 2005.- Dra. MARCELA LOPEZ MOROY, Juez de Paz Departamental.
20) $ 1496 2/p 14746 Abr 04- Abr 05 (0106)

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos "ROCCA LUNA, Francisco C/ CHAVEZ, Pedro Enrique. Juicio Ejecutivo". Ficha 344-318/97, se hace saber que el día 8 de abril de 2005, a las 10 horas, en Depósitos Judiciales de Barrio Belvedere, se sacará a remate publico, sin base y al mejor postor, en moneda nacional, por intermedio del rematador CARLOS UMPIÉRREZ CORBO, Matrícula 2097, R.U.C. 150046500017, el siguiente bien mueble: Un automóvil, marca PEUGEOT, modelo 505 SR, año 1982, Padrón No. 317.016, Matrícula 827.910 de Montevideo.- SE PREVIENE: I.- Que el mejor postor en el momento de aceptársele la oferta deberá abonar la totalidad del precio obtenido, en efectivo y en el acto, en moneda nacional.- II.- Que será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador, o sea el 15,507% de la oferta.- III.- Que será de cargo del expediente la comisión del rematador, IVA y el 1% del impuesto departamental, o sea el 3,781%, correspondiente a la parte vendedora.- IV.- Que en autos no se encuentra titulación del bien a subastarse.- Y a los efectos legales se realizan dos publicaciones en Diario Oficial y en otro local. Rocha, 30 de marzo de 2005.- Dra. MARCELA LOPEZ MOROY, Juez de Paz Departamental.
20) $ 1496 2/p 14747 Abr 04- Abr 05 (0107)

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos "VELÁZQUEZ, Federico C/ DE LEÓN, Jorge Juicio Ejecutivo". Ficha 344-90/98, se hace saber que el día 8 de abril de 2005, a las 11 y 30 horas, en los Depósitos Judiciales de Barrio Belvedere, se sacará a remate público sobre la base de la mitad de la tasación o sea U$S 225, por intermedio del rematador CARLOS UMPIÉRREZ CORBO, Matrícula 2097, R.U.C. 150046500017, el siguiente bien mueble: Una camioneta tipo Furgón, con motor Corcel, Matrícula CA 13.950 de Rocha.- SE PREVIENE: I.- Que el mejor postor en el momento de aceptársele la oferta deberá abonar la totalidad del precio obtenido, en efectivo y en el acto, en dólares americanos.- II.- Que será de cargo del comprador, la comisión e impuestos del rematador o sea el 15,507% de la venta.- III.- Que será de cargo del expediente, la comisión del rematador, IVA y el 1% del impuesto departamental, o sea el 3,781%, correspondiente a la parte vendedora.- IV.- De autos no surge situación procesal y Registral del bien a rematarse.- Y a los efectos legales se realizan dos publicaciones en Diario Oficial y en otro local.- Rocha, 28 de marzo de 2005.- Dra. MARCELA LOPEZ MOROY, Juez de Paz Departamental.
20) $ 1632 2/p 14748 Abr 04- Abr 05 (0108)

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA C/ PIAZZA MARTÍNEZ, Ely. Juicio Ejecutivo". Ficha 344-320/99, se hace saber que el día 8 de abril de 2005, a las 11 y 45 horas, en Depósitos Judiciales de Barrio Belvedere, se sacará a remate público, sin base y al mejor postor, en moneda nacional, por intermedio del rematador CARLOS UMPIÉRREZ CORBO, matrícula 2097, R.U.C. 150046500017, el siguiente bien mueble: Una camioneta, marca VOLKSWAGEN, modelo COMBI 211, año 1981, Padrón No. 01.104.631, de Rocha.- SE PREVIENE: I.- Que el mejor postor en el momento de aceptársele la oferta deberá abonar la totalidad del precio obtenido en efectivo y en el acto, en moneda nacional.- II.- Que será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador o sea el 15,507% de la venta.- III.- Que será de cargo del expediente la comisión del rematador, IVA y el 1% del impuesto departamental, o sea el 3,781%, correspondiente a la parte vendedora.- IV.- Que de autos no surge situación procesal y Registral del bien a rematarse.- Y a los efectos legales se realizan dos publicaciones en Diario Oficial y en otro local. Rocha, 28 de marzo de 2005.- Dra. MARCELA LOPEZ MOROY, Juez de Paz Departamental.
20) $ 1632 2/p 14749 Abr 04- Abr 05 (0109)

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos "ROCCA LUNA, Francisco C/ SAROBA DIALUTTO, Blanco Luján. Juicio Ejecutivo". Ficha 344-288/97, se hace saber que el día 8 de abril de 2005, a las 10 y 30 horas, se sacará a remate público, sin base y al mejor postor, en moneda nacional, en los Depósitos Judiciales de Barrio Belvedere, por intermedio del rematador CARLOS UMPIÉRREZ CORBO, matrícula 2097, R.U.C. 150046500017, en los Depósitos Judiciales de Barrio Belvedere, el siguiente bien mueble: un automóvil, marca OPEL, modelo RECORD, año 1964, Matrícula CA 12.414, Padrón No. 01.7512 de Rocha.- SE PREVIENE: I.- Que el mejor postor en el momento de aceptársele la oferta deberá abonar la totalidad del precio obtenido, en moneda nacional, en efectivo y en el acto.- II.- Que será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador, la cual asciende al 15,507% del valor de la venta.- III.- Que será de cargo del expediente la comisión del rematador, IVA y el 1% del impuesto departamental, correspondiente a la parte vendedora, o sea el 3,781% del precio obtenido.- IV.- Que en autos no se encuentra la titulación del bien a subastarse. Y a los efectos legales se realizan dos publicaciones en Diario Oficial y en otro local. Rocha, 30 de marzo de 2005.- Dra. MARCELA LOPEZ MOROY, Juez de Paz Departamental.
20) $ 1632 2/p 14750 Abr 04- Abr 05 (0110)

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos "Intendencia Municipal de Rocha C/ Martínez González, María. Juicio Ejecutivo". Ficha 344-436/02, se hace saber que el día 8 de abril de

2005, a las 11 y 30 horas, en Depósitos Judiciales de Barrio Belvedere, se sacará a remate público, sin base y al mejor postor, en moneda nacional, por intermedio del rematador Carlos Umpiérrez Corbo, martrícula 2097, R.U.C. 150046500017, el siguiente bien mueble: Un automóvil, marca FORD, modelo Escort, GL 1.6, año 1984, padrón No. 01.106.567, matrícula CCA 4435 de Rocha.- Se Previene: I.- Que el mejor postor en el momento de aceptársele la oferta deberá abonar la totalidad del precio obtenido, en efectivo y en el acto, en moneda nacional.- II.- Que será del cargo del adquirente la comisión del rematador e impuestos o sea el 15,507% del precio obtenido.- III.- Que será de cargo del expediente la comisión del rematador, IVA y el 1% del impuesto departamental correspondiente a la parte vendedora o sea el 3,781%.- IV.- Que de autos no surge situación procesal y Registral del bien a rematarse.- Y a los efectos legales se realizan dos publicaciones en Diario Oficial y en otro local. Rocha, 28 marzo de 2005.- Dra. MARCELA LOPEZ MOROY, Juez de Paz Departamental.

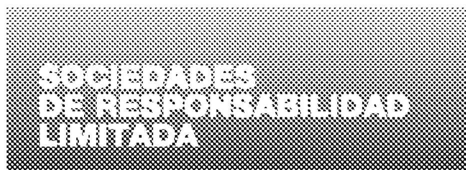
20) $ 1632 2/p 14751 Abr 04- Abr 05 (0111)

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos "Intendencia Municipal de Rocha C/ Rocha Rocha, Nelson. Juicio Ejecutivo". Ficha 344-449/02, se hace saber que el día 8 de abril de 2005, a las 12 y 15 horas, se sacará a remate público, sin base y al mejor postor, en moneda nacional, en los Depósitos Judiciales de Barrio Belvedere, por intermedio del rematador Carlos Umpiérrez Corbo, matrícula 2097, R.U.C. 150046500027, el siguiente bien mueble: Un automóvil, marca Fiat, modelo Spazio CL, año 1984, Padrón No. 01.103.643, matrícula CCA 4605 de Rocha.- Se Previene: I.- Que el mejor postor en el momento de aceptársele la oferta deberá abonar la totalidad del precio obtenido, en efectivo y en el acto, en moneda nacional.- II.- Que será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador o sea el 15,507% de la venta.- III.- Que será de cargo del expediente la comisión del rematador, IVA y el 1% del impuesto departamental o sea el 3,781%, correspondiente a la parte vendedora.- IV.- Que de autos no surge situación procesal y Registral del bien a rematarse.- Y a los efectos legales se realizan dos publicaciones en Diario Oficial y en otro local.- Rocha, 28 de marzo de 2005.- Dra. MARCELA LOPEZ MOROY, Juez de Paz Departamental.

20) $ 1632 2/p 14752 Abr 04- Abr 05 (0112)

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA C/ TECHERA BARRIOS, Juan José. Juicio Ejecutivo". Ficha 344-447/02, se hace saber que el día 8 de abril de 2005, a las 11 horas, se sacará a remate público sin base y al mejor postor, en moneda nacional, en los Depósitos de Barrio Belvedere, por intermedio del rematador CARLOS UMPIÉRREZ CORBO, matrícula 2097, R.U.C. 150046500017, el siguiente bien mueble: Un automóvil, marca OPEL, modelo ASCONA, año 1980, Padrón No. 01.3447, Matrícula CCA 4454 de Rocha.- SE PREVIENE: I.- Que el mejor postor en el momento de aceptársele la oferta deberá abonar la totalidad del precio obtenido, en efectivo y en el acto, en moneda nacional.- II.- Que será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador o sea el 15,507% de la venta.- III.- Que será de cargo del expediente, la comisión, IVA y el 1% del impuesto departamental o sea el 3,781% correspondiente a la parte vendedora.- IV.- Que de autos no surge la situación procesal y Registral del bien a rematarse.- Y a los efectos legales se realizan dos publicaciones en Diario Oficial y en otro local. Rocha, 30 de marzo de 2005.- Dra. MARCELA LOPEZ MOROY, Juez de Paz Departamental.

20) $ 1632 2/p 14753 Abr 04- Abr 05 (0113)



CORMENT SRL

Cesión de cuotas
R. Comercio No. 808 (04/02/05)
Cedente: Felicia Makowski Altmark (16 cuotas)
Cesionario: Adrián Telechanski (16 cuotas).

22) $ 990 1/p 14731 Abr 04- Abr 04 (0114)

ALFA SRL

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
CONTRATO: 24 de noviembre de 1995
INSCRIPCION: Nº 8319/2004
CEDENTES: ROBERTO ITALO FERRARI BIANCHI (15 CUOTAS) y RUBEN FERRARI BIANCHI (15 CUOTAS)
CESIONARIOS: YAQUELINE MARISOL ASSANDRI PORTELL (21 CUOTAS) y ADHEMAR DAVID RODE GUTIERREZ (9 CUOTAS)
MODIFICACIÓN: ADMINISTRACIÓN: YAQUELINE MARISOL ASSANDRI PORTELL, AMPLIACION DE CAPITAL EN $ 89970, CUOTA SOCIAL $ 3000 CADA UNA; PLAZO 30 AÑOS.

22) $ 1980 1/p 14757 Abr 04- Abr 04 (0115)

TREBOR S.R.L.

CONTRATO:- 18/2/2005.- Inscripción:- No. 1347, 3/3/2005.-
SOCIOS:- Robert Daniel RODRÍGUEZ RAMÍREZ (10 cuotas) y Alvaro SILVEIRA RIVERO (10 cuotas).- CAPITAL:- $ 20.000,oo, dividido 20 cuotas, $ 1.000,oo c/ u.- OBJETO:- Comercialización e importación de baterías en general, productos industriales, para automotores y Anexos, etc.- PLAZO:- 30 años.- DOMICILIO:- Canelones.- ADMINISTRACIÓN:- Indistinta.

22) $ 1980 1/p 14763 Abr 04- Abr 04 (0116)

SERAUS LTDA.

Contrato: 9 marzo 2005
Inscripción: 1756/2005
Socios: OLGA SUAREZ TORRES 50 cuotas y RUBENS GONZALEZ RAMIREZ 50 cuotas
Capital: $ 20.000
Objeto: licitaciones por mayor herramientas, artículos ferretería
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: indistinta.

22) $ 1485 1/p 14772 Abr 04- Abr 04 (0117)

URUPAR LTDA

Contrato: 11.3.2005
Registro: Nro. 1878/2005
Socios: PABLO ALEJANDRO BON MELENDRES
CARLOS JOSE PALUMBO CHAMORRO
Objeto: Importacion venta de maderas productos agropecuarios frutos del pais.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $ 50.000 (5 cuotas c/u)
Administracion: Indistinta.

22) $ 1485 1/p 14798 Abr 04- Abr 04 (0118)

TRANSMARINE LTDA.

Contrato: 4/10/2004
Inscripción: No. 500 año 2005
Socios: CALVELO Juan Carlos; FERREIRO Hugo
Objeto: Asesoría y Control en Comercio Exterior y en Proveeduría Marítima
Capital: $ 20.000 dividido en 100 cuotas; 50 cuotas c/u.
Administracion: indistinta
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.

22) $ 1485 1/p 14813 Abr 04- Abr 04 (0119)

CADENAS S.R.L.

18.02.2005 -Nº 1791 11.03.2005
MODIFICACIÓN: CAPITAL $ 30.000, 20 CUOTAS DE $ 1.500
INGRESA SOCIA: PATRICIA TERESA LOPEZ GALLO (2 CUOTAS).

22) $ 990 1/p 14831 Abr 04- Abr 04 (0120)

"LANROD LTDA"

Contrato: 1 Diciembre 2004
Inscripción: N° 10056 año 2004.
Socios: CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ LANDONI
MARÍA LAURA RODRIGUEZ LANDONI
(50 cuotas cada socio)
Capital: $ 30.000.-
Objeto: Explotación de medios de comunicación en todas sus formas.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Durazno.
Administración: Indistinta.

22) $ 1485 1/p 14833 Abr 04- Abr 04 (0121)

"SEA Consultores Ltda."

Contrato: 11 Marzo 2005
Inscripción: N° 1850 el 15/3/2005
Socios: SANDRA ESMERALDA ARTIGAS ROZENKRAUC
WALTER ROBERTO PEREZ BARREIRO
(10 cuotas cada socio)
Capital: $ 20.000.- (20 cuotas de $ 1.000.-)
Objeto: Consultoría y asesoramiento en mejora de gestión, capacitación, administración, planificación, organización, recursos humanos y todo otro aspecto vinculado al quehacer empresarial e institucional
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Sandra Esmeralda Artigas Rozenkrauc.

22) $ 1980 1/p 14834 Abr 04- Abr 04 (0122)

PULSO LATINOAMERICANA LTDA.

Contrato: 2 Marzo 2005
Inscripción: N° 1540 el 7/3/2005
Socios: INES ELENA DLUZNIEWSKI TAKOZ (5 cuotas)
ANDRES GERMAN DIGENIO VAN DEN BOOREN (5 cuotas)
Capital: $ 20.000.-
Objeto: Promoción de la salud y el bienestar público en toda latinoamerica.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Elena Dluzniewski.
22) $ 1485 1/p 14835 Abr 04- Abr 04 (0123)

CASADISEÑO SRL

Contrato: 25 Febrero 2005
Inscripción: N° 1798 el 11/3/2005
Socios: SANDRA MARTHA NEGRONE NIEVES (45 cuotas)
ALICIA AMALIA MARTINEZ REY (45 cuotas)
Capital: $ 17.100.-
Objeto: Compra y venta artículos para el hogar y muebles.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Maldonado.
Administración: Sandra Negrone.
22) $ 1485 1/p 14836 Abr 04- Abr 04 (0124)

-PROGRAMA S.R.L.-

CONTRATO: 15-3-2005
INSCRIPCION: N° 1909 el 17-3-2005
SOCIOS: María Fernanda Del-Co González y Juan José Castrillo Protto
ADMINISTRACION: Juan Castrillo
CAPITAL: $ 300.000 - 100 cuotas Fernanda Del-Co - 200 cuotas Juan Castrillo
OBJETO: construcciones y afines
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 1485 1/p 14839 Abr 04- Abr 04 (0125)

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "MAIDANA RAMOS, SUSANA LILIAN".-TENENCIA.-AUXILIATORIA DE POBREZA.-RATIFICACION.-FICHA Nº 2-18680/2004, por decreto Nº 55/2005 de fecha 01/02/2005, se notifica a LEONARDO DANIEL MENDEZ, en los términos dispuesto por el Art. 89 del C.G.P., la iniciación de estos procedimientos.-
Montevideo, 18 de Marzo de 2005.-
Se hace constar que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51592 Abr 04- Abr 15 (0126)

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE URUGUAYO-INAU C/ LEZICA, GLORIA MABEL. P.P.P. FICHA 2-61846/2004, SE HACE SABER QUE SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A GLORIA MABEL LEZICA, A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
MONTEVIDEO, 9 DE MARZO DE 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51589 Abr 04- Abr 15 (0127)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Rosario de 2° Turno en autos: "CARABALLO, Jorge y otra C/ TORRES, Claudia. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.", IUE 225-20/2005 según decreto N° 169 de fecha 11 de Febrero de 2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. Claudia Estela TORRES por el término de NOVENTA DIAS, para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Rosario, 28 de Febrero de 2005.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51599 Abr 04- Abr 15 (0128)

VARIOS

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 30 DE MARZO DE 2005

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	2,917500
BRASIL	REAL	1000	2,673000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,879400
JAPON	YEN	3600	107,450000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,198200
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,293700

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	8,690	8,770
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,270	9,350
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	25,500	25,550
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	25,500	25,550
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	25,500	25,550

TELEFAX: 19671690 POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51597 Abr 04- Abr 04 (0129)

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA (M.E.C.)

NOTIFICACIÓN DE VENCIMIENTO DE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS

La Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado notifica a los funcionarios y ex funcionarios que a continuación se individualizan la resolución 925/2005 de 29 de marzo de 2005, por la que se les avisa que ha vencido el plazo legal para presentar su declaración jurada de bienes e ingresos (artículos 10 y 11 de la ley 17.060 de 23 de diciembre de 1998).

Listado de funcionarios

Documento	Guión	Nombre	F Valor	F Venc	Org	Rep
670048	6	ZAPATER , FERNANDO	13/07/2004	12/08/2004	96	2
710737	0	AMATTI VANRELL, EDGARDO	25/04/2004	25/05/2004	12	36
781319	9	RIVAS FLORES, GERMAN	10/10/2004	09/11/2004	5	7
783617	5	SCHWEITZER SPINDLER, EUNICE	24/07/2004	23/08/2004	5	7
800207	8	VIDAL AMOEDO, ANA MARÍA	01/06/2004	01/07/2004	16	0
812149	2	LARRIERA ECHAVARREN, MIGUEL ALBERTO	12/04/2004	12/05/2004	85	2
844830	1	ORTEGA GARCIA LAGOS, ALBERTO DOROTEO	31/07/2004	30/08/2004	98	1
845681	7	BARAIBAR PONCE DE LEON, FELIX CARLOS	25/09/2004	25/10/2004	1	2
880075	3	SOUBERVILLE CENTURION, PEDRO HECTOR	31/07/2004	30/08/2004	28	0
881437	6	PERELLI RIVEIRO, IVONNE GILDA	31/05/2004	30/06/2004	16	0
941480	2	LUCINSCHI IZQUIERDO, MARIA ESTHER	18/06/2004	18/07/2004	5	5
941820	6	BUENO SANTULLO, LUCIA	21/09/2004	21/10/2004	5	7
971300	8	POUQUETTE FEO, SYLVIA CRISTINA	09/05/2004	08/06/2004	16	0
978227	1	CANABAL MERMOT, BORIS EDGARDO	23/09/2004	23/10/2004	10	5
979730	9	CUINAT SILVEYRA, ELIZABETH	25/09/2004	25/10/2004	13	7
1042886	6	GOMEZ ROLDAN, LUIS	01/08/2004	31/08/2004	5	7
1044050	3	SIRTORI TORRES, MARIA CRISTINA	12/05/2004	11/06/2004	16	0
1068018	9	MUJICA TECHERA, JOSE	21/06/2004	21/07/2004	4	4
1105652	5	VERGER ENRICO, ALFREDO	12/08/2004	11/09/2004	7	4
1112190	4	CASTILLO VILLALBA, LUIS ALBERTO	14/10/2004	13/11/2004	12	4
1114448	5	DE FREITAS CIARAN, JOSE ANTONIO	14/08/2004	13/09/2004	26	5
1114876	0	FALCO PEREZ, JUAN ALFREDO	28/08/2004	27/09/2004	11	0
1116766	7	BASSO PEDOCCHI, MARIA ADELA	14/06/2004	14/07/2004	51	0

Aviso Nº 51591 finaliza en página 122-C

1151985	4	ARBONDO MARTINEZ, NESTOR JUSTO	14/08/2004	13/09/2004	10	5
1159403	0	VADORA GARCIA, LAURA	30/07/2004	29/08/2004	7	4
1172230	8	ACHE GOMEZ, ROLANDO DANIEL	13/07/2004	12/08/2004	81	2
1177674	1	RODRIGUEZ CRUZ, HUGO ALBERTO	13/06/2004	13/07/2004	4	24
1179233	7	CARDOZO DE NICOLA, NIDIA SUSANA	07/05/2004	06/06/2004	16	0
1184234	0	PEREZ BILLI, LUIS EDUARDO	15/06/2004	15/07/2004	4	30
1188085	5	LEMOS PINTOS, JOSE	16/06/2004	16/07/2004	4	4
1198091	0	OTAROLA VICO, ROBERTO YAMANDU	15/06/2004	15/07/2004	4	1
1209014	8	UBIRIA SUAREZ, GERARDO HUGO	10/05/2004	09/06/2004	16	0
1209232	8	BERTOTTO COLLAZO, HEBER	19/08/2004	18/09/2004	7	5
1248640	4	NOVERI GIANDANA, JULIO	28/07/2004	27/08/2004	98	1
1257717	8	DE LOS SANTOS SUAREZ, ROBERTO	19/07/2004	18/08/2004	4	28
1265747	5	CHEDA ALANIZ, ALVARO ANIBAL	31/07/2004	30/08/2004	98	1
1278416	7	BARRIOS MUÑOZ, MIRTA GLADYS	14/08/2004	13/09/2004	60	0
1283235	4	ABI-SAAB FLORES, VICTOR OSVALDO	13/08/2004	12/09/2004	98	2
1292970	9	FERNANDEZ TORRES, GUSTAVO	09/08/2004	08/09/2004	61	0
1297389	1	SYLBURSKI BORDAS DE PEÑAFORT, DANIEL	18/06/2004	18/07/2004	5	5
1321581	0	RIOTORTO BELLOMO, RUBENS EMILIO	16/09/2004	16/10/2004	12	203
1332066	1	VIDAL LEYENDA, JOSE ANGEL	15/05/2004	14/06/2004	10	5
1332476	4	CRESPO HARO, MARIA CRISTINA	10/06/2004	10/07/2004	16	0
1339598	5	FERREIRA RODRIGUEZ, ALFREDO JAVIER	22/07/2004	21/08/2004	16	0
1353294	5	PIREZ NEOUBOURE, HECTOR DANIEL	29/05/2002	28/06/2002	2	1
1353294	5	PIREZ NEOUBOURE, HECTOR DANIEL	29/05/2004	28/06/2004	2	1
1355534	1	RODRIGUEZ QUEIPO, LUIS	16/06/2004	16/07/2004	4	4
1355882	6	RODRIGUEZ CASTIÑEIRA, SUSANA	12/08/2004	11/09/2004	65	0
1363085	8	SPERANZA ARA, FERNANDO	04/08/2004	03/09/2004	5	7
1383884	8	CUÑARRO TOSAR, FERNANDO	31/07/2004	30/08/2004	98	1
1389102	0	RODRIGUEZ , RAQUEL	09/07/2004	08/08/2004	60	0
1390374	4	GARCIA VIERA, ABELARDO MANUEL	14/08/2004	13/09/2004	11	0
1390478	2	IRLAND COCCARO, CLARA ETHEL	25/07/2004	24/08/2004	1	3
1390925	9	SARNO ALTAMIRANO, RICARDO JESUS	26/05/2004	25/06/2004	65	0
1411557	4	DE LOS SANTOS CARNELLI, CARLOS	15/06/2004	15/07/2004	4	1

1426696	7	TOVAGLIARO FERREYRA, JOSE LUIS	01/02/2004	02/03/2004	4	1
1437773	4	BAUTISTA SOAREZ, JUAN CARLOS	17/06/2004	17/07/2004	4	6
1446890	3	TAPIE SANTARELLI, DANIEL HIPOLITO	05/05/2004	04/06/2004	16	0
1456610	1	BETUCCHI , RITA	01/03/2003	31/03/2003	98	1
1470587	4	POLLAK GIAMPIETRO, RAUL JUAN	31/08/2004	30/09/2004	6	1
1480841	4	VENEGAS RAMIREZ, JORGE ENRIQUE	13/06/2004	13/07/2004	26	100
1484184	4	BRITES VERA, JOAQUIN	15/06/2004	15/07/2004	4	4
1489894	4	CASTAGNA ALONSO, DANIEL	31/07/2004	30/08/2004	61	0
1520965	5	GOYENOLA SELVAGGIO, RAQUEL OFELIA	10/05/2004	09/06/2004	16	0
1560525	9	FERRER URDINARAN, MARIA GABRIELA	04/07/2004	03/08/2004	28	0
1564278	2	ROSSI ALBERT, MARIA ROSINA	31/08/2004	30/09/2004	16	0
1566637	0	PELUFO ACOSTA Y LARA, DIEGO	20/09/2004	20/10/2004	6	1
1568694	0	TEIXEIRA DE MELLO ALVAREZ, ERNESTO HERMES	27/06/2004	27/07/2004	4	23
1569521	2	LEAO FIALLO, ISMAEL	13/06/2004	13/07/2004	4	24
1571719	9	PARRILLA AGUIAR, HECTOR	16/06/2004	16/07/2004	4	23
1577154	1	GIORELLO RUGGIERO, EDUARDO	31/07/2004	30/08/2004	28	0
1593426	6	PALMER ANTOLA, LUIS RODOLFO	24/06/2004	24/07/2004	4	4
1594442	9	GERMAN VALDEZ, VICTOR HUGO	01/06/2004	01/07/2004	4	24
1598902	3	BATALLA DIAZ, WELLINGTON	23/06/2004	23/07/2004	4	4
1656645	4	PROTTI LAGO, WILLMAN	05/10/2004	04/11/2004	5	7
1664801	6	ROYER REZZANO, JAVIER MARCELO	12/06/2004	12/07/2004	26	100
1666466	2	OREIRO PADULA, HORACIO	31/07/2004	30/08/2004	26	100
1679613	4	GONZALEZ HERNANDEZ, ANA MARIA	20/06/2004	20/07/2004	51	0
1688376	1	ACOSTA MORENO, CARLOS JAVIER	01/07/2004	31/07/2004	4	17
1691582	3	SILVERA CASTAÑO, LUIS	31/07/2004	30/08/2004	5	7
1698204	8	YOUNG BENTANCOR, MARIA DEL PILAR	18/06/2004	18/07/2004	5	5
1722117	8	GATTO PATRI, ALDO MARCELO	12/06/2004	12/07/2004	4	1
1737404	2	VIZEK MACHIBRODA, SORAYA	01/02/2004	02/03/2004	4	1
1743202	2	GARCIA SANTANA, ELBA LORELEY	14/08/2004	13/09/2004	26	9
1746449	9	LEOPOLD COSTABILE, LUIS VICTOR	14/06/2004	14/07/2004	26	100
1754587	5	WILLINGTON ROCHA, RICHARD	01/02/2004	02/03/2004	4	13
1755727	4	MUNIZ LEGUISAMO, LUIS MIGUEL	13/07/2004	12/08/2004	81	2
1759286	2	MAQUIA MENDEZ, JORGE DANIEL	20/07/2004	19/08/2004	4	13
1776865	5	FIORITO PERDOMO, ANDREA	11/08/2004	10/09/2004	65	0

1788107	1	SILVO MONZON, LUZ	23/03/2000	22/04/2000	81	1
1788107	1	SILVO MONZON, LUZ	23/03/2002	22/04/2002	81	1
1788107	1	SILVO MONZON, LUZ	23/03/2004	22/04/2004	81	1
1799761	6	RODRIGUEZ ACEVEDO, RUBEN	03/07/2004	02/08/2004	4	13
1800018	1	FALERO CAETANO, JULIO ALBERTO	23/06/2004	23/07/2004	4	17
1800050	1	DELGADO BORBONI, ANIBAL ASDRUBAL	01/07/2004	31/07/2004	4	17
1800465	4	CARRASCO PEREYRA, SULANGEL	19/06/2004	19/07/2004	4	22
1801388	5	ROBAINA CAMPO, DORA LYLIAN	15/05/2004	14/06/2004	16	0
1806592	5	ARAUJO MENA, HUGO ROMAN	30/04/2004	30/05/2004	11	19
1811271	4	VEGA DIAZ, JUAN JOSE	21/06/2004	21/07/2004	4	16
1837151	8	LEAL NUÑEZ, DIRLEY	20/07/2004	19/08/2004	4	13
1837241	5	EUSTACHIO COLOMBO, GRACIELA MARIA	13/05/2004	12/06/2004	16	0
1839870	0	MALLO FREIRE, MARISOL	10/08/2004	09/09/2004	14	4
1859395	6	ETCHEGARAY ALBANELL, PABLO JAVIER	27/09/2004	27/10/2004	65	0
1869148	5	EMALDI FICCIO, MARIA SILVIA	31/07/2004	30/08/2004	61	0
1873349	3	CASAL MUZZOLON, ANDREA MARÍA	12/05/2004	11/06/2004	16	0
1883696	4	SELLANES FERNANDEZ, MONICA	14/03/2000	13/04/2000	81	1
1883696	4	SELLANES FERNANDEZ, MONICA	14/03/2002	13/04/2002	81	1
1883696	4	SELLANES FERNANDEZ, MONICA	14/03/2004	13/04/2004	81	1
1887604	1	DE LA ROSA MACEDO, JOSE	16/07/2004	15/08/2004	4	13
1887648	3	IRAOLA RODRIGUEZ, MIGUEL	15/07/2004	14/08/2004	4	4
1887745	9	CABOT ROSAS, HENRY MAURICE	16/07/2004	15/08/2004	4	13
1887746	5	GARCIA MONTEJO MONTEJO, JORGE CARLOS	01/07/2004	31/07/2004	4	1
1896923	0	PEREZ DELGADO, MARÍA DEL ROSARIO	07/05/2004	06/06/2004	16	0
1898496	3	MENDEZ MANZI, MARIELA ZULEMA	01/07/2004	31/07/2004	16	0
1900969	9	BORRAS SANTOS, ANTONIO LUIS	19/07/2004	18/08/2004	50	0
1916465	5	TORT RAMOS, AMPARO LUZMAR	10/06/2004	10/07/2004	16	0
1932027	5	RIESTRA GIMENEZ, FELIX RAMON	14/06/2004	14/07/2004	4	11
1977081	4	ALVEZ TEJEIRA, CESAR NERY	17/07/2004	16/08/2004	4	13
1984118	4	RODRIGUEZ FERRER, JUAN JOSE	26/07/2004	25/08/2004	28	0
2510424	7	SELIOS LEMES, LUCIA	14/06/2004	14/07/2004	26	100
2547925	0	VOELKER GRASS, RICARDO JULIO	26/07/2004	25/08/2004	90	2
2610662	2	FERNANDEZ TESQUE, RICHARD WILSON	01/02/2002	03/03/2002	4	22
2610662	2	FERNANDEZ TESQUE, RICHARD WILSON	01/02/2004	02/03/2004	4	22

2610918	5	DE MELLO BRITOS, JESUS ROBERTO	24/06/2004	24/07/2004	4	9
2636263	4	NAVARRO FEDULLO, ADRIANA ISABEL	30/06/2004	30/07/2004	16	0
2646398	1	DIAZ DE LEON, ALBANA INES	12/06/2004	12/07/2004	16	0
2691113	2	MARI ABADIE, SERGIO EDUARDO	18/06/2004	18/07/2004	5	5
2737519	1	BIANCHI ARNOLDI, LUIS MARCELO	30/09/2004	30/10/2004	95	2
2742754	4	CORREA DOS SANTOS, FREDDY	01/06/2004	01/07/2004	81	1
2776835	8	DINI CAPOTE, WALTER EDUARDO	13/07/2004	12/08/2004	81	2
2801400	3	FERREIRO FERRANDO, JULIAN HUGO	13/07/2004	12/08/2004	81	2
2840342	4	ALBARRACIN , LUIS ALBERTO	04/11/2001	04/12/2001	90	1
2840342	4	ALBARRACIN , LUIS ALBERTO	04/11/2003	04/12/2003	90	1
2854524	4	MARTELO PIREZ, OSCAR ALCIDES	01/06/2004	01/07/2004	81	1
2873177	2	MUSSINI PEREZ, MARILYN	29/07/2004	28/08/2004	66	0
2896129	2	STABLE TORINO, IVANA MARIA	14/08/2004	13/09/2004	81	1
2924645	3	ALANIS MARTINEZ, MARÍA GABRIELLA	20/05/2004	19/06/2004	16	0
2980495	0	RIVA FORTUNATO, VIRGINIA VIOLET	31/07/2004	30/08/2004	28	0
2987249	2	BURGUEÑO RIBEIRO, AURORA CECILIA	06/10/2004	05/11/2004	88	2
2989442	4	DIAZ LOPEZ, ORLANDO HORACIO	14/07/2004	13/08/2004	88	2
3014740	4	SILVERA ACOSTA, RIVERA MEDARDO	13/07/2004	12/08/2004	4	17
3016440	8	MEJESES , JUAN MIGUEL	14/08/2003	13/09/2003	84	1
3024649	6	AUNCHAYNA POLLA, CARLOS FRANCISCO	10/08/2004	09/09/2004	95	1
3046182	2	GOMEZ FONTES, CARLOS ALBERTO	25/06/2004	25/07/2004	4	17
3054428	6	IBARRA ACOSTA, ELBIO	26/05/2004	25/06/2004	4	20
3118698	6	DOS SANTOS MENDEZ, HELIANA ---	02/08/2004	01/09/2004	16	0
3141610	7	BAPTISTA CASULLO, MARÍA DE LOURDES	26/05/2004	25/06/2004	16	0
3150958	4	LEGNANI CLAPES, ROSA	14/08/2004	13/09/2004	81	1
3183265	8	MANSILLA SIERRA, VIRGINIA	13/09/2004	13/10/2004	61	0
3213068	7	SAN PEDRO , ALEJANDRO	03/09/2002	03/10/2002	11	201
3285256	6	RODRIGUEZ ALVEZ, EDGARDO	10/10/2004	09/11/2004	96	2
3309703	0	AIZPUN MONDUERI, ANABEL HILDA	14/08/2004	13/09/2004	25	2
3320298	0	PUCHCARIOV FOMICHOV, KATIA	30/07/2004	29/08/2004	7	4
3374750	6	BALIÑA PEREZ, NILO RUBEN	14/07/2004	13/08/2004	88	1
3411509	7	MANZANARES PEREIRA, JUAN	24/05/2004	23/06/2004	4	20
3425207	7	GARCIA ESTIGARRIBIA, MARIA CARMEN	12/06/2004	12/07/2004	16	0

3439089	1	SISURQUI LAPALMA, RUBEN ANIBAL	11/05/2004	10/06/2004	16	0
3458629	4	VILLARRUBIA ANDRADA, HUGO NELSON	01/02/2004	02/03/2004	4	1
3500827	7	GONZALEZ SILVA, MARIA ESTER	11/06/2004	11/07/2004	16	0
3509581	8	MARTEGANI LABORDA, GINO ANGEL	07/08/2004	06/09/2004	95	2
3518160	1	DOMINGUEZ DIAZ, JUAN JOSE	11/04/2004	11/05/2004	1	2
3523654	5	GORDON COLOMBO, MARIO CÉSAR	10/05/2004	09/06/2004	16	0
3532204	3	GONZALEZ TORRES, MARIO	25/05/2004	24/06/2004	4	20
3550716	0	ESPAGNOLO FERNANDEZ, NELSON	10/08/2004	09/09/2004	61	0
3575153	5	RODRIGUEZ ARAUJO, GERARDO	10/07/2004	09/08/2004	13	201
3586102	9	RISSO GARCIA, MARIA GRACIELA	14/08/2004	13/09/2004	65	0
3655098	2	RODRIGUEZ CABRERA, CARLOS ALBERTO	02/08/2004	01/09/2004	94	2
3700364	9	NALERIO GHIAZZA, FERNANDO ANIBAL	01/06/2004	01/07/2004	81	1
3747920	0	GUERRA DUTRA, MARÍA MERCEDES	10/05/2004	09/06/2004	16	0
3786449	3	HERRERO , HORACIO	19/02/2004	20/03/2004	93	2
3787511	1	PRESA GOMEZ, GINO JOSE	01/06/2004	01/07/2004	81	1
3859988	9	MARTINEZ FERNANDEZ, ROSSANA ---	01/10/2004	31/10/2004	16	0
3871266	5	HEBER GARATEGUY, ALBERTO	13/07/2004	12/08/2004	86	2
4105414	8	DI SANTI , PASCUAL JOSE	13/07/2004	12/08/2004	86	2
4132489	1	SILVA GARCIA, ROBERT	06/07/2004	05/08/2004	25	1

Listado de ex funcionarios

Documento	Guión	Nombre	F Valor	F Venc	Org	Rep
401588	5	IPAR LIMA, EDUARDO	20/04/2004	20/05/2004	88	2
480181	6	GOMEZ MONTALDO, MARIA TERESA	31/07/2003	30/08/2003	26	3
859011	8	TRELLES HERNANDEZ, GUSTAVO	06/02/2003	08/03/2003	13	7
895848	9	LAUREIRO NOVO, ANIBAL	28/02/2003	30/03/2003	13	7
909649	2	RATCHEFF ROMERO, PEDRO	17/03/2004	16/04/2004	4	1
965912	1	SILVA PIGGIOLI, JULIO ALFREDO	01/08/2003	31/08/2003	51	0
966321	1	HADAR BECSEI, ALBERTO BELO	01/12/2003	31/12/2003	51	0
1059682	7	FONTES OYENART, NELSON RAMON	05/03/2004	04/04/2004	81	2
1062937	5	BENECHE ALAGGIA, ROBERTO DANTE	30/01/2004	29/02/2004	13	6
1136607	9	PERDOMO HERNANDEZ, MARÍA DEL CORAL	11/03/2004	10/04/2004	60	0

1136607	9	PERDOMO HERNANDEZ, MARIA DEL CORAL	12/08/2004	11/09/2004	60	0
1247353	4	GIAMBRUNO MAROÑO, CLOTILDE LIA	30/03/2003	29/04/2003	5	14
1299101	5	SANCHEZ PALEO, GUSTAVO WASHINGTON	02/10/2003	01/11/2003	4	4
1568759	6	FERREIRA LIMA, WALDER	20/06/2004	20/07/2004	4	4
1664646	6	VILLARIÑO ALBORES, ANA MARIA	01/08/2003	31/08/2003	53	0
1687865	5	DEL VALLE SILVA, JESUS ZACARIAS	30/04/2003	30/05/2003	4	20
1758126	3	FIALHO GONZALEZ, MARTHA	10/06/2004	10/07/2004	66	0
1915766	0	RAMOS , SILVIO	16/06/2004	16/07/2004	5	7
2578604	7	VANZINI PONS, FERNANDO DANIEL	01/03/2004	31/03/2004	3	18
2739578	3	CAETANO RODRIGUEZ, VICTOR HUGO	22/09/2003	22/10/2003	91	1
2866643	4	ALFONSO MARTINEZ, ANTONIO	23/07/2004	22/08/2004	66	0
2938450	6	BESSONART GONGORRA, MARIA MIRELLA	30/04/2004	30/05/2004	4	1
2967284	6	IMPERIAL PEDROSA, GLORIA	03/09/2004	03/10/2004	65	0
3109832	7	DA SILVA GONCALVEZ, GRISELDA	31/12/2003	30/01/2004	80	2

Las personas mencionadas cuentan con un último plazo de quince días corridos para presentarse en la calle Rincón 528 piso 8° Montevideo y cumplir con la obligación legal indicada o justificar fundadamente su omisión (artículo 16 de la ley 17.060).

La omisión aparejará las sanciones legales previstas por el artículo 17 de la citada ley 17.060.

Montevideo, 28 de marzo de 2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51591 Abr 04- Abr 06 (0130)

MINISTERIO DEL INTERIOR

REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD Y AFINES

SECRETARIA GENERAL.-
Por este medio se notifica al Sr. Nestor Dany DE LEON ALMANAREZ, de la resolución inserta en Asto. Nº 6906/04 de fecha 07/10/04, por la cual se le impone una multa de 10,80 U.R., por tener personal de seguridad sin la habilitación correspondiente y sin declarar. Dichas actuaciones se sustancian en el Registro Nacional de Empresas de Seguridad, sito en la calle Mercedes Nº 1001.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51585 Abr 04- Abr 06 (0131)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de JUAN ANGEL VILLAMOR MARDONES para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas de la Zanja José Juan, tributario del Arroyo Cuaró Grande, afluente del Río Cuareim en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubica sobre el padrón 5319 y su embalse afecta a parte de los padrones 5319, 3328, 2271, 4503 y 5838, todos de la 2da. Sección Catastral del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 23 de Mayo del año 2005 a las 10:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la Ciudad de Artigas, sita en la calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.- Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll, Jefe Regional Artigas D.N.H..
27) $ 2268 3/p 14740 Abr 04- Abr 06 (0132)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE (DINAMA)

Solicitud de Autorización Ambiental Previa MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Rincón 422, piso 4º), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 435/994 del 21 de setiembre de 1994) a partir de la fecha de la publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por DANIEL COSTA, del proyecto de apertura de una cantera de arena a realizarse sobre el padrón Nº 3269, en el Km. 2.500 de la Ruta 12, en la 1ª Sección Catastral de Punta Ballena en el departamento de Maldonado. El Informe Ambiental Resumen, también se encuentra disponible en la página de Internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.dinama.gub.uy/manifiestos/
Montevideo, 18 de marzo de 2005.
27) $ 756 1/p 14781 Abr 04- Abr 04 (0133)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UR)

FACULTAD DE MEDICINA



LLAMADO A CONCURSO

(Entre todos los ciudadanos de la República)

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clinicas, se llama a Concurso de antecedentes y pruebas para ocupar tres cargos de:
TECNICO EN HEMOTERAPIA (Esc. B2, Gdo. 7, Nivel de Carrera III, 36 hs. semanales, Nros. de cargos: 6843, 6855 y 6993).-
PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Desde las ocho horas del 4 de abril, hasta el día 10 de mayo de 2005 a las doce horas.
REQUISITOS DE INSCRIPCION:
* Los aspirantes deberán presentar el Título de Técnico Transfusionista, expedido por la Facultad de Medicina, (Escuela de Tecnología Médica) registrado y habilitado por el Ministerio de Salud Pública.
* Formulario de inscripción completo a MAQUINA con una fotocopia, con datos completos.-
* Se deberá adjuntar además, original y fotocopia de:
* Título.
* Cédula de Identidad
* Credencial Cívica
* Carné de Salud (vigencia 1 año desde su expedición
* Méritos (acreditados y numerados en la cara 2 del formulario.
Los formularios de inscripción se podrán retirar en Sección Selección de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.- En el momento de inscribirse se les facilitara las bases correspondiente.-
Si el formulario es bajado por internet: imprimir dos juegos (tamaño oficio) en doble faz (cara 1 y 2), con los datos completos y méritos correspondiente.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51598 Abr 04- Abr 04 (0134)

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

Mercedes, marzo 14 de 2005.-
Visto que el Núcleo Básico Evolutivo No. 8 (Oribe extremo Sur-Mercedes) es ocupado por personas extrañas al comodatario Hugo Daniel Araújo Irazuste, el que falleció en fecha reciente.-
Considerando lo expuesto en el informe de Oficina Jurídica que se comparte:
El Intendente Municipal de Soriano resuelve:
1) Decrétase la rescisión del comodato otorgado respecto del NBE Nro. 8 de Oribe extremo Sur de esta ciudad (Padrones en mayor área 5086, 5087, 5088 y 5089) a favor del primero por Decreto Nro. 1.517 del 20 de julio de 2004.-
2) Insértese, notifíquese a los seucesores de Hugo Daniel Araújo Irazuste mediante tres publicaciones en un diario local y "Diario Oficial"; y procédase a la desocupación del bien, con intervención de Oficina Jurídica.-
Gustavo J. Lapaz, Intendente Municipal de Soriano; Heber Scirgalea, Secretario Gral. Interino.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51600 Abr 04- Abr 06 (0135)

PODER JUDICIAL

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

- EDICTO -

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a los herederos de LUIS ALBERTO GOMEZ SUAREZ para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ GOMEZ SUAREZ LUIS ALBERTO- RECONOCIMIENTO DE FIRMA E INTIMACION DE PAGO", Ficha 156-459-2.004, por el término legal de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio.-
Artigas, 18 de octubre de 2.004. Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 14741 Abr 04- Abr 15 (0136)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Carla Alejandra GONZÁLEZ PÉREZ. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 28 de marzo de 2005.-
Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI
Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 14795 Abr 04- Abr 04 (0137)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Miriam Yaquelín GONZÁLEZ VÁZQUEZ. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 28 de marzo de 2005.-
Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI
Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 14797 Abr 04- Abr 04 (0138)

//tencia Nº 20
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR HIPÓLITO RODRÍGUEZ CAORSI
Montevideo, veintiuno de febrero de dos mil cinco.
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "MUELA, NARDA C/ KURZBACH, ULISES Y ELSA - Observaciones y oposición al inventario - CASACION", (Ficha Nº 11-83/2003).
RESULTANDO:
I) La sentencia Nº 293 de fecha 10 de setiembre de 2003, dictada por el Tribunal de Apelaciones de Familia de Segundo Turno, revocó la recurrida en cuanto incluyó en el inventario el 50% de la suma percibida por concepto de seguro por inhabilitación laboral (U$S 27.642) y en cuanto incluyó en el inventario el 50% del saldo de precio del automóvil con taxímetro marca Aleko identificado en autos, los que se excluyen del inventario. Sin especial condenación (fs. 272/277 de autos).
La sentencia de primer grado Nº 164 de fecha 4 de noviembre de 2002, dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 28º Turno, dispuso la exclusión en el inventario de los alquileres devengados por el inmueble padrón 18965/101 desde enero del 2000 en adelante, sin perjuicio de lo establecido en el art. 1.138 inc. 2º del C.C. (Considerando V); se dispuso que la suma que se debe incluir por concepto del seguro de inhabilitación laboral es el 50% de U$S 27.642 (numeral 4 del inventario) y se dispuso que de las sumas de dinero incluidas en el inventario, se deberán descontar las referidas en el Considerando VI, literal c de esa sentencia, el que se tendrá como parte integrante de ese dispositivo. Aprobando el inventario en los demás. Sin especial condenación (fs. 234/241 de autos).
II) Los codemandados introdujeron recursos de casación enunciando como normas infringidas los arts. 139, 140, 141 y 146 del C.G.P. y los principios generales de derecho emergentes de las antedichas disposiciones.
Al desarrollar los motivos concretos de la casación, partiendo del análisis del art. 139 del C.G.P. que regula la carga de la prueba, indicaron que no sólo tiene la carga de la prueba quien pretende algo, sino también quien contradice la pretensión del adversario, por lo que, trasladado este principio al caso de autos, la parte demandada tenía la carga de probar la existencia de dineros provenientes de la percepción de un seguro de inhabilitación laboral y de la venta de un automóvil con taxímetro. A su vez, la oponente debió acreditar que estos dineros percibidos fueron consumidos íntegramente antes del fallecimiento del causante.
Precisaron que la demandada logró probar el ingreso al patrimonio de los cónyuges Kurzbach-Muela de las sumas de U$S 27.642 por concepto de pago de seguro por inhabilitación laboral y de U$S 75.000 por concepto de venta de automóvil con taxímetro marca Aleko, extremos que están fuera de controversia, al punto de que son reconocidos por la oponente Muela y recogidos por los fallos de primera y segunda instancia.
En cambio, señalaron que la actora de autos no acreditó el gasto o consumación total de esos dineros con anterioridad a la muerte de su esposo; lo único que pudo probar fue la cancelación de una hipoteca sobre el bien empadronado con el Nº 18.965/101, el pago de gastos y tributos devengados por concepto de venta del automóvil con taxímetro y haber abonado expensas funerarias del causante. Entonces, resulta claro que se infringió el contenido del art. 139.1 del C.G.P., en cuanto no se le exigió a quien contradijo la pretensión esgrimida prueba fehaciente de sus dichos.
Manifestaron que se le exige rendir una prueba materialmente imposible, en tanto no se puede acreditar la existencia de dineros que administra un tercero, por lo que se discrepa con el Tribunal en la interpretación y aplicación del art. 139 del C.G.P. al caso en examen en tanto lo que la norma preceptúa es que quien pretende algo lo debe probar, y a su vez, aquél que se opone a esa pretensión también debe acreditar su posición, en tanto tal extremo no se cumplió en su totalidad, sino parcialmente.
Respecto a la valoración probatoria, postularon que se dan claras infracciones a los arts. 140, 141 y 146 del C.G.P.. Los principios rectores de la valoración probatoria no fueron aplicados por el Tribunal, que justifica el gasto de U$S 102.642 en apenas once meses (desde enero de 1999, momento en que se enajena el taxímetro y diciembre del mismo año, época en que fallece el causante), sin respaldo documental y solamente basándose en declaraciones testimoniales provenientes de personas que conocieron a Kurzbach en otro momento de su vida. Además, ninguno de estos testigos refiere ni al alcoholismo del fallecido, ni a su adicción al juego, ni a su enfermedad, en el período de once meses en que recibió la cuantiosa suma.
Expresaron que tampoco el Tribunal realizó una valoración racional de la prueba aportada por la actora, ni aplicó las reglas de la sana crítica ni de la experiencia cuando analizó en su globalidad los ingresos obtenidos por el causante y su cónyuge en un período de diez años (agosto de 1990 a enero de 2000). Durante ese lapso, el matrimonio recibió efectivamente una suma oscilante en los U$S 200.000 (todo lo cual surge probado de autos), de los cuales logró acreditar que gastó, como máximo, U$S 40.000 (cancelación de hipoteca, expensas funerarias, gastos y tributos por venta de taxímetro). El saldo, esto es, U$S 160.000, resulta racional pensar, lo indican así las reglas de la experiencia, que dos personas maduras, con vivienda propia, con ingresos (alquileres, utilidades del taxímetro, etc). lo consuman en tan corto período. Pero menos racional resulta aún pensar en que ese matrimonio haya gastado U$S 102.000 en apenas once meses, cuando Kurzbach estaba enfermo, no pudiendo practicar sus inclinaciones hacia el juego y el alcohol (estando incluso internado en varias ocasiones).
Sostuvieron que surge de lo desarrollado que estamos enfrentados a un error "in iudicando", resultando de una infracción a las reglas de valoración de la prueba, infringiendo el pronunciamiento que se impugna el art. 139 del C.G.P. en cuanto no se le exigió a la Sra. Muela prueba que respaldara la oposición a la pretensión deducida por la demandada, que sí fue acreditada fehacientemente. A su vez, la valoración de la prueba incorporada al proceso no fue valorada de conformidad a las reglas de la sana crítica, ni de la experiencia, ni racionalmente lo que determinó un condicionamiento inaceptable de la parte dispositiva del fallo, violándose así los arts. 140, 141 y 146 del C.G.P..
Señalaron que la sentencia recurrida basó su decisión en que: "al respecto se ha sostenido que no basta la simple afirmación de la existencia de un bien para incluirlo en el acervo a partir, sino que ante la impugnación de tal inclusión, corresponde probar dicha existencia por quien la invoca...". En el ocurrente, no sólo se afirmó la existencia de dineros que debían ser incluidos en el patrimonio sucesorio, sino que se probó, como lo admiten la contraparte y los Tribunales intervinientes. Sin embargo, el fallo sostuvo que la actora probó la consumición de esos dineros, extremo que no se acepta y viola las disposiciones legales que sirven de fundamento para la interposición del recurso, meritando la casación de la impugnada.
III) Conferido traslado lo evacuó la parte demandada, abogando por el rechazo del recurso interpuesto (fs. 288/296 de autos).
IV) Elevados y recibidos los autos, se confirió vista al Sr. Fiscal de Corte, quien por dictamen N° 1834/042 expresó que no encontrándose en los agravios involucrada la causa pública, conforme a lo dispuesto por el art. 6° de la Ley N° 17.707, nada tiene que observar.
V) Previo pasaje a estudio, se acordó sentencia en forma legal y oportuna.
CONSIDERANDO:
I) La Suprema Corte de Justicia, por unanimidad, anulará la sentencia recurrida y, en su lugar, confirmará la sentencia de primera instancia.
II) Le asiste razón al recurrente respecto a la errónea aplicación que practicara el órgano de segunda instancia con relación al art. 139 del C.G.P., lo que determina la solución anulatoria, confirmando en su lugar lo dictaminado por el primer grado de mérito.
En sentencia N° 600/95 esta Corporación, con relación al alcance del art. 139.1 del C.G.P., afirmó que: "Es éste precisamente, el tema de la carga de la prueba. Es decir, determinar en cada caso particular, sobre cuál de las partes en el jucio recae esa obligación de probar, ese imperativo de su propio interés que le permitirá, para el supuesto de obtenerlo, desembarazarse con éxito de dicha carga, convencer en forma efectiva al oficio de la verdad de sus asertos fácticos".
"Enseña GUASP que la carga de la prueba no consiste sino en el riesgo que corre el litigante de que el Juez no se convenza de ciertos datos procesales, por consecuencia, el perjuicio sólo puede sufrirlo la parte a quien favorezca el convencimiento del Juez sobre tal dato".
"En efecto, cada una de las partes tiene, por igual, la carga de alegar los datos de hecho que le interesan y la carga de probarlos. Esto equivale, en definitiva, a afirmar que cada parte soporta la obligación de probar los datos de hecho que ha invocado y que constituyen el supuesto fáctico de la norma o de las normas que le son favorables (V. TARIGO, "Lecciones de Derecho Procesal Civil según el nuevo Código", Tomo II, pág. 18)".
Al efecto, cabe precisar que la Sala aplicó incorrectamente el art. 139.1 del C.G.P. al caso de autos en tanto la referida disposición establece: "Corresponde probar, a quien pretende algo, los hechos constitutivos de su pretensión..." por lo que es al accionante a quien corresponde la efectiva acreditación de los hechos determinantes de la reclamación ejercitada (en el caso, la que debió aportar las pruebas en que basó su pretensión, es decir, la inexistencia de los fondos en cuestión).
Como se expresara en Sent. N° 307/00, en términos enteramente revalidables al subexamine: "Se menciona como infringida la norma del art. 139.1 del C.G.P. que expresa que le corresponde probar al que pretende algo los hechos constitutivos de su pretensión, y que quien contra-

diga la pretensión de su adversario tendrá la carga de probar los hechos modificativos, impeditivos o extintivos de aquella pretensión".
"En el ocurrente los impugnantes pretenden que Samuel Martoy no tenía la tenencia y/o propiedad de las acciones de Martoy Hnos. y Río Claro, como consecuencia de lo cual deben ser excluidas del inventario".
"En consecuencia fue su parte la que debió aportar las pruebas en que basó su pretensión, es decir: la inexistencia de relación entre Samuel Martoy y las acciones de las sociedades premencionadas".
No resultando ajustada a derecho la decisión adoptada por la Sala en tanto no tiene en cuenta que en el subexamine no se trata de una hipótesis en la que se pretendiera la inclusión en el inventario de determinados bienes, sino que está orientada a la exclusión de bienes inventariados en el proceso sucesorio, y que además, como surge de autos, su incorporación al patrimonio del causante se encuentra debidamente probada por parte del demandado quien incorporó al proceso la documentación acreditante del ingreso al patrimonio de los cónyuges Kurzbach-Muela de las sumas de U$S 27.642 por concepto de pago de seguro por inhabilitación laboral y de U$S 75.000 por concepto de venta de automóvil con taxímetro marca Aleko (fs. 10 y 37 respectivamente).
En función de ello no existe circunstancia que habilite la inversión del onus probandi haciéndolo recaer sobre la demandada en tanto no sólo no es factible de sostener que se encuentre en mejores condiciones de aporte probatorio que su contraria, sino que además, aplicando la regla contenida en el art. 139.1 del C.G.P. en la medida que la accionante fue quien pretendió la exclusión del inventario de las sumas pertenecientes al causante en concepto de seguro por incapacidad y saldo de precio del automotor, habiéndose acreditado que las mismas ingresaron a su patrimonio un año antes de su fallecimiento, sobre quien recaía el "onus probandi" de acreditar que habían sido consumidas o gastadas antes de su muerte era a la actora y no a los demandados.
En mérito a lo cual corresponde confirmar el pronunciamiento de primer grado cuando afirma a fs. 239: "En cuanto a la argumentación de la actora de que no corresponde la inclusión de suma alguna por los conceptos referidos en los numerales 4 y 5 del inventario, porque si bien no se controvierte el ingreso del dinero al patrimonio del causante se alega que se gastó todo antes de su muerte, el sentenciante entiende que no es de recibo ya que sólo se acreditaron los desembolsos referidos en el literal C y no es verosímil de acuerdo a la regla de la experiencia (art. 141 C.G.P.) que el cuantioso saldo restante se haya consumido en el corto lapso entre su percepción y la muerte del causante, máxime teniendo en cuenta que la pareja tenía otros ingresos, tales como la percepción de alquileres (fs. 47 a 49) y la pensión en dólares pagada hasta la muerte del causante (fs. 184).
Resultando, en consecuencia ajustada a derecho su decisión de disponer que, respecto de las sumas de dinero indicadas en los numerales 4 y 5 de la diligencia de inventario solamente corresponde excluir los gastos que se acreditaron en autos. Respecto a la suma cobrada por un seguro de inhabilitación laboral, se incluye el 50% de U$S 27.642, monto que fue percibido el 8/4/99 por el causante, y respecto de la suma cobrada por la venta de un automóvil con taxímetro marca Aleko, se incluye el 50% de U$S 75.000, que fue percibido el 20/1/99, de las que se debe descontar el 50% de lo pagado por la cancelación de la hipoteca sobre el bien inmueble padrón N° 18.965/101 según documentación agregada de fs. 12 a 25 y el 50% de los gastos y tributos que debió pagar la parte vendedora del automóvil con taxímetro que surgen de la documentación de fs. 37, y las expensas funerarias del causante (fs. 9), únicas erogaciones respecto de las cuales la accionante cumplió con la carga de acreditar su exclusión.
IV) Con relación al agravio ejercitado respecto de la errónea aplicación de los arts. 140, 141 y 146 del C.G.P. no corresponde ingresar a su análisis al no haberse estudiado por parte del órgano de segundo grado de mérito el posible destino del dinero.
Basta con examinar las expresiones obrantes a fs. 275 para constatarlo cuando afirma: "En esencia las observaciones al inventario deducidas atienden al consumo de las sumas percibidas, la actora justifica dicho gasto en cuanto afirma que el causante era alcoholista, apostaba en juegos de azar, estaba enfermo, se generaron gastos por el taxi, etc.". Precisando: "Ante la afirmación de su consumo, no hay prueba alguna de la demandada y no cabe ingresar en deducciones como lo hace el a quo".
Lo que determina que no estudió la probanza a fin de determinar si la accionante había o no acreditado efectivamente las erogaciones que determinaran que no existiera en el patrimonio del causante remanente alguno de las cantidades que fueron percibidas aproximadamente ocho meses antes de su fallecimiento; sino que decidió basándose únicamente en la inversión de la carga de la prueba, por considerar -erróneamente- que el "onus probandi" recaía sobre la demandada y no sobre la actora, lo que conlleva a que la causal de impugnación ejercitada con tal sustento carezca de objeto y, en consecuencia, devenga imposible de ser considerada en la instancia casatoria.
Por estos fundamentos y lo dispuesto por los arts. 197 y concordantes, 268 y ss. del C.G.P., la Suprema Corte de Justicia
FALLA:
ANÚLASE LA SENTENCIA RECURRIDA Y, EN SU LUGAR, CONFÍRMASE LA DE PRIMERA INSTANCIA, SIN ESPECIAL CONDENACIÓN.
PUBLÍQUESE Y, OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVASE.
DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. ROBERTO JOSÉ PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. LESLIE VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. HIPÓLITO RODRÍGUEZ CAORSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. PABLO TROISE ROSSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de siete fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "MUELA, NARDA C/ KURZBACH, ULISES Y ELSA. OBSERVACIONES Y OPOSICIÓN AL INVENTARIO - CASACION". FICHA N° 11-83/2003.- EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a dieciséis de marzo de dos mil cinco. Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
27) (Cta. Cte.) I/p 51570 Abr 04- Abr 04 (0139)

//tencia Nº 8
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR ROBERTO PARGA LISTA
Montevideo, dieciséis de febrero de dos mil cinco.
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "CORREA CÁCERES, NIDIA ESTHER Y OTRO C/ DE MELLO, MARÍA SILVIA Y OTRO - Daños y perjuicios - CASACIÓN", Ficha Nº 9-208/2002.
RESULTANDO:
I) Que por sentencia Nº 225, de fecha 22 de octubre de 2003, el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Cuarto Turno, revocó la sentencia apelada y, en su lugar, desestimó la demanda, sin especial condenación en la instancia (fs. 155).
La sentencia Nº 195, de fecha 9 de noviembre de 2001, dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de Segundo Turno, había desestimado la excepción de falta de legitimación opuesta y condenado a los demandados al pago del 70% de U$S 35.000 a la Sra. Nidia Correa y el 70% de U$S 20.000 al Sr. Leonel Ferreiro, más intereses legales y las costas, sin especial condena en costos (fs. 99/100).
II) Que la parte actora interpone contra la sentencia de segunda instancia recurso de casación, sosteniendo que existe en el caso una violación al principio democrático de la formación de la voluntad del órgano desde un punto de vista sustancial. Las decisiones discordes se sitúan en posiciones totalmente contradictorias con las del Tribunal integrado; los primeros acogen una atribución de culpa y el integrado consagra una eximente al respecto.
El punto más allá si constituye o no un vicio formal, obliga preceptivamente a un pronunciamiento de la Suprema Corte de Justicia en sede de casación.
Afirma que exisitió errónea aplicación del Derecho en el fondo (art. 270 del C.G.P.; arts. 16, 1.319, 1.324 y 1.344 del C.C. y art. 332 de la Constitución de la República).
Con relación al art. 1.324 del C.C., manifiesta que la nueva interpretación sugerida por Szafir-Venturini contempla disyuntivamente tanto "el servirse de la cosa" como el "tener la cosa a su cuidado", incluso permite sostener la presunción de que es siempre el propietario el que se sirve de la cosa, aun cuando no la tenga momentáneamente a su cuidado.
La errónea aplicación que hace el Tribunal del derecho en el art. 1.324 inc. 1, en cuanto postula "No existe obstáculo para presumir que la guarda le fue transferida (al conductor), en general a través del contrato de comodato", requiere una nueva ficción más grave aún que la que pretende condenar, que no admite su encuadramiento en los arts. 2.216 y 2.218 del C.C..
La conclusión del Tribunal integrado transcripta además formula una inversión de la carga probatoria consagrada en el art. 1.324 in fine, en interpretación que desconoce el tenor literal de la norma y su espíritu y por ende, contraria a derecho.

Ello constituye una interpretación caprichosa de un texto claro que obliga al propietario a invocar y probar que "emplearon toda la diligencia de un buen padre de familia para prevenir el daño".
En cuanto a la errónea aplicación de las normas de valoración de la prueba, señala que el Tribunal integrado practica una selección parcial y discriminatoria de la prueba rendida, desestimando medios probatorios tendientes a desdibujar la eximente consagrada por la sentencia.
La velocidad fue considerada en la sentencia en forma aislada, como una variable física mensurable dentro de máximos permitidos, pero fuera del concepto jurídico que lo sitúa en un marco de relatividad.
En suma, la valoración errónea de la sentencia resulta de un claro apartamiento de las reglas de la sana crítica prevista por el art. 140 del C.G.P. y un desconocimiento de reglas de experiencia en violación al art. 141 del mismo Código.
El resultado concreto de esta violación a la norma es la consagración de una eximente que luce desproporcionada, injusta y arbitraria, al punto de llegar a constituir una sentencia absurda, que merece su casación (fs. 160/162 v.).
III) Que la contraparte evacua el traslado conferido en los términos lucientes a fs. 167 y ss.; y oído el Sr. Fiscal de Corte, considera que respecto a la formación de la voluntad del colegiado no constituye un agravio concreto (art. 273 del C.G.P.), y en los demás, no encontrándose comprometida la causa pública, conforme lo dispuesto en el art. 6º de la ley Nº 17.707, nada tiene que observar en el presente recurso de casación (fs. 178 y v.).
CONSIDERANDO:
I) La Suprema Corte de Justicia, por unanimidad de sus miembros naturales, anulará la sentencia impugnada, por entender que el agravio fundado en la infracción al art. 61 de la Ley Nº 15.750, que refiere al defecto en la formación de la voluntad del órgano colegiado en el dictado de la sentencia, resulta de recibo.
Cabe precisar, en forma previa, -contra la opinión del Sr. Fiscal de Corte, fs. 178 v.- que la impugnante efectivamente articuló como agravio la infracción al art. 61 de la L.O.T..
En efecto, bajo el título "Preceptividad de la casación", numeral I., la recurrente expone las razones jurídicas por las cuales considera que hubo infracción a la normativa señalada (fs. 160 y v.), y en el capítulo petitorio, numeral III, expresamente dice que: "...se franquee el recurso interpuesto para ante la Suprema Corte de Justicia, de quien solicito se sirva relevar si existe o no un vicio formal por la discordia de tres Ministros con el pronunciamiento de los tres Ministros signatarios de la sentencia, en punto concreto y determinante del litigio" (fs. 162).
Por manera que no existiendo en nuestro derecho términos sacramentales para articular agravios, y resultando suficientemente claro del libelo casatorio cuál es la discrepancia - generadora de perjuicio- que tiene la impugnante con la sentencia de mérito de segunda instancia, además de haber cumplido satisfactoriamente con lo dispuesto por el art. 273 del C.G.P., debe tenerse por correctamente planteado el motivo de sucumbencia de que se trata.
Ahora bien, en cuanto a la formación de la voluntad del órgano colegiado, conviene distinguir adecuadamente cuando se produce discordia total y parcial.
Pereira Campos, citando las enseñanzas de Colombo y Gelsi, señala que en el proceso de formación de la sentencia existen cuestiones que no son dependientes de ninguna otra (cuestiones base) y cuestiones que, por lo contrario, son dependientes.
Cita como ejemplo de cuestión no dependiente el caso de la responsabilidad civil, es decir, si se configura o no la responsabilidad en un caso dado, y de cuestión dependiente, la reclamación por daño moral, lucro cesante, intereses costas y costos.
Concluye el autor citado, que si de la votación del órgano colegiado no se produce acuerdo sobre la cuestión no dependiente, la discordia es de naturaleza total, debiéndose integrar el tribunal para que el Ministro sorteado se pronuncie sobre ella después del examen de todo el litigio y de tomar posición sobre todos los puntos o cuestiones. Si en cambio, en la votación del órgano colegiado se produce acuerdo sobre la cuestión no dependiente y discordia sobre las dependientes, esta discordia es de naturaleza parcial y se debe resolver por la mecánica del art. 201 del C.G.P. (Cf. autor citado, publicado en L.J.U., sección doctrina, pág. 120).
Perera, en la misma línea de pensamiento, afirma que para diferenciar una de otra hay que atender a la naturaleza de la cuestión. La discordia total supone un desacuerdo o falta de coincidencia sobre lo principal, o sea confirmar o revocar. La parcial opera cuando la falta de acuerdo se refiere al caso de existir una acumulación de pretensiones y hay coincidencia sólo sobre una y no sobre las restantes, o bien, apunta a los casos de cuestiones dependientes, por ejemplo hay conformidad sobre la sentencia de la responsabilidad civil y se discrepa respecto de uno de los rubros indemnizatorios (autor citado, Apelación y Segunda Instancia, págs. 122/123).
Surge de las discordias de los integrantes del Tribunal que coinciden en dos puntos fundamentales: la condena al conductor y el amparo del hecho de la víctima como eximente parcial de responsabilidad. Sus discrepancias se limitan, entonces, a dos puntos fundamentales: si procede la condena al propietario del automotor (según se decidiera en primera instancia) y cuál es el porcentaje de participación causal que cabe atribuir a la víctima en el siniestro.
Por tanto, existiendo tres voluntades conformes para dictar sentencia definitiva (art. 61 L.O.T.), la Sala debió seguir el procedimiento que el art. 200.1 del C.G.P. establece para el caso de discordia parcial, es decir, redactar y suscribir la decisión en los puntos de acuerdo, manteniéndola en reserva, y fijando los puntos discordes para luego proceder a la integración del Tribunal, con el solo objeto de obtener un pronunciamiento sobre estos últimos.
En cambio, el Tribunal actuó como si en el caso se hubiese verificado discordia total, lo que llevó en definitiva, a través de sus sucesivas integraciones, a la subversión del acuerdo de voluntades originalmente alcanzado, dictándose sentencia desestimatoria de la demanda, suscrita en mayoría por tres Ministros que no son integrantes naturales del cuerpo.
Adviértase que la normativa legal prevé, para el caso de discordia parcial, la formación progresiva de una única sentencia en dos etapas fundamentales, la primera de las cuales se cumple cuando se redacta y suscribe la decisión en los puntos de acuerdo. La norma persigue preservar el acuerdo sobre los puntos en que no hay discordia, que no pueden modificarse con posterioridad (salvo hipótesis excepcionales como que se constate una previa nulidad absoluta, que obviamente no se verifica en el caso).
Por regla general, pues, el Ministro integrante no tiene la posibilidad de resolver sobre esas cuestiones, y debe limitar su intervención a pronunciarse sobre el o los puntos para que fuera convocado a decidir. Al constatarse los puntos de acuerdo, aun cuando sea discutible que haya sentencia desde el punto de vista documental media un acto que consolida votos y dice un acuerdo que ya no se puede desconocer ni cambiar, pues el tema ha quedado fuera de discusión (Cf. Código General del Proceso, obra colectiva dirigida por el Prof. Véscovi, tomo 6º, págs. 167/170 y 179).
Se trata el invocado de un error de procedimiento que pudo constatarse recién después del dictado de la sentencia impugnada; antes las partes no estaban en condiciones de apreciar si la calificación de la discordia por el Tribunal fue o no acertada -aunque el punto debió haber sido apreciado por los Ministros integrantes para evitar contribuir con su voto a una sentencia nula- porque requieren para ello de la sentencia y del acta, que permanece reservada hasta que se notifica aquélla. La vía impugnativa para plantear el referido cuestionamiento es, pues, el recurso de casación en la forma (ibid., págs. 180/181).
Es claro, a juicio de la Corporación, que la infracción alegada tiene "eficacia causal", a título de "conditio sine qua non" del dispositivo atacado y que se configuran los requisitos para su actuación en el grado. Se trata de una nulidad, por vulneración a una norma esencial para la garantía del derecho en juicio y que no ha sido subsanada (art. 270 del C.G.P.) (Cf. Véscovi, El recurso de casación, 1996, págs. 87/88).
En suma, procede legalmente la anulación de la sentencia impugnada y de todo lo actuado desde fs. 133, con la consiguiente remisión del proceso al Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Cuarto Turno (y no a uno subrogante pues la infracción es posterior al acuerdo de voluntades para dictar sentencia en los puntos mencionados; acuerdo válido cuya materia es actualmente "indiscutible") para que continúe el proceso, cumpliendo lo preceptuado por el art. 200.1 del C.G.P. (art. 277.2 del C.G.P.).
II) La solución adoptada releva a la Corporación de un pronunciamiento sobre los restantes agravios contenidos en la impugnación subexamine.
III) Las costas y costos del grado en el orden causado (art. 279 del C.G.P.).
Por estos fundamentos, y lo dispuesto por los arts. 268 y ss., 197 y concordantes del C.G.P., la Suprema Corte de Justicia, por unanimidad,
FALLA:
ANÚLASE LA IMPUGNADA Y, EN SU MÉRITO, DISPÓNESE EL REENVÍO DE LOS AUTOS AL TRIBUNAL DE APELACIONES EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO, A EFECTOS DE QUE CONTINÚE LAS ACTUACIONES DESDE EL PUNTO EN QUE SE COMETIÓ LA FALTA QUE DIO LUGAR A LA NULIDAD (FS. 133), SIN ESPECIAL SANCIÓN PROCESAL EN EL GRADO.
PUBLÍQUESE.
Y, OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVANSE LOS AUTOS.
DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. ROBERTO J. PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. LESLIE A. VAN ROMPAEY,

MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. HIPÓLITO RODRÍGUEZ CAORSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
DR. PABLO TROISE ROSSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de seis fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "CORREA CACERES, NIDIA ESTHER Y OTRO C/ DE MELO, MARIA SILVIA Y OTRO. DAÑOS Y PERJUICIOS - CASACION". FICHA Nº 9-208/2002. - EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a dieciséis de marzo de dos mil cinco. Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51571 Abr 04- Abr 04 (0140)

VARIOS

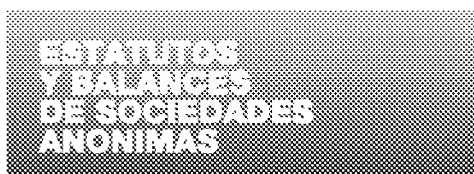
COMPLEMENTO REGISTRO NACIONAL DE REMATADORES 2005 - 2006

5507 IBARRA FIGUEIRA LOURDES 18 DE JULIO 1764/805 MONTEVIDEO 4002643-096713782.

27) $ 504 1/p 14337 Abr 04- Abr 04 (0141)

EDICTO
POR ESTE MEDIO SE COMUNICA QUE SE EXTRAVIARON LAS ACCIONES DE "DAZUL S.A.", POR LO QUE EMPLAZO A QUIENES SEPAN DE ELLAS, POR EL TERMINO DE VEINTE DIAS A CONTAR DEL SIGUIENTE A ESTA PUBLICACION, EN EL DOMICILIO A ESTOS EFECTOS EN LA CALLE BULEVAR ESPAÑA 2888 APTO 901 (MONTEVIDEO) PARA SU CONOCIMIENTO Y REINTEGRO, CASO CONTRARIO SE PROCEDERA A LA EMISION DE NUEVAS ACCIONES, RECONOCIENDOSE EN ADELANTE COMO UNICOS PROPIETARIOS A LOS POSEEDORES DE ESTAS ULTIMAS.
27) $ 336 1/p 14733 Abr 04- Abr 04 (0142)

Se denuncia el extravío de los siguientes Libros (Actas de Asambleas, Actas de Directorio y de Accionistas) de "LABORATORIO ION S.A.".-
Conforme al art. 53, ley 16.871, se hace esta publicación.
27) $ 168 1/p 14784 Abr 04- Abr 04 (0143)



DUKILAND S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 30/3/05, 2052.
28) $ 3465 1/p 14714 Abr 04- Abr 04 (0144)

BECARIL S.A.
(art. 284)

AGE: 30/12/04
CAPITAL: $ 220.000.000
Inscripción: 28/03/05, Nro. 1981.
28) $ 990 1/p 14730 Abr 04- Abr 04 (0145)

MOURDESTE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos de: alimentación, automotriz, informática, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, toda clase de operaciones con inmuebles, explotación agropecuaria. El objeto se podrá cumplir en el país y/o en el exterior.
CAPITAL: $ 1.000.000
PLAZO: 100 AÑOS
REGISTRO: 30/03/2005.
Nº: 2055.
28) $ 1980 1/p 14782 Abr 04- Abr 04 (0146)

FASELSUR S.A.

(Ley 15.921)
Capital: $ 1.500.000.-
Objeto: Usuaria de Zona Franca
Plazo: Cien años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 31/3/05, Nº 2092.
28) $ 990 1/p 14814 Abr 04- Abr 04 (0147)

GRUPO B S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes muebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 31/3/05, 2091.
28) $ 3465 1/p 14815 Abr 04- Abr 04 (0148)

LANWIN CO. S.A.

OBJETO.-- Su objeto es la realización de todo tipo de actividades de inversión y tenencia de activos de cualquier clase, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros incluyendo a vía de ejemplo, la participación en otro u otras sociedades nacionales o extranjeras, cualquiera sea su tipo (artículo 47 de la ley 16.060). Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCIÓN: 22/02/2005, 1165.
28) $ 1980 1/p 14819 Abr 04- Abr 04 (0149)

PALDWICK S.A.

OBJETO.-- Su objeto es la realización de todo tipo de actividades de inversión y tenencia de activos de cualquier clase, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros incluyendo a vía de ejemplo, la participación en otro u otras sociedades nacionales o extranjeras, cualquiera sea su tipo (artículo 47 de la ley 16.060). Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCIÓN: 22/02/2005, 1167.
28) $ 1980 1/p 14820 Abr 04- Abr 04 (0150)

INSTITUCION	GREMEDA
DEPARTAMENTO	ARTIGAS

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al: 30-Sep-04

ACTIVO	
Activo Corriente	
- Disponibilidades	2.225.501
- Inversiones Temporarias	156.181
- Créditos por Ventas	40.011.732
- Otros Créditos	3.673.364
- Bienes de Consumo	3.296.289
Total Activo Corriente	**49.363.067**
Activo No Corriente	
- Créditos a Largo Plazo	4.012.117
- Bienes de Consumo No Corrientes	
- Inversiones a Largo Plazo	9.448.219
- Bienes de Uso	77.652.165
- Intangibles	
Total Activo No Corriente	**91.112.501**
Total Activo	**140.475.568**
- Ctas de Orden y Conting.	**90.076**

PASIVO	
Pasivo Corriente	
- Deudas Comerciales	18.178.101
- Deudas Financieras	28.268.316
- Deudas Diversas	33.792.621
- Previsiones Corrientes	
Total Pasivo Corriente	**80.239.038**
Pasivo No Corriente	
- Deudas Comerciales a L/Plazo	
- Deudas Financieras a L/Plazo	6.237.347
- Deudas Diversas a Largo Plazo	31.359.847
- Previsiones No Corrientes	
Total Pasivo No Corriente	**37.597.194**
Total del Pasivo	**117.836.232**
PATRIMONIO	
- Aportes de Propietarios	3.506.214
- Ajustes al Patrimonio	96.719.887
- Ganancias Retenidas	9.689.129
- Result. Acum. de Ejerc. Anteriores	-81.929.256
- Resultados del Ejercicio	-5.346.638
Total Patrimonio	**22.639.336**
Total Pasivo y Patrimonio	**140.475.568**
Ctas de Orden y Conting.	**90.076**

ESTADO DE RESULTADOS

PERIODO del: 01-Oct-2003 a 30-Sep-2004

INGRESOS OPERATIVOS	
Ingresos de Prepago	
- Ing. de Prepago (Cuotas Afiliados)	134.253.275
- Ordenes y Tiques	12.615.350
- Venta de Servicios	16.046.206
- Otros Ing. Operativos	
TOTAL INGRESOS OPERATIVOS	**162.914.831**
- Descuentos, Bonificaciones	
TOTAL ING. OPERATIVOS NETOS	**162.914.831**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	
- Retribuciones al Personal	57.627.582
- Cargas Sociales	3.488.744
- Honorarios Profesionales	3.906.363
- Consumos de Medicamentos	19.535.141
- Cons. de Materiales y Suministros	15.750.860
- Servicios de Salud Contratados	16.614.829
- Gastos de Funcionamiento	6.270.618
- Gastos de Mantenimiento	2.131.726
- Amortizaciones	4.622.092
TOTAL COSTO SERV. PRESTADOS	**129.947.955**

RESULTADO BRUTO	**32.966.876**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	
- Remuneraciones y Cargas Soc.	9.193.673
- Arrendamientos	
- Gastos de Funcionamiento	4.468.896
- Gastos de Mantenimiento	353.234
- Amortizaciones	1.023.413
- Impuestos, Tasas y Contribuciones	236.987
- Deudores incobrables	519.702
- Otros Gtos Adm. y Vtas	1.147.735
TOTAL GASTOS DE ADM. Y VTAS	**16.943.640**

RESULTADOS DIVERSOS	
- Ingresos Diversos	2.855.128
- Egresos Diversos	-2.545.524
TOTAL DE RESULT. DIVERSOS	**309.604**

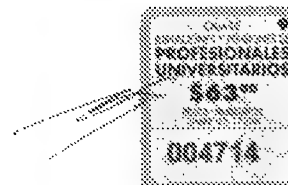
RESULTADO OPERATIVO	**16.332.840**

RESULTADOS FINANCIEROS	
- Ingresos Financieros	935.837
- Egresos Financieros	-11.319.801
TOTAL RESULT. FINANCIEROS	**-10.383.964**

RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	
- Ingresos Extraordinarios	445.876
- Egresos Extraordinarios	-6.841.016
TOTAL RESULT. EXTRAORD.	**-6.395.140**

AJUSTES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
- Ingresos de Ejercicios Anteriores	5.070.033
- Egresos de Ejercicios Anteriores	-9.970.407
T. AJ. A RESULT. DE EJERC. ANT.	**-4.900.374**

RESULTADOS DEL EJERCICIO	
- Resultados del Ejercicio	**-5.346.638**



Aviso Nº 14225 continúa en página 129-C

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 29/12/04 presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 30/12/04 (Decreto 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa auditora (Decreto 95/2001)	**Stavros Moyal y Asociados**

Comentario de auditoría (Decreto 95/2001)

El Estado de Situación Patrimonial y el Estado de Resultados presentan razonablemente la situación patrimonial de Gremeda al 30 de setiembre de 2004, excepto por los posibles efectos, del criterio de valuación de los bienes de cambio; a que no se ha realizado comparación del valor histórico de los Bienes de Uso con su valor neto de realización; y que existe incertidumbre respecto a la cobralidad de ciertos saldos deudores que al 30.09.04 ascienden a $ 1,900,000. Dada la difícil situación que esta atravesando el sector de la salud y las pérdidas acumuladas se pone en duda el principio de empresa en marcha.

28) $ 13485 1/p 14225 Abr 04- Abr 04 (0151)

REIFEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 20/01/05, 362.
28) $ 3465 1/p 14821 Abr 04- Abr 04 (0152)

TAVERY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 20/01/05, 360.
28) $ 3465 1/p 14822 Abr 04- Abr 04 (0153)

TORANY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 20/01/05, 357.
28) $ 3465 1/p 14823 Abr 04- Abr 04 (0154)

GARENY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 20/01/05, 356.
28) $ 3465 1/p 14824 Abr 04- Abr 04 (0155)

REFORMAS

ALUMINIOS DEL URUGUAY S.A.
(Art. 284)

AGE: 10/04/03
Art. 5. Aumenta capital a $ 15.130.000
Asimismo, deja sin efecto la resolución sobre capital adoptada por AGE 12/04/00
Inscripción: 19/11/04. Nro. 9011.
28) $ 1485 1/p 14732 Abr 04- Abr 04 (0156)

INSTITUCION	Soc.Mut.Ob.Juan Lacaze
DEPARTAMENTO	Colonia

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al: 30-Sep-04

ACTIVO	
Activo Corriente	
- Disponibilidades	711,268
- Inversiones Temporarias	0
- Créditos por Ventas	2,034,551
- Otros Créditos	113,183
- Bienes de Consumo	1,494,253
Total Activo Corriente	**4,353,255**
Activo No Corriente	
- Créditos a Largo Plazo	39,177
- Bienes de Consumo No Corrientes	0
- Inversiones a Largo Plazo	0
- Bienes de Uso	22,382,656
- Intangibles	61,288
Total Activo No Corriente	**22,483,121**
Total Activo	**26,836,376**

- Ctas de Orden y Conting.	**0**

PASIVO	
Pasivo Corriente	
- Deudas Comerciales	5,814,854
- Deudas Financieras	0
- Deudas Diversas	4,509,749
- Previsiones Corrientes	0
Total Pasivo Corriente	**10,324,603**
Pasivo No Corriente	
- Deudas Comerciales a L/Plazo	0
- Deudas Financieras a L/Plazo	0
- Deudas Diversas a Largo Plazo	246,280
- Previsiones No Corrientes	0
Total Pasivo No Corriente	**246,280**
Total del Pasivo	**10,570,883**
PATRIMONIO	
- Aportes de Propietarios	6,985
- Ajustes al Patrimonio	21,717,590
- Ganancias Retenidas	2,657,911
- Result. Acum. de Ejerc. Anteriores	-7,356,861
- Resultados del Ejercicio	-760,133
Total Patrimonio	**16,265,492**
Total Pasivo y Patrimonio	**26,836,375**

Ctas de Orden y Conting.	**0**

ESTADO DE RESULTADOS

PERIODO del: 01-Oct-2003 a 30-Sep-2004

INGRESOS OPERATIVOS	
Ingresos de Prepago	
- Ing. de Prepago (Cuotas Afiliados)	27,660,564
- Ordenes y Tiques	6,763,229
- Venta de Servicios	1,734,292
- Otros Ing. Operativos	149,814
TOTAL INGRESOS OPERATIVOS	**36,307,899**
- Descuentos, Bonificaciones	0
TOTAL ING. OPERATIVOS NETOS	**36,307,899**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	
- Retribuciones al Personal	12,581,158
- Cargas Sociales	817,580
- Honorarios Profesionales	1,918,270
- Consumos de Medicamentos	6,769,679
- Cons. de Materiales y Suministros	1,885,462
- Servicios de Salud Contratados	5,718,028
- Gastos de Funcionamiento	2,329,265
- Gastos de Mantenimiento	358,533
- Amortizaciones	914,739
TOTAL COSTO SERV. PRESTADOS	**33,292,714**

RESULTADO BRUTO	**3,015,185**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	
- Remuneraciones y Cargas Soc.	3,091,711
- Arrendamientos	18,894
- Gastos de Funcionamiento	459,250
- Gastos de Mantenimiento	4,899
- Amortizaciones	202,577
- Impuestos, Tasas y Contribuciones	677
- Deudores incobrables	0
- Otros Gtos Adm. y Vtas	0
TOTAL GASTOS DE ADM. Y VTAS	**3,778,088**

RESULTADOS DIVERSOS	
- Ingresos Diversos	1,371,988
- Egresos Diversos	-1,317,780
TOTAL DE RESULT. DIVERSOS	**54,208**

RESULTADO OPERATIVO	**-708,615**

RESULTADOS FINANCIEROS	
- Ingresos Financieros	8,083
- Egresos Financieros	-62,573
TOTAL RESULT. FINANCIEROS	**-54,490**

RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	
- Ingresos Extraordinarios	72,559
- Egresos Extraordinarios	-69,587
TOTAL RESULT. EXTRAORD.	**2,972**

AJUSTES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
- Ingresos de Ejercicios Anteriores	0
- Egresos de Ejercicios Anteriores	0
T. AJ. A RESULT. DE EJERC. ANT.	**0**

RESULTADOS DEL EJERCICIO	
- Resultados del Ejercicio	**-760,133**

Aviso Nº 14758 continúa en página 131-C

Los presentes estados contables serán sometidos a consideración de la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 22 de abril de 2005 presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha _ 22 de Diciembre de 2004 (Decreto 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa auditora (Decreto 95/2001)	**Cra. Patricia Morel Batista**

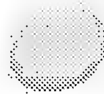
Comentario de auditoría (Decreto 95/2001)

Hemos examinado los estados contables de la Sociedad Mutualista Obrera que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre del 2004, los correspondientes Estados de Resultados, Evolución del Patrimonio y de origen y aplicación de fondos por el período de doce meses finalizado el 30 de setiembre de 2004 y sus respectivas notas explicativas. La preparación de dichos estados es responsabilidad de la Administración de la empresa. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre dichos estados en base a la auditoría que practicamos. Nuestra auditoría fue efectuada con normas de auditoría generalmente aceptadas. En nuestra opinión los Estados Contables mencionados, leídos conjuntamente con las notas, presentan razonablemente en todos los aspectos de importancia, la situación patrimonial de la Sociedad Mutualista Obrera al 30 de setiembre del 2004, el resultado del ejercicio, las variaciones del patrimonio neto, y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con normas de contabilidad adecuadas, aplicados sobre bases uniformes. Juan Lacaze 18 de febrero de 2005

Cra. GISELLE JORGIN
DIRECTORA (S)
M. S. P.

28) $ 13485 l/p 14758 Abr 04- Abr 04 (0157)

BANCOS



FUCEREP

Colonia 955 C.P. 11.100
Montevideo, Uruguay
Tel./Fax: (5982) 9002328*

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

- en pesos uruguayos -

ACTIVO		
Disponible		40.683.723,41
Valores para Inversión		19.264.038,00
Créditos vigentes por intermediacion financiera (Nota C 5)		188 049.701,66
-Sector Financiero	44.707 731 72	
-Sector no financiero	143 341.969,96	
Créditos diversos		5.992.604,96
Créditos vencidos por intermediación financiera		11.262.890,21
-Colocación vencida	7.325.675,31	
-Créd.en gestión y morosos	3.937.214,90	
Inversiones (Nota B.3)		88.273,00
Bienes de uso		16.791.604,94
Cargos diferidos		302.566,81
TOTAL DEL ACTIVO		283.435.403,01

PASIVO		
Obligaciones por intermediación financiera (Nota C.5)		219.562.803,25
-Sector financiero	292.291.13	
-Sector no financiero **(Nota C.6)**	219.270.512.12	
Obligaciones diversas		7.406.294,35
Provisiones		1.438.512,00
Previsiones		5.900.521,07
TOTAL DEL PASIVO		234.308.130,67
PATRIMONIO		
Capital Integrado (Nota B.4)		39.792.107,73
Ajustes al patrimonio (Nota D.2)		87.260.874,44
Reservas		21.802.336,27
Resultados Acumulados		(99.728.046,10)
-Resultados ejercicios anteriores	(90 094.091,69)	
-Resultados del ejercicio	(9 633.954,41)	
TOTAL DEL PATRIMONIO		49.127.272,34
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO		283.435.403,01

CUENTAS DE CONTINGENCIA	5.804.851,45
CUENTAS DE ORDEN	288.311.891,86

Cr. R. López Garbarino
GERENTE GENERAL

Vicente Cerecedo Rodríguez
PRESIDENTE

Las notas A a D adjuntas forman parte de los estados contables

ESTADO DE RESULTADOS
Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2004
- en pesos uruguayos -

Ganancias financieras		166.013.486.92
Pérdidas financieras		(134 141.473,62)
RESULTADO FINANCIERO ANTES DE PREVISIONES		**31.872.013,30**
Previsiones		4 247 965 89
RESULTADO FINANCIERO DESPUÉS DE PREVISIONES		**36.119.979,19**
Ganancias por servicios		15.874,69
Pérdidas por servicios		(461 077,27)
RESULTADO POR SERVICIOS		**(445.202,58)**
RESULTADO BRUTO		**35.674.776,61**
Otras ganancias operativas		3 508 005,34
Otras pérdidas operativas		(44.033 311,72)
- Gastos de personal	26.654 609,47	
- Gastos generales	12 317.176,01	
- Amortizaciones	2 452.773,35	
- Resto	2.608.752,89	
RESULTADO OPERATIVO NETO		**(4.850.529,77)**
Resultados extraordinarios		(1 171 284,65)
Resultados de ejercicios anteriores		(1.141 081,84)
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DEL I.R.I.C.		**(7.162.896,26)**
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio		0,00
RESULTADO DEL EJERCICIO DESPUÉS DEL I.R.I.C.		**(7.162.896,26)**
Resultado del ajuste por inflación (Nota D.2)		(2.471.058,15)
RESULTADO DEL EJERCICIO AJUSTADO POR INFLACION		**(9.633.954,41)**

Las notas A a D adjuntas forman parte de los estados contables

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31/12/2004

A) CONSIDERACIÓN POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
Los Estados Contables no han sido considerados por la Asamblea General de Socios. La misma será convocada dentro del plazo de 180 días a partir de finalizado el ejercicio de acuerdo al Art. 25 de los Estatutos de la Institución.

B) INFORMACIÓN SOBRE LA EMPRESA DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

B.1) Naturaleza jurídica
FUCEREP es una Cooperativa de Ahorro y Crédito fundada el 30 de abril de 1974. Es una empresa de intermediación financiera controlada por el Banco Central del Uruguay y su actividad está regida por la Ley Nº 15.322 del 17 de setiembre de 1982 y sus modificaciones posteriores.

B.2) Base de preparacion de los estados contables
Los estados contables expuestos han sido formulados de acuerdo con las normas contables e instrucciones particulares dictadas por el Banco Central del Uruguay.
El modelo contable se sustenta en una base convencional de costo histórico, reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional en las cuentas de bienes de uso, activos y pasivos con cláusula de reajuste y en moneda extranjera, las que se exponen a valores actualizados.

B.3) Sucursales y Participación en otras sociedades
La institución desarrolla su actividad en el país disponiendo para ello de una Casa Central y dos dependencias.
No posee sucursales en el exterior y no participa en otras sociedades.

B.4) Composición del capital y características de las acciones
El monto del capital social asciende a la suma de $ 39.792 107 73 (pesos uruguayos treinta y nueve millones setecientos noventa y dos mil ciento siete con 73/100).
No existen suscripciones de capital pendientes de integración.

C) INFORMACIÓN REFERENTE A LOS ACTIVOS Y PASIVOS

C.1) Saldos en moneda extranjera
Los saldos en moneda extranjera, se exponen en su equivalente en moneda nacional, a la cotización del dólar de E.U.A interbancario comprador del 31/12/2004 : 1 US$ = $ 26,35.

C.2) Posición en moneda extranjera
La posición en moneda extranjera es activa y asciende a la suma de U$S 738.696.51 (dólares de E.U.A. setecientos treinta y ocho mil seiscientos noventa y seis con 51/100).

C.3) Limitaciones a la libre disponibilidad de los Activos
La cuenta Créditos Vigentes por Intermediación Financiera - Sector No Financiero incluye el aporte al Fondo de Garantía de la Tarjeta de Crédito CABAL. El mismo asciende a la suma de U$S 3.826,02 (dólares de E.U.A. tres mil ochocientos veintiséis con 02/100)

C.4) Garantías otorgadas respecto a los pasivos
No existen garantías otorgadas respecto a los pasivos

C.5) Distribución de los créditos y obligaciones por intermediación financiera según sus vencimientos. (Expresados en pesos uruguayos).
Se exponen según el plazo remanente entre la fecha de cierre del ejercicio y la del vencimiento de las operaciones.

VENCIMIENTOS CON PLAZO

	Menor a 1 año	Entre 1 año y Menor a 3 años	Más de 3 años	Total
Créditos	117 657 548 25	40 226 179,79	30 166 373 67	188 049.701 66
Obligaciones	186 345 308,31	28 482.584 90	4 734 910 04	219.562 803,25

C.6) Emisión de Obligaciones Negociables Subordinadas
El monto en circulación de Obligaciones Negociables Subordinadas Serie A asciende a la suma de U$S 1.178 000,00 (Dólares de E.U.A. un millón ciento setenta y ocho mil con 00/100) y se expone en el capítulo Obligaciones por intermediación financiera – Sector no financiero.

D) OTRAS NOTAS

D.1) Hechos posteriores
No existen hechos posteriores entre la fecha de los estados contables y la de su publicación que alteren significativamente el patrimonio o los resultados de la institución.

D.2) Efectos inflacionarios
El resultado del procedimiento de ajuste por inflación dictado por el Banco Central del Uruguay, que consiste en aplicar a los estados contables una corrección monetaria integral basada en el índice de Precios al Por Mayor de Productos Nacionales - Nivel General, se expone en el Estado de Resultados en la cuenta "Resultado del ajuste por inflación" y en el Estado de Situación Patrimonial dentro del capítulo "Ajustes al Patrimonio"

28) $ 9739 1/p 14604 Abr 04- Abr 04 (0158)



BANCO SURINVEST
SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

ACTIVO		$
Disponible		657,463,618
Valores Para Inversión		562,121,068
Créditos vigentes por intermediación financiera (C.5.)		989,748,224
- Sector Financiero	49,445,956	
- Sector no Financiero	940,302,268	
Créditos diversos		25,197,804
Créditos vencidos por intermediación financiera:		147,389,203
- Colocación vencida	117,873,715	
- Créd. en gestión y morosos	29,515,488	
Inversiones (B.3.)		17,248,540
Bienes de uso		120,815,372
Cargos diferidos		1,790,473
TOTAL DE ACTIVO		2,521,774,302

PASIVO		$
Obligaciones por intermediación financiera (C.5.)		2,351,200,272
- Sector Financiero	111,089,912	
- Sector no Financiero	2,240,110,360	
Obligaciones Diversas		9,401,630
Provisiones		16,057,995
Previsiones		11,275,046
TOTAL DE PASIVO		2,387,934,943
PATRIMONIO		**$**
Capital integrado (B.4.)		202,157,310
Aportes no Capitalizados		47,118,743
Ajustes al Patrimonio (D.1.)		172,438,154
Resultados Acumulados:		(287,874,848)
- Resultados ejercicios anteriores	(243,863,596)	
- Resultados del ejercicio	(44,011,252)	
TOTAL DE PATRIMONIO		133,839,359
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO		2,521,774,302

Cuentas de Contingencia	186.282.757
Cuentas de Orden	16,133,273,699

ESTADO DE RESULTADOS
Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2004

		$
Ganancias financieras		2,840,518,269
Pérdidas financieras		(2,739,866,994)
Resultado financiero antes de previsiones		**100,651,275**
Previsiones		(106,012,879)
Resultado financiero después de previsiones		**(5,361,604)**
Ganancias por servicios		90,172,438
Pérdidas por servicios		(9,260,022)
Resultado por servicios		**80,912,416**
Resultado bruto		**75,550,812**
Otras ganancias operativas		31,938,601
Otras pérdidas operativas:		(149,313,651)
- Gastos de personal	(64,311,400)	
- Gastos generales	(64,637,369)	
- Amortizaciones	(6,498,851)	
- Resto	(13,866,031)	
Resultado operativo neto		**(41,824,238)**
Resultados extraordinarios		(2,929,668)
Resultados de ejercicios anteriores		1,721,737
Resultado del ejercicio antes de IRIC		**(43,032,169)**
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio		(48,000)
Resultado del ejercicio después de IRIC		**(43,080,169)**
Resultado del ajuste por inflación (D.1.)		(931,083)
Resultado del ejercicio ajustado por inflación		**(44,011,252)**

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31.12.2004

A. CONSIDERACIÓN POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Los estados contables al 31 de diciembre de 2004 se encuentran pendientes de consideración por la Asamblea Ordinaria de Accionistas en concordancia con lo dispuesto por el artículo 344 de la Ley Nº 16.060 del 4 de setiembre de 1989

B. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA EMPRESA DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

B.1. Naturaleza jurídica

Banco Surinvest S.A. es una sociedad anónima uruguaya, abierta, con acciones nominativas de valor nominal $ 1 cada una. El 100 % de las acciones de Banco Surinvest S.A. es propiedad de Surinvest International Limited, sociedad establecida en Islas Cayman en 1995, cuyos accionistas son IFC - International Finance Corporation (USA), Rabobank Finance (Curaçao), Unibanco (Brasil), Unibanco (Cayman), HSBC Bank (Argentina), Bicecorp (Cayman Islands) y Philadelphia International Equities (USA).

B.2. Base de preparación de los estados contables

Los estados contables se presentan en cumplimiento de normas regulatorias vigentes en el país y han sido preparados de acuerdo con las normas contables y los criterios de valuación, clasificación de riesgos y presentación dictados por el Banco Central del Uruguay (BCU).

B.3. Sucursales y participaciones en otras sociedades

El Banco desarrolla su actividad en Uruguay en una única casa abierta al público, no poseyendo sucursales ni dependencias. El Banco tiene una Oficina de Representación en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, autorizada a operar por el Banco Central de la República Argentina. Banco Surinvest S.A. posee acciones del Banco Latinoamericano de Exportaciones (Bladex) por un valor de $ 2.964.050 Además, por razones operativas, posee participaciones minoritarias en el Sistema SWIFT por un valor de $ 204.877, en B.E.V.S.A. por un valor de $ 267.800 y en la Bolsa de Valores por un valor de $ 21.080.-

B.4. Capital

El capital social asciende a $ 203.000.000 mientras que el capital integrado asciende a $ 202.157.310, representado por acciones ordinarias nominativas de $ 1 valor nominal cada una. La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 25 de enero de 2005 resolvió aceptar un aporte de capital por un monto de US$ 5.000.000 (equivalente a $ 127.750.000), absorber las pérdidas de ejercicios anteriores mediante la reducción del capital integrado y de los ajustes al patrimonio y capitalizar los ajustes al patrimonio.

C. INFORMACIÓN REFERENTE A LOS ACTIVOS Y PASIVOS

C.1. Los saldos en moneda extranjera arbitrados a dólares USA han sido convertidos a moneda nacional utilizando la cotización de $ 26,35 por dólar.

C.2. La posición en moneda extranjera al 31.12.2004 expresada en dólares USA era de miles de US$ 340 (activa).

C.3. No existen limitaciones a la libre disposición de los activos o del patrimonio y tampoco restricción alguna al derecho de propiedad salvo las siguientes excepciones. Al 31 de diciembre de 2004 existen US$ 3.889.000 de Letras de Tesorería y US$ 237.000 de Bonos del Tesoro afectados en garantía a favor del BCU en relación con operaciones de ALADI que se encuentran en proceso de arbitraje, entre los bancos centrales de Uruguay y Argentina. Adicionalmente, a esa fecha existen valores públicos por un valor nominal de US$ 3.900.000 (valor de mercado US$ 3.827.850) que se encuentran afectados en garantía de líneas de crédito de corresponsales "Repo".

C.4. No existen garantías otorgadas respecto a los pasivos.

C.5. Se detalla a continuación la distribución de los créditos y obligaciones según sus vencimientos (en miles de $).

	Disponible, valores y Créditos Vigentes	Obligaciones
Hasta 1 año	2.221.991	2.032.073
De 1 a 3 años	9.810	312.803
Mayores a 3 años	17.028	6.324
	2.248.829	2.351.200

C.6. No existen otros hechos que por su importancia justifiquen su exposición en los Estados Contables.

D. OTRAS NOTAS

D.1. Efectos inflacionarios

El resultado del procedimiento de ajuste por inflación dictado por el BCU, consistente en aplicar a los estados contables una corrección monetaria integral basada en el Índice de Precios al por Mayor de productos nacionales - nivel general, se expone en el Estado de Resultados ("Resultado del ajuste por inflación") y en el Estado de Situación Patrimonial, dentro de "Ajustes al Patrimonio".



Cr. Carlos Chiarlone
Subgerente General

Cr. Alberto Mello
Gerente General

28) $ 9739 l/p 14762 Abr 04- Abr 04 (0159)



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

AGENCIAS RECEPTORAS DE AVISOS

DIARIO OFICIAL

		Dirección	Teléfono	Fax
ARTIGAS				
	Artigas	Maciel 521	077-26221	077-23098
CANELONES				
	Canelones	Baltasar Brum 842	033-23509	
	Las Piedras	Gral. Flores 795	02-3652143	02-3644324
	Pando	Gral. Artigas 1071	02-2922014	02-2922014
CERRO LARGO				
	Melo	Treinta y Tres 923	064-25378 // 099-800989	064-25378
COLONIA				
	Colonia	18 de Julio 346	052-20471	052-20471
	Carmelo	Defensa 316	054-22039	054-22917
	Rosario	Lavalleja c/c Sarandí e Ituzaingó	055-21964	055-21964
	Tarariras	18 de Julio y Roosevelt 1900	057-42427	
DURAZNO				
	Durazno	Larrañaga 897	036-24442	036-23599
FLORES				
	Trinidad	Fray Ubeda 423	036-43437 // 036-43046	036-43437
FLORIDA				
	Florida	Independencia 828	035-24546 // 099-352395	035-24546
	Sarandí Grande	Edina Ferreira de Molina 874	035-30195	
LAVALLEJA				
	Minas	Treinta y Tres 528	044-23128	
MALDONADO				
	Maldonado	Zelmar Michelini 815 BIS	042-235633	042-235633
	San Carlos	Carlos Reyles 752 - Galería 18	042-669130 // 250321	042-669130
PAYSANDU				
	Paysandú	Montevideo 760	072-21234	072-21234
RIO NEGRO				
	Fray Bentos	Mendoza 3212	056-29526	
	Young	18 de Julio 1915	056-75291	
RIVERA				
	Rivera	Paysandú 1319 / 1321	062-23997	062-23415
ROCHA				
	Rocha	18 de Julio 2041	047-27609	047-27609
SALTO				
	Salto	Paseo España Nº 9		
		Mercado 18 de Julio	073-34289	073-34289
SAN JOSE				
	San José	Asamblea 651	034-23609	034-23609
SORIANO				
	Dolores	Francisco Prestres 1241	053-45847	053-42388
	Mercedes	Enrique J. Rodó 630	053-23685 // 099-532861	
TACUAREMBO				
	Tacuarembó	Joaquín Suárez 143	063-29466	063-29466
TREINTA Y TRES				
	Treinta y Tres	Andrés Areguatti 1270	045-23720	045-23720